

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LVIII Legislatura

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio

Director General de	Presidente	Director del
Crónica Parlamentaria		Diario de los Debates
Gilberto Becerril Olivares	Diputado Eric Eber Villanueva Mukul	Jesús Norberto Reyes Ayala
Año III	México, DF, miércoles 22 de enero de 2003	Sesión No. 5

SUMARIO

Ш
11
14
18
19

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
Comunicación del Consejo de la Judicatura Federal, con la que informa del inicio de su primer periodo de sesiones del año 2003. De enterado
CAFETICULTURA
Comunicación del Grupo de Trabajo de Cafeticultura de la Cámara de Diputados, con la que solicita prorrogar su existencia. Se turna a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA
Comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con la que remite la propuesta de nombramiento de la ciudadana Nora Elizabeth Urby Genel, como magistrada de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Se turna a la Tercera Comisión
LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA
El diputado Salvador Cosío Gaona presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma la fracción XX del artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, respecto al consumo en restaurantes. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.
MEXICO
El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona los artículos: 10., 10, 12, 27, 28, 29, 41, 44, 50, 70, 80, 87, 89, 97, 99, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para sustituir la expresión Estados Unidos Mexicanos por el nombre de México. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.
LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL
Se recibe iniciativa del diputado Luis Miguel Gerónimo Barbosa Huerta, con pro- yecto de decreto que adiciona los capítulos III-bis y IV-bis a la Ley de Presu- puesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, en materia de estabilidad y trans- parencia presupuestarias. El Presidente informa de la recepción de la iniciativa referida y la turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados
EVALUACION DE LA EDUCACION
El diputado Ramón León Morales presenta iniciativa con proyecto de decreto, que expide la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y que re-

forma y adiciona las leyes General de Educación y Federal de Entidades Paraes-

de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados
CAMARA DE DIPUTADOS
El diputado Ramón León Morales presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a las percepciones de trabajadores y funcionarios de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados
SECRETARIA DE GOBERNACION
15 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias de oficios de las siguientes instituciones, en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y por la Cámara de Senadores, respectivamente:
Tres de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, remítase copias a los promoventes para su conocimiento
Uno del gobierno del estado de México, remítase copia al promovente para su conocimiento.
Dos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, remítase copias a los promoventes para su conocimiento
Uno de la Dirección de Prevención y Readaptación Social del estado de Sinaloa, remítase copia al promovente para su conocimiento
Uno de la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Guanajuato, remítase copia al promovente para su conocimiento.
Uno de la Secretaría de Energía, remítase copia al promovente para su conocimiento
Uno de la Comisión Reguladora de Energía, remítase copia al promovente para su conocimiento
Uno de la Secretaría de Economía, remítase copia al promovente para su conocimiento
Dos de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y el Presidente instruye remitir copias a los promoventes para su conocimiento
Uno de la Secretaría de Energía, remítase copia a la Cámara de Senadores
Uno de la Administración General de Aduanas del Sistema de Administración Tributaria, remítase copia a la Cámara de Senadores

VOLUMEN II

BRASIL

Cuatro oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso necesario para que igual número de ciudadanos puedan aceptar y usar las condecoraciones conferidas por el Gobierno de la República Federativa de Brasil. Se tur-155 **ESPAÑA** Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Mariana Campillo Méndez, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de España. Se turna 156 **FRANCIA** Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Jacques Robert Henri Marie Payén y Rubio, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la Repúbli-156 **ESPAÑA** Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso necesario para que el ciudadano Pedro Haces Sordo, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España, en la ciudad de Acapulco, con circunscripción 157 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que cuatro ciudadanos mexicanos puedan prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de ese país en México, y con el que informa que una ciudadana ha dejado de prestar servicios en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León. Por lo que respecta a las solicitudes de permiso, se turnan a la Primera Comisión, y en lo relativo a quien ha dejado de prestar servicios, se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores, para su conocimiento..... 157

ARGENTINA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que una ciudadana mexicana pueda prestar servicios en la Embajada de la República Argentina, en México. Se turna a la Primera Comisión. . .

GRADOS MILITARES

15 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite hojas de servicios de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión	159
GRADOS MILITARES	
10 dictámenes de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos	163
Sin discusión se aprueban en conjunto. Comuníquense al Poder Ejecutivo	172
CONDECORACIONES	
Dictamen de la Primera Comisión con proyecto de decreto, que concede permiso a seis ciudadanos mexicanos para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas de Cuba, Francesa e Italiana; y los gobiernos de Rumania y del Reino de Suecia, respectivamente. Es de segunda lectura.	
Sin discusión se reserva para su votación nominal en conjunto	172
REINO DE ESPAÑA	
Dictamen de la Primera Comisión con proyecto de decreto, que concede permiso a doce ciudadanos mexicanos para aceptar y usar las condecoraciones conferidas por el Gobierno del Reino de España. Es de segunda lectura	174
Sin discusión se reserva para su votación nominal en conjunto	175
Aprobados los dos dictámenes anteriores. Pasan al Poder Ejecutivo para los efectos constitucionales	175
PANFILO NOVELO MARTIN	
Dictamen de la Primera Comisión con punto de acuerdo, para que la Comisión Permanente solicite a la Procuraduría General de la República, información relativa al homicidio del diputado local del estado de Yucatán, Pánfilo Novelo Martín, acaecido el año próximo pasado	175
Fundamenta el dictamen a nombre de la comisión el senador Orlando Paredes Lara	177
	1//
Sin nadie más que solicite el uso de la palabra, es aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese	178

INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Solicita excitativa el diputado Ramón León Morales, a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados, en relación con la proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del titular del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a fin de que exponga las irregularidades que enfrenta el registro de patentes, presentada en la sesión de la Cámara de Diputados del 15 de diciembre de 2002. La Presidencia formula la excitativa correspondiente	178
PRODUCTOS TRANSGENICOS	
El diputado Diego Cobo Terrazas presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con los productos transgénicos. Se turna a la Tercera Comisión	180
CNI-TELEVISION AZTECA	
El diputado Salvador Cosío Gaona presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar al Ejecutivo Federal información sobre el conflicto entre las televisoras Corporación de Noticias e Información-Canal 40 y Televisión Azteca, y para citar a comparecer al titular de la Secretaría de Gobernación a efecto de que proporcione esa información, y solicita trámite de urgente resolución	183
CNI-TELEVISION AZTECA	
El senador Felipe de Jesús Vicencio Alvarez presenta proposición con punto de acuerdo, para presentar su proposición en relación con el conflicto entre las televisoras Corporación de Noticias e Información-Canal 40 y Televisión Azteca, y solicita trámite de urgente resolución.	185
Se consideran las dos proposiciones anteriores de urgente resolución y, para referirse a ellas, se concede la palabra a los legisladores:	
Senador Raymundo Cárdenas Hernández	186
Diputado Diego Cobo Terrazas	188
Diputado Víctor Antonio García Dávila	189
Senadora Sara Isabel Castellanos Cortés	190
La Secretaría da lectura a los dos puntos de acuerdo, y la Asamblea los aprueba. Comuníquense al Ejecutivo y a la Primera Comisión	191
ARCHIPIELAGO DE REVILLAGIGEDO	
El diputado Diego Cobo Terrazas presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con la reserva de la biosfera del Archipiélago de Revillagigedo. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados	192

CAMPO MEXICANO

El diputado César Horacio Duarte Jáquez presenta proposición con punto de acuerdo, sobre precios y tarifas de energéticos en el campo mexicano. Se turna a la Tercera Comisión
PRESUPUESTO DE EGRESOS
El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, sobre inconsistencias en los montos aprobados por la Cámara de Diputados para diversos ramos de gasto respecto del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2003 publicado en el Diario Oficial de la Federación. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados
AGUAS INTERNACIONALES
El senador Adrián Alanís Quiñones presenta proposición con punto de acuerdo, para que comparezcan el responsable de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Director General de la Comisión Nacional del Agua, a fin de que informen sobre las negociaciones con el Gobierno de Estados Unidos de América en esa materia
Se considera de urgente resolución y es aprobado. Comuníquese
MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA
El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, para que la Comisión Permanente realice una sesión solemne para conmemorar el CCL aniversario del natalicio de don Miguel Hidalgo y Costilla. Se turna al Comité Conmemorativo del CCL Aniversario del Natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla de la Cámara de Diputados
ESTADO DE MEXICO
El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, para crear una Comisión Especial que observe y dé testimonio del desarrollo del proceso electoral en dicha entidad a efectuarse el próximo 9 de marzo de 2003. Se turna a las juntas de Coordinación Política de las cámaras de Diputados y de Senadores
AGENCIAS DE VIAJES
El diputado Jorge Carlos Ramírez Marín presenta proposición con punto de acuerdo, para que comparezcan el Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y el Presidente de la Corporación Internacional de Transportación Aérea, para que informen del diferendo entre ésta corporación y las agencias de viajes nacionales. Se turna a la Tercera Comisión

SEGURO POPULAR

El senador Elías Miguel Moreno Brizuela presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con el Programa del Seguro Popular de Salud. Se turna a las comisiones de Salud y Seguridad Social, de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos, de la Cámara de Senadores	211
ESTADO DE VERACRUZ	
Se recibe de la diputada Erika Elizabeth Spezia Maldonado proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones del estado de Veracruz, a efecto de que se restablezca de manera inmediata y completa el puente denominado La Calavera, ubicado en el tramo Altotonga-Tlapacoyan. La Presidencia informa de la recepción de esta proposición y de dos comunicaciones del senador Fidel Herrera Beltrán, relativas al mismo tema, que se agregan al expediente respectivo. Se turnan a la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados.	212
ESTADO DE VERACRUZ	
El senador Fidel Herrera Beltrán presenta proposición con punto de acuerdo, para requerir a la Comisión Federal de Electricidad a que cumpla con los compromisos contraídos con el Comité de Resistencia Civil y con las comunidades de la zona sur del estado de Veracruz y para exhortar al Ejecutivo Federal a que extienda la reclasificación de tarifas eléctricas anunciada el 15 de enero de 2003, a esa entidad federativa. Se turna a la Tercera Comisión.	214
ESTADO DE CHIHUAHUA	
El diputado César Patricio Reyes Roel presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con los acontecimientos suscitados en el aeropuerto internacional de Ciudad Juárez, Chihuahua, entre personal de seguridad del Gobernador de ese estado y elementos de la Policía Federal Preventiva, el 7 de enero del presente año. Se turna a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.	216
COMITAN, CHIAPAS	
El senador Elías Miguel Moreno Brizuela presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar a la Secretaría de Salud un informe sobre el deceso de infantes en Comitán, Chiapas, y para crear Comisión Investigadora de diputados y senadores que conozca de ese hecho.	221
Se considera de urgente resolución	223
Intervienen sobre el tema, los senadores:	
Marco Antonio Xicoténcatl Reynoso	223
David Iiménez González	224

Elías Miguel Moreno Brizuela	224
Contestan alusiones personales o rectifican hechos, los legisladores:	
Senador Marco Antonio Xicoténcatl Reynoso	226
Senador Elías Miguel Moreno Brizuela	226
Diputado José Ramón Mantilla y González de la Llave	227
Senador Elías Miguel Moreno Brizuela	227
Diputado Ramón León Morales	227
Se considera el asunto suficientemente discutido	229
Es aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese	229
PRORROGA DE SESION	229
DESAPARECIDOS	
El senador Orlando Paredes Lara presenta proposición con punto de acuerdo, para que comparezca el Procurador General de la República a fin de que explique sobre la detención o desaparición de los ciudadanos Alejandro Martínez Dueñas, José de Jesús González Medina, Sergio Rivera Sánchez y Trinidad García Magaña. Se turna a la Primera Comisión.	229
SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	
El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, para que comparezcan el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Director General de la Financiera Rural, a fin de que expliquen el destino de los recursos tomados de la cuenta concentradora del Sistema de Ahorro para el Retiro de 1992, y para solicitar la publicación de los nombres de los trabajadores y números de cuenta respectivos que conforman esa cuenta concentradora. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados	232
PEMEX	
El senador David Jiménez González presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a que suspenda toda acción relacionada con los denominados contratos de servicios múltiples y sus variantes en Petróleos Mexicanos. Se turna a la Tercera Comisión	234

ESTADO DE TAMAULIPAS

El diputado Ramón León Morales presenta proposición con punto de acuerdo, en relación con agricultores del Distrito de Riego 025 "Bajo Río Bravo". Se turna a

las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados	239
ADMINISTRACION PUBLICA	
Comentan los cambios recientes en la Administración Pública Federal los senadores:	
Yolanda Eugenia González Hernández	241
Raymundo Cárdenas Hernández	243
Micaela Aguilar González	245
Rectifican hechos o contestan alusiones personales, los legisladores:	
Diputado César Horacio Duarte Jáquez	245
Senador Héctor Federico Ling Altamirano	247
Senadora Yolanda Eugenia González Hernández	248
Senador Raymundo Cárdenas Hernández	248
Diputado Bernardo Borbón Vilches	249
Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	251
ESTADO DE TAMAULIPAS	
Se rectifica el trámite dado a la proposición del diputado Ramón León Morales, en relación con agricultores del Distrito de Riego 025 "Bajo Río Bravo". Se turna a la Tercera Comisión.	252
JOSE MARTI	
La Presidencia informa que la ceremonia solemne para conmemorar el CL aniversario del natalicio de José Martí, se llevará a cabo el martes 4 de febrero de 2003 a la 10:00 horas, en el salón Legisladores de la República	253
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión	253
CLAUSURA Y CITATORIO	254
RESUMEN DE TRABAJOS.	255
LEGISLADORES OUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION	257

Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul

ASISTENCIA

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

Hay una asistencia de 32 legisladores.

Hay quórum, señor Presidente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul (a las 11:31 horas):

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

Se va a dar lectura al orden del día.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Tercer Año.— LVIII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 22 de enero de 2003.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

Del Congreso del estado de Tlaxcala.

Del Consejo de la Judicatura Federal.

Del Grupo de Trabajo de Cafeticultura.

De la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

Iniciativas de legisladores

Que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo del diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

De reformas a los artículos 10., 20. y 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Que adiciona los capítulos III-bis y IV-bis, a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, en materia de estabilidad presupuestaria y de transparencia presupuestaria, suscrita por el diputado Luis Miguel Barbosa Huerta, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

De Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y de reformas y adiciones a la Ley General de Educación y a la Ley Federal de Entidades Paraestatales, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

De reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Quince, con los que se remiten oficios en respuesta a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, de diversas dependencias.

Seis, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Luis Ernesto Derbez Bautista, Rodolfo Elizondo Torres, Amanda Mireya Terán Munguía, José Armando Tamayo Casillas, Mariana Campillo Méndez y Jacques Robert Henri Marie Payén Rubio, puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Turno a comisión.)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Pedro Haces Sordo, pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario del Reino de España en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el estado de Guerrero. (Turno a comisión.)

Dos, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos: Alejandra Villanueva Tijerina, Fernando Rodríguez Rodríguez, Elio Sánchez Sánchez, Diana Rodríguez Peña y Carola María Castellanos Bosch, puedan prestar servicios a gobiernos extranjeros y se comunica que la ciudadana Ruth Mireya Rodríguez Treviño ha dejado de prestar servicios en el Consulado de Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León. (Turno a comisión.)

Quince, con los que se remiten hojas de servicios de miembros del Ejército Mexicano, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a comisión.)

Dictámenes a discusión

Diez de la Segunda Comisión con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares, a los ciudadanos Juan Antonio Sánchez Ruiz, Miguel Enrique Vallín Osuna, José Luis Sánchez León, Lorenzo Escobar Pastor, Román Carmona Landa, Omar García Vázquez, Andrés Fernando Aguirre O. Sunza, Ricardo Flores González, Maximiliano Cruz Ramos y Eufemio Alberto Ibarra Flores.

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Uribe Toledo Sibaja, Néstor Evencio Yee Amador, Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca, José Refugio Peñaloza Herrera, Víctor Lichtinger Waisman y Enrique Berruga Filloy, para aceptar y usar las condecoraciones que en diferentes grados les confieren los gobiernos de las repúblicas de Cuba, Francesa e Italiana y los gobiernos de Rumania y del Reino de Suecia, respectivamente.

De la Primera Comisión, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos: Juan Ramón de la Fuente Ramírez, Marco Antonio de León Adams, Alejandro Francisco Rossi Guerrero, Jorge Lomónaco Tonda, Enrique Berruga Filloy, José Refugio Peñaloza Herrera, Arturo Sarukhan Casamitjana, Germán Gonzalo Alarcón Osorio, Eduardo Tomás Medina Mora Icaza, Francisco Alfonso Durazo Montaño, Roberto Francisco Miranda Moreno y Gustavo Mohar Betancourt, para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno del Reino de España.

Excitativa

A la Comisión de Comercio y Fomento Industrial, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, en relación a los transgénicos, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de las autoridades correspondientes, las secretarías de Gobernación y de Comunicaciones y Transportes, otorguen de inmediato al Poder Legislativo, información oficial amplia en relación con el conflicto CNI-TV Azteca, en referencia a la concesión de transmisiones de señal de televisión abierta, por el denominado Canal 40, a cargo del diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, en relación a las islas Revillagigedo, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, en relación a precios y tarifas de energéticos en el campo mexicano, a cargo del diputado César Duarte Jáquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados se reúna con funcionarios de la SHCP, a fin de que informen a la Comisión Permanente sobre las inconsistencias en los montos por ramo de gasto, del PEF 2003, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para que comparezcan el secretario de Relaciones Exteriores y el director general de la Comisión Nacional del Agua, para que informen sobre las negociaciones con el Gobierno de Estados Unidos de América, en materia de distribución de las aguas, a cargo del senador Adrián Alanís Quiñones, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución.)

Con punto de acuerdo, para realizar una sesión solemne para conmemorar el CCL aniversario de Miguel Hidalgo y Costilla, suscrita por los diputados Martí Batres Guadarrama y Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para crear una Comisión Especial encargada de vigilar que no se desvíen recursos federales en el proceso electoral del estado de México, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, en relación a la problemática por la que atraviesan las agencias de viaje, suscrita por los diputados Jaime Larrazábal Bretón y Jorge Carlos Ramírez Marín, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, en relación con el Canal 40, a cargo del senador Felipe de Jesús Vicencio Alvarez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, en relación al Programa del Seguro Popular de Salud, a cargo del senador Elías Miguel Moreno Brizuela, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, mediante el cual se exhorta a la SCT del estado de Veracruz, a efecto de que se restablezca de manera inmediata y completa el puente La Calavera, ubicado en el tramo Altotonga-Tlapacoyan, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para requerir a la Comisión Federal de Electricidad a cumplir con los compromisos contraídos en la minuta signada con el Comité de Resistencia Civil y con las comunidades de la zona sur del estado de Veracruz-Llave, y para exhortar al Ejecutivo Federal a que extienda la reclasificación de las tarifas eléctricas, anunciada el pasado 15 de enero, al estado de Veracruz-Llave, a cargo del senador Fidel Herrera Beltrán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, en relación con los acontecimientos suscitados en el Aeropuerto Internacional de Ciudad Juá-

rez, Chihuahua, a cargo del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, en relación a la situación ocurrida en Comitán, Chiapas, a cargo del senador Elías Miguel Moreno Brizuela, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para solicitar la comparecencia del Procurador General de la República, por la detención y desaparición de los ciudadanos: Alejandro Martínez Dueñas y José de Jesús González Medina, a cargo del senador Orlando Paredes Lara, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para llamar a comparecer al Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que explique el destino puntual de los 20 mil millones de pesos, y se publique el listado de las cuentas y nombres de los trabajadores que aportaron a la cuenta concentradora del SAR-92, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo a que suspenda toda acción relacionada con los llamados contratos de servicios múltiples y sus variantes, a cargo del senador David Jiménez González, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a comisión.)

Con punto de acuerdo, en relación a los agricultores del distrito de riego 025, a cargo del diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a comisión.)

Agenda política

Comentarios a los cambios en la Administración Pública Federal, a cargo de la senadora Yolanda Eugenia González Hernández, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios sobre la situación del Canal 40, a cargo del senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre la situación internacional y el cambio del titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a cargo del senador Raymundo Cárdenas Hernández, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre los cambios en el gabinete, a cargo del senador Marcos Carlos Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios sobre la problemática de los transportistas en el marco del TLCAN, a cargo del senador Esteban Angeles Cerón, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Comentarios sobre el Acuerdo Nacional para el Campo, a cargo del senador Raymundo Cárdenas Hernández del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Comentarios en relación a la actuación del Gobierno Federal ante el diferendo de la concesión televisiva CNI-Canal 40, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

EL Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

El siguiente punto del orden del día es la discusión del acta de la sesión anterior.

Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y se procede a su votación.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si se le dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la *Gaceta Parlamentaria* y se proceda a su votación.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se dispensa la lectura.**

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles quince de enero de

dos mil tres, correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Presidencia del diputado Eric Eber Villanueva Mukul

En el salón legisladores de la República del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de veintiocho legisladores, a las once horas con treinta y un minutos del miércoles quince de enero de dos mil tres, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

La Asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Comunicaciones de los congresos de los estados de:

- Chihuahua, con acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, no acepte la propuesta del Ejecutivo Federal de homologar el precio del gas licuado de petróleo y del gas natural para uso automotriz con el precio de la gasolina Pemex Magna y de reformar la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios en lo referente al gas natural y licuado de petróleo para uso automotriz. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.
- Jalisco, con acuerdo por el que solicita al Congreso de la Unión autorice al Ejecutivo Federal a decretar y aplicar cuotas compensatorias a las importaciones de productos agropecuarios subsidiados provenientes de cualquier país, sea o no parte del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Se turna a la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados.
- Querétaro, con acuerdo por el que manifiesta su total rechazo a la clonación de seres humanos, en virtud de que la legislación debe considerar tanto el avance de la investigación científica como criterios éticos de respeto a la vida y por no haber razones sociales, morales y éticas que la justifiquen. Se turna a la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados.
- San Luis Potosí, dos, con las que informa de actividades propias de su legislatura. De enterado.

• Tlaxcala, con acuerdo por el que solicita al Ejecutivo Federal y a las secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Energía; de Economía; y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, reduzcan y descuenten las tarifas y los precios de la energía eléctrica y del diesel mediante el otorgamiento de subsidios en materia agropecuaria. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público; de Energía y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados.

Comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con la que remite los siguientes documentos:

- Propuesta para el nombramiento de los ciudadanos Nicandro Gómez Alarcón; Nora Yolanda Molina Raygosa; Eva Montalvo Aguilar; María del Carmen Ramírez Morales; Jaime Romo García, y Jaime Jesús Saldaña Orozco, como magistrados del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Se turna a la Tercera Comisión.
- Nombramiento del ciudadano Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo, como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario. Se turna a la Tercera Comisión.
- Oficio de la Secretaría de Gobernación con el que solicita el permiso necesario, para que el ciudadano José Sulaimán Chagnon, pueda aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de Tailandia. Se turna a la Primera Comisión.
- Oficio del Congreso del estado de Sonora con el que remite iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. Se turna a las comisiones de Vivienda y de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores.
- Acuerdo del Congreso del estado de Aguascalientes, por el que formula un exhorto al Congreso de la Unión y a las comisiones de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas, para que redoblen esfuerzos en defensa de los derechos humanos de los indígenas del estado de Chiapas. Se turna a las comisiones de Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores.
- Acuerdo del Congreso del estado de San Luis Potosí, por el que solicita se analicen modificaciones a las leyes del Impuesto Sobre la Renta y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de

la Comisión de Seguridad Social, de la Cámara de Diputados.

- Acuerdo del Congreso del estado de Colima, por el que solicita se requiera a la sociedad civil denominada "Amigos de Fox", haga entrega al Congreso de la Unión y al Instituto Federal Electoral, de la información relativa a los recursos recibidos desde su constitución hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil dos. Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Senadores y a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.
- Acuerdo del Congreso del estado de Sonora, por el que se pronuncia a favor de la petición de apoyo de las autoridades de la Universidad de Sonora. Se turna a la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores.
- Oficio de la Secretaría de Turismo, en respuesta al acuerdo de la Cámara de Senadores sobre el desarrollo urbano Real de Catorce y del Programa de Pueblos Mágicos. Remítase a la Cámara de Senadores.

Comunicación de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, con la que remite las siguientes solicitudes de la Secretaría de Gobernación:

- Para que catorce ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar las condecoraciones conferidas por el Gobierno del Reino de Suecia.
- Para que cuarenta y un ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Gobierno del Reino de España.
- Para que dos ciudadanos mexicanos puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas Federativa de Brasil y de Honduras.
- Para que dos ciudadanos mexicanos puedan prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México.
- Para que el ciudadano Eduardo Walter Roberto Wichtendahl, pueda desempeñar el cargo de Cónsul Honorario de la República de Polonia en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en los estados de Guerrero, Michoacán y Oaxaca.

En votación económica la Asamblea le dispensa todos los trámites y considera el asunto de urgente resolución.

La Secretaría da lectura a los proyectos de decreto respectivos y sin discusión se aprueban en lo general y en lo particular por treinta y tres votos en pro y ninguno en contra. Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Sendas comunicaciones del senador Jesús Enrique Jackson Ramírez y del diputado Eric Eber Villanueva Mukul, con las que solicitan el permiso necesario para aceptar y usar las condecoraciones que les confiere el Parlamento Centroamericano. La Asamblea, en votación económica, les dispensa todos los trámites y considera ambas solicitudes de urgente resolución. La Secretaría da lectura a los proyectos de decreto respectivos y sin que motiven debate se aprueban por treinta y tres votos en pro y ninguno en contra. Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Comunicación de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con acuerdo por el que propone la incorporación de los senadores Antonio García Torres y David Jiménez González a la Primera Comisión; y del senador Héctor Federico Ling Altamirano a la Tercera Comisión. Se aprueba en votación económica.

La Presidencia informa de la recepción de comunicaciones de los legisladores: Carlos Antonio Romero Deschamps, Luis Ricardo Aldana Prieto y Jesús Olvera Méndez, local del estado de Tamaulipas, dirigidas a la Comisión Jurisdiccional. Se turnan a la Comisión Jurisdiccional de la Cámara de Diputados.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto los legisladores:

- Tomás Torres Mercado, a nombre propio y Martí Batres Guadarrama, ambos del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Comisión Permanente convoca al Congreso de la Unión a un periodo de sesiones extraordinarias, para abordar la problemática derivada del capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Se turna a la Primera Comisión.
- Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México, que adiciona un párrafo primero al artículo treinta del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil tres. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

Quince oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite hojas de servicio de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea mexicanos, para los efectos de la fracción séptima del artículo setenta y ocho de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión.

Dictámenes de la Primera Comisión con proyecto de decreto:

• Que concede permiso al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federal de Alemania. Es de primera lectura.

La Asamblea en votación económica dispensa la segunda lectura al dictamen y sin discusión se aprueba el proyecto de decreto en lo general y en lo particular por treinta y un votos en pro y uno en contra. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

• Que concede permiso a la ciudadana Martha María Sahagún Jiménez, para aceptar y usar la condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federal de Alemania. Es de primera lectura.

La Asamblea en votación económica dispensa la segunda lectura al dictamen y sin discusión se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por treinta votos en pro y dos en contra. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

- Que concede permiso a seis ciudadanos mexicanos para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas de Cuba, Francesa e Italiana; y los gobiernos de Rumania y del Reino de Suecia. Es de primera lectura.
- Que concede permiso a doce ciudadanos mexicanos para aceptar y usar las condecoraciones conferidas por el Gobierno del Reino de España. Es de primera lectura.

Dictamen de la Segunda Comisión con proyecto de decreto:

• Que concede autorización al ciudadano Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para ausentarse del territorio nacional del veintitrés al treinta y uno de enero de dos mil tres, a efecto de que rea-lice una gira de trabajo por Europa que comprende la participación en el Foro Económico Mundial, en Davos, Suiza; una visita oficial al Reino de los Países Bajos; así como una visita de Estado a la República Federal de Alemania. Es de segunda lectura.

La Asamblea, en votación económica, dispensa la lectura del dictamen y la Presidencia lo pone a discusión en lo general y en lo particular.

Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los legisladores: Víctor Antonio García Dávila, del Partido del Trabajo; Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; José Alejandro Zapata Perogordo, del Partido Acción Nacional, y Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional, quien propone la adición de un párrafo en el dictamen, para exhortar al jefe del Ejecutivo a que, en el desempeño del cometido que le autoriza la aprobación de su solicitud para ausentarse del territorio nacional, se ajuste a lo dispuesto por la fracción décima del artículo ochenta y nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Previo a las exposiciones la Presidencia informa que están presentes la Comisión de Cooperación con México de la Cámara de Diputados de la República Italiana, el embajador y diplomáticos de esa nación, a quienes desea éxito en su encomienda.

Rectifica hechos el senador Héctor Federico Ling Altamirano, del Partido Acción Nacional.

La Asamblea, en votación económica, considera suficientemente discutido el dictamen en lo general y en lo particular.

La Presidencia instruye a la Secretaría a recoger la votación nominal del proyecto de decreto en lo general y en lo particular y desde su curul, el senador Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional, solicita la lectura del artículo ciento veinticuatro del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a los artículos ciento veinticuatro y ciento veinticinco de dicho Reglamento.

Para procesar adecuadamente la propuesta del senador Fidel Herrera Beltrán, a las trece horas con treinta y ocho minutos la Presidencia declara un receso. A las trece horas con cuarenta y tres minutos se reanuda la sesión.

Desde su curul el senador Fidel Herrera Beltrán solicita una moción de procedimiento con acuerdo de los grupos parlamentarios, en el sentido de que la adición propuesta al dictamen sea procesada como proposición con punto de acuerdo al término de la votación nominal del proyecto de decreto.

El Presidente explica el procedimiento acordado por los grupos parlamentarios e instruye a la Secretaría a recoger la votación del proyecto de decreto, misma que resulta aprobatoria por treinta y dos votos en pro y dos abstenciones. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

La Secretaría da lectura a la proposición del senador Fidel Herrera Beltrán y la Asamblea la admite a discusión en votación económica.

Para precisar el trámite acordado intervienen desde sus respectivas curules el senador Fidel Herrera Beltrán y el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, ambos del Partido Revolucionario Institucional.

La Asamblea aprueba, en votación económica, que se dé trámite normal a la proposición y se considere de urgente resolución.

El Presidente concede la palabra para hablar en pro, al senador Adrián Alanís Quiñones, del Partido Revolucionario Institucional; en contra, al senador Jorge Zermeño Infante, del Partido Acción Nacional; y en pro, al senador Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática.

Rectifican hechos los legisladores: Fidel Herrera Beltrán, del Partido Revolucionario Institucional, quien solicita, y se le concede, la lectura de un documento; Bernardo Borbón Vilches, del Partido Acción Nacional; Felipe Solís Acero, del Partido Revolucionario Institucional; Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática; y José Alejandro Zapata Perogordo, del Partido Acción Nacional, quien dentro de su intervención manifiesta su inconformidad con el procedimiento para desahogar la proposición y acepta una interpelación del diputado Felipe Solís Acero, del Partido Revolucionario Institucional.

El Presidente aclara que esta discusión se realiza con base en un acuerdo de los grupos parlamentarios y conforme al artículo veintitrés inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Continúan rectificando hechos los legisladores: Juan Manuel Carreras López, del Partido Revolucionario Institucional; Antonio García Torres, del Partido Revolucionario Institucional; Jorge Zermeño Infante, del Partido Acción Nacional; y Jorge Carlos Ramírez Marín, del Partido Revolucionario Institucional.

La Asamblea considera suficientemente discutido el punto de acuerdo en votación económica, y de la misma forma lo aprueba. Comuníquese.

Presidencia del diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo

La Presidencia informa que el senador Adrián Alanís Quiñones, del Partido Revolucionario Institucional, solicita la rectificación del turno dado a su proposición con punto de acuerdo en relación con el horario estacional para el estado de Durango y con la minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley del Sistema Horario en los Estados Unidos Mexicanos, presentada en la sesión del pasado ocho de enero de dos mil tres y turnada a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados. Atendiendo lo solicitado, el Presidente turna la proposición de referencia a la Primera Comisión.

Solicita excitativa el diputado Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados, en relación con la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para Regular el Envío de Remesas del Extranjero a la República Mexicana, presentada en la sesión de la Comisión Permanente de fecha cinco de junio de dos mil dos. La Presidencia formula la excitativa correspondiente.

Presentan proposiciones con punto de acuerdo los legisladores:

- Antonio García Torres, en relación con la seguridad pública del país. Se turna a la Primera Comisión.
- Tomás Torres Mercado, del Partido de la Revolución Democrática, para que los partidos políticos nacionales donen

la mitad de sus prerrogativas al gasto social. Se turna a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

Transcurrido el tiempo establecido en el Acuerdo Parlamentario Relativo a las Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en lo que respecta a su duración, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión y la Presidencia clausura la de hoy a las quince horas con veintisiete minutos, citando para la que tendrá lugar el miércoles veintidós de enero de dos mil tres, a las once horas.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Proceda la Secretaría, a someter a discusión el acta.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

Está a discusión el acta... No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Aprobada el acta.

Comunicaciones.

ESTADO DE COLIMA

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, expresa su más amplio apoyo y solidaridad a los damnificados y a las familias de quienes perdieron la vida en las entidades federativas afectadas por el movimiento telúrico ocurrido el día de ayer martes 22 de enero.

Esta Comisión Permanente estará muy pendiente a darle seguimiento muy de cerca de dichos acontecimientos, en tanto, esta Mesa Directiva integrará una comisión de senadores y diputados en consulta con las fracciones parlamentarias, para que se traslade a brindar solidaridad y apoyo al pueblo y gobierno de dichas entidades.

Continúe la Secretaría.

ESTADO DE TLAXCALA

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Tlaxcala.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano.— LVII Legislatura.

Ciudadanos diputados secretarios del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En términos de la resolución aprobada por el pleno de esta soberanía en su trigésima sexta sesión ordinaria pública, de fecha 3 de diciembre del año en curso, les remito el acuerdo mediante el cual la Quincuagésima Séptima Legislatura del honorable Congreso del estado de Tlaxcala solicita al H. Congreso de la Unión que Tlaxcala sea incluida en este proyecto de desarrollo económico de la región sur-sureste.

Sin otro particular, les envío un cordial y afectuoso saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tlaxcala de Xicoténcatl, a 6 de diciembre de 2002.— Lic. Sergio Cuauhtémoc Lima López (rúbrica) Secretario Parlamentario del honorable Congreso.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Tlaxcala.— Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano.— LVII Legislatura.

ACUERDO

Primero. Se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal que el estado de Tlaxcala sea considerado en los programas de la región sur-sureste.

Segundo. Se solicita al H. Congreso de la Unión que Tlaxcala sea incluido en este proyecto de desarrollo económico de la región sur-sureste. **Tercero.** Se solicita al titular del Poder Ejecutivo estatal que defina los proyectos de impacto socioeconómico que participarán en los programas de la región sur-sureste, dando prioridad a los relacionados con el desarrollo de la infraestructura de educación, salud y ambiente.

Año III, Primer Receso, 22 de enero de 2003

Cuarto. Instrúyase al ciudadano Secretario Parlamentario de este Congreso del estado para que dé cumplimiento al presente acuerdo.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a 3 de diciembre del año 2002.— Diputados: *Melquiades Pérez González* (rúbrica); presidente, *Juan Báez Tercero* (rúbrica) y *José Javier Vázquez Sánchez* (rúbrica), secretarios.»

Presidencia del diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Comisión Especial encargada de coadyuvar y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo regional relacionados con la región Sur-Sureste de México, de la Cámara de Diputados.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Judicial de la Federación.— Consejo de la Judicatura Federal.— Presidencia.— México.

Senador Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Ruego a usted atentamente se sirva comunicar a esa Cámara de Senadores que hoy el Consejo de la Judicatura Federal inició su primer periodo de sesiones correspondiente al presente año.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

México, DF, a 2 de enero de 2003.— Ministro *Mariano Azuela Güitrón* (rúbrica), presidente.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

De enterado.

CAFETICULTURA

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Grupo de Trabajo de Cafeticultura.

Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados de la LVIII Legislatura.— Presente.

Como es de su conocimiento, el Grupo de Trabajo de Cafeticultura fue creado el 6 de junio de 2001 por mandato de la Comisión Permanente, con objeto de atender la crítica situación por la que atraviesa la economía cafetalera.

Desde su instalación, el 16 de agosto de 2001, se concertaron reuniones de trabajo con todos los que integran la cadena productiva: productores, comercializadores, industriales, exportadores etcétera. Esto, con la finalidad de obtener el punto de vista de quienes están directamente involucrados en la problemática del sector.

Los logros obtenidos son importantes; entre ellos, destacan los siguientes: en el PEF 2002 se obtuvo la cantidad de \$1,440,000,000.00, que fueron destinados únicamente al Fondo de Estabilización de Precios y se logró en suma la cantidad de \$2,770,000,000.00 para que la Sagarpa siguiera atendiendo este sector a través de sus diferentes programas institucionales.

Se han realizado foros en los diferentes estados productores del aromático grano, con la finalidad de recopilar información e inquietudes de los integrantes de la cadena productiva y poder plasmarlas en una iniciativa de ley. El resultado de estos foros y de las diferentes reuniones se encuentra ahora en la iniciativa de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Cafeticultura Mexicana, presentada ante el Pleno de esta Cámara de Diputados el pasado 12 de diciembre.

Asimismo, se ha solicitado al Consejo Mexicano del Café la elaboración de un padrón nacional cafetalero para que los apoyos que se han obtenido por este Grupo de Trabajo lleguen a los verdaderos productores y así estabilizar en buena medida la crisis que viven.

En el PEF 2003, que se ha de ejercer, se obtuvieron \$750,000,000.00 para el Fondo de Estabilización de Precios y \$600,000,000.00 para proyectos concursables, ambos destinados en el capítulo de desarrollo rural. También, la Federación incluyó \$250,000,000.00 del Programa Integral de Agricultura Sostenible en Regiones de Siniestralidad Recurrente. Cabe mencionar que faltan por ejercer del Fondo de Estabilización de 2002 \$400 millones de pesos, que se encuentran en un Fideicomiso y se aplicarán en este año.

Los trabajos realizados en este Grupo de Trabajo y los logros obtenidos durante el tiempo en que ha funcionado han sido reconocidos por todos los que integran la cadena productiva, así como por los gobernadores de los estados cafetaleros.

Por lo anterior, los que integramos este Grupo de Trabajo ponemos a consideración del órgano que usted dignamente preside la continuidad del Grupo de Trabajo de Cafeticultura por lo que resta de la Legislatura, para dar seguimiento así a los trabajos emprendidos y asegurar la aplicación de dichos recursos en beneficio del sector cafetalero, petición que fue acordada en la reunión celebrada el 27 de noviembre de 2002.

Se anexan en copia:

- Minuta de la reunión del 27 de noviembre de 2002 y lista de asistencia.
- *Gaceta Parlamentaria* del 19 de diciembre de 2002, donde se pública y establece el convenio entre la SHCP, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y el Grupo de Trabajo de Cafeticultura.

Esperando contar con su valioso apoyo, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo, no sin antes reiterarle mi más distinguida consideración.

Respetuosamente.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 15 de enero de 2003.— Diputado *Oscar Alvarado Cook*, coordinador (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Grupo de Trabajo de Cafeticultura.

Acta de la sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2002.

Siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día veintisiete de noviembre del año en curso, se llevó a cabo la plenaria correspondiente a este mes, con la presencia de los diputados listados en relación anexa.

Intervenciones:

Diputado Celestino Bailón Guerrero

- Realizar una mesa de trabajo con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para analizar los recursos solicitados para el próximo presupuesto del sector cafetalero.
- Involucrar a las organizaciones productoras de café en la mesa de trabajo.
- Informar sobre los problemas nacionales e internacionales que existen en el sector.

Diputado Timoteo Martínez Pérez

- Solicita al Foro de Organizaciones Productoras de Café hacer la presentación formal del presupuesto la semana próxima.
- Solicita comentarios a las organizaciones acerca del anteproyecto de iniciativa de Ley para el Fomento y Desarrollo de la Cafeticultura Mexicana, presentada por este Grupo de Trabajo.
- Solicita la presencia de representantes del Consejo Mexicano del Café, de Aserca, de la Comisión de Agricultura y de la Coordinación Campesina en la mesa de trabajo.

Diputado Oscar Alvarado Cook

- Propone diferentes fechas para la presentación del presupuesto, así como la instalación de la mesa de trabajo de dicho presupuesto.
- Pide a los presentes autorización para enviar la solicitud de ampliación del Grupo de Trabajo de Cafeticultura, por lo que falta de la presente Legislatura, para dar seguimiento a los trabajos emprendidos.

Diputado Ildefonso Zorrilla Cuevas

- Solicita los comentarios del licenciado Cantú Peña acerca del anteproyecto de iniciativa de ley.
- Solicita el apoyo de sus compañeros legisladores de los diferentes partidos para la aprobación del presupuesto y del anteproyecto de iniciativa de ley.

Acuerdos

Primero. La integración de la mesa de trabajo con los siguientes integrantes: diputados federales, Consejo Mexicano del Café, Foro de Organizaciones Productoras de Café, Comisión de Agricultura, Coordinación Campesina y Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Segundo. La presentación formal del presupuesto será el próximo 3 de diciembre del año en curso, a las 9 horas, en el restaurante Los Cristales (definir salón).

Tercero. Solicitar la simplificación de las Reglas de Operación para el próximo año respecto a la entrega de recursos.

Cuarto. Se autoriza al diputado Oscar Alvarado Cook, coordinador de este Grupo de Trabajo, para solicitar en nombre de los integrantes la ampliación de actividades y recursos para lo que falta de la presente Legislatura.

Quinto. Contemplar los comentarios del licenciado Cantú Peña sobre el anteproyecto de iniciativa de ley.

Integrantes del Grupo de Trabajo de Cafeticultura: diputados: Oscar Alvarado Cook (rúbrica), Alberto Amador Leal, Francisco Arano Montero, Pablo Arnaud Carreño, Celestino Bailón Guerrero (rúbrica), Feliciano Calzada Padrón, Bonifacio Castillo Cruz, Adela Cerezo Bautista, Cándido Coheto Martínez (rúbrica), Mario Cruz Andrade, J. Alejandro Cruz Gutiérrez, María L. Araceli Domínguez

Ramírez, Jesús Dueñas Llerenas, José Escudero Barrera, Edgar Consejo Flores Galván, José María Guillén Torres, Juan A. Hernández Hernández, Jaime Larrazábal Bretón, Rosalinda López Hernández, Timoteo Martínez Pérez (rúbrica), Manuel Medellín Milán, Lilia Mendoza (rúbrica), Melitón Morales Sánchez, Miguel Ortiz Jonguitud, Irma Piñeyro Arias (rúbrica), Ramón Ponce Contreras, Raymundo Toledo Carlos, Tomás Ríos Bernal, Jaime Rodríguez López, Abel Trejo González (rúbrica), Adolfo Zamora Cruz, Ildefonso Zorrilla Cuevas (rúbrica).»

«Gaceta Parlamentaria del día jueves 19 de diciembre de 2002.

Convenio del grupo de trabajo de Cafeticultura, sobre el compromiso de la Secretaría de Hacienda y Credito Público para informar a la Sagarpa de los montos autorizados en el Presupuesto de 2003 al Sector Cafetalero

México, DF, a 15 de diciembre de 2002.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representada por el Licenciado Pablo Reyes Pruneda, y la Comisión Especial del Café que forma parte de la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Quincuagésima Octava Legislatura de la H. Cámara de Diputados, representada por el C. Diputado Oscar Alvarado Cook, por este medio suscriben el presente convenio con los siguiente propósitos:

- 1. Se establece por la Secretaría el compromiso de enviar a la Sagarpa el oficio de comunicación del Presupuesto aprobado por el Congreso de la Unión, indicando que al café le fueron autorizados 750 millones de pesos para el Fondo de Estabilización del precio del café, 600 millones de pesos para proyectos concursables, ambos asignados en el capítulo de Desarrollo Rural. Asimismo, la Federación incluye 250 millones de pesos del Programa Integral de Agricultura Sostenible en regiones de siniestralidad recurrente.
- 2. Lo anterior se fundamenta en el Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por el H. Congreso de la Unión el 15 de diciembre del 2002, correspondiente al año 2003, y al desglose del mismo analizado y aprobado por las Comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Atentamente.

Diputado Federal Oscar Alvarado Cook (rúbrica) Presidente de la Comisión Especial del Café, SHCP licenciado

Pablo Reyes Pruneda (rúbrica), director General de Programación y Presupuesto "B", testigo ingeniero Cruz López Aguilar (rúbrica), diputado Federal Luis Pazos de la Torre, Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Senado de la República.— LVIII Legislatura.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presentes.

Por su digno conducto, me permito remitir a la honorable Comisión Permanente la propuesta de nombramiento de la Dra. Nora Elizabeth Urby Genel como magistrada de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

México, DF, a 21 de enero de 2003.— Senador *Carlos Chaurand Arzate* (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en el artículo 27 fracción IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30. y 12 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, corresponde al C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos proponer los nombramientos de magistrados del propio Tribunal.

Por lo anterior, agradeceré a ustedes se sirvan disponer lo conducente para que se someta a la aprobación de esa H. Cámara la propuesta de nombramiento de la C. Dra. Nora Elizabeth Urby Genel como magistrada de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

Lo comunico a ustedes para los fines legales procedentes, acompañando al presente el original de la propuesta suscrita por el C. Presidente de la República, así como los datos curriculares de la C. Urby Genel.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 13 de diciembre de 2002.— Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadano Presidente de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa determina que es facultad del Presidente de la República nombrar a los Magistrados del Tribunal en cita, con aprobación del Senado o de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.

En tal virtud, a fin de allegar mayores elementos de decisión a esa Honorable Cámara de Senadores respecto a la propuesta que sometí el pasado 6 de diciembre, me permito poner a consideración la propuesta de nombramiento de la Doctora Nora Elizabeth Urby Genel, para ocupar la vacante de Magistrado de Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la inteligencia de que se considere una sustitución del nombramiento que se hizo llegar con anterioridad.

No omito señalar que la Doctora Nora Elizabeth Urby Genel reúne los requisitos que señala el artículo 4o. de la referida Ley Orgánica, por lo que la considero como idónea para cumplir con el cargo que, de aprobarlo esa Soberanía, le sería conferido.

Le reitero, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 13 de diciembre de 2002.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, *Vicente Fox Quesada* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Tercera Comisión.

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Iniciativas de legisladores. Tiene la palabra el diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una iniciativa que reforma el artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

El diputado Salvador Cosío Gaona:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

El suscrito, en apego a lo establecido en la Constitución y del Reglamento Interior y nuestra Ley Orgánica, someto a la consideración de la Cámara de Diputados a través de esta Comisión Permanente, iniciativa de decreto que propone modificar la fracción XX del artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para incrementar el porcentaje de deducibilidad del consumo en restaurantes, es decir, lo que es objeto de deducción en el pago del impuesto correspondiente al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

El sector terciario de la economía es, sin duda, uno de los más importantes y dinámicos del país, porque representa más del 60% del Producto Interno Bruto. A pesar de la crisis y la baja tasa de crecimiento, ofrece importantes posibilidades de empleo.

En ese sector, se incluye desde luego el turismo que ha enfrentado en los últimos meses situaciones difíciles, básicamente debido a recesión económica internacional y al incremento, el sentimiento de inseguridad por ataques terroristas, por lo que toca al turismo extranjero y la situación difícil económica nacional por lo que toca al turismo doméstico.

Dentro de los servicios y vinculada con el turismo, aunque no de manera exclusiva, la industria restaurantera ha enfrentado problemas muy diversos, entre otros, la baja de la demanda y el encarecimiento de muchos de los insumos que se utilizan en la elaboración de alimentos.

El sector restaurantero es un motor de desarrollo económico y sin embargo, hoy hay una enorme preocupación por las pérdidas de consumo en este ramo, que en muchos lugares han sido muy significativas, por razones diversas. Por ejemplo, en Matamoros, Tamaulipas, el reporte es que ese ramo tuvo una pérdida de cerca de 30 millones de pesos el año pasado, tan sólo porque los diferenciales del precio de la gasolina del otro lado de la frontera hicieron que disminuyera el flujo de turistas consumidores en México.

En lugares como Puerto Vallarta, Cancún, Acapulco, por citar algunos de los más importantes destinos turísticos nacionales, el incremento a la oferta del concepto todo incluido, ha afectado severamente a esta industria restaurantera.

La vigencia del impuesto del 5% a artículos suntuarios, como se sabe, afectó a este ramo de los servicios, afortunadamente su derogación ha permitido un nuevo aliento a la demanda y sin embargo, éste no ha sido suficiente.

Las ventas de los miles de establecimientos a nivel nacional que se tienen registrados en las cámaras del sector y sin contar a todo el sector informal o no registrado, significan un nivel de ventas cercano a los 147 millones de pesos, que pudiera ser inicio de un crecimiento sostenido a partir del año 2004, que se logra alentar un mayor consumo en restaurantes.

Este crecimiento, significaría alrededor de 3 mil millones de pesos y la creación de 30 mil empleos; pero dada la incertidumbre de la economía mundial, pudiera no hacerse realidad esa estimación si no se le apoya más por el estado.

La deducibilidad del consumo en restaurantes por motivo de negocios, fue un sistema fiscal utilizado durante muchos años y que fue retirado por autoridades hacendarias hace tiempo, sin justificación. Desde entonces, éste ha sido un reclamo persistente, el retomar dicho estímulo a la productividad.

En diciembre de 2001, el Poder Legislativo Federal aprobó el regresar el concepto antes señalado en apoyo a la industria restaurantera nacional, otorgándole deducción del 50% del consumo a restaurantes por uniones de negocios, acreditable al pagar el Impuesto Sobre la Renta. Se fijaron las reglas al respecto, que aunque originalmente eran muy engorrosas, una vez que se perfeccionaron y que fueron conocidas ampliamente provocaron, sin duda, crecimiento económico así como un mayor control en la cuestión fiscal a cargo de la industria restaurantera nacional.

Aun existiendo, persistiendo el planteamiento de incrementar reducción legal al 100% como era hace años, en diciembre pasado hubo una drástica regresión, pues no sólo no se incrementó el porcentaje de deducibilidad como era la petición de la industria, sino que a solicitud del Ejecutivo Federal, con el voto en contra de algunos diputados, como fue mi caso, la Cámara de Diputados aprobó el cancelar totalmente la deducibilidad.

No obstante, como todos sabemos, el Senado de la República enmendó parcialmente y aprobó que dicha deducción posible al pago del Impuesto Sobre la Renta en relación a los consumos en restaurantes con motivo de negocios, quedara en el 25%, apoyo que es aún insuficiente.

Para el suscrito resulta conveniente y socialmente útil que con motivo de negocios, al menos nuevamente se aplique la deducción del consumo en restaurantes en un 50%, tal como se aprobó y era vigente el año fiscal anterior porque yo insisto, esto incentiva la economía nacional, promueve el empleo y la inversión y además genera el aumento de otros ingresos fiscales diversos: a mayor consumo, mayor ingreso, mayores impuestos para el Estado y en general ayuda al mejor control de la tributación por parte de la industria restaurantera nacional.

Hacer de interés que un comensal solicite del restaurante la factura porque le resulta atractivo reducirla por motivo de negocios del Impuesto Sobre la Renta, provoca que se requiera la factura. Al pedir la factura se provoca lógicamente que el restaurante en cuestión, el negocio en cuestión, deba tener un mejor y mayor control de lo que tributa.

Por eso señalo que es positivo el que regresemos si no al 100%, como ha sido el reclamo de muchos años, cuando

menos al 50% que fue lo que logramos en el periodo fiscal inmediato anterior.

Es por esto, con este convencimiento y con el reclamo, la petición justa de los restauranteros de México, someto a la consideración de la Cámara de Diputados a través de esta Comisión Permanente el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Unico. Se reforma la fracción XX del artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para quedar como sigue:

Artículo 32. Fracción XX. "Consumos en bares y restaurantes, el 50% de los consumos en restaurantes..." y el resto del texto quedaría en circunstancias iguales a como está aprobado y vigente.

Unico. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 22 de enero de 2003.— El suscrito diputado *Salvador Cosío Gaona.*»

Es cuanto, muchas gracias.

«Iniciativa de decreto que modifica la fracción XX del artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para incrementar el porcentaje del consumo en restaurantes que es objeto de deducción en el pago del impuesto correspondiente.

El suscrito, diputado Salvador Cosío Gaona, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 y fracción II y 76 fracción XXV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a través de la Comisión Permanente esta iniciativa de decreto que propone modificar la fracción XX del artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, para incrementar el porcentaje del consumo en restaurantes que es objeto de deducción en el pago del impuesto correspondiente, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Año III, Primer Receso, 22 de enero de 2003

El sector terciario de la economía es sin duda uno de los más importantes y dinámicos del país, representa más del 60% del Producto Interno Bruto. A pesar de la crisis y la baja tasa de crecimiento, ofrece mayores posibilidades de empleo. En ese sector, se incluye desde luego el turismo que ha enfrentado en los últimos meses, situaciones difíciles, básicamente debido a la recesión económica internacional y al incremento del sentimiento de seguridad de los ataques terroristas, por lo que toca al turismo extranjero, y la difícil situación económica del país, por lo que toca al turismo doméstico.

Dentro de los servicios y vinculada con el turismo, aunque no de manera exclusiva, la industria restaurantera ha enfrentado problemas muy diversos, entre otros, la baja de la demanda y el encarecimiento de muchos de los insumos que se utilizan en la elaboración de alimentos.

El sector restaurantero es un motor de desarrollo económico, sin embargo, hoy hay una enorme preocupación por las pérdidas de consumo en ese ramo que en muchos lugares han sido muy significativas, por razones muy diversas. Por ejemplo, en Matamoros, Tamaulipas, ese ramo tuvo una pérdida de cerca de 30 millones de pesos el año pasado, tan sólo por las diferenciales en el precio de la gasolina del otro lado de la frontera. En lugares como Puerto Vallarta, Cancún, Acapulco, los más importantes destinos turísticos nacionales, el incremento en la oferta del concepto "todo incluido", ha afectado a la industria restaurantera.

La vigencia del impuesto del 5% a artículos suntuarios, como se sabe, afectó a este ramo de los servicios. Afortunadamente, su derogación ha permitido un nuevo aliento a la demanda. Sin embargo, éste no ha sido suficiente.

Las ventas de los miles de establecimientos a nivel nacional, que se tienen registrados en las cámaras del sector, y sin contar a todo el sector informal o al no registrado, significan un nivel de ventas cercano a los 145 mil millones de pesos, que pudiera ser el inicio de un crecimiento sostenido a partir de 2004, si se logra alentar un mayor consumo en los restaurantes. Ese crecimiento significaría alrededor de 3 mil millones de pesos y la creación de 30 mil empleos, pero dada la incertidumbre de la economía mundial, pudiera no hacerse realidad esta estimación, si no se le apoya más por el Estado.

La deducibilidad del consumo en restaurantes por motivo de negocios fue un sistema fiscal utilizado durante muchos años, y que fue retirado por las autoridades hacendarias, hace tiempo sin mediar justificación, y desde entonces ha sido un reclamo presente el retomar dicho estímulo a la productividad.

En diciembre de 2001, el Poder Legislativo Federal, aprobó el regresar el concepto en apoyo a la industria restaurantera nacional, otorgando la deducción del 50% del consumo en restaurantes por reuniones de negocios, acreditable al pagar el Impuesto Sobre la Renta fijando las reglas al respecto, que aunque engorrosas una vez que se perfeccionaron provocaron crecimiento económico así como un mayor control en la cuestión fiscal a cargo de la industria restaurantera nacional. Aún existiendo el planteamiento de incrementar la deducción legal al 100%, como era hace años, en diciembre pasado, hubo una drástica regresión pues no sólo no se incrementó el porcentaje de la deducibilidad como era la petición de la industria, sino que a solicitud del Ejecutivo, con el voto en contra de algunos diputados, como fue mi caso, la Cámara de Diputados aprobó el cancelar totalmente la deducibilidad; no obstante, como sabemos, el Senado enmendó parcialmente y aprobó que dicha deducción posible al pago del Impuesto Sobre la Renta, en relación a los consumos en restaurantes en reunión de negocios, quedara, en el 25%, apoyo aún insuficiente.

Para el suscrito, es conveniente y socialmente útil, que con motivo de negocios, al menos nuevamente se aplique la deducción de consumos en restaurantes en un 50%, tal como se aprobó y era vigente el año fiscal anterior, porque, insisto, esto incentiva la economía nacional, promueve el empleo y la inversión, generando otros ingresos fiscales diversos, y ayuda al mejor control de la tributación de la industria restaurantera mexicana.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de la Cámara de Diputados, a través de la Comisión Permanente el siguiente

DECRETO

Unico. Se reforma la fracción XX del artículo 32 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta para quedar como sigue:

Artículo 32...

...

XX. Consumos en Bares y restaurantes

El 50% de los consumos en restaurantes. Para que proceda la deducción de la diferencia, el pago deberá hacerse invariablemente mediante tarjeta de crédito, de débito o de servicios, o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria. Serán deducibles al 100% los consumos en restaurantes que reúnan los requisitos de la fracción V de este artículo sin que se excedan los limites establecidos en dicha fracción. En ningún caso los consumos en bares serán deducibles. Tampoco serán deducibles los gastos en comedores que por su naturaleza no estén a disposición de todos los trabajadores de la empresa y aun cuando lo estén, éstos excedan de un monto equivalente a un salario mínimo general diario del área geográfica del contribuyente por cada trabajador que haga uso de los mismos y por cada día en que se preste el servicio, adicionado con las cuotas de recuperación que pague el trabajador por este concepto.

TRANSITORIOS

Unico. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo, a 22 de enero de 2003.— Diputado Salvador Cosío Gaona.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

MEXICO

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra el diputado Felipe Calderón Hinojosa, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa de reformas a los artículos 10., 20. y 12 para que se sustituya la expresión "Estados Unidos Mexicanos" por el nombre de "México" en nuestra Constitución.

El diputado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa:

Gracias, señor Presidente; señoras y señores legisladores:

Desde una perspectiva antropológica, algunas palabras, fundamentalmente las primigenias en las que cada cultura se arraiga y florece, tienen una relación esencialmente simbólica con aquello que designan.

En cierta forma nombrar es poseer, porque sólo nombramos aquello cuyo significado hemos aprendido plenamente; aquello que hemos hecho nuestro y en consecuencia lo consideramos como nuestro a través de la palabra con la cual lo definimos, lo expresamos y lo utilizamos cotidianamente.

La palabra en tanto signo lingüístico denota una realidad inscrita en la esfera de lo racional y tangible, mientras que la palabra como nombre propio implica una connotación simbólica que si bien comprende lo racional, se extiende hasta el ámbito vivencial de las personas.

El nombre de nuestro país ha sido motivo de debate desde nuestro nacimiento como nación. Una vez consolidada la independencia surgieron diversas propuestas: América septentrional, América mexicana, nación mexicana, Anáhuac etcétera.

En el Constituyente de 1824 y probablemente porque la expresión reflejaba casi literalmente el naciente federalismo en América, el último de ellos Estados Unidos Mexicanos, resultó el convenido para designar a nuestro país.

Años después, durante el Constituyente de 1916 y 1917 los asistentes propusieron y debatieron cambiar el nombre de Estados Unidos Mexicanos por el de República Mexicana o México. Varios argumentos quedaron expuestos entonces, que no repetiré aquí, en obvio de tiempo.

Los juristas mexicanos de la época aseguran, y coincidimos con ellos, que la Constitución de 1824 representó la cristalización del pensamiento jurídico avanzado de la época y no obstante al referirse al nombre que desde entonces recibió el país, reflexionan que éste podría interpretarse como una emulación del de los Estados Unidos de América, cuyo nombre responde a circunstancias distintas de origen y evolución en términos de significación política.

Más allá de las reflexiones jurídicas de entonces, de nuestros constitucionalistas de entonces y de las circunstancias

geopolíticas e históricas que configuraron el entorno de su debate, consideramos que en su momento la decisión de nombrar a nuestro país Estados Unidos Mexicanos, respondió a esas circunstancias específicas más vinculadas al debate teórico de la nueva realidad jurídica que se configuraba en el mundo con el surgimiento del Estado que da la decisión fundamental de refrendar la identidad del país con un nombre propio y una expresión que fuese común y unánimemente aceptada por los mexicanos que integramos ésta gran nación entonces naciente.

Más allá de la designación meramente denotativa de Estados Unidos Mexicanos, la palabra México tiene un carácter connotativo y simbólico que resulta más apropiado para nombrar una nación en la que subyacen tantos significados como cosmovisiones. Dichos significados a igual que el símbolo, son inagotables y siempre dicen algo más de lo que enuncian. Tan es así que todos los mexicanos hablamos con orgullo de nuestro país, refiriéndonos a él como México y rara vez como Estados Unidos Mexicanos.

El escritor Alfonso Francisco Ramírez, se ocupa de definir la palabra México, a través de una revisión exhaustiva que comprende las versiones escritas por historiadores de las Indias, autores de los siglos XVIII al XIX e investigadores contemporáneos como Jesús Galindo y Villa, Romero Flores, Gutierre de Tibón y otros.

Las voces y significados originales del náhuatl, de la que procede la palabra México y de las que da cuenta Ramírez son: mexicatl, antiguamente pronunciado metzitli, palabra compuesta que significa maguey y liebre; metzitin, que significa mexicanos y que se deriva del nombre del sacerdote que guiaba a los aztecas, metziti o metzitli, los cuales designaban a los pobladores. México que significa lugar de Metzitli o de Huitzilopoxtli, nombre del dios tutelar de los aztecas, mextli, hoy cuyo significado es luna; la cual se reflejaba en el lago etcétera.

En el Códice Mendocino de 41 y 42, de 1541 y 1542, hay una primera sección referida a la historia oficial mexica y en las líneas 46 y 47 de la portada manuscrita, se afirma que México significa "lugar de los mexicanos". No me extiendo en las referencias de Ramírez ya que dejamos constancia en la exposición de motivos de nuestra iniciativa.

Los múltiples significados que encierra la palabra México, nos permiten aprecia la riqueza simbólica de ésta a la cual, sin pretender agotar podemos atribuir enormes posibilidades interpretativas, cuya heterogeneidad además se esboza y coincide con la pluralidad de su amplio territorio y de sus habitantes, esto es, con nosotros los ciudadanos mexicanos.

Proponemos recuperar para el país el nombre que los contiene a todos y que de manera consuetudinaria ha sido utilizado, a efecto de hacer legalmente oficial lo que es una costumbre que se arraiga de manera inmemorial en nosotros los mexicanos.

Además del contenido simbólico e inagotable de la palabra "México" resulta conveniente enfatizar el significado más sencillo de la misma, es decir, entenderla como la voz que designa el lugar de los mexicanos, hecho que nos confiere un sentido de pertenencia a este territorio, al tiempo que hace a esto o refrenda a éste como una posesión nuestra.

De ahí que cada uno de nosotros cuando nos preguntan nuestro lugar de origen respondemos: "México", y no Estados Unidos Mexicanos y especificamos nuestra nacionalidad como mexicanos y no con otras expresiones.

Nadie puede suponer hoy día que asumir plenamente el nombre oficial de México pueda suponer de manera alguna una expresión centralista. Al contrario, la palabra en sí misma está impregnada de federalismo, nuestra realidad, puesto que connota la diversidad rural de nuestro país: Y superado el debate clara y afortunadamente a favor del federalismo, México es reflejo de nuestra identidad como mexicanos y no otra cosa.

No hay en consecuencia, otra forma de decir naturalmente y con un significado tan amplio, lo que la palabra "México" representa.

Finalmente en lo que se refiere al ámbito internacional, es importante destacar que los gobiernos, organismos y ciudadanos de otros países como: la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y otros, designen a nuestro país con el nombre de México y no con el de Estados Unidos Mexicanos y lo hacen, como lo hacemos todos, en el entendido de que ésta constituye una República representativa, democrática y federal, como por supuesto está y debe quedar asentado claramente en nuestra Constitución General de la República.

Es así como a los argumentos aquí expuestos y fundamentados nos permite a los integrantes diputados del grupo parlamentario de Acción Nacional, Tarcisio Navarrete y el de la voz, así como otros legisladores, proponer que nuestra

Constitución reconozca el verdadero nombre de nuestro país, convencidos de que es tiempo de conferirle oficialmente el que en términos reales nunca ha perdido y que esencialmente y desde su fundación le corresponde: "¡México!".

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 71 fracción II y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los relativos del Reglamento Interior del Congreso y de la Ley Orgánica, sometemos a la consideración del Constituyente Permanente la presente iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos constitucionales para dar una denominación a nuestro país de tal manera que se sustituya la expresión "Estados Unidos Mexicanos", por el nombre de "México" en nuestra Constitución, al tenor de lo siguiente. Viene la iniciativa y citaré algunos artículos relevantes como el artículo 10., que diría: "En México todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución"; "está prohibida la esclavitud en México...".

Artículo 10. "Los habitantes de México tienen derecho a poseer..";

Artículo 12. "En México no se concederán títulos de nobleza ni prerrogativas de honores hereditarios..";

Artículo 27. Fracción XV. "En México quedan prohibidos los latifundios";

Artículo 28. "En México quedan prohibidos los monopolios";

Artículo 29. "En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de México...";

Artículo 41. Fracción III. Se refiere al cómputo de la elección de "Presidente de México";

Artículo 44. "La Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los poderes de la Unión y capital de México";

Artículo 50. "El Poder Legislativo de México se deposita en un Congreso General". Y así las demás correcciones o adecuaciones constitucionales contenidas en nuestra iniciativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

«En los términos del artículo 71 constitucional, los suscritos legisladores del Partido Acción Nacional presentamos ante el Congreso de la Unión la presente iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos constitucionales para dar una nueva denominación a nuestro país cambiando Estados Unidos Mexicanos por México al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

En términos lingüísticos, sabemos que la mayoría de las palabras se relacionan de manera arbitraria con los significados a los que se refieren. Es decir, no existe un vínculo intrínseco ni lógico entre las palabras y lo que éstas designan, sino que existe una convención social por la que acordamos que un significado corresponda a un signo lingüístico determinado. **

Pero para la perspectiva antropológica o de la hermenéutica, algunas palabras, sobre todo las primigenias en las que cada cultura se arraiga y florece, tienen una relación esencialmente simbólica con aquello que designan. Dicho simbolismo contiene más de un significado, nunca develado por completo pues en él subyace siempre algo más de lo que dice.

Así, los nombres propios que se confieren a los países o a las personas poseen el carácter polisémico del símbolo, puesto que van más allá de una referencia unívoca para denotar una multiplicidad de significados de toda índole. Es así como los nombres no se inscriben dentro del ámbito de lo concreto, y lejos de designar lo real, constituyen un sustantivo que se refiere a alguna cualidad de los seres y es por tanto que resultan inherentes a éstos.²

Nombrar es poseer, puesto que sólo nombramos aquello cuyo significado hemos aprehendido plenamente y, por consiguiente, podemos considerarlo nuestro a través de la palabra con la cual lo conceptualizamos y designamos.

Con base en lo anterior sabemos que la palabra en tanto signo lingüístico denota una realidad inscrita en la esfera de lo racional y tangible, mientras que la palabra como nombre propio implica una connotación simbólica que si bien también comprende lo racional, se extiende hacia el ámbito emocional.

* Las llamadas se encuentran al final de esta iniciativa.

El nombre de nuestro país ha sido motivo de debate desde nuestro nacimiento como nación. Una vez consolidada la independencia surgieron diversas propuestas: América Septentrional, América Mexicana, Imperio Mexicano, Nación Mexicana, Anahuac, República de los Estados de Anahuac, República de México, México y Estados Unidos Mexicanos. En el Constituyente de 1824, en razón del triunfo de las ideas federalistas, este último resultó el convenido para designar a nuestro país, concretándose ello en el Acta Constitutiva de la Federación del 31 de enero de ese mismo año en la que se estableció el régimen constitucional federal de naturaleza democrática.

Años después, durante el Constituyente de 1916, los asistentes propusieron y debatieron cambiar el nombre de Estados Unidos Mexicanos por el de República Mexicana o México. Los cuatro argumentos expuestos entonces fueron:

- 1. Al conferir a la nación el carácter de República Federal, el Constituyente de 1824 se basó en el modelo del país vecino del norte y, por consiguiente, retomó el nombre de Estados Unidos. Se enfatizaba que dicha denominación no correspondía con la realidad histórica puesto que la configuración de las entidades federativas mexicanas no era igual a la de los estados que conforman a los Estados Unidos de América. Esto, debido a que al independizarse, las colonias acordaron unirse bajo la forma confederada y después federativa y por ello que se confirieron el nombre de Estados Unidos de América. En contraste, nuestro país era una sola colonia, es decir, no existían estados, cuya formación correspondió a la Constitución de 1824.
- 2. La palabra México no connota *per se* un régimen de carácter centralista; aun cuando en la lucha entre centralistas y federalistas los primeros preferían dar al país el nombre de República Mexicana o México, y los federalistas se inclinaban por designarlo Estados Unidos Mexicanos, la trayectoria histórica nacional nos ha conferido el carácter de República Representativa, Democrática y Federal. Además, no es necesario especificar en cada documento oficial el régimen vigente en el país.
- 3. La palabra México representa el significado de federalismo y soberanía, cualidad esta última esencial de nuestro país que es inherente al concepto de pueblo como la libertad lo es a los hombres.
- 4. La denominación Estados Unidos no es una denominación de carácter político, sino geográfico.

Los juristas mexicanos de la época, asegurando que la Constitución de 1824 representó la cristalización del pensamiento jurídico avanzado de la época, reconocen que aunque dicho documento tuvo como modelo la Constitución de los Estados Unidos de América, también incluye un conjunto de preceptos que inducen a creer que no fue una obra de mera emulación. Pero al referirse al nombre que desde entonces recibió nuestro país, los juristas afirman que éste podría interpretarse como una copia del de los Estados Unidos de América, cuyo nombre responde a circunstancias distintas de origen y evolución en términos de significación política.

El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional considera que, en su momento, la decisión de nombrar a nuestro país Estados Unidos Mexicanos respondió a circunstancias específicas, producto de un decreto y no resultado de una reflexión profunda. Ello impidió que se le diera un nombre propio que lo dotara de manera cabal como nación con carácter diferenciado y esencialmente simbólico, y condensara la pluralidad de significados y emociones que coexisten en el territorio nacional.

En contraste con la designación denotativa de Estados Unidos Mexicanos, la palabra México tiene un carácter connotativo y simbólico, que por consiguiente resulta más apropiado para nombrar a una nación en la que subyacen tantos significados como cosmovisiones.

Dichos significados, al igual que el símbolo, son inagotables y siempre dicen algo más de lo que enuncian. Es por ello que resulta pertinente intentar desentrañar el carácter polisémico de la palabra México.

El escritor Alfonso Francisco Ramírez,³ define la palabra México a través de una revisión exhaustiva de los historiadores de las Indias,⁴ autores de los siglos XVIII al XIX,⁵ e investigadores contemporáneos como Jesús Galindo y Villa, Jesús Romero Flores y Gutierre de Tibón. Las voces y significados originales del náhuatl de las que procede la palabra México y que da cuenta son: Mexícatl, antiguamente pronunciado Mecitli, palabra compuesta que significa maguey y liebre, Mecítin, que significa mexicanos y se deriva del nombre del sacerdote que guiaba a los aztecas en la búsqueda de un lugar para establecerse,7 Mecíti o Mexíti, que designaba a los pobladores, 8 México, que significa lugar de Mexitli o de Huitzilopochtli, nombre del Dios tutelar de los aztecas, y Metzlí, voz cuyo significado es luna, la cual se reflejaba en el lago, tal y como el oráculo de los aztecas lo había predicho.10

En el Códice Mendocino, que data entre 1541 y 1542, escrito por órdenes del Virrey Antonio de Mendoza cuya primera sección es una historia oficial mexica desde la fundación de México hasta 1521, afirma que México significa lugar de los mexicanos.¹¹

El Códice Ramírez, manuscrito anónimo del Siglo XVI complementa y amplía lo anterior: "Fueron caminando con su arca por donde su ídolo los iba guiando, llevando por caudillo a uno que se llamaba MEXI, del cual toma el nombre de MEXICANOS; porque de MEXI, con esta partícula CA, componen MEXICA, que quiere decir la gente de México... Este nombre tiene hasta hoy esta Ciudad de México, la cual en cuanto fue poblada por los mexicanos se llama MÉXICO que quiere decir LUGAR DE LOS MEXICANOS.

Gutierre de Tibón, se ocupó de recopilar los diversos significados de las raíces nahuas de las que proviene la palabra México y concluyó que Metztli, diosa azteca de la Luna y Xictli, que significa ombligo, eran las más apropiadas, hecho que permite traducir México como el concepto que designa "en el ombligo de la luna".

El carácter histórico de los Códices, aunado al rigor antropológico y lingüístico con el que investigaron los demás autores, nos permite considerar que cada uno de los significados atribuidos a la palabra México es válido, al tiempo que confirma el carácter polisémico que hemos afirmado es inherente a los nombres propios.

Es en este sentido que Acción Nacional asume como auténticos cada uno de los significados mencionados y propone recuperar para el país el nombre que los contiene a todos y que, de manera consuetudinaria, ha sido utilizado, a efecto de hacer legalmente oficial lo que es una costumbre que se arraiga de manera inmemorial en nosotros, los mexicanos.

Los múltiples significados que encierra la palabra México nos permiten apreciar la riqueza simbólica de ésta a la cual, sin pretender agotar, podemos atribuir enormes posibilidades interpretativas, cuya heterogeneidad además esboza y coincide con la pluralidad de su amplio territorio y de sus habitantes, los ciudadanos mexicanos. Los símbolos son palabras arquetípicas que, en la medida en que nos remiten a lo que se denomina el inconsciente colectivo, poseen no sólo un carácter polisémico, sino un valor universal.

La palabra México tiene un sentido extenso y profundo y siempre inagotable en tanto que se renueva, que coincide de manera más pertinente con el concepto que los mexicanos tenemos de nuestro país. Nombrarlo va más allá de hacer referencia a conceptos unívocos de carácter político o geográfico, para penetrar en la esencia de un país que es, al fin y al cabo, resultado de la historia individual y colectiva de quienes lo habitamos:

Más allá del contenido simbólico e inagotable de la palabra México, es conveniente enfatizar el significado más sencillo de la misma: como la voz que designa el lugar de los mexicanos, hecho que nos confiere un sentido de pertenencia a este territorio al tiempo que hace a éste posesión nuestra. De ahí que, al preguntarnos a cada uno nuestro lugar de origen respondemos México y no Estados Unidos Mexicanos.

Así, cuando especificamos nuestra nacionalidad nos afirmamos mexicanos y no mexicano-estadounidenses. Este hecho reafirma la costumbre entendida en México, entre otras, como fuente del Derecho. ¹²

Desde la perspectiva de nuestros juristas, la palabra México engloba y connota la idea de estados autónomos e independientes en su régimen interior, los cuales celebran un pacto federal para su representación exterior y para el ejercicio de su soberanía. Adoptar el nombre de México no supone asumir una designación de carácter centralista, al contrario, la palabra en sí misma está permeada por el concepto de federalismo, puesto que connota la diversidad plural de nuestro país. Por consiguiente, consideran que no hay otra forma de decir naturalmente y con un significado tan amplio lo que la palabra México representa.

Finalmente, en el ámbito internacional es importante destacar que tanto gobiernos como ciudadanos de otros países, así como organismos internacionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Organización de Naciones Unidas (ONU) designan a nuestro país con el nombre de México y no con el de Estados Unidos Mexicanos, y lo hacen en el entendido de que constituye una República Representativa, Democrática y Federal.

Es así como cada uno de los argumentos aquí expuestos y debidamente fundamentados, nos permite, a los integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional, propugnar el cambio de nombre de nuestro país, convencidos de que es tiempo de conferirle oficialmente el que en términos reales nunca ha perdido, que esencialmente y desde su fundación le corresponde: México.

Por todo lo anteriormente expuesto, los suscritos, diputados y senadores a la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71 fracción II y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el artículo 55 fracción II del Reglamento Interior del Congreso General y los relativos de la Ley Orgánica, sometemos a la consideración del Constituyente Permanente la presente iniciativa de reformas y adiciones a diversos artículos constitucionales para dar una nueva denominación a nuestro país cambiando Estados Unidos Mexicanos por México.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL TÍTULO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10. EN SU PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFOS, 10, 12, 27 EN SU FRACCIÓN XV, 28 EN SU PRIMER PÁRRAFO, 29, 41 EN SU FRACCIÓN III, 44, 50, 70 EN SU PRIMER PÁRRAFO, 80, 87, 89 EN SU FRACCIÓN VIII, 97 EN SU SÉPTIMO PÁRRAFO, 99 EN SU FRACCIÓN II, 116 EN SU FRACCIÓN VI, 122 EN EL APARTADO B DEL SEXTO PÁRRAFO Y E DE LA BASE QUINTA, DEL MISMO ORDENAMIENTO:

ARTÍCULO PRIMERO. Se reforma el título de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por el de Constitución Política de México.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se reforman los artículos 10. en su primer y segundo párrafos, 10, 12, 27 en su fracción XV, 28 en su primer párrafo, 29, 41 en su fracción III, 44, 50, 70 en su primer párrafo, 80, 87, 89 en su fracción VIII, 97 en su séptimo párrafo, 99 en su fracción II, 116 en su fracción VI, 122 en el apartado B del sexto párrafo y E de la base quinta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 1o. En México todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Está prohibida la esclavitud en México. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

...

Artículo 27...

Artículo 10. Los habitantes de México tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para su seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la Ley Federal y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.

Artículo 12. En México no se concederán títulos de nobleza, ni prerrogativas y honores hereditarios, ni se dará efecto alguno a los otorgados por cualquier otro país.

I a XIV... XV. En México quedan prohibidos los latifundios. XVI a XX...

Artículo 28. En México quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exencio-

nes de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes. El mismo tratamiento se dará a las prohibiciones a título de protección a la industria.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

Artículo 29. En los casos de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, solamente el Presidente de México, de acuerdo con los Titulares de las Secretarías de Estado, los Departamentos Administrativos y la Procuraduría General de la República y con aprobación del Congreso de la Unión, y, en los recesos de éste, de la Comisión Permanente, podrá suspender en todo el país o en lugar determinado las garantías que fuesen obstáculo para hacer frente, rápida y fácilmente a la situación; pero deberá hacerlo por un tiempo limitado, por medio de prevenciones generales y sin que la suspensión se contraiga a determinado individuo. Si la suspensión tuviese lugar hallándose el Congreso reunido, éste concederá las autorizaciones que estime necesarias para que el Ejecutivo haga frente a la situación, pero si se verificase en tiempo de receso, se convocará sin demora al Congreso para que las acuerde.

Artículo 41...

•••

I a II...

III...

El Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, geografía electoral, los derechos y prerrogativas de las agrupaciones y de los partidos políticos, al padrón y lista de electores, impresión de materiales electorales; preparación de la jornada electoral, los cómputos en los términos que señale la ley, declaración de validez y otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados y senadores, cómputo de la elección de Presidente de México en cada uno de los distritos electorales uninominales, así como la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas en los términos que señale la ley.

IV...

Artículo 44. La Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y Capital de México. Se compondrá del territorio que actualmente tiene y en el caso de que los poderes Federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en el Estado del Valle de México con los límites y extensión que le asigne el Congreso General.

Artículo 50. El Poder Legislativo de México se deposita en un Congreso General que se dividirá en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.

Artículo 70. Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: "El Congreso de México decreta: (texto de la ley o decreto)".

Artículo 80. Se deposita el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo, que se denominará "Presidente de México".

Artículo 87. El Presidente, al tomar posesión de su cargo, prestará ante el Congreso de la Unión o ante la Comisión Permanente, en los recesos de aquél, la siguiente protesta: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de México y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente de la República que el pueblo me ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión; y si así no lo hiciere que la Nación me lo demande".

Artículo 89...

I a VII...

VIII. Declarar la guerra en nombre de México, previa ley del Congreso de la Unión;

IX a XX...

Artículo 97...

Presidente: "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de México y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?".

Ministro: "Sí protesto".

Presidente: "Si no lo hiciéreis así, la Nación os lo demande".

Los Magistrados de Circuito y los Jueces de Distrito protestarán ante la Suprema Corte de Justicia y el Consejo de la Judicatura Federal.

Artículo 99...

I...

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

II. Las impugnaciones que se presenten sobre la elección de Presidente de México que serán resueltas en única instancia por la Sala Superior.

La Sala Superior realizará el cómputo final de la elección de Presidente de México, una vez resueltas, en su caso, las impugnaciones que se hubieren interpuesto sobre la misma, procediendo a formular la declaración de validez de la elección y la de Presidente Electo respecto del candidato que hubiese obtenido el mayor número de votos:

III a IX...

Artículo 116...

•••

I a V...

VI. Las relaciones de trabajo entre los Estados y sus trabajadores se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Política de México y sus disposiciones reglamentarias.

VII...

Artículo 122...

...

...

•••

A...

B. Corresponde al Presidente de México:

I a IV...

C...

BASE PRIMERA...

BASE SEGUNDA...

BASE TERCERA...

BASE CUARTA...

BASE QUINTA...

D...

E. En el Distrito Federal será aplicable respecto del Presidente de México, lo dispuesto en la fracción VII del artículo 115 de esta Constitución. La designación y remoción del servidor público que tenga a su cargo el mando directo de la fuerza pública se hará en los términos que señale el Estatuto de Gobierno.

F a H...

ARTICULOS TRANSITORIOS

Primero. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo: En las leyes y demás disposiciones donde se haga referencia a los Estados Unidos Mexicanos, deberá entenderse México.

Palacio Legislativo, a 22 de enero de 2003.— Diputados: Felipe Calderón Hinojosa, Alejandro Zapata Perogordo, Tarcisio Navarrete, Julio Castellanos y Raúl Martínez González.»

NOTAS:

- 1. Ferdinand de Saussure, Curso del lingüística general, Losada, Buenos Aires, 1978.
- 2. Diccionario de la lengua española, Real Academia Española, Espasa, Madrid, 1992, p. 1445.
- 3. Alfonso Francisco Ramírez, El debate sobre el nombre oficial del Estado Mexicano, Cámara de Diputados, XLVIII Legislatura del Congreso de la Unión, Grandes debates legislativos, No. 5, (México), 1972.
- 4. Ellos son: Bernardino de Sahún, José de Acosta, Diego Durán, Jerónimo de Mendieta, Juan de Torquemada, Francisco Javier Clavijero; así como la consulta al Códice Ramírez. Ibid., pp. 11-22.
- 5. Tales como Mariano Veytia, Manuel Orozco y Berra, Alfredo Chavero, José María Marroquí y Cecilio A. Robelo. Ibid., pp. 22-3.

- 6. Fray Bernardino de Sahún, apud ibid., p. 12.
- 7. Diego Durán, apud ibid., p. 15
- 8. Fray Jerónimo de Mendieta, apud ibid., p. 17.
- 9. Francisco Javier Clavijero, apud ibid., p. 19.
- 10. Idem..
- 11. Rafael Antonio Rosales, "significado del nombre de México", argumentación dada a conocer en la Capilla Británica de la Ciudad de México, en otoño de 2002.
- 12. De acuerdo con la opinión más difundida entre los juristas las fuentes formales del Derecho son: la legislación, la jurisprudencia y la costumbre.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Muchas gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO FEDERAL

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Esta Presidencia recibió del diputado Luis Miguel Barbosa Huerta, del grupo parlamentario, del Partido de la Revolución Democrática, una iniciativa que adiciona los capítulos III-bis y IV-bis a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal en materia de estabilidad presupuestaria y de transparencia presupuestaria.

«Iniciativa de decreto que adiciona los capítulos III-Bis y IV-Bis a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal en materia de estabilidad presupuestaria y de transparencia presupuestaria.

El que suscribe, Luis Miguel Barbosa Huerta, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LVIII Legislatura, en ejercicio de la facultad que me otorga la fracción II del artículo 71 de la Cons-

titución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento ante la honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión iniciativa de decreto que adiciona los capítulos III-Bis y IV-Bis a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, en materia de estabilidad presupuestaria y de transparencia presupuestaria, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Indudablemente, la influencia del gasto público en la economía es determinante, no sólo por el impacto que ocasiona al efectuarse sino también por la actitud que induce en todos los sectores de la población. Su monto, estructura social y forma de financiamiento son también decisivos en el comportamiento de la economía.

En este sentido, la expedición de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal buscó como objetivo esencial modernizar la concepción y el manejo del gasto público federal, como un mecanismo capaz de unir estrechamente las grandes decisiones de política a la acción en materia de gasto público y que este último se programe y ejecute eficientemente.

Siempre bajo la premisa de que la ejecución eficiente de los ingresos y gasto público debe responder a los dos grandes objetivos que orientan una sana economía pública: lograr una asignación pertinente de los recursos que conduzca a un crecimiento económico equilibrado, redistribuir la renta y la riqueza de un país.

Estos objetivos, tan amplios o limitados como disponga en cada caso la política de los respectivos gobiernos, son susceptibles de alcanzarse a través del instrumento presupuestario.

La experiencia acumulada en los países industrializados demuestra que el cumplimiento de reglas macrofiscales sensatas confiere importantes beneficios. Ya la convergencia hacia reglas fiscales eficaces conlleva a una caída duradera en la tasa de interés real, a medida que los mercados financieros perciban que las autoridades se adhieren a la regla con convicción.

Con la caída en la tasa de interés surge un círculo virtuoso de aumento de inversión fija y del empleo, que mantiene una alta y sostenible tasa de crecimiento económico.

Al mismo tiempo, la razón de la deuda pública al PIB se estabiliza y, eventualmente, se contrae, mientras que la intermediación financiera interna se profundiza. Este proceso, por supuesto, reduce la vulnerabilidad de la economía a una posible crisis financiera o cambiaria.

Para que este escenario favorable se materialice, es necesario adoptar un conjunto de reglas bien definidas en nuestra legislación actual. Pero, además, para que esas reglas tuvieran éxito, es indispensable que sean respaldadas por reformas fundamentales en áreas clave del sector público, por un Presupuesto plurianual, de mediano plazo, y por la adopción de medidas de contingencia, en el corto plazo.

Las reglas de equilibrio presupuestario y del endeudamiento deben definirse en un marco macroeconómico claro, con parámetros cuantitativos relevantes. Así, la meta del endeudamiento en relación con el PIB (y la trayectoria hacia esa meta) se fijaría teniendo en mente la tolerancia de los mercados financieros y los límites de credibilidad, dada la situación en que se actúe. Para la transparencia y eficacia de las reglas, es necesario utilizar contabilidad por lo devengado, sin ambigüedades de índole alguna. Sobre todo, la medición del saldo presupuestario y del stock de pasivos del gobierno, incluyendo pasivos contingentes, requiere máxima claridad.

Desde luego, la regla del equilibrio presupuestario debe ser consistente con la trayectoria hacia la meta de endeudamiento. Alcanzada esa meta, el equilibrio presupuestario se definiría simplemente en referencia a la tasa de crecimiento tendencial del PIB real.

En referencia a esta tasa de crecimiento se podrían determinar, de manera objetiva, las desviaciones del equilibrio del Presupuesto, a través del ciclo económico, para mantener neutralidad respecto al ciclo.

Dada la información sobre el valor de las elasticidades de cada categoría de impuestos, respecto al PIB, se puede medir, dentro de ciertos márgenes, el déficit permitido en el caso de una desaceleración del crecimiento, o el superávit necesario en el caso de una aceleración por encima de la tasa tendencial.

Tal método permitiría una interpretación objetiva de una cláusula de excepción a la regla, con el fin de acomodar choques exógenos.

Asimismo, para el funcionamiento eficaz de las reglas fiscales, es indispensable que el nivel y la composición de los gastos públicos y los recursos tributarios permitan la sostenibilidad financiera de mediano y largo plazos, frente a presiones macroeconómicas, estructurales y demográficas, o simplemente por falta de estabilidad institucional.

En cuanto se conozcan de antemano las presiones que puedan poner en peligro la credibilidad de las reglas, es necesario emprender reformas en las áreas clave.

Desde el punto de vista operacional, las reglas fiscales presuponen la preparación, debate y ejecución presupuestaria con un horizonte de mediano plazo. Esto significa, en términos concretos, un Presupuesto anual apoyado por un Presupuesto plurianual rotativo con suficiente detalle a nivel de partidas y programas. En el corto plazo, el cumplimiento de las reglas requiere también la preparación de medidas contingentes cuya implementación, según prioridades establecidas previamente por el gobierno, puede ser necesaria en caso de acontecimientos no anticipados y no registrados bajo las desviaciones cíclicas previstas en las reglas.

Con esta visión, el proyecto de reforma que se somete a esta soberanía tiene como propósito medular regular y desarrollar, como normas esenciales de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, los principios de eficiencia en la asignación y utilización de recursos públicos, de plurianualidad, de transparencia y estabilidad presupuestaria.

De acuerdo con la iniciativa, la elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación se realizarían en un marco de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios contenidos en la ley. Y las políticas de gastos públicos deberán establecerse teniendo en cuenta la situación económica y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y se ejecutarían mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad.

De este modo, las situaciones excepcionales de déficit presupuestario deberán ser justificadas mediante la exposición de las causas que las ocasionan y la identificación de los ingresos y los gastos que las producen, y requerirán la formulación de un plan económico-financiero de saneamiento de medio plazo para su corrección. En otro aspecto relevante de la iniciativa, la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación se enmarcaría en un escenario plurianual compatible con el principio de anualidad, por el que se rigen la aprobación y ejecución presupuestarias.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

De esta manera, con carácter previo al proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo de la Unión, a través de la Secretaría de Hacienda, confeccionará y publicará cada año la previsión macroeconómica multianual referida a ingresos y egresos, la cual incluirá las proyecciones macroeconómicas, comprendiendo los supuestos en que se basan, que cubran tres años, el año para el cual se está elaborando el Presupuesto y los dos años siguientes.

Para que dentro de los 60 días siguientes a la finalización de cada semestre del año, el Ejecutivo de la Unión, a través también de la Secretaría de Hacienda, publique un informe sobre el grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas en la previsión macroeconómica multianual.

En vista de las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente

INICIATIVA DE DECRETO

Que adiciona los capítulos III-Bis y IV-Bis a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, en Materia de Estabilidad Presupuestaria y de Transparencia Presupuestaria.

Unico. Se adicionan los capítulos III-Bis y IV-Bis a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, en materia de estabilidad presupuestaria y de transparencia presupuestaria, para quedar como sigue:

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal

Artículos 1 a 38.

Capítulo III-Bis

De la Estabilidad Presupuestaria

Artículo 38 Bis. La elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto de Egresos de la Federación se realizarán

en un marco de estabilidad presupuestaria, de acuerdo con los principios contenidos en esta ley.

Las políticas de gastos públicos deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, y se ejecutarán mediante una gestión de los recursos públicos orientada por la eficacia, la eficiencia y la calidad.

Artículo 38 Bis-1. Los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley estarán obligados a establecer los instrumentos y procedimientos administrativos necesarios para adecuar su actuación al objetivo de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Artículo 38 Bis-2. Las situaciones excepcionales de déficit presupuestario deberán ser justificadas, mediante la exposición de las causas que las ocasionan y la identificación de los ingresos y los gastos que las producen, y requerirán la formulación de un plan económico-financiero de saneamiento de medio plazo para su corrección.

Artículo 38 Bis-3. Durante el segundo trimestre de cada año, el Ejecutivo de la Unión, a través de la Secretaría de Hacienda, fijará el objetivo de estabilidad presupuestaria referido a los tres años fiscales siguientes.

Artículo 38 Bis-4. Acompañado del cuadro macroeconómico de horizonte plurianual, el acuerdo del Ejecutivo de la Unión en el que se contenga el objetivo de estabilidad presupuestaria se enviará al Congreso de la Unión para su aprobación.

Artículo 38 Bis-5. La elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación habrá de acomodarse al objetivo de estabilidad presupuestaria, aprobado por el Congreso de la Unión.

Artículo 38 Bis-6. Con anterioridad al 10. de agosto de cada año, el Ejecutivo enviará al Congreso de la Unión informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del ejercicio inmediato anterior.

Artículo 38 Bis-7. En la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación también se observarán las siguientes reglas:

I. El déficit fiscal anual del sector público no podrá ser mayor del 2% del PIB; II. El incremento anual del gasto no financiero del gobierno general no podrá exceder de la tasa de inflación promedio anual, más 2 puntos porcentuales.

Artículo 38 Bis-8. En casos de emergencia nacional o de crisis internacional que puedan afectar seriamente la economía nacional, a solicitud del Ejecutivo el Congreso de la Unión puede suspender por el año fiscal correspondiente la aplicación de cualquiera de las reglas señaladas en las dos fracciones del artículo anterior; asimismo, no será obligatorio el cumplimiento de lo previsto en la fracción I de dicho numeral cuando exista evidencia suficiente de que el PIB en términos reales está decreciendo o podría decrecer el año fiscal siguiente, sin que en ningún caso el déficit pueda exceder 2% del PIB.

Artículos 39 a 44.

Capítulo IV-Bis

De la Transparencia Presupuestaria

Artículo 44 Bis. El Presupuesto de Egresos de la Federación deberá contener información suficiente y adecuada para permitir la verificación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Artículo 44 Bis-1. La elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación se enmarcará en un escenario plurianual compatible con el principio de anualidad por el que se rigen la aprobación y ejecución presupuestarias.

Artículo 44 Bis-2. Con carácter previo al proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Ejecutivo de la Unión, a través de la Secretaría de Hacienda, confeccionará y publicará cada año la Previsión Macroeconómica Multianual, referida a ingresos y egresos, la cual incluirá las proyecciones macroeconómicas, comprendiendo los supuestos en que se basan, que cubran tres años, el año para el cual se está elaborando el Presupuesto y los dos años siguientes.

Artículo 44 Bis-3. La Previsión Macroeconómica Multianual incluirá como mínimo:

I. Una declaración de principios de política fiscal, en la que se presentarán los lineamientos de política económica y los objetivos de la política fiscal de mediano plazo, incluyendo las medidas de política y los estimados de los resultados y su financiamiento;

- II. Las metas de la política fiscal por alcanzarse en los próximos tres años; y
- III. Las previsiones para los próximos tres años, correspondientes a:
- a) Los supuestos macroeconómicos, los cuales incluirán por lo menos las siguientes variables: PIB nominal, crecimiento real del PIB, inflación promedio y acumulada anual, tipo de cambio y exportaciones e importaciones;
- b) Las proyecciones de ingresos y de gastos fiscales;
- c) El monto de las inversiones, distinguiendo entre las que se encuentran en ejecución y las nuevas; y
- d) El nivel de endeudamiento público, incluyendo cualquier aval de entidades del sector público y una proyección del perfil de pago de la deuda de largo plazo.

Artículo 44 Bis-4. El Ejecutivo de la Unión, a través de la Secretaría de Hacienda, deberá enviar al Banco de México, a más tardar el 30 de mayo de cada año, el proyecto de la Previsión Macroeconómica Multianual, a efecto de que emita, dentro de los siguientes 15 días, opinión técnica y de compatibilidad con las previsiones de balanza de pagos y de reservas internacionales netas y con la política monetaria.

Artículo 44 Bis-5. Al presentar el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Presidente de la República enviará también la Previsión Macroeconómica Multianual.

Artículo 44 Bis-6. Dentro de los 60 días siguientes a la finalización de cada semestre del año, el Ejecutivo de la Unión, a través de la Secretaría de Hacienda, publicará un informe sobre el grado de avance y cumplimiento de las metas establecidas en la Previsión Macroeconómica Multianual.

Artículos 45 a 50.

TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de enero de 2003.— Dip. *Luis Miguel Barbosa Huerta* (rúbrica).»

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

EVALUACION DE LA EDUCACION

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra el diputado Ramón León Morales del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática para presentar dos puntos de acuerdo: el primero una iniciativa de la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación y de reformas y adiciones a la Ley General de Educación y a la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

Y el segundo: para presentar una iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señor Presidente.

Nada más para comentarle que no son puntos de acuerdo, sino que serían iniciativas de reforma de ley.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Así lo entendemos y es en un solo acto con dos turnos distintos.

El diputado Ramón León Morales:

Así es, señor Presidente.

Solicito, señor Presidente, que la versión íntegra del conjunto de iniciativas que vengo a proponer a esta tribuna se publiquen íntegramente en la *Gaceta Parlamentaria* y me permitiré explicar a continuación la pretensión y alcance de las mismas.

La educación es un bien de interés público y así ha sido consagrado en nuestra Constitución al ser declarado derecho inalienable de todas y todos los mexicanos. Su objetivo primero es la formación plena de las niñas y niños para conformar su identidad personal y social, construir su realidad y concebir un proyecto de desarrollo y de vida con dignidad.

Frente a las condiciones de pobreza y marginación educativa que aún privan en el mundo, que de manera particular se expresan en América Latina y que recientemente se ha agudizado con el proceso de globalización excluyente, los estados participantes en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNES-CO, han promovido a lo largo de las últimas décadas la firma de acuerdos orientados a refrendar la educación como derecho universal. Tales acuerdos no sólo establecen compromisos con relación a la ampliación de la cobertura, sino también introducen estrategias tendientes a asegurar la calidad del servicio proporcionado, entre ellas destaca la evaluación como función que guía, retroalimenta, rectifica y promueve el desarrollo de estrategias que impactan efectivamente en la calidad de la labor educativa.

En México el proceso de construcción de dispositivos institucionales nacionales que atiendan acciones sistemáticas y periódicas de evaluación educativa se encuentran aún en ciernes.

Desde 1976 la evaluación se centró en el nivel primario y se caracterizó por enfocarse en los aprendizajes de los alumnos, dejando de lado otros niveles educativos y toda consideración sobre los múltiples factores endógenos y exógenos al conjunto del sistema que influyeran en el proceso educativo. Ese esquema fue el que prácticamente predominó durante los años ochenta y principios de los noventa, a pesar de un intento de reforma educativa que puso énfasis en la planeación y en la descentralización, condiciones ambas que deberían partir de un diagnóstico y un proceso de reflexión continuo desde el propio esquema educativo.

Durante la década de los años noventa, al igual que en muchos países latinoamericanos, se desarrollan esfuerzos amplios para estructurar sistemas de evaluación con alcance nacional por medio de planes y acciones sistemáticas como la conformación de equipos de técnicos nacionales, legislación mínima al respecto y la vinculación de la tarea evaluativa de la gestión institucional. En ese contexto, a raíz de los acuerdos para la modernización de la educación básica y de la expedición de la Ley General de la Educación de 1993 en materia de evaluación, la principal iniciativa fue el fortalecimiento de las bases de la gestión del sistema. Prueba de ello es que para la evaluación se estableció un apartado específico que se denomina justamente, cito: "de la evaluación del Sistema Educativo Nacional". Hasta aquí la cita.

En el Capítulo II, Sección Cuarta, artículos 29, 30 y 31 al delimitar las responsabilidades del Ejecutivo Federal y de las entidades federativas se pretendió hacer de esta función sustantiva una actividad sistemática y permanente, que sirviera como base para adoptar las medidas procedentes.

No obstante esa pretensión, hoy en día la función de evaluación del sistema educativo no cumple con los requisitos básicos que en la ley se establecen. El programa de instalación y fortalecimiento de las áreas estatales de evaluación no tiene acciones de amplio impacto en el marco de la gestión escolar que se desarrolla en los estados.

Por otro lado, el Programa de Carrera Magisterial, el cual es aplicado en la figura del docente al estar asociado a estímulos económicos extrasalariales, que en realidad se han vuelto sustitutivos de éste, no ha generado la colaboración plena del personal docente.

Señor Presidente:

Le rogaría hiciera un llamado de atención al pleno para que...

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Les solicitamos a los señores legisladores guarden atención al señor orador.

El diputado Ramón León Morales:

Al día de hoy la función evaluativa no es una actividad sistemática y permanente, por lo que como consecuencia no existe una cultura de evaluación entre los actores de la educación, lo que entre otras cosas ha generado un manejo poco transparente de los resultados de las mismas. De la misma manera esos resultados generalmente no son tomados en cuenta para corregir el rumbo porque hay un esquema de gestión institucional que permita adoptar las medidas conducentes.

Frente a este escenario, el conjunto de reformas, adiciones y creación de leyes que vengo a proponer, busca en primera instancia retomar la iniciativa que en ese sentido presentó el senador Armando Chavarría, dado que en ella conjunta una buena parte de las propuestas del Partido de la Revolución Democrática en torno del tema, pero desde una perspectiva más amplia sobre lo que se necesita para institucionalizar la función de la evaluación en el Sistema Educativo Nacional.

Nuestra propuesta plantea la necesidad de contar con un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, sobre todo a la luz de los alcances que derivan del limitado decreto presidencial de creación del instituto evaluador.

En síntesis, nuestras propuestas se despliegan en tres dimensiones:

Primera. Buscamos crear la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, para regular todo lo relativo en esa materia y en cuyo marco se instaure el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Segunda. Se reforma la Ley General de Educación, a fin de darle la congruencia necesaria a la nueva normatividad con la que rige al conjunto del Sistema Educativo Nacional.

Tercera. Se reforma la Ley de Entidades Paraestatales, a fin de garantizar una mayor autonomía de la institución que se crea.

De manera particular me interesa destacar algunos elementos que perfila nuestra propuesta y que desde nuestro punto de vista viene a potenciar el papel de la evaluación que se realiza en nuestro país, así como a llenar vacíos legales que no fueron llenados con la creación del instituto por vía del decreto presidencial.

La iniciativa de Ley del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, pretende establecer un marco general que regule las funciones de evaluación de la educación en México en términos de:

a) Delinear un conjunto de principios y objetivos que regulen esa función sustantiva en cuanto a cuestiones como la relación SEP-INE, la relación INE-Instituciones de educación superior, la relación INE-Instituciones de educación superior privadas y las públicas y dentro de ellas aquellas que cuentan con autonomía. Además busca regular el papel de evaluación que llevan a cabo instancias privadas y sociales como el Ceneval.

b) Crear el INE como el órgano que se instituye para aplicar, supervisar y vigilar los principios y políticas del Sistema Nacional de Evaluación del Sistema Educativo Nacional.

La reforma de la Ley General de Educación busca señalar estas nuevas atribuciones y facultades, tanto del INE como de la SEP y las autoridades locales respecto de la evaluación. Además, busca darle mayores atribuciones al poder público, INE, SEP y autoridades estatales, para tener capacidad de evaluar la educación que imparten las instituciones de educación superior particulares, que cuentan con reconocimiento de validez oficial.

Cabe señalar que el decreto del Presidente Fox evita toda posibilidad de que el INE evalúe la educación superior.

Para darle mayor autonomía al INE, la cual se encuentra muy acotada en virtud de que la reforma constitucional es poco viable en esta coyuntura, situación que obliga a que el instituto necesariamente sea un organismo descentralizado, pero a fin de cuentas dependiente del Ejecutivo Federal, consideramos entonces indispensable reformar el artículo 30. de la Ley de Entidades Paraestatales, a fin de sectorizar al futuro Instituto de la SEP.

El vigente artículo 3o. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, otorga autonomía a las universidades y demás instituciones de educación superior, así como a los centros públicos de investigación, lo cual proporciona flexibilidad que requieren sus funciones de investigación, educación y difusión de la cultura. Asimismo, establece trato especial para la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Procuraduría Agraria y la Procuraduría Federal del Consumidor.

Esas excepciones se han justificado en razón de las funciones especializadas de las entidades. Justamente por sus funciones técnicas y necesidad de un cierto grado de autonomía, es necesario incluir al INE junto con las otras instituciones.

Por todo lo antes expuesto, en mi carácter de diputado federal de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad constitucional que me concede el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 55 fracción II del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto mediante el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, se reforma la fracción II del artículo 12, los artículos 29, 30, 31, párrafo tercero del artículo 69, párrafo segundo del artículo 70 y artículo 71 y 72 de la Ley General de Educación y el párrafo tercero del artículo 30. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

En obviedad del tiempo ratifico mi petición de que sea publicado todo el articulado y la exposición de motivos de esta lev.

Gracias, señor Presidente.

«Iniciativa con proyecto de decreto mediante la que se expide la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación, y de reformas y adiciones a la Ley General de Educación y a la Ley Federal de las Entidades Paraestales, que presenta el diputado federal Ramón León Morales, integrante del grupo parlamentario del PRD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un bien de interés público y así ha sido consagrado en nuestra Constitución, al ser declarado derecho inalienable de todas y todos los mexicanos. Su objetivo primero es la formación plena de los niños y niñas para conformar su identidad personal y social, construir su realidad y concebir un proyecto de desarrollo y de vida con dignidad.

El conocimiento y la valoración ética y moral adquirida en la escuela, la familia y la comunidad, hacen de la educación el medio fundamental para el ejercicio responsable de la libertad, la tolerancia y la solidaridad y el respeto a todos los derechos fundamentales de la humanidad.

La vida social armónica, la convivencia democrática y el respeto mutuo dependen de la educación, aquella que prepara para la participación comprometida en las distintas actividades, instancias y contextos que construyen la sociedad futura, más justa, más equitativa y más humana.

El sistema educativo mexicano a lo largo del Siglo XX, tuvo como objetivo central alcanzar la cobertura universal. Como consigna del movimiento revolucionario, en el ámbito educativo la justicia social significó llevar la

escuela, sobre todo la de nivel básico, a todos los rincones del país.

No obstante el esfuerzo desarrollado durante décadas, esa encomienda no fue cumplida en tiempo y forma, por las administraciones que emanaron del régimen revolucionario. La educación pocas veces llegó con oportunidad, sobre todo a los sectores pobres que son la amplia mayoría y mucho menos llegó con la pertinencia debida, pues es una realidad la poca calidad que caracteriza a nuestro sistema educativo.

En el transcurso de los últimos veinte años, la sociedad ha experimentado grandes transformaciones, con implicaciones trascendentales en las fronteras geopolíticas, económicas, tecnológicas, éticas, comunicativas, culturales y sociales, que si bien contribuyen a la conformación de la gran comunidad global, consolidada a partir de un desarrollo científico tecnológico sin precedentes, también han profundizado las diferencias entre individuos, regiones y naciones.

Frente a las condiciones de pobreza y marginación educativa que aun privan en el mundo, que de manera particular se expresan en América Latina, y que recientemente se ha agudizado con el proceso de globalización excluyente, los estados participantes en la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (por sus siglas en inglés, UNESCO), han promovido a lo largo de las últimos décadas años la firma de acuerdos orientados a refrendar la educación como derecho universal. Tales acuerdos no sólo establecen compromisos con relación a la ampliación de la cobertura, sino también introducen estrategias tendientes a asegurar la calidad del servicio proporcionado. Entre ellas destaca el seguimiento y la evaluación periódica de la educación que se imparte en todos los países alrededor del mundo.

De este modo, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, signada en 1948, la Convención Contra la Discriminación en Educación en 1960, el Convenio Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966; la Convención sobre los Derechos de los Niños, en 1989; la Declaración Mundial sobre Educación para Todos, en 1990; la Declaración sobre la Educación para la Paz, los Derechos Humanos y la Democracia, en 1995; la Declaración Mundial sobre Educación Superior, en 1998, así como los compromisos derivados del Foro Mundial sobre la Educación de Dakar en el año 2000, la comunidad internacional se ha ocupado no sólo de garanti-

zar el acceso efectivo de todos los habitantes del mundo a la educación para toda la vida en equidad de condiciones, sino también de mejorar sus objetivos y finalidades, en el sentido de que realmente contribuya a que el individuo aprenda a asimilar, a hacer, a vivir con los demás y a ser.

Los avances en el cumplimiento de los acuerdos firmados son registrados periódicamente por la UNESCO a través del Reporte Educativo Mundial (por sus siglas en ingles, WER). El Reporte incluye datos estadísticos, así como análisis del comportamiento de los sistemas educativos en los diferentes países de los cinco continentes, que conllevan a la identificación tanto de los rezagos como de las características propias y de aquellos elementos que impiden o impulsan el desarrollo educativo de cada país. El resultado de estos ejercicios constituye, entre otras cosas, la pauta para la toma de decisiones conjunta y los acuerdos futuros entre las naciones a favor del derecho a la educación.

La evaluación tiene una función de primera importancia como proceso que guía, retroalimenta, rectifica y promueve el desarrollo de estrategias que impacten efectivamente en la calidad de la labor educativa. En esta perspectiva, el balance de resultados de la política educativa de las dos últimas décadas es punto de partida en la comprensión de la problemática que México enfrentará en la primera década del Siglo XXI.

En México el procesos de construcción de dispositivos institucionales nacionales, técnicamente complejos que atiendan acciones sistemáticas y periódicas de evaluación educativa, se encuentra aun en ciernes.

Desde 1976 la evaluación se centró en el nivel primario y se caracterizó por enfocarse en los aprendizajes de los alumnos, dejando de lado otros niveles educativos y toda consideración sobre los múltiples factores endógenos y exógenos al conjunto del sistema, que influyeran en el proceso educativo.

Ese esquema fue el que prácticamente predominó durante los años ochenta y principios de los noventa, a pesar de un intento de reforma educativa que puso énfasis en la planeación y en la descentralización, condiciones ambas que deberían partir de un diagnóstico y un proceso de reflexión continuo desde el propio esquema educativo.

Durante la década de los noventa, al igual que en muchos países latinoamericanos, se desarrollan esfuerzos amplios para estructurar sistemas de evaluación con alcance nacional, por medio de planes y acciones sistemáticas como la conformación de equipos de técnicos nacionales, legislación mínima al respecto y la vinculación de la tarea evaluativa a la gestión institucional.

En este contexto, en México, a raíz de los acuerdos para la Modernización de la Educación Básica y de la expedición de la Ley General de la Educación de 1993, se conformó un sistema de evaluación que corrió por dos vías paralelas: el Sistema de Evaluación del Programa de Carrera Magisterial y el Programa de Instalación y Fortalecimiento de las Areas Estatales de Evaluación.

El primero, cuyas acciones se despliegan hasta el presente, busca evaluar las acciones de capacitación y formación del docente, que se desprenden del programa de Carrera Magisterial. El segundo, buscó construir un sistema de información sobre la calidad educativa, capacitar evaluadores y asesorar a docentes en materia de evaluación.

Pero en materia de evaluación la principal iniciativa que derivó de la nueva Ley General de Educación, fue el fortalecimiento de las bases de la gestión del sistema. Prueba de ello es que para la evaluación se estableció un apartado específico que se denomina justamente "De la Evaluación del Sistema Educativo Nacional". En el Capítulo II, Sección Cuarta, artículos 29, 30 y 31, al delimitar las responsabilidades del Ejecutivo Federal y de las entidades federativas, se pretendió hacer de esa función sustantiva, una actividad "sistemática y permanente", que sirviera como base para adoptar las "medidas procedentes".

No obstante esa pretensión, hoy día la función de evaluación del sistema educativo no cumple con los requisitos básicos que en la Ley se establecen. El Programa de Instalación y Fortalecimiento de las Areas Estatales de Evaluación, no tiene acciones de amplio impacto en el marco de la gestión escolar que se desarrolla en los estados. Por otro lado el Programa de Carrera Magisterial, el cual es aplicado en la figura del docente, al estar asociado a estímulos económicos extrasalariales que en realidad se han vuelto sustitutivos de éste, no ha generado la colaboración plena del personal docente.

Al día de hoy, la función evaluativa no es una actividad sistemática y permanente, por lo que como consecuencia no existe una cultura de la evaluación entre los actores de la educación, lo que entre otras cosas ha generado un manejo poco transparente de los resultados de las mismas. De la misma manera, esos resultados generalmente no son toma-

dos en cuenta para corregir el rumbo, porque no hay un esquema de gestión institucional que permita adoptar las medidas conducentes.

A principios de los 90, la política educativa de la llamada modernización, se sustentó en cuatro grandes ejes: cobertura, calidad, pertinencia y rendición de cuentas. En este sistema conceptual, la evaluación fue entendida en su sentido más instrumental como vehículo de control que, lejos de coadyuvar con el mejoramiento del sistema escolar, desarrolló una cultura punitiva de evaluación, de subordinación, competencia y, en el peor de los casos, de autoelogio de quienes en su momento han dirigido la gestión escolar.

No obstante esos avances, desde entonces los resultados de la evaluación, su metodología y criterios de interpretación no han sido hecho públicos, de manera que los actores educativos no conocen desde este plano su situación y por lo tanto las decisiones y el desarrollo de propuestas y proyectos, a nivel del aula y de centro educativo, se han basado generalmente en intuiciones o, en el mejor de los casos, en instrucciones de la estructura de mando, pero no a partir del reconocimiento por parte del propio actor de su situación en el proceso educativo mismo.

Otro de los factores que ha llevado a la situación crítica que vive hoy día la evaluación educativa en México, se debe a que las decisiones derivadas de las evaluaciones hasta ahora realizadas, han dejado fuera del proceso de análisis y toma de decisiones al conjunto de actores que, desde sus respectivos ámbitos y atribuciones, son corresponsables del funcionamiento y resultados del sistema educativo nacional: sociedad civil, profesores, directiva escolar, supervisores, padres de familia, investigadores educativos, legisladores.

En consecuencia, nuestros resultados en materia educativa dan cuenta del ejercicio de una evaluación que carece de bases críticas y objetivas, sujeta a la discrecionalidad, que ha evitado informar sobre las tendencias de rezago educativo y exclusión histórica de millones de mexicanos.

En los últimos dos años, se han dado a conocer, como nunca antes, los malos resultados en diversas áreas, luego de evaluaciones practicadas a los alumnos del sistema educativo nacional, en particular del nivel primario. Las evaluaciones comparativas, realizadas por organismos multilaterales, fundaciones, organismos de Naciones Unidas o entes no gubernamentales, coinciden en situar en muy bajos niveles la enseñanza y aprendizaje de las matemáticas, el civismo, la lectura, el español, las ciencias, entre otras, de nuestro país. Al respecto baste con recordar una de las evaluaciones más emblemáticas, como lo es la realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Valoración Escolar Internacional del Estudiante, dada a conocer en diciembre de 2001 y de la cual se desprende que los jóvenes mexicanos se encuentran en el lugar 31 de un total de 32. Estos resultados de desarrollo de nuestro sistema educativo respecto a otros países, sino que indican, además, la omisión de las medidas técnicamente sustentadas y analizadas, que apoyen y fundamenten la formulación de las soluciones más adecuadas y efectivas a los problemás que interfieren en el óptimo rendimiento escolar y en la calidad de los servicios educativos.

La Asociación Internacional para Evaluar el Rendimiento Escolar (por sus siglas en inglés, IEA), la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC), en el plano regional, e inclusive la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) han realizado estudios de evaluación educativa en México durante más de dos décadas, cuyos resultados han sido desfavorables y, por ello, confidenciales y de acceso exclusivo a la Secretaría de Educación Pública.

Paradójicamente, esta visión estrecha de la evaluación, que dañó el prestigio de la educación pública, obligó a emprender un proceso integral de transformación y del concepto de evaluación en el conjunto de instituciones públicas de educación superior, con el fin legítimo de propiciar un cambio cualitativo del sistema en su conjunto e impulsar su desarrollo.

Este proceso gradual de transformación que comenzó con ejercicios de autoevaluación, complementados luego con evaluaciones externas, son una de las principales bases de la planeación estratégica y procesos de reforma universitaria estructural emprendida por las instituciones de educación superior en nuestro país, la que constituye un ejemplo que merece especial reconocimiento, tanto en logros concretos como por los nuevos paradigmas que ha abierto.

Afortunadamente, hoy día existe el reconocimiento de diversos actores de que la transformación de la calidad educativa en México, requiere necesariamente cambiar esta visión que ha predominado de la evaluación. El Programa Nacional de Educación (PNE) 2001-2006 considera la transformación de esta función sustantiva dentro del gran objetivo de Reformar la Gestión del Sistema Educativo,

pues busca Fortalecer el funcionamiento del Sistema Educativo Nacional, mediante la consolidación del sistema de evaluación, el fomento de la investigación y la innovación educativa, renovados sistemas de información e indicadores, nuevas concepciones de gestión integral y mejores mecanismos de acreditación, incorporación y revalidación. Para ello se plantea:

- Crear el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, cuyas funciones se articulen con las que realiza la Dirección General de Planeación de la SEP.
- Crear un organismo para la evaluación de las instituciones de educación media superior.
- Promover la evaluación de todos los programas educativos que se ofrecen en el Sistema de Educación Superior.
- Fomentar la creación de organismos independientes para la acreditación de programas e instituciones en áreas de conocimiento y de ejercicio profesional diversos.
- Promover la consolidación del CENEVAL, los CIEES y el COPAES.
- Promover la articulación de los diversos mecanismos de evaluación de la educación superior.

No obstante, la pretensión de la SEP de crear organismos y promover la evaluación sin antes contar con un marco general, resulta una apuesta un tanto parcial e insuficiente. Como el propio Ejecutivo Federal reconoce en el PNE, el Sistema Educativo Nacional carece de un auténtico Sistema Nacional de Evaluación Educativa, dado que entre otras cosas no se cuenta con una instancia con la capacidad técnica para conformarlo y dirigirlo.

De esta manera, conforme al PNE, es necesario crear primero el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, que definiría los elementos centrales para la actuación del INEE. Cabe señalar que ambos, Sistema e Instituto, de acuerdo con el PNE son metas de la SEP para 2002.

No obstante esa necesidad, la SEP optó por definir ese Sistema de Evaluación una vez que ha creado el INEE, pues como se señala en el artículo 50. del decreto de creación de ese instituto expedido por el titular del ejecutivo federal, que una de sus atribuciones es la de definir e instrumentar, de manera conjunta con la SEP, una política nacional de evaluación.

A ese respecto, esta Iniciativa busca definir con precisión los alcances de un Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco del cual se defina esa política nacional para la evaluación de la educación. Ahí se establece con claridad las instancias que lo conforman, las atribuciones de cada una, así como las facultades normativas e instrumentales que tendrá el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que se crea en el marco del Sistema.

De la misma manera, nuestra Iniciativa establece la participación de la Secretaría de Educación Pública en el marco del Sistema, su participación en la definición y ejecución de la evaluación del sistema educativo nacional, así como su relación con el Instituto Nacional de Evaluación de Educación.

Una de las dimensiones de intervención del Sistema y de las funciones de evaluación que emprenderá el Instituto, consiste en la facultad de evaluar a las instituciones de educación superior y dentro de ellas y de manera particular a aquellas que cuentan con autonomía constitucional.

A este respecto, el decreto de creación del INEE que expidió el presidente Fox, elude esta posibilidad al señalar claramente que la educación superior no será objeto de la actividad del instituto. Nuestra Iniciativa considera que el Sistema y el Instituto, deben contemplar evaluar a ese nivel de educación, en virtud de que la Ley General de Educación define con claridad el marco normativo de la acción del Estado en torno a la función social educativa, como veremos a continuación.

Respecto de las instituciones de educación superior con autonomía, el párrafo segundo del artículo primero de la Ley General de Educación, señala que la función social educativa de las universidades y demás instituciones de educación superior a que se refiere la fracción VII del artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se regulará por las leves que rigen a dichas instituciones. Este señalamiento exceptúa la aplicación de esta Ley General para estas últimas, sólo en los términos de lo establecido por la Constitución como la función social de esos organismos autónomos, y que de acuerdo con el párrafo séptimo del artículo tercero constitucional, se refiere específicamente sólo a la facultad y responsabilidad de autogobierno; a la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; a la libertad para fijar los términos de ingreso, promoción y permanencia de su

personal académico; y a la administración de su patrimonio.

Así, sólo para esas dimensiones de la función social educativa, la Constitución le otorga de la autonomía a dichas instituciones y universidades. No obstante ello, para cada una de dichas dimensiones, la propia Constitución vincula con un principio de interés público superior y que se encuentra por encima de esa autonomía. Por ejemplo, en el caso de la libertad para fijar la relación laboral, se acota por el mandato de regirse por el apartado A del artículo 123 de la propia Constitución.

Como órgano del Estado, en el caso de la libertad para educar, investigar y difundir la cultura, la Constitución señala claramente que será de acuerdo con los principios de este artículo, es decir, tendrá como fundamentos, ser laica, se basará en los resultados del progreso científico, será democrática, nacional en cuanto a la compresión de nuestros problemas..., a la defensa de la independencia política-económica y el crecimiento de nuestra cultura; ...contribuirá a la mejor convivencia humana; entre otros más.

Esto es, si bien las instituciones de educación superior autónomas cuentan con una legislación específica, las cuales establecen sobre todo los términos de su autogobierno y administración del patrimonio propio, ello no las abstrae de la aplicación de los principios constitucionales que se establecen claramente en nuestra Carta Magna.

Para ello, resulta importante señalar que incluso los términos de la administración del patrimonio propio no se encuentra exento de la acción de las leyes generales y de otros órganos del estado. Esto se desprende del reciente fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ante el amparo interpuesto por la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT), contra la pretensión de la Contaduría Mayor de Hacienda y de la Comisión de Vigilancia de ese órgano de fiscalización anterior a la Auditoría Superior de la Federación. En su resolución, la Suprema Corte determinó que las universidades públicas "deben rendir cuentas al pueblo" sobre el gasto de los recursos que reciben y pueden ser sujetas a auditorías por parte de la Cámara de Diputados.

En resolución del 30 de agosto de 2002, la Suprema Corte, se establece que las instituciones de educación superior que cuentan con autonomía, deben justificar el correcto uso de los subsidios que se les otorgan" y ello "no implica que en forma alguna se intervenga en la administración y control

del patrimonio universitario, ni que se vulnere la autonomía", según resolvieron los Ministros.

La Corte aclaró que el hecho de que las universidades públicas no sean mencionadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, no es obstáculo para que la Auditoría Superior de la Federación las incluya en sus auditorías anuales a la Cuenta Pública.

La UAT sostenía que su única obligación consiste en "informar y justificar el gasto" ante la autoridad que otorga el subsidio; es decir, la Secretaría de Educación Pública, pero que ello "no implica ser auditada y fiscalizada".

Los Ministros de la Segunda Sala retomaron los dictámenes para la reforma de 1980 al artículo 3o. constitucional, donde se estableció la autonomía universitaria, resolviendo que ésta jamás podrá ser interpretada o concebida como fórmula de enfeudamiento que implique un derecho territorial por encima de las facultades primigenias del Estado.

Partiendo de esta base, la Corte concluyó que la autonomía universitaria "implica independencia del Estado a través de la libertad de cátedra, planes de estudio y métodos de trabajo, de administración de su presupuesto y designación de sus autoridades". Sin embargo, dicha autonomía no implica que "las universidades públicas no estén obligadas a rendir cuentas al pueblo y justificar el correcto uso de los subsidios que se les otorgan. Concretamente, tratándose de recursos federales, a la Cámara de Diputados".

No obstante que esta resolución se dio hasta agosto de 2002, según la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en este mismo año, 40 instituciones presentaron sus estados financieros y dictámenes de auditores externos ante la Auditoría Superior de la Federación, como una decisión propia por contribuir a la transparencia y rendición de cuentas a la que esas instituciones están obligadas. A partir de la resolución de la Suprema Corte, la voluntad de estas instituciones educativas se vuelve obligación de abrir sus finanzas a la fiscalización y auditoría que llevará a cabo la Auditoría Superior de la Federación.

De hecho, nuestro marco legal considera a las instituciones universitarias con autonomía como parte del sistema educativo mexicano, por lo que la Ley General de Educación las regula en los aspectos en los que se señala con esa precisión. En el artículo 10 de la Ley General de Educación se establece que:

La educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público.

Constituyen el sistema educativo nacional.

- I. Los educados y educadores;
- II. Las autoridades educativas;
- III. Los planes, programas, métodos y materiales educativos;
- IV. Las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados;
- V. Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios;
- VI. Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía, y

VII. Las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permita al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita, asimismo, al trabajador estudiar.

En ese sentido, la autonomía universitaria no debe entenderse como autarquía, pero tampoco como soberanía. Ello es así porque es precisamente un órgano Legislativo del Estado el que concede la autonomía, sin que con ello se renuncie a la función pública para la cual fue delegada esa facultad. La autonomía, como una expresión extrema de la descentralización de funciones del Estado, en donde se trasladan facultades de decisión de una autoridad general a una autoridad de competencia menos general, debe entenderse como el ejercicio de ciertas facultades que originalmente corresponden al Estado, en tanto que están directamente relacionadas con el servicio público de educación.

La autonomía universitaria no consiste en la autorregulación absoluta de las instituciones de educación superior, hasta el punto de desconocer el contenido esencial del derecho a la educación. Incluso la facultad académica, que la realiza de acuerdo con la libertad de cátedra e investigación y el libre examen y discusión de las ideas, así como los planes y programas de estudio que de ellos emanan, está sujeta a lo establecido en el artículo tercero constitucional. De tal forma que la libertad de cátedra, que sustituyó el viejo principio decimonónico de libertad de enseñanza basado sólo en libre albedrío del mentor, se encuentra sujeta a la función social que la sociedad, a través del Estado, le ha atribuido a la educación.

En resumen, como instituciones del Estado, como prestadoras de un servicio público, como instituciones que reciben recursos públicos para cumplir con su misión y como parte del sistema educativo nacional, las instituciones de educación superior con autonomía, deben ser evaluadas.

En ese sentido, más aun lo deben ser las instituciones de educación superior que no cuenten con autonomía y también, tomando como base el referido artículo 10, lo deben ser todas las instituciones de educación superior particulares.

Sin embargo, es menester reconocer los avances que respecto de la evaluación han alcanzado las instituciones de educación superior públicas, en particular las autónomas. De acuerdo con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la reforma universitaria, que hoy día es el mayor reto de ese nivel educativo, ha puesto el acento durante la última década en la transformación de los procesos académicos de docencia, investigación y de extensión y difusión del saber, la diversidad cultural, los avances científicos y tecnológicos y el desarrollo de las humanidades, los cuales sólo fue posible valorar y aquilatar en la medida en que se fortaleció el concepto y finalidad de la evaluación y su función en el proceso educativo y social.

Para el 2002, la gran mayoría de las universidades públicas han concluido sus procesos de evaluación y reforma orgánica y curricular, procesos que implicaron desarrollar proyectos institucionales de fortalecimiento a largo plazo, la participación comprometida de las comunidades universitarias, autoridades, maestros, alumnos y trabajadores y las expectativas de contar con mayores recursos para operar los cambios y realizar los proyectos de transformación e innovación institucionales.

El mecanismo de la autoevaluación orientada hacia el reconocimiento de la realidad institucional en beneficio de la propia institución y su comunidad, ha aportado ingredientes sustantivos al criterio de calidad sobre la eficiencia terminal y evidentemente, contempla elementos y componentes adicionales particulares de cada institución, que determinan los perfiles de egreso ideales propios, de acuerdo con su naturaleza autónoma, el principio de libertad de cátedra, modelo pedagógico y estructura orgánica.

No obstante los buenos resultados que la autoevaluación ha producido, la tendencia general de las políticas de evaluación educativa en México, continúa reforzando su sentido instrumental para efectos del financiamiento, con base en criterios de desempeño y la desigual competencia por recursos extraordinarios. A pesar de que la propia SEP cuenta con un programa que reconoce la evaluación interna de las Universidades con base en el cual otorga recursos, aun éstos son de carácter extraordinario, con lo que la autoevaluación aún no es reconocida como un instrumento suficiente para acceder a mayor subsidio público ordinario.

De hecho, los distintos programas para el financiamiento extraordinario de las Instituciones de Educación Superior, con o sin autonomía, tales como el PIFI, PROMEP, FOMES etcétera constituyen ejemplos claros de cómo una evaluación es utilizada para generar desde afuera, cambios sin el consenso interno en cuestiones sustantivas para el cumplimiento de su misión histórica, como los criterios de acceso de los estudiantes o los de acceso, promoción y permanencia del personal académico, con lo cual se pone en entredicho parte fundamental de la libertad de cátedra misma.

Por estas razones, la propuesta que se presenta toma en cuenta la autoevaluación como el medio por el cual concurrirán al Sistema Nacional de Evaluación de la Educación. las instituciones de educación superior públicas con autonomía, incluyendo por supuesto la autoevaluación que hacen de sus subsistemas de educación media. Con ello, al tiempo que se incorpora esa basta experiencia que en este rubro han desarrollado, no se ponen en entredicho las bases de esa autonomía en su dimensión académica y al mismo tiempo se propicia la acción interinstitucional para el fomento y desarrollo de una cultura propia de evaluación, fincada en la propia experiencia y acorde a nuestra realidad nacional. La finalidad no es que el INEE o la SEP realice la evaluación de las instituciones autónomas, sino que a partir de las bases de la presente ley y las políticas definidas en el marco sistema, esas instituciones realicen su autoevaluación, tengan la obligación de informar sobre ellas y pongan a disposición de los interesados, todo lo referente a las evaluaciones mismas.

El medio que consideramos idóneo para establecer la participación, el marco del Sistema Nacional de Evaluación, de las instituciones de educación superior que no cuentan con autonomía, sean públicas o privadas, es la de establecer Convenios de colaboración, a fin de que instancias públicas externas a ellas realicen las acciones de evaluación, pero con su propia colaboración.

Hoy día la demanda de rendición de cuentas y de acceso a la información que se encuentran como causa y también como objetivo de esta Iniciativa, se deben, entre otras cuestiones, a las dudas que existen sobre la forma en que se ejercen los limitados recursos económicos destinados a la educación. De ahí se deriva, el que nuestra Iniciativa busque acabar con la discrecionalidad en el manejo de la información derivada de las evaluaciones, para lo cual plantea la creación de un capítulo específico que busca transparentar y hacer accesible dicha información.

Por otro lado, en nuestra opinión, las nuevas dimensiones e instancias de evaluación no se deben diseñar con base en la actual Ley General de Educación, sino se debe considerar la modificación de ésta, a fin de que tengan ambos, Sistema e instituto, un sustento legal mayor, independientemente de la figura jurídica que adopte este último.

Esta es una de las intenciones de la iniciativa reformar a la mencionada Ley, que se presentó a esta Soberanía desde octubre del 2001 por quien suscribe la presente Iniciativa, donde buscamos establecer un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, con carácter descentralizado, que coadyuve en el fortalecimiento del Sistema Educativo Nacional y en la rectoría que el Estado ejerce en esta materia.

La presente Iniciativa, al crear un Sistema Nacional de Evaluación, redefine las atribuciones que de manera exclusiva tiene actualmente la SEP a este respecto, por lo cual es necesario modificar tanto el artículo 12 de la Ley General de Educación, como todo el apartado de la Ley consagrado a esta función. Nuestra intención es que la SEP, en el marco del Sistema, contribuya de manera central a establecer y aplicar una política nacional de evaluación de la educación, siendo una instancia que colabore en el diseño y aplicación de esas políticas.

Por lo que hace a la creación por decreto presidencial del INEE, consideramos que no fue la mejor solución, aunque fue un primer paso que permitirá avanzar. Así lo reconoció el propio presidente de la República en el Discurso donde anunció la creación del Instituto, el 8 de agosto de 2002, donde afirmó que Así, con el fin de empezar de inmediato a trabajar en esta urgente tarea, tras un amplio proceso de diálogo y consenso, he firmado y publicado el decreto de creación del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

De esta manera se cumple un compromiso asumido desde el principio de este gobierno; no obstante sabemos también que es muy importante que el Instituto cuente con plena autonomía y capacidad necesarias para ejercer adecuadamente sus funciones. Por ello, en el marco de diálogo y colaboración que hemos venido desarrollando con el Congreso de la Unión, esperamos muy pronto acciones concretas para desarrollar una iniciativa de ley con este propósito.

Esa misma postura ratificada por el Secretario de Educación Pública, en el mismo acto, quedó de manifiesto como uno de los considerandos del Decreto del nuevo instituto, cuando señala que una de las constantes, resultado de las consultas, se expresa en el sentido de que la instancia de referencia nazca, se estructure y asuma sus funciones a la brevedad, sobre la base de que ello no sería óbice para que en el futuro la figura jurídica por la que se opte, su estructura y funciones, se perfeccionen de modo tal que la calidad de sus servicios se optimice y la confianza que sus resultados suscite, se incremente.

La necesidad de contar con un Instituto de Evaluación con autonomía e independencia suficientes, para garantizar la imparcialidad y objetividad de sus trabajos, puede lograrse por varias vías.

Una de ellas consiste en otorgarle la autonomía constitucional, esto es, reformar el artículo 3o. de la Constitución, a fin de que el Instituto tenga una fuerza institucional asentada en un mandato constitucional, que pueda determinar autónomamente su presupuesto y entre otras cuestiones, que el Congreso de la Unión participe en el nombramiento de su titular y, en su caso, de los consejeros. La desventaja de esta opción consiste en que necesita de mayoría calificada del Congreso para ser aprobada y de que su trámite de aprobación lleva un tiempo que iría más allá de la actual Legislatura.

Ante esta posibilidad, existen diferentes grados de autonomía que derivan de ubicar al Instituto como organismo descentralizado, opción mucho más viable de concretar en el escenario actual.

En este marco, el primer paso para lograr la mayor autonomía posible consiste en modificar el párrafo tercero del artículo tercero de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a fin de exceptuar de la aplicación de esa Ley al INEE y circunscribirlo a lo estipulado en su propia ley, tal y como se exceptúa de ello a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a la Procuraduría Agraria y a la Procuraduría Federal del Consumidor.

De ello se deriva establecer expresamente el carácter del INEE como entidad descentralizada, no sectorizada y integrante del Sistema Nacional de Evaluación y especializada en las actividades de evaluación de la educación que se imparte en el marco del Sistema Educativo Nacional.

Como entidad no sectorizada, es indispensable establecer que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público debe realizar las adecuaciones necesarias para el tratamiento de un ramo presupuestal específico para el INEE. Esto favorecerá la capacidad, función normativa y de coordinación, así como su capacidad para instrumentar la tareas que derivan las facultades que la ley le confiere.

La propuesta de dar ese tipo de autonomía es consistente con las disposiciones constitucionales y con otros ordenamientos legales, especialmente con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), con la Ley Federal de las Entidades Paraestatales (LFEP) y con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal (LPCGPF).

En cuanto a disposiciones constitucionales, la propuesta de no sectorizar al INEE es congruente con lo dispuesto en el artículo 90 de nuestra Carta Magna, en tanto que el segundo párrafo de dicho precepto establece que las leyes determinarán las relaciones entre las entidades paraestatales y el Ejecutivo Federal, o entre aquéllas y las Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos. La sectorización de las entidades paraestatales es una cuestión que cae dentro del ámbito de dicho párrafo, puesto que se trata del mecanismo o arreglo organizacional para relacionar a las entidades con el Ejecutivo Federal o con la Administración Pública Centralizada en su conjunto. Conviene hacer notar que la Constitución se refiere a leyes, no sólo a una ley y que el mismo precepto prevé que las relaciones no son únicamente hacia una Secretaría, sino que las mismas pueden ser hacia distintas Secretarías o hacia el Ejecutivo Federal mismo.

Si bien el primer párrafo del artículo 90 se refiere a una ley orgánica, en la cual se determine la intervención del Ejecutivo Federal en las entidades paraestatales, hay que considerar que la no sectorización no implica sustraerse de la intervención del Ejecutivo Federal en la operación del INEE. Es precisamente por ello que no se está planteando una reforma a la LOAPF.

En concordancia con lo anterior, hay que tener en cuenta que la LFEP no es la Ley Orgánica a que se refiere el primer párrafo del artículo 90, siendo dicha Ley un ordenamiento perfectamente válido.

El que una entidad paraestatal esté sectorizada no es inherente a su propia naturaleza jurídica, así como tampoco el agrupamiento sectorial una obligación o un arreglo organizacional sin excepciones. La LOAPF en su artículo 45 no establece como característica de los organismos descentralizados el que estén sectorizados, así como tampoco lo establece en los artículos 46 y 47 para otros tipos de entidades paraestatales.

El artículo 48 es fundamento para agrupar entidades paraestatales por sectores, lo que nunca se ha interpretado con el alcance de obligar a la sectorización de todas las entidades paraestatales. Esto es así, en forma evidente, de acuerdo a las publicaciones de listados de entidades paraestatales que anualmente realiza la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a la LFEP. En dichos listados hay un rubro de organismos descentralizados no sectorizados, en los cuales aparece el ISSSTE, el INFONAVIT y el IMSS. Esto, además de que hay otros organismos descentralizados, como lo es la UNAM, que ni siquiera se incluyen en el listado de entidades, y que consigna en su Ley Orgánica su naturaleza como organismo descentralizado de Estado.

La LFEP no incluye tampoco disposición alguna que obligue a la sectorización. Lo que sí establece, al igual que la LOAPF, son funciones y atribuciones de las dependencias coordinadoras de sector que se ejercen únicamente respecto de entidades que sean sectorizadas. De ahí el que esta propuesta de nueva Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación contiene las disposiciones tendientes a que el Consejo General del INEE tenga las facultades necesarias para resolver sus asuntos, sin necesidad de una instancia intermedia entre el propio INEE y la SEP.

Bajo este esquema no solamente operan las tres entidades paraestatales no sectorizadas que ya se refirieron, sino también otras entidades y organismos que gozan de autonomía, como son el Banco de México, el IFE y la CNDH. Por consiguiente la no sectorización no implica en forma alguna abstraer de la aplicación de la LOAPF, de la LFEP y, en general, de la intervención y los controles que establece la legislación general de la Administración Pública.

Lo anterior es acorde a lo dispuesto por el artículo 50 de la LOAPF, del cual deriva que las relaciones entre el Ejecutivo Federal y las entidades paraestatales en cuanto a planeación, gasto, financiamiento, control y evaluación, se llevará a cabo por conducto de la SHCP y de la SECODADM. Por consiguiente, la no sectorización lo que implica es 1a relación directa con dichas dos dependencias.

Por lo que toca a la creación de un ramo presupuestal para el gasto de la Administración Pública Federal en evaluación de la educación, hay que considerar que la creación de dicho ramo es consecuencia necesaria y directa de la no sectorización del INEE. Los ramos presupuestales son grandes apartados en los cuales se identifica la distribución de recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). Actualmente el presupuesto del INEE se encuentra dentro del ramo presupuestal administrativo de la SEP, por estar sectorizado en dicha dependencia y para efectos de control por conducto de la SEP. Una vez que el INEE no sea sectorizado, carecerá de sentido el que su presupuesto se encuentre en un sector administrativo. De ahí la necesidad de contar con un ramo para evaluación de la educación.

Cabe señalar que no existe definición legal de lo que es un ramo presupuestal, puesto que no hay ley que lo señale. Se trata de disposiciones del PEF que definen los distintos ramos y ordenan el presupuesto conforme a los mismos. De ahí el que el planteamiento jurídico sea en el sentido de que la SHCP realice lo necesario para darle apertura al nuevo ramo.

Es pertinente precisar el alcance de ramo general que se propone se establezca por la SHCP. Esto en el sentido de que como principio, conforme al propio PEF, un ramo general es un ramo cuya asignación de recursos se prevé para los egresos de la Federación que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de las mismas. El ramo general que se plantea para evaluación de la educación debe caracterizarse porque la asignación de recursos se hace a dependencias y entidades que componen el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, a quienes sí corresponde el gasto directo y su ejercicio.

Por consiguiente el ramo tiene el sentido y propósito de consolidar en el PEF la asignación presupuestal federal a evaluación de la educación en las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en tanto que su ejercicio no le corresponderá a la SHCP o sólo

a la SEP o el INEE, sino al conjunto de las instancias públicas con financiamiento federal que concurran en el Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación. El propio INEE únicamente ejercerá el presupuesto propio. También es necesario precisar que el control presupuestario de los ramos generales estará a cargo de la SHCP, de las dependencias y de las entidades, según corresponda en cada caso.

Es importante señalar que la conformación de un organismo descentralizado, no sectorizado, con ramo presupuestal propio y con atribuciones para realizar la consolidación presupuestal, fue un configuración institucional establecida para el CONACYT en la reciente aprobación de su nueva Ley Orgánica, por parte del Congreso de la Unión, en el periodo de sesiones ordinarias pasado.

Por todo lo antes expuesto, en mi carácter de diputado federal de la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad constitucional que me concede el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su correlativo 55 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto mediante el que se expide la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación; se reforman la fracción XI del artículo 12: los artículos 29, 30, 31, párrafo tercero del artículo 69, párrafo segundo del artículo 70, y artículos 71 y 72 de la Ley General de Educación; y el párrafo tercero del artículo 30. de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

Artículo primero. Se expide la Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación, para quedar como sigue:

Ley del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación

TITULO PRIMERO

Disposiciones generales

Artículo 1o.

La presente Ley regirá en toda la República, sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en toda la República. La coordinación y aplicación de esta ley, se hará con respeto a las bases del fede-

ralismo educativo establecido en la Ley General de Educación y de las atribuciones constitucionales que tengan las instancias que intervienen en el Sistema Nacional.

Artículo 2o.

Esta Ley tiene por objeto establecer las bases y procedimientos para la creación y coordinación del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, que regula la función de evaluación del sistema educativo nacional establecido en la Ley General de Educación, garantizando la concurrencia y colaboración de la Federación, las entidades federativas, los municipios y los sectores social y privado.

Artículo 3o.

Para los efectos de esta ley, se entiende por evaluación de la educación el conjunto de acciones sistemáticas, permanentes e integrales, tendientes a conocer y valorar la situación de los distintos componentes del sistema educativo nacional y que se realizan en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, con el fin de mejorar las condiciones en las cuales se imparten los servicios educativos, así como contribuir a la calidad de éstos.

Asimismo, se entenderá por:

Sistema: el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación.

Instituto: el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Evaluación: la evaluación del sistema educativo nacional.

Ley: la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación.

Consejo General: el Consejo General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Presidente: el Presidente del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Consejo Técnico: el Consejo Técnico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Comité de Administración: el Comité de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Secretaría Ejecutiva: la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Centro de Información y Documentación: el Centro de Información y Documentación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Registro: Registro Nacional de Instituciones de Evaluación Educativa.

Actores educativos: las personas físicas y morales, organismos, instituciones y organizaciones, públicas, sociales y privadas, relacionados directa o indirectamente con el sistema educativo nacional.

Autoridades educativas: los titulares y servidores públicos del ramo educativo del Gobierno Federal, de los gobiernos estatales y del Distrito Federal, de los gobiernos municipales y delegacionales, así como supervisores y directores de escuelas e instituciones educativas públicas y privadas.

Servidores públicos: los funcionarios del ramo educativo de las dependencias e instituciones públicas de educación.

Servidores públicos de carrera: aquellos servidores públicos ocupado en tareas de carácter técnico integrantes del Instituto, excepto los mandos superiores al de Dirección de Area.

Artículo 40.

De conformidad con el artículo 10 de la Ley General de Educación, el Sistema Educativo Nacional, se integra por:

- I. Los educados y educadores;
- II. Las autoridades educativas;
- III. Los planes, programas, métodos y materiales educativos;
- IV. Las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados;
- V. Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, y
- VI. Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía.

TITULO SEGUNDO

Del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación

CAPITULO UNICO

Artículo 50.

El Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación, es el conjunto de dependencias, organismos, instituciones y asociaciones del sector publico, social y privado, que tienen por objeto definir y normar sobre los instrumentos, políticas, servicios y acciones previstos en la presente ley, tendientes a cumplir los objetivos y fines de la evaluación del sistema educativo nacional.

Artículo 60.

Son integrantes del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación:

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

La Secretaría de Educación Pública

Las instancias públicas responsables de la evaluación educativa en las entidades federativas.

• Las asociaciones y sociedades privadas y sociales especializadas en la evaluación de la educación, que cuenten con el Registro Nacional de Instituciones de Evaluación Educativa establecido en esta Ley.

Artículo 7o.

El Sistema operará por medio de un Consejo Directivo, cuyos miembros tendrán carácter honorífico, recayendo la presidencia del mismo en el titular del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

El Consejo Directivo será el órgano colegiado permanente de representación, gobierno, control y cumplimiento de las políticas fundamentales emanadas de la Política Nacional de Evaluación del Sistema Educativo Nacional.

Artículo 80.

El Consejo Directivo del Sistema, quedará integrado por:

• El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, cuyo Director General fungirá como su Presidente.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

- La Secretaría de Educación Pública.
- Tres representantes de las instancias públicas responsables de la evaluación educativa en las entidades federativas.
- Un representante de las asociaciones y sociedades privadas y sociales especializadas en la evaluación de la educación, que cuenten con el Registro Nacional de Instituciones de Evaluación Educativa establecido en esta Ley.
- Un representante de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior.
- Un representante del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Artículo 90.

El Consejo Directivo se reunirá por lo menos cada seis meses a convocatoria de su Presidente, quien integrará la agenda de los asuntos a tratar.

Corresponderá al Presidente, además, la facultad de promover en todo tiempo la efectiva coordinación y funcionamiento del Sistema Nacional.

Los miembros del Consejo Directivo podrán proponer acuerdos y resoluciones, así como vigilar su cumplimiento.

Artículo 10.

El sistema tendrá las siguientes finalidades:

- I. Promover que las acciones de evaluación de la educación tengan como base la objetividad, veracidad e imparcialidad, a fin de contribuir a elevar la calidad de la educación.
- II. Contribuir al fortalecimiento de las instancias evaluadas, estableciendo mecanismos para que les sea devuelta la información procesada a quienes contribuyeron a su generación, donde se señale con claridad los alcances de cada evaluación, así como el de sus recomendaciones.
- III. Promover el respeto a los procesos de gestión interna de las instituciones evaluadas.

- IV. Procurar la actualización e innovación permanente de las normas, procesos, instrumentos y modelos de evaluación de la educación, de contribuir a la generación de una cultura de la evaluación.
- V. Velar porque los procesos técnicos y resultados de toda evaluación sean verificables, fidedignos, confiables y auditables.
- VI. Garantizar la independencia de las instancias de evaluación, respecto de intereses políticos, privados y personales, ajenos a lo establecido en esta ley y otras disposiciones legales.
- VII. Garantizar que toda evaluación realizada en el marco del Sistema, no tenga fines punitivos y se refiera sólo a instituciones, procesos, sistemas o subsistemas educativos y no a individuos.
- VIII. Promover el desarrollo de una cultura de la evaluación, a fin de que sea incorporada plenamente a las diversas dimensiones y etapas del proceso educativo.

Artículo 11.

El Sistema, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Definir, normar y evaluar la aplicación de la política nacional de evaluación del Sistema Educativo Nacional.
- II. Definir las prioridades y estrategias de desarrollo de la política nacional de evaluación.
- III. Proponer mecanismos para la planeación, supervisión, ejecución y valoración de las acciones de evaluación del sistema educativo nacional.
- IV. Proponer planes y programas que tiendan a dar integralidad a la política nacional de evaluación.
- V. Definir las bases de la participación del sector, público, social y privado en la evaluación del sistema educativo nacional, estableciendo para ello los criterios de conformación del Registro Nacional de Instituciones de Evaluación Educativa.
- VI. Establecer la generación de un esquema general de metodologías, criterios, indicadores e instrumentos, técnicas para la evaluación de la educación .

- VII. Establecer las normas y criterios para crear o ampliar centros de evaluación asociados al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;
- VIII. Establecer los lineamientos para que las evaluaciones tomen en cuenta las diferentes circunstancias que puedan afectar a las personas, escuelas o subsistemas, evitando comparaciones que no consideren tales diferencias, tomando como base el principio de equidad para el análisis de los resultados, los cuales no podrán ser utilizados por sí solos para tomar decisiones sobre individuos o de carácter punitivo.
- IX. Las demás que le otorgue esta Ley u otros ordenamientos.

TITULO TERCERO

Del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

CAPITULO UNICO

Artículo 12.

Para la aplicación, supervisión y vigilancia de los principios y políticas del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, se crea el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, como organismo descentralizado del Estado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestaria, con competencia funcional en los términos de la presente ley y con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal.

Artículo 13.

Será objeto de evaluación por parte del instituto el conjunto del Sistema Educativo Nacional, en sus distintos niveles y modalidades, esto es, educación escolarizada, mixta y abierta; pública y privada; urbana, rural, comunitaria e indígena, incluyendo la educación para adultos y la educación especial. Se exceptúa de intervención directa por parte del Instituto, la evaluación de las Instituciones de Educación Superior que cuenten con autonomía constitucional, en cuyo caso sólo se podrá actuar a petición de parte y con el establecimiento previo de Convenios de Colaboración.

Artículo 14.

El Instituto tendrá las siguientes facultades:

- I. Aplicar la política nacional de evaluación.
- II. Promover y aplicar metodologías, criterios, indicadores e instrumentos, técnicas para la evaluación de la educación:
- III. Definir y aplicar principios, criterios y normas para la sistematización de la información estadística relativa a la evaluación del sistema educativo nacional, en coordinación con la Dirección General de Evaluación de la SEP e Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI);
- IV. Formular recomendaciones y orientaciones generales, derivadas de las evaluaciones que lleve a cabo directamente, a las autoridades educativas respectivas;
- V. Definir sus programas, proyectos y prioridades de evaluación:
- VI. Realizar investigaciones y estudios generales y de caso, para evaluar el sistema educativo nacional y orientar la política educativa del país;
- VII. Actuar cómo órgano de consulta y asesoría de las dependencias, instituciones y organizaciones educativas, del sector social y privado que lo requiera;
- VIII. Analizar, registrar, organizar, actualizar, sistematizar y difundir la información relativa a las acciones de evaluación del sistema educativo nacional; en términos de las políticas públicas en la materia, los diagnósticos, programas, instrumentos, mecanismos y presupuestos, para su consulta general, en los términos que establece esta Ley.
- IX. Poner a disposición del público toda la información que acopie y genere el Instituto, la cual tendrá carácter público, con las reservas que establece la presente ley y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información;
- X. Formular propuestas y convenios de colaboración, en materia de evaluación, con las instituciones educativas autónomas;
- XI. Fijar las bases y mecanismos de coordinación, participación y colaboración consultiva, mediante convenios con

autoridades e instituciones, particulares y grupos sociales, a efecto de optimizar las acciones del Instituto.

- XII. Crear o ampliar centros de evaluación asociados al Instituto para cumplir con sus funciones;
- XIII. Contribuir a la formación y capacitación de personal de los sectores público, social y privado, en el área de la evaluación educativa, apropiados a las condiciones socio-culturales, niveles y programas, en comunidades, regiones y entidades federativas, además de los de carácter nacional;
- XIV. Apoyar, impulsar y promover proyectos de evaluación educativa y autoevaluación institucional, en las instituciones educativas de las entidades federativas, regiones y comunidades, mediante convenios de asesoría y apoyo técnico y documental que tenga disponible; en ningún caso se podrá contratar por parte de la institución a evaluar, a instancia alguna para que, en nombre del Instituto, realice evaluación alguna.
- XV. Establecer las normas y criterios para crear o ampliar centros de evaluación asociados al Instituto;
- XVI. Proponer acciones que impulsen el cumplimiento de los tratados, convenciones y acuerdos internacionales signados y ratificados por México en materia de evaluación de la educación;
- XVII. Reunir informes y documentos relevantes que resulten de las actividades científicas, académicas, trabajos técnicos o de cualquiera otra índole en materia de evaluación educativa, realizados en el país por personas físicas o morales, nacionales o extranjeras;
- XVIII. Elaborar y publicar anualmente un informe detallado de la situación general existente en el país en materia de evaluación de la educación:
- XIX. Editar una publicación específica y periódica para la divulgación de disposiciones jurídicas, normas, decretos, reglamentos, acuerdos y demás actos administrativos, así como información de interés general en materia de evaluación de la educación, publicadas por el gobierno federal o los gobiernos locales, organismos internacionales y nacionales, personas y grupos sociales, independientemente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación o en otros órganos de difusión;

XX. Promover la realización periódica de eventos públicos para intercambio de experiencias en materia de evaluación y mejoramiento de la educación. Con la misma finalidad publicará y difundirá materiales teórico-prácticos accesibles sobre temas de evaluación de la educación, elaborados por expertos del Instituto y de otras instituciones;

XXI. Integrar y administrar el Registro Nacional de Instituciones de Evaluación Educativa;

XXII. Promover la constitución de Institutos de Evaluación Públicos en las entidades federativas.

XXIII. Expedir su reglamento interno;

XXIV. Las demás que le señalen la presente ley y otros ordenamientos.

Artículo 15.

Para el ejercicio de sus funciones, el Instituto se guiará por los siguientes principios:

- I. Basar sus acciones en la objetividad, veracidad e imparcialidad, a fin de contribuir a elevar la calidad de la educación.
- II. Contribuir al fortalecimiento de las instancias evaluadas, entregando la información procesada a quienes participaron en su generación y señalando con claridad los alcances de cada evaluación, así como el de las recomendaciones que emita.
- III. Proporcionar elementos de juicio para que los actores educativos evaluados, desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, tomen las decisiones que consideren pertinentes.
- IV. Respetar los procesos de gestión interna de las instituciones evaluadas.
- V. Procurar la actualización e innovación permanente de sus normas, procesos, instrumentos y modelos, a fin de aportar, con eficacia, eficiencia y suficiencia técnica, una visión integral en las evaluaciones que realice.
- VI. Garantizar que sus procesos técnicos y resultados sean verificables, fidedignos, confiables y auditables, obligándose a analizar e interpretar los hechos de manera objetiva, imparcial, autónoma e independiente, por encima de visiones, intereses y opiniones unilaterales.

VII. Servir a la sociedad mediante el acceso a la información que proporcione, propiciando 1a vinculación efectiva, la interlocución constante y la retroalimentación entre los actores educativos.

VIII. Proporcionar elementos de juicio para que los actores educativos evaluados, desde el ámbito de sus respectivas atribuciones, tomen las decisiones que consideren pertinentes.

TITULO CUARTO

Del Funcionamiento de Instituto Nacional de Evaluación de la Educación

CAPITULO I

De la integración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Artículo 16.

El Instituto se integrará con un Director General, una Secretaría Ejecutiva, así como con el personal profesional, técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones.

Para el mejor desempeño de sus responsabilidades, el Instituto contará con una Junta Directiva que será su máxima autoridad colegiada, un Consejo Técnico que tendrá a su cargo la coordinación técnica de los programas y actividades académicas de evaluación, un Comité de Administración que será responsable de los asuntos administrativos y un Centro de Información y Documentación.

La organización interna del Instituto se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico, que para ello emita la Junta Directiva.

CAPITULO II

Del nombramiento y facultades del Director General del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Artículo 17.

El Director General del Instituto deberá reunir, para su designación, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, sin haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Gozar de buena reputación pública y reconocimiento profesional, de servicio público o académico en materia de educación, en particular con competencia técnica y experiencia en evaluación educativa:
- III. No haber desempeñado cargos públicos en el sector educativo, durante el año previo al día de su nombramiento:
- IV. No haber sido condenado por la comisión de delito alguno, y
- V. Demostrar experiencia y capacidad técnica en evaluación educativa.

Artículo 18.

El Director General del Instituto será nombrado y removido libremente por el Presidente de la República, de quien dependerá directamente.

Artículo 19.

El Director General del Instituto ejercerá sus funciones durante cuatro años, y podrá ser designado exclusivamente para un segundo periodo.

Artículo 20.

Las funciones del Director General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, son incompatibles con el desempeño de cualquier otro cargo, empleo o comisión de la federación, los estados, municipios o en organismos privados, o con el desempeño de su profesión, con excepción de aquellos en que actúen en representación del consejo general y de los que desempeñe en asociaciones docentes, científicas, culturales, de investigación o de beneficencia, no remunerados.

Artículo 21.

El Director General del Instituto podrá ser destituido, o en su caso sujeto a responsabilidad, por las causas y mediante los procedimientos establecidos por el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las disposiciones legales aplicables. En este supuesto, el Presidente será sustituido interinamente por el Secretario Ejecutivo, en tanto el Presidente de la República no designe a un nuevo Director General.

En el caso de ausencia definitiva del Director General, los integrantes de la Junta Directiva con derecho a voz y voto nombraran, de entre ellos mismos, a quien deba sustituirlo provisionalmente, comunicando de inmediato lo anterior al Presidente de la República, a fin de que se designe al Director General.

Artículo 22.

- El Director General del Instituto tendrá las siguientes facultades:
- I. Presidir las sesiones de la Junta Directiva y del Comité de Administración:
- II. Ejercer la representación legal del Instituto;
- III. Fungir como Presidente del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación.
- IV. Proponer a la Junta Directiva las políticas generales de seguimiento, promoción y orientación de la evaluación que habrá de seguir el Instituto ante los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nacionales e internacionales:
- V. Formular los lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades del Comité de Administración del Instituto, así como proponer a la Junta Directiva los nombramientos de los funcionarios de aquella instancia;
- VI. Dirigir y coordinar a los funcionarios y personal bajo su autoridad;
- VII. Emitir las recomendaciones, orientaciones y acuerdos que apruebe la Junta Directiva del Instituto;
- VIII. Promover y fortalecer las relaciones del instituto, con organismos públicos, sociales o privados, nacionales e internacionales, en materia de evaluación de la educación;
- IX. Con la anuencia de la Junta Directiva, celebrar en los términos de la legislación aplicable, acuerdos, bases de coordinación y convenios de colaboración con autoridades y organismos relacionados con la evaluación de la educación, así como con instituciones académicas y aso-

ciaciones interesadas en la materia, para el buen cumplimiento de sus fines;

- X. Dictar las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de las funciones del Instituto;
- XI. Enriquecer, mantener y custodiar el acervo documental del Instituto:
- XII. Distribuir y delegar funciones en los términos del reglamento interno;
- XIII. Enviar un informe anual al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al Congreso de la Unión y presentarlo ante el pleno del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación;
- XIV. Elaborar el anteproyecto de presupuesto de egresos del Instituto y el respectivo informe sobre su ejercicio para su presentación y aprobación por parte de la Junta Directiva;
- XV. Las demás que le señalen la presente ley y otros ordenamientos.

CAPITULO III

De la integración, nombramiento y facultades de la Junta Directiva

Artículo 23.

La Junta Directiva a que se refiere el artículo 4o. de esta Ley, es el órgano de decisión y sanción técnica de mayor jerarquía del Instituto, y se integra por:

- 1. El Director General del Instituto, con voto de calidad en caso de empate.
- 2. Diez consejeros ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos, que gocen de reconocido prestigio académico y profesional en materia educativa y/o evaluación de la educación, con derecho a voz y voto. Bajo el mismo mecanismo, serán electos 10 suplentes, a quienes la Junta Directiva enlistará bajo un criterio de prelación y que establecerá en el Estatuto Orgánico, para la eventual sustitución de alguno de los 10 consejeros ciudadanos.
- 3. El Secretario de Educación Pública;

- 4. Un representante de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior;
- 5. Un representante del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.
- 6. Un representante de las instancias de evaluación pública de las entidades federativas.
- 7. Una persona que represente a cada una de las siguientes organizaciones e instituciones, con derecho a voz y voto;
- a. Del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación;
- b. Del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación y a invitación del Director General;
- c. Una persona por la representación del sector educativo privado y,
- d. Una por la representación de los padres de familia.
- El Director General del Instituto, será el Presidente de la Junta Directiva.

Los consejeros ciudadanos de la Junta Directiva a que hace mención el numeral 2 del artículo 19 durarán en su encargo 4 años, renovándose por la mitad, por única ocasión, a los 2 años. La definición del mecanismo para su selección, se establecerá en el Estatuto Orgánico.

En el caso de los representantes de instituciones públicas, así como de aquellos considerados en los numerales 4, 6 y 7, el nombramiento, revocación o sustitución de los representantes será determinada por el titular de la institución u organismo respectivo, dando con oportunidad el aviso correspondiente al Presidente.

Artículo 24.

En el caso de las remuneraciones de los consejeros ciudadanos a que se refiere el numeral 2 del artículo 19, ésta será equivalente al de Director de Area. En virtud de lo anterior, no podrán tener ningún otro empleo, cargo o comisión pública o privada, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.

Artículo 25.

Los consejeros ciudadanos que concurran a la Junta Directiva con derecho a voz y voto a los que se refiere el numeral 2 del artículo anterior, serán nombrados por el Ejecutivo Federal. La Cámara de Diputados podrá objetar dichos nombramientos por mayoría, y cuando se encuentre en receso por la Comisión Permanente, con la misma votación. En todo caso, la instancia legislativa tendrá hasta treinta días naturales para resolver; vencido este plazo sin que se emita resolución al respecto, se entenderá como no objetado por el nombramiento del Ejecutivo Federal.

Los consejeros ciudadanos sólo podrán ser removidos de sus funciones cuando transgredan en forma grave o reiterada las disposiciones contenidas en la Constitución y esta Ley, cuando por actos u omisiones se afecten las atribuciones del Instituto, o cuando hayan sido sentenciados por un delito grave que merezca pena corporal.

Artículo 26.

La Junta Directiva del Instituto tendrá las siguientes facultades:

- I. Aprobar las políticas generales en materia de evaluación, seguimiento, promoción y orientación del Instituto;
- II. Aprobar los lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades del Comité de Administración del Instituto, así como los nombramientos de sus funcionarios de primer y segundo nivel;
- III. Aprobar, en los términos de la legislación aplicable, acuerdos, bases de coordinación y convenios de colaboración con autoridades y organismos relacionados con la evaluación de la educación, así como con instituciones académicas y asociaciones interesadas en la materia, para el buen cumplimiento de sus fines;
- IV. Formular y aprobar las recomendaciones, orientaciones y acuerdos dirigidos a una más justa, equitativa, eficiente y eficaz política educativa del país;
- V. Revisar y aprobar, en su caso, los programas y proyectos de evaluación que deberá realizar el Instituto;
- VI. Vigilar la apropiada conducción del Instituto y el cumplimiento de las obligaciones y facultades de los diversos órganos y puestos individuales;

VII. Aprobar las propuestas y convenios de colaboración, en materia de evaluación, con las instituciones educativas autónomas:

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

- VIII. Aprobar los convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales especializados en evaluación de la educación:
- IX. Aprobar los programas de formación y capacitación de personal en materia de evaluación;
- X. Vigilar el cumplimiento de sus normas y criterios en los procedimientos de evaluación que realice el Instituto, en escuelas, instituciones y programas que operan entidades educativas públicas y privadas del sistema educativo nacional:
- XI. La Junta Directiva, a través de su Presidente, turnará a la Secretaría de Educación Pública y a las autoridades educativas correspondientes, los casos que considere violatorios de la normatividad correspondiente, en los términos establecidos en esta Ley y en otros ordenamientos legales;
- XII. Vigilar el cumplimiento de las normas y criterios para crear o ampliar centros asociados de evaluación, a solicitud de las entidades federativas, comunidades o regiones, y en su caso, dictar su aprobación;
- XIII. Aprobar el Reglamento Interno del Instituto;
- XIV. Aprobar el informe del Presidente del Instituto respecto al ejercicio presupuestal.
- XV. Aprobar el informe anual que el Presidente del Instituto presente ante el pleno Sistema Nacional de Evaluación de la Educación y que sea enviado al Congreso de la Unión y al Titular del Poder Ejecutivo Federal;
- XVI. Vigilar la administración del Registro, así como acordar su otorgamiento o retiro.
- XVII. Solicitar al Director General del Instituto información adicional sobre los asuntos que se encuentren en trámite o haya resuelto el Instituto, y
- XVIII. Definir la política de comunicación, difusión y enlace social.

Artículo 27.

La Junta Directiva se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias, y tomará sus decisiones por mayoría de votos de sus miembros presentes. En caso de empate, el Director General tendrá voto de calidad.

Las sesiones ordinarias se verificarán cuando menos cuatro veces al año, previa convocatoria del Director General del Instituto.

Las sesiones extraordinarias podrán convocarse por el Director General del Instituto o mediante solicitud que formulen por lo menos la tercera parte de los miembros de la Junta Directiva, cuando estimen que hay razones de importancia para ello.

El Director General del Instituto puede convocar a participar en las sesiones de la Junta Directiva, con derecho a voz, a toda persona o representación cuya presencia juzgue de utilidad.

Artículo 28.

Cualquier vacante por muerte, despido, obstáculo superior de un año, o la pérdida de la calidad en conformidad de aquélla con la que los miembros de la Junta Directiva fueron designados o elegidos, da lugar al reemplazo por parte del suplente, para permanecer por el periodo restante de mandato vigente, siempre y cuando esta vacante se sucediera en más de seis meses antes de la expiración del mandato.

En caso de vacante de los integrantes considerados en el numeral 2 del artículo 19, el Presidente de la Junta Directiva llamará al suplente en orden de prelación, para que concurra a rendir la protesta de ley. En caso de que éste, a su vez, se vea impedido para ocupar el encargo por el resto del periodo para el cual fuese seleccionado el ciudadano propietario, el Presidente de la Junta Directiva dirigirá al titular del Ejecutivo Federal una comunicación a fin de que éste proceda a hacer la designación correspondiente.

De producirse una ausencia definitiva, o en su caso, de incurrir los ciudadanos considerados en el numeral 2 del artículo 19 propietarios en tres inasistencias consecutivas sin causa justificada, será llamado el suplente que corresponda, según el orden de prelación en que fueran designados, para que concurra a rendir la protesta de ley.

CAPITULO IV

Del Consejo Técnico

Artículo 29.

El Consejo Técnico es la instancia académica de especialistas que define .y vigila la correcta aplicación de las normas técnicas para la realización de las investigaciones, estudios generales y las evaluaciones que lleve a cabo el Instituto.

Para ello, el Consejo Técnico tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Establecer las bases técnicas de los programas y proyectos aprobados por la Junta Directiva;
- II. Asesorar y apoyar a la Junta Directiva en la aplicación de las políticas de evaluación del Instituto y a solicitud expresa de la misma, dictaminar u opinar sobre los análisis e informes de su especialidad, publicaciones, asesorías, cursos y todas aquellas actividades de carácter técnico dirigidas al cumplimiento de los fines del Instituto.
- III. Evaluar técnica y académicamente el informe anual y los informes especiales, emitidos por la Dirección General.
- IV. Elaborar los proyectos de orientaciones y opiniones, para su aprobación por parte de la Junta Directiva.
- V. Elaborar los proyectos de recomendaciones, para su aprobación por parte de la Junta Directiva.

Artículo 30.

El Consejo Técnico estará integrado por 12 miembros, quienes atenderán las diversas especialidades y áreas de estudio e investigación en materia de educación y evaluación de la educación. Para ello, el Consejo Técnico funcionará en subcomités, de conformidad con los dispuesto en el Estatuto Orgánico.

El Consejo Técnico será presidido por uno de sus miembros, designado para ello por la Junta Directiva.

Artículo 31.

Los miembros del Consejo Técnico serán designados por la Junta Directiva, a partir de la convocatoria pública que ella emita y de acuerdo con los procedimientos de concurso y selección que se establezcan en el Estatuto Orgánico del Instituto.

Los miembros del Consejo Técnico durarán en su encargo seis años, renovándose por la mitad, por única ocasión, a los tres años. La definición del mecanismo para su selección y sustitución, se establecerá en el Estatuto Orgánico.

Artículo 32.

El Consejo Técnico celebrará sesiones plenarias ordinarias cuatro veces al año y las extraordinarias que considere su Presidente. El Director General del Instituto podrá participar en las sesiones del Consejo Técnico con voz, pero sin voto.

CAPITULO V

De la integración, nombramiento y facultades del Comité de Administración

Artículo 33.

El Comité de Administración al que se refiere el artículo 12 de esta Ley, será nombrado por la Junta Directiva a partir de la propuesta del Director General del Instituto, quien lo presidirá.

Artículo 34.

Los miembros del Comité de Administración deberán cumplir los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadanos mexicanos en pleno uso de sus derechos.
- II. Gozar de pleno reconocimiento y reputación profesional en la materia.

Artículo 35.

El Comité de Administración tendrá las siguientes atribuciones:

1. Aplicar las medidas generales relativas a la organización y el funcionamiento del Instituto, principalmente la creación de direcciones o servicios, a partir de la opinión de la Junta Directiva:

- II. Cooperar con el Director General en la elaboración del presupuesto y sus modificaciones, la distribución de recursos financieros y humanos entre los departamentos, los programas y los servicios comunes;
- III. Cooperar con el Director General en la formulación del informe anual de actividades;
- IV. Elaborar la cuenta financiera;
- V. Realizar las adquisiciones, enajenaciones, los cambios de edificios, préstamos, los arriendos y el alquiler de edificios, la enajenación de bienes muebles, autorizados por la Junta Directiva:
- VI. Estudiar y orientar las decisiones de la Junta Directiva respecto de la aceptación de las donaciones y legados;
- VII. Atender las acciones de índole judicial y las transacciones así como recurrir al arbitraje en caso de litigios que resulten de la ejecución de contratos de investigación, cursados con organismos nacionales o extranjeros.
- El Comité de Administración informará a la Junta Directiva, en su sesión más próxima, de las decisiones que haya tomado con relación a las materias arriba señaladas.

Artículo 36.

El Comité de Administración se reunirá al menos dos veces por año, a partir de la convocatoria del Director General del Instituto.

Artículo 37.

Las decisiones del Comité de Administración relativas a la modificación del presupuesto que impliquen una reducción o aumento de la cantidad global anual de recursos, se harán del conocimiento de la Junta Directiva para su aprobación en su sesión más próxima.

Artículo 38.

El Director General del Instituto, vigilará el cumplimiento de las orientaciones definidas por el Comité de Administración.

CAPITULO VI

Del nombramiento y facultades de la Secretaría Ejecutiva

Artículo 39.

La Secretaría Ejecutiva es la instancia de apoyo operativo directo del Director General del Instituto.

Artículo 40.

- El Titular de la Secretaría Ejecutiva deberá reunir, para su designación, los siguientes requisitos:
- I. Ser ciudadano o ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos:
- II. Gozar de reconocimiento y prestigio profesional en materia de educación.

Artículo 41.

El titular de la Secretaría Ejecutiva será nombrado y removido por las dos terceras partes de la Junta Directiva, a propuesta de su Presidente o bien a propuesta de la mitad más uno de los consejeros.

Artículo 42.

- La Secretaría Ejecutiva tendrá las siguientes facultades y obligaciones:
- I. Asistir al Director General del Instituto en el Junta Directiva y el Comité de Administración y en el Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación.
- II. Asistir al Director General en la supervisión de las diferentes instancias sustantivas del Instituto, así como el adecuado y equilibrado desarrollo de las actividades de los órganos técnicos y administrativos del Instituto;
- III. Apoyar al Director General en la promoción de las relaciones del Instituto con las autoridades educativas, legislativas y de la sociedad civil, así como con las universidades y los organismos nacionales, extranjeros o internacionales dentro del ámbito de sus actividades:
- IV. Colaborar con el Director General en la formulación de los anteproyectos de reglamentos que el Instituto haya de

entregar a los órganos competentes, así como los estudios que los sustenten;

- V. Colaborar con el Director General del Instituto en la elaboración de los informes anuales, así como de los especiales;
- VI. Las demás que le sean conferidas en otras disposiciones legales y reglamentarias.

TITULO QUINTO

De los procedimientos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

CAPITULO I

De la realización de evaluaciones

Artículo 43.

Por acuerdo oficial del Sistema o de la Junta Directiva del Instituto y en los términos precisos en los que aquéllas se lo señalen, éste llevará a cabo evaluaciones educativas, para lo cual contará con la disposición necesaria por parte de la instancia a evaluar.

Artículo 44.

En ningún caso el Instituto podrá prestar servicios, ni subcontratar los servicios de instituciones u organismos privados o sociales para realizar las evaluaciones educativas.

CAPITULO II

De las obligaciones de los particulares

Artículo 45.

Para llevar a cabo las evaluaciones a instituciones educativas particulares, el Instituto notificará con una anticipación mayor a 30 días naturales el acuerdo oficial a la instancia a evaluar.

Para realizar una visita de notificación deberá mostrarse el Acuerdo correspondiente expedido por cualquiera de las instancias señaladas en el artículo anterior. La visita se realizará en el lugar, fecha y sobre los asuntos específicos señalados en el Acuerdo. El encargado de la visita deberá identificarse adecuadamente.

Desahogada la visita, se suscribirá el acta correspondiente por quienes hayan intervenido y por dos testigos. En su caso, se hará constar en dicha acta la negativa del visitado de suscribirla sin que esa negativa afecte su validez. Un ejemplar del acta se pondrá a disposición del visitado.

CAPITULO III

Obligaciones y Colaboración de autoridades y servidores públicos

Artículo 46.

De conformidad con lo establecido en la presente ley, las autoridades educativas y servidores públicos, involucrados en asuntos de la competencia del Instituto, o que por razón de sus funciones o actividades puedan proporcionar información pertinente, deberán cumplir en sus términos con las peticiones del Instituto en tal sentido.

Artículo 47.

En los términos previstos en la presente ley, las autoridades educativas y servidores públicos, federales, locales y municipales, colaborarán con el Instituto, dentro del ámbito de su competencia.

CAPITULO IV

De las responsabilidades de las autoridades y servidores públicos

Artículo 48.

Las autoridades educativas y servidores públicos, son responsables de proporcionar al Instituto las facilidades para realizar las evaluaciones y proporcionar la información que les sea solicitada para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.

Artículo 49.

Las autoridades educativas y servidores públicos proporcionarán al Instituto la información relativa al cumplimiento de las obligaciones de transparencia y solicitudes de información que les sean requeridas, mediante los procedimientos y mecanismos establecidos por el marco legal relativo a la transparencia y acceso a la información pública.

Artículo 50.

Las autoridades y servidores públicos serán responsables por los actos u omisiones en que incurran durante y con motivo de la tramitación de información por parte del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Artículo 51.

El Instituto pondrá en conocimiento de las autoridades superiores competentes, en coordinación con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, los actos u omisiones a que se refiere el artículo anterior, para efectos de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes. Además, podrá solicitar la amonestación pública o privada, según el caso, al titular de la dependencia de que se trate.

La autoridad superior deberá informar al Instituto sobre las medidas o sanciones disciplinarias impuestas. El Instituto rendirá un informe especial cuando existan reiteradamente dichas actitudes u omisiones.

Artículo 52.

El Instituto podrá dictar acuerdos de trámite, que serán obligatorios para las autoridades educativas y servidores públicos, para que aporten información o documentación.

Artículo 53.

En caso de incumplimiento de los acuerdos de trámite dictados por el Instituto, las autoridades educativas y servidores públicos serán acreedores a las sanciones y responsabilidades señaladas en el artículo 52 de la presente ley y en su caso procederá conforme a la normatividad y mecanismos establecidos por el orden jurídico en materia de transparencia y acceso a la información pública. Para tales efectos, el Instituto se coordinará con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.

Artículo 54.

Las autoridades involucradas en los términos del artículo 53, tendrán 30 días naturales para enviar su respectiva opinión al Instituto.

CAPITULO V

De las sanciones para los particulares

Artículo 55.

En términos de los artículos 57 y 75 de la Ley General de Educación, para los particulares que se opongan a la realización de las evaluaciones por parte del Instituto, en los términos establecidos por el Acuerdo correspondiente, podrá ser solicitado a las autoridades de la SEP aplicar las sanciones contempladas en el artículo 76.

CAPITULO VI

De los informes, los acuerdos, las recomendaciones y las orientaciones generales

Artículo 56.

El informe anual, los informes especiales, las orientaciones y opiniones, que emita el Instituto, serán públicos y no tendrán carácter imperativo para las autoridades educativas a quienes sean dirigidas.

El informe anual y los informes especiales que elabore la Dirección General, serán sometidos a consideración de 1a Junta Directiva para su aprobación final.

Los proyectos de orientaciones y opiniones que elabore el Consejo Técnico, serán sometidos a consideración de la Junta Directiva para su aprobación final.

Artículo 57.

Concluida una evaluación, el Consejo Técnico formulará un proyecto de recomendaciones para su aprobación por parte de la Junta Directiva.

Las recomendaciones que apruebe la Junta Directiva se harán del conocimiento oficial de las autoridades de las instituciones y organismos evaluados, así como a las autoridades responsables de vigilar el buen cumplimiento del servicio educativo. Sólo serán vinculatorias para estas últimas e incluirán elementos de análisis, juicio y pautas de actuación, a fin de que las mismas realicen las acciones pertinentes para cumplir plenamente con los términos de la recomendación en particular.

Artículo 58.

Las autoridades de las instancias directamente evaluadas a las que se refiere el artículo anterior, y que por voluntad propia acepten todas o parte de las recomendaciones, orientaciones o medidas correctivas, informarán al instituto de las acciones respectivas para su seguimiento.

En particular, las recomendaciones deberán considerar en un apartado especial, un conjunto de orientaciones dirigidas a la comunidad académica del centro educativo evaluado, a fin de colaborar en el fortalecimiento de la misma.

Artículo 59.

El Instituto tendrá conocimiento de los resultados de las evaluaciones y autoevaluaciones educativas que realicen las instituciones educativas por iniciativa propia, así como las que lleven a cabo las instituciones educativas que cuentan con autonomía. Asimismo, previa solicitud, podrá emitir su opinión respecto de las mismas.

TITULO SEXTO

De la información pública

CAPITULO UNICO

Artículo 60.

Toda información relacionada con el sistema educativo nacional es de utilidad pública y relevante.

Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, la información solicitada por el Instituto a las autoridades educativas y servidores públicos, así como la información que posea y genere el Instituto se considera materia de obligación de transparencia en los términos establecidos en la normatividad federal relativa a la transparencia y acceso a la información pública.

Artículo 61.

El Instituto garantizará el acceso de toda persona a la información que tenga en posesión, en los términos establecidos por la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.

Artículo 62.

Salvo por inexistencia, toda persona tendrá derecho a que el Instituto, a través del Centro de Información y Documentación y su unidad de enlace, ponga a su disposición la información sobre el sistema educativo nacional, que le sea solicitada.

Artículo 63.

En caso de que el Instituto no cuente con la información solicitada, deberá comunicarlo por escrito al solicitante y, de considerarlo de particular importancia, contemplarlo en el programa de adquisiciones del Centro de Información, para su inclusión en el acervo.

Artículo 64.

Para los efectos de lo dispuesto en la presente ley, se considera por información del sistema educativo nacional, cualquier fuente escrita, visual o en forma de base de datos, contenida en cualquier base material de que disponga el Instituto en materia de educación, política educativa y de evaluación educativa.

Artículo 65.

Toda petición de información deberá presentarse por escrito, especificando claramente la información que se solicita y los datos que faciliten su ubicación. Los solicitantes deberán identificarse indicando su nombre o razón social y su domicilio, a fin de recibir notificación y dar curso de la información solicitada.

TITULO SEPTIMO

Del régimen laboral

CAPITULO UNICO

Artículo 66.

El personal que preste sus servicios en el Instituto se regirá por las disposiciones del apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Dicho personal quedará incorporado al Régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

TITULO OCTAVO

Del presupuesto del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación

CAPITULO UNICO

Artículo 67.

El Gobierno Federal deberá proporcionar los recursos materiales y financieros al Sistema, para su debido funcionamiento. Para ello, el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación tendrá la facultad de elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Ramo presupuestal "Evaluación de la Educación", así como su consolidación, el cual remitirá directamente al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su integración en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

TITULO NOVENO

De los Organos de Vigilancia del Instituto

CAPITULO UNICO

Artículo 68.

El Instituto contará con un órgano de vigilancia integrado por un comisario público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, y tendrán las facultades que les otorgan la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y las demás disposiciones legales aplicables.

Artículo 69.

El Instituto contará con una Contraloría Interna, órgano de control interno, al frente de la cual el Contralor Interno designado en los términos del artículo 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ejercicio de sus facultades se auxiliará por los titulares de las áreas de auditoría, quejas y responsabilidades, designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercen las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables.

Artículo 70.

Las ausencias del Contralor interno, así como la de los titulares de las áreas de responsabilidades, auditoría y quejas serán suplidas conforme a lo previsto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

TRANSITORIOS

Primero.

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Segundo.

Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente ordenamiento.

Tercero.

El Consejo Directivo del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación, se instalará dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente ley. Para ello, el Director del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación emitirá la convocatoria respectiva.

Cuarto.

El Consejo Directivo del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación, en su primera sesión, determinará los procedimientos y los plazos máximos de integración de los representantes del sector social y privado.

Quinto.

En los 90 días siguientes a su primer sesión, el Consejo Directivo del Sistema Nacional para la Evaluación de la Educación, expedirá su Reglamento Interno.

Sexto.

La Junta Directiva del Instituto Nacional de Evaluación de la Educación, deberá quedar integrada dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de la presente ley.

Séptimo.

El Presidente de la Junta Directiva del Instituto emitirá la convocatoria para la designación de los representantes institucionales, a más tardar 30 días naturales después de su nombramiento.

Octavo.

Dentro de los 90 días naturales a la entrada en vigor de este Decreto, el Presidente de la Junta Directiva expedirá la Convocatoria para integrar el Comité Técnico. Este órgano del Instituto deberá quedar integrado a más tardar 60 días naturales posteriores a la emisión de la Convocatoria para su integración.

Noveno.

El Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, será expedido por su Junta Directiva dentro de los seis meses siguientes a su toma de posesión y deberá ser publicado en el *Diario Oficial* de la Federación.

Décimo.

En apoyo a las funciones del Instituto y para el adecuado ejercicio, control y evaluación del gasto público federal de la Administración Pública Federal en evaluación de la educación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará las adecuaciones necesarias a la estructura programática y al sistema de información de gasto público, para la constitución de un ramo general específico en esta materia para identificar y dar seguimiento al presupuesto integral de la Administración Pública Federal.

Décimoprimero.

Solamente en lo no previsto por esta Ley, se aplicará en forma supletoria la Ley General de Evaluación, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y sus disposiciones reglamentarias.

Duodécimo.

El Instituto que se crea en el marco de esta Ley, sustituye al creado por decreto presidencial y que se dio a conocer mediante el *Diario Oficial* el 8 de agosto de 2002.

Artículo segundo. Se reforma la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 12.

Corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

I...

II...

XI. Realizar la planeación y programación globales del sistema educativo nacional:

XII...

Artículo 29.

Conforme a la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, corresponde al Sistema Nacional de Evaluación de la Educación definir la política nacional de la evaluación del sistema educativo nacional.

Por mandato del Sistema Nacional de Evaluación o por acuerdo del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, éste podrá realizar las evaluaciones que considere necesarias a cualquier aspecto del sistema educativo nacional, ello sin perjuicio de que la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas locales realicen las propias bajo aquella política, en sus respectivas competencias.

Dicha evaluación, y la de las autoridades educativas federales y locales, serán sistemáticas y permanentes. Sus resultados serán públicos y tomados como base para que los educandos, los educadores, los padres de familia, los legisladores y las autoridades educativas, en el ámbito de su competencia, adopten las medidas procedentes.

Artículo 30.

Las instituciones educativas establecidas por el Estado, por sus organismos descentralizados y por los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, otorgarán al Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y a las autoridades educativas, todas las facilidades y colaboración para la evaluación a que esta sección y se refiere.

Para ello, proporcionarán oportunamente toda la información que se les requiera; tomarán las medidas que permitan la colaboración efectiva de alumnos, maestros, directivos y demás participantes en los procesos educativos; facilitarán que el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, las autoridades educativas, incluida la Secretaría, realicen exámenes para fines estadísticos y de diagnóstico y recaben directamente en las escuelas la información necesaria.

Artículo 31.

El Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, mediante el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación dará a conocer a las autoridades educativas, los maestros, alumnos, padres de familia y a la sociedad en general, los

resultados de las evaluaciones que realicen, así como la demás información global, las observaciones y/o recomendaciones que considere pertinentes y que permitan medir el desarrollo y los avances de la educación en cada entidad federativa.

Artículo 69.

Este Consejo conocerá el calendario escolar, las metas educativas y el avance de las actividades escolares, con el objeto de coadyuvar con el maestro a su mejor realización; estará facultado para participar en las instancias de decisión y actividades de consulta del Sistema Nacional de Evaluación Educativa y del Instituto Nacional de Evaluación Educativa y tomará nota de los resultados de las evaluaciones que éste y las autoridades educativas realicen; propiciará la colaboración de maestros y padres de familia; podrá proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados de la escuela; estimulará, promoverá y apoyará actividades extraescolares que complementen y respalden la formación de los educandos; llevará a cabo las acciones de participación, coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar; alentará el interés familiar y comunitario por el desempeño del educando; podrá opinar en asuntos pedagógicos; contribuirá a reducir las condiciones sociales adversas que influyan en la educación; estará facultado para realizar convocatorias para trabajos específicos de mejoramiento de las instalaciones escolares; respaldará las labores cotidianas de la escuela y, en general, podrá realizar actividades en beneficio de la propia escuela.

Artículo 70.

Este Consejo gestionará ante el ayuntamiento y ante la autoridad educativa local el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación de escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo en el municipio; conocerá de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas, el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación; llevará a cabo labores de seguimiento de las actividades de las escuelas publicas de educación básica del propio municipio; estimulará, promoverá y apoyará actividades de intercambio, colaboración y participación interescolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales; establecerá la coordinación de escuelas con autoridades y programas de bienestar comunitario; hará aportaciones relativas a las particularidades del municipio que contribuyan a la formulación de contenidos locales a ser propuestos para los planes y programas de estudio; podrá opinar en asuntos pedagógicos y participar de las evaluaciones que realice el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación; coadyuvará a nivel municipal en actividades de protección civil y emergencia escolar; promoverá la superación educativa en el ámbito municipal mediante certámenes interescolares; promoverá actividades de orientación, capacitación y difusión dirigidas a padres de familia y tutores, para qué cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa; podrá proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a alumnos, maestros, directivos y empleados escolares; procurará la obtención de recursos complementarios para el mantenimiento físico y para proveer de equipo básico a cada escuela publica y, en general, podrá realizar actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.

Artículo 71.

Este Consejo promoverá y apoyará entidades extraescolares de carácter cultural, cívico, deportivo y de bienestar social; coadyuvará a nivel estatal en actividades de protección civil y emergencia escolar; sistematizará los elemen- tos y aportaciones relativos a las particularidades de la entidad federativa que contribuyan a la formulación de contenidos estatales en los planes y programas de estudio; podrá opinar en asuntos pedagógicos; conocerá las demandas y necesidades que emanen de la participación social en la educación a través de los Consejos Escolares y Municipales, conformando los requerimientos a nivel estatal para gestionar ante las instancias competentes su resolución y apoyo; conocerá los resultados de las evaluaciones que efectúen las autoridades educativas, el Sistema Nacional de Evaluación Educativa y el Instituto Nacional de Evaluación de la Educación y colaborará con ellas en actividades de evaluación que realice el Instituto, así como en todas aquellas que influyan en el mejoramiento de la calidad y la cobertura de la educación.

Artículo 72.

La Secretaría promoverá el establecimiento y funcionamiento del Consejo Nacional de Participación Social en la Educación, como instancia nacional de consulta, colaboración, apoyo e información, en la que se encuentren representados padres de familia y sus asociaciones, maestros y su organización sindical, autoridades educativas, así como los sectores sociales especialmente interesados en la educación; estará facultado para participar en las instancias de decisión y actividades de consulta del Sistema Nacional de Evaluación Edu-

cativa, Instituto Nacional de Evaluación Educativa y tomará nota de los resultados de las evaluaciones que realice éste y las autoridades educativas, conocerá el desarrollo y la evolución del sistema educativo nacional, podrá opinar en asuntos pedagógicos, planes y programas de estudio y propondrá políticas para elevar la calidad y la cobertura de la educación.

TRANSITORIOS

Primero. En tanto el Instituto inicia sus trabajos, la evaluación del sistema educativo seguirá siendo una atribución de la Secretaría, la cual deberá informar en los términos señalados en la presente ley, de los resultados de las evaluaciones realizadas a algún aspecto del Sistema Educativo Nacional, durante la administración del Ejecutivo Federal que va de los años 1994-2000, así como las realizadas a lo largo de la presente administración.

Segundo. Las autoridades educativas de todos los niveles, informarán a los Consejos de Participación Social sobre sus nuevas atribuciones en el proceso de evaluación del sistema educativo nacional.

En donde aún no se hayan formado los Consejos de Participación, las autoridades promoverán su inmediata creación, teniendo como plazo 120 días naturales al día siguiente a la publicación de este decreto.

La Secretaría de Educación Pública establecerá los mecanismos para integrar el registro nacional de los Consejos de Participación Social, mismo que será entregado a la Junta Directiva del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, a los seis meses siguientes a la integración del mismo.

Tercero. Las siguientes disposiciones entrarán en vigor a partir del siguiente día de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Artículo tercero. Se reforma la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, para quedar como sigue:

Artículo 3o.

Las dependencias de la Administración Pública Federal que tengan como objeto predominante realizar actividades de investigación científica y tecnológica y que sean reconocidas como tales, serán consideradas como Centros Públicos de Investigación, los cuales se regirán por las leyes específicas en materia de ciencia y tecnología y por sus

respectivos instrumentos de creación. En lo relativo al control y evaluación del ejercicio de los recursos se aplicará en lo conducente, la presente ley.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Procuraduría Agraria, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y la Procuraduría Federal del Consumidor, atendiendo a sus objetivos y a la naturaleza de sus funciones, quedan excluidas de la observancia del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Palacio Legislativo, a 22 de enero de 2003.— Diputado Ramón León Morales.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, diputado.

Túrnese a las comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos y de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados e insértese íntegramente en *La Gaceta* de esta Cámara.

CAMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra el diputado Ramón León Morales para presentar una iniciativaque reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias.

La siguiente iniciativa de ley es con respecto a iniciativa de decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El Poder Legislativo de nuestro país ha empezado a asumir funciones que históricamente le corresponden; por un lapso muy largo de tiempo la tarea del Congreso de la Unión resultó relegada de las decisiones fundamentales del país. Esta larga ausencia provocó que lo que sucediera o dejara de suceder en el Congreso no interesara a la opinión pública ni a la gente.

Podemos decir que el fortalecimiento del Poder Legislativo en nuestro país se da a partir de su pluralidad y que el proceso se acelera en definitiva desde que los acuerdos se hicieron ineludibles ante la ausencia de una mayoría partidista.

Ahora, legítimamente la sociedad está muy atenta de lo que resuelve o deja de resolver el Congreso de la Unión de cuándo trabaja, de cómo trabaja y la manera de cómo se administra. Este es un valor democrático de primer orden que debe preservarse y obliga a trabajar sobre esquemas distintos a los del pasado.

En este propósito de actualización de los esquemas normativos, se debe también buscar la profesionalización de los trabajos del Congreso, situación que fortalece a este poder y coadyuva al equilibrio de poderes.

La anterior legislatura hizo un gran esfuerzo por actualizar el marco normativo del Congreso, institucionalizó la pluralidad en el Legislativo y avanzó en la concreción de un servicio de carrera para este poder.

Se buscó preservar principios de imparcialidad, autonomía y profesionalización del trabajo de apoyo parlamentario y administrativo ciertamente ausente hasta entonces. No obstante se torna necesario seguir avanzando en el perfeccionamiento de esta parte del ordenamiento legal que rige los trabajos del Congreso, bajo la premisa fundamental de que el centro de este poder son los legisladores y que las instancias de apoyo parlamentario administrativos deben servir de manera permanente a éstos para el cumplimiento de sus vastas responsabilidades.

Las tareas políticas de la Cámara de Diputados son responsabilidad exclusiva de los legisladores, quienes fueron electos por el pueblo de México y por ello no pueden delegarse en funcionarios que no forman parte de este poder.

Por ello proponemos reformar los artículos: 14, 15, 23, 26, 35, 37, 38, 42, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos

Mexicanos para desaparecer las figuras de secretario general de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, para establecer los de Oficial Mayor, Coordinador de Servicios Parlamentarios y Tesorero.

Se preservan las características de profesionalismo e imparcialidad para los titulares de estas instancias y se omiten facultades extraordinarias que tiene sobre todo la Secretaría General, las cuales son de naturaleza política y en algunos casos la superponen a la tarea de los legisladores.

Así, por ejemplo, se elimina la actual atribución de la Secretaría General de intervenir en las sesiones de instalación de las legislaturas, de llevar a cabo la constitución de los grupos parlamentarios y asistir de manera permanente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de solicitar la extinción de comisiones especiales; de firmar los acuerdos de la Mesa Directiva, atribuciones que no concuerdan con la naturaleza que deben tener las instancias administrativas.

Igualmente proponemos que la designación de estos funcionarios se haga por mayoría de los miembros presentes de la Cámara y no por mayoría calificada como sucede ahora; asimismo, se establece la obligación de la Cámara de Diputados de hacer público el tabulador de las percepciones de todos sus trabajadores y funcionarios, desde el más modesto hasta el más alto, mismo que debe incluir cualquier prestación económica adicional que reciba; asimismo, se establece de manera expresa la prohibición de que en la Cámara de Diputados haya funcionarios públicos que perciban un emolumento mayor a la de los legisladores.

Con la vieja tradición de homologar los salarios y prestaciones de los funcionarios al servicio del Poder Legislativo con los funcionarios que sirven al Poder Ejecutivo, se presentó la circunstancia de que los servidores de los diputados ganen más que los propios diputados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos la siguiente

INICIATIVA

De reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo único. Se reforman los artículos 14, 15, 23, 26, 35, 37, 38, 42, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56 y 57 de la Ley

Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Señor Presidente, en obviedad del tiempo y en virtud de que son muchos los articulados, le solicito la publicación íntegra de esta iniciativa en la *Gaceta Parlamentaria* y en el *Diario de los Debates*, dejando muy claro que esta iniciativa ha sido presentada por el diputado Martí Batres Guadarrama y un servidor.

Muchas gracias.

«Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente:

El suscrito, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LVIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II y 78 fracción 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito presentar para su análisis y dictamen la siguiente iniciativa de decreto que reforma la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Poder Legislativo en nuestro país, ha empezado a asumir las funciones que históricamente le corresponden.

Por un lapso muy largo de tiempo, la tarea del Congreso de la Unión resultó relegada de las decisiones fundamentales del país.

Esta larga ausencia, provocó que lo que sucediera o dejara de suceder en el Congreso, no interesara a la opinión pública ni a la gente.

Podemos decir que el fortalecimiento del Poder Legislativo en nuestro país, se da a partir de su pluralidad y que el proceso se acelera en definitiva desde que los acuerdos se hicieron ineludibles ante la ausencia de una mayoría partidista.

Ahora, legítimamente la sociedad está muy atenta de lo que resuelve o deja de resolver el Congreso de la Unión, de cuánto trabaja, de cómo trabaja, y la manera como se administra.

Este es un valor democrático de primer orden, que debe preservarse y obliga a trabajar sobre esquemas distintos a los del pasado. En este propósito de actualización de los esquemas normativos, se debe también buscar la profesionalización de los trabajos del Congreso, situación que fortalece a este poder y coadyuva al equilibrio de poderes.

La anterior legislatura, hizo un gran esfuerzo por actualizar el marco normativo del Congreso.

Institucionalizó la pluralidad en el Legislativo y avanzó en la concreción de un servicio de carrera para este poder.

Se buscó preservar principios de imparcialidad, autonomía y profesionalización del trabajo de apoyo parlamentario y administrativo: ciertamente ausente hasta entonces.

No obstante, se torna necesario seguir avanzando en el perfeccionamiento de esta parte del ordenamiento legal que rige los trabajos del Congreso, bajo la premisa fundamental de que el centro de este poder son los legisladores, y que las instancias de apoyo parlamentario y administrativas deben servir de manera permanente a éstos, para el cumplimiento de sus altas responsabilidades.

Las tareas políticas de la Cámara de Diputados, son responsabilidades exclusivas de los legisladores, quienes fueron electos por el pueblo de México, y por ello no pueden delegarse en funcionarios que no forman parte de este poder.

Por ello propongo reformar los artículos, 14, 15, 23, 26, 35, 37, 38, 42, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para desaparecer las figuras de Secretario General, de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, para establecer los de Oficial Mayor, Coordinador de Servicios Parlamentarios y Tesorero.

Se preserva las características de profesionalismo e imparcialidad para los titulares de estas instancias y se omiten facultades extraordinarias que tiene sobre todo la Secretaría General, las cuales son de naturaleza política y en algunos casos la superponen a la tarea de los legisladores.

Así, por ejemplo, se elimina la actual atribución de la Secretaría General de intervenir en las sesiones de instalación de las legislaturas; de llevar a cabo la constitución de los grupos parlamentarios; de asistir de manera permanente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos; de solicitar la extinción de comisiones especiales; de firmar los acuerdos de la Mesa Directi-

va. Atribuciones que no concuerdan con la naturaleza que deben tener las instancias administrativas.

Igualmente propongo que la designación de estos funcionarios se haga por mayoría de los miembros presentes de la Cámara y no por mayoría calificada como sucede ahora.

Asimismo, se establece la obligación de la Cámara de Diputados de hacer público el tabulador de las percepciones de todos sus trabajadores y funcionarios, desde el más modesto hasta el más alto, mismo que debe incluir cualquier prestación económica adicional que reciba.

Asimismo, se establece de manera expresa la prohibición de que en la Cámara de Diputados haya funcionarios públicos que perciban un emolumento mayor de los legisladores.

Con la vieja tradición de homologar los salarios y prestaciones de los funcionarios al servicio del Poder Legislativo con los funcionarios que sirven al Poder Ejecutivo, se presentó la circunstancia de que los servidores de los diputados ganen más que los propios diputados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento la siguiente iniciativa de reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo único. Se reforman los artículos 14, 15, 23, 26, 35, 37, 38, 42, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 55, 56 y 57 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 14.

1. En el año de la elección para la renovación de la Cámara, el Oficial Mayor de la misma:

a) al d)...

2...

3. El Oficial Mayor de la Cámara notificará a los integrantes de la nueva Legislatura, la fecha señalada en el párrafo anterior para la celebración de la sesión constitutiva, al momento de entregar las credenciales de identificación y acceso y la relación de a quienes corresponde en los términos del artículo 15 integrar la mesa de decanos. A su vez, mandará publicar avisos en el *Diario Oficial* de la Federación

y en los medios impresos de mayor circulación en la República en torno al contenido de dicha disposición.

4. En los términos de los supuestos previstos por esta ley para la conformación de los Grupos Parlamentarios, los partidos políticos cuyos candidatos hayan obtenido su constancia de mayoría y validez o que hubieren recibido constancia de asignación proporcional, comunicarán a la Cámara, por conducto de su Oficial Mayor, a más tardar el 28 de agosto del año de la elección, la integración de su Grupo Parlamentario, con los siguientes elementos:

a) al c)...

Artículo 15.

1 y 2...

- 3. El Presidente de la mesa de decanos ordenará la comprobación del quórum, y uno de los Secretarios procederá a comprobarlo a efecto de celebrar la sesión constitutiva. Declarado éste, el Presidente de la mesa de decanos abrirá la sesión. En seguida, se dará a conocer el orden del día, mismo que se ceñirá al cumplimiento de los siguientes puntos: declaración del quórum; protesta constitucional del Presidente de la mesa de decanos; protesta constitucional de los diputados electos presentes; elección de los integrantes de la Mesa Directiva; declaración de la legal constitución de la Cámara; cita para sesión de Congreso General y designación de comisiones de cortesía para el ceremonial de esa sesión.
- 4. El Presidente de la Mesa de Decanos se pondrá de pie y al efecto harán lo propio los demás integrantes de la Cámara. Aquél prestará la siguiente protesta con el brazo derecho extendido: "Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputado a la (número ordinal) Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión que el pueblo me ha conferido, así como la responsabilidad de Presidente de la mesa de decanos de la Cámara, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión. Si así no lo hago, que la Nación me lo demande".
- 5. El resto de los integrantes de la Cámara permanecerá de pie y el Presidente de la mesa de decanos les tomará la protesta siguiente: "¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióti-

camente el cargo de diputado a la (número ordinal) Legislatura del Congreso de la Unión que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?". Los diputados electos responderán, con el brazo derecho extendido: "¡Sí protesto!". El Presidente de la Mesa de Decanos, a su vez, contestará: "Si no lo hacen así, que la Nación se los demande".

- 6. Una vez que se hayan rendido las protestas constitucionales referidas en los dos párrafos anteriores, se procederá a la elección de la Mesa Directiva de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en esta ley.
- 7. Realizadas las votaciones y declarados los resultados para la elección de la Mesa Directiva de la Cámara, el Presidente de la Mesa de Decanos invitará a sus integrantes a que ocupen el lugar que les corresponde en el presídium, y los miembros de ésta tomarán su sitio en el Salón de Sesiones.
- 8. La elección de la Mesa Directiva se comunicará al Presidente de la República, a la Cámara de Senadores, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y a los órganos legislativos de los Estados y del Distrito Federal.
- 9. En la circunstancia de que la Mesa de Decanos deba actuar como Mesa Directiva, en tanto se concretan los entendimientos necesarios para elegir ésta, se harán las comunicaciones pertinentes a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 23.

- 1. Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva las siguientes:
- a) al h)...
- i) Instruir al Oficial Mayor de la Cámara sobre las tareas a su cargo de conformidad con lo que formule la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos;
- j) Firmar los acuerdos de la Mesa Directiva;

k) al p)...

2...

Artículo 26.

1 y 2...

- 3. En la primera sesión ordinaria de la Legislatura, cada Grupo Parlamentario de conformidad con lo que dispone esta ley, entregará a la Mesa Directiva la documentación siguiente:
- a) al c)...
- 4. El Presidente de la Mesa Directiva hará publicar los documentos constitutivos de los Grupos Parlamentarios.

Artículo 35.

1. La Junta deberá instalarse, a más tardar, en la segunda sesión ordinaria que celebre la Cámara al inicio de la Legislatura. Sesionará por lo menos una vez a la semana durante los periodos de sesiones y con la periodicidad que acuerde durante los recesos. Adoptará sus decisiones por mayoría absoluta mediante el sistema de voto ponderado, en el cual los respectivos Coordinadores representarán tantos votos como integrantes tenga su Grupo Parlamentario.

Artículo 37.

1...

- 2. El Presidente de la Cámara preside la Conferencia y supervisa el cumplimiento de sus acuerdos.
- 3. La Conferencia deberá quedar integrada a más tardar al día siguiente de que se haya constituido la Junta de Coordinación Política. Se reunirá por lo menos cada quince días en periodos de sesiones y cuando así lo determine durante los recesos; en ambos casos, a convocatoria de su Presidente o a solicitud de los coordinadores de por lo menos tres grupos parlamentarios.
- 4. La Conferencia adoptará sus resoluciones por consenso; en caso de no alcanzarse éste, se tomarán por mayoría absoluta mediante el sistema de voto ponderado de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios. El Presidente de la Conferencia sólo votará en caso de empate.

Artículo 38.

1. La Conferencia tiene las siguientes atribuciones:

a)...

b) Proponer al Pleno el proyecto de Estatuto que regirá la organización y funcionamiento de la Oficialía Mayor, de la Coordinación de Servicios Parlamentarios y de la Tesorería, y demás centros y unidades, así como lo relativo a los servicios de carrera, en los términos previstos en esta ley;

Artículo 42.

1. El Pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de los integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán. Cuando se haya agotado el objeto de una comisión especial o al final de la Legislatura, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos hará la declaración de su extinción.

Artículo 47.

- 1. Para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones legislativas y la atención eficiente de sus necesidades administrativas y financieras, la Cámara cuenta con una Oficialía Mayor.
- 2. La Cámara tendrá una Unidad de Capacitación y Formación Permanente de su personal a fin de profesionalizar sus tareas en beneficio del trabajo de los legisladores.

Sección Primera

De la Oficialía Mayor de la Cámara

Artículo 48.

- 1. La Oficialía Mayor observa en su actuación las disposiciones de la Constitución, de esta ley y de los ordenamientos, políticas y lineamientos respectivos; y constituye el ámbito de coordinación y supervisión de los órganos administrativos de la Cámara de Diputados. Los órganos administrativos de la Cámara están a cargo de la Coordinación de Servicios Parlamentarios y de la Tesorería.
- 2. El Oficial Mayor será nombrado por el Pleno con el voto de la mayoría de los diputados presentes, a propuesta de la Conferencia para la Dirección y Programación de los

Trabajos Legislativos, por el término de cada Legislatura, pudiendo ser reelecto; continuará en sus funciones hasta la realización de la elección correspondiente.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

- 3. Para ser designado Oficial Mayor de la Cámara se requiere:
- a) al f)...
- 4. El Oficial Mayor de la Cámara tiene las atribuciones siguientes:
- a) Apoyar logísticamente la realización de las sesiones de la Cámara.
- b) Dirigir los trabajos y supervisar el cumplimiento de las atribuciones y el correcto funcionamiento de la Coordinación de Servicios Parlamentarios y de la Tesorería.
- c) Formular los programas anuales de naturaleza administrativa y financiera; y
- d) Informar trimestralmente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, sobre el cumplimiento de las políticas, lineamientos y acuerdos adoptados por ésta, y respecto al desempeño de la Coordinación de Servicios Parlamentarios y de la Tesorería.

Sección Segunda

De la Coordinación de Servicios Parlamentarios

Artículo 49.

- 1. La Coordinación de Servicios Parlamentarios se integra con funcionarios de carrera y confiere unidad de acción a los servicios siguientes:
- a) al f)...

2...

3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Oficialía Mayor y adscritos a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, con los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas; de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; y de Estudios Sociales y de Opinión Pública.

Artículo 50.

- 1. El Coordinador de Servicios Parlamentarios vela por la imparcialidad de los servicios a su cargo y realiza la compilación y registro de los acuerdos, precedentes y prácticas parlamentarias.
- 2. Al Coordinador le corresponde:

Asistir al Oficial Mayor en el cumplimiento de sus funciones;

b) al d)...

Sección Tercera

De la Tesorería

Artículo 51.

1. La Tesorería se integra con funcionarios de carrera y confiere unidad de acción a los servicios siguientes:

Programación, que comprende los de: programación y presupuesto; control presupuestal; contabilidad y cuenta pública; finanzas; y formulación de manuales de organización y procedimientos administrativos;

c) al g)

Artículo 52.

- 1. El Tesorero vela por el eficiente funcionamiento de los servicios que le competen.
- 2. Al Tesorero le corresponde:

Asistir al Secretario General en el cumplimiento de sus funciones; acordar con él los asuntos de su responsabilidad;

a) al d)

Artículo 55.

1. La Unidad de Capacitación y Formación Permanente del personal de la Cámara de Diputados es el órgano técnico responsable de la formación, actualización y especialización de los candidatos a ingresar y de los funcionarios de carrera en ambas ramas, de conformidad con el Estatuto

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

respectivo. La Unidad está a cargo de un Coordinador nombrado en los términos que establezca el Estatuto del Servicio de Carrera y se estructura con las oficinas que se requieran.

Artículo 56.

El Estatuto para la organización y funcionamiento de los órganos administrativos y de los servicios de carrera, por lo menos deberá contener:

a) al b)...

Artículo 57.

- 1. Las normas y los procedimientos para la conformación de los órganos administrativos de carrera, se ajustarán a las siguientes bases:
- a) al b)...
- c) Los nombramientos de los titulares de la Coordinación de Servicios Parlamentarios y la Tesorería en un nivel o rango de un Cuerpo para ocupar un cargo o puesto, se regularán por las disposiciones del Estatuto; y

d)...

2 y 3....

4. La Cámara de Diputados establecerá en su presupuesto de egresos de cada año el tabulador de sueldos y prestaciones de su personal y lo hará público. Ningún servidor público de la Cámara de Diputados tendrá una percepción mayor a la que corresponde a los legisladores.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Unico. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

Atentamente.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a 15 de enero de 2003.— Diputados: *Martí Batres Guadarrama y Ramón León Morales.*»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la Cámara de Diputados y publíquese íntegramente en *La Gaceta* de esta Cámara de Diputados.

SECRETARIA DE GOBERNACION

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio No. D.G.P.L. 58-II-5-1160 de fecha 7 de noviembre de 2002 y en alcance a mi similar No. 1674 de fecha 16 de diciembre último, con el presente les acompaño copia del Informe de la Participación de la Delegación Mexicana en la Duodécima Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), que la C. Lic. Ana Silvia Arrocha, directora general de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, remitió a esta Secretaría mediante oficio No. DGEP/392/2002.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF., a 14 de enero de 2003.— Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia al punto de acuerdo aprobado por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, relativo a los exhortos que dicha Cámara hace al Ejecutivo federal respecto de la posición de México ante la Conven-

ción sobre el Comercio Internacional de Especies Amena-

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

zadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).

Al respecto, anexo al presente sírvase encontrar copia del documento denominado: Informe de la Participación de la Delegación Mexicana en la Duodécima Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES); lo anterior con el fin de solicitarle de la manera más atenta, se sirva hacer llegar dicha documentación a las instancias correspondientes del H. Congreso de la Unión.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF., a 10 de diciembre de 2002.— Licenciada *Ana Silvia Arrocha* (rúbrica), directora general.»

«Informe de la Participación de la Delegación Mexicana en la Duodécima Reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES).

CONTENIDO

Introducción.

Composición de la Delegación Mexicana

Sesión de Apertura

Sesiones del Plenario

Temas Tratados en el Comité II

Temas Tratados en el Comité I

Propuestas de Enmienda a los Apéndices

El Grupo de Países Megadiversos Afines

Ambiente Parlamentario

Consideraciones Finales

INTRODUCCION

La 12a. Conferencia de las Partes CITES (12COP) se celebró en el Centro de Convenciones "Diego Portales" en Santiago de Chile, con la participación de cerca de 1,200 delegados que representaron a 141 Países Parte, así como representantes de Organismos Intergubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales (ONG). La 12a. COP examinó 60 Propuestas de Enmienda a los Apéndices de las cuales: 2 fueron eliminaciones del apéndice II, 6 fueron transferencias del apéndice I al II, 7 fueron transferencias del Apéndice II al I, una inclusión al apéndice I y 23 fueron inclusiones al apéndice II. Además se analizaron 92 Documentos de Trabajo que incluían proyectos de Resoluciones y de Decisiones relacionados con: la aplicación y actualización de la Convención; la cooperación de CITES con otras organizaciones; el presupuesto para el trienio 2003-2005; los asuntos vinculados con el comercio y la conservación de especies, transporte de animales vivos; las especies del apéndice II sujetas a cupos de exportación; el control del comercio y los asuntos vinculados con el marcado de especímenes; el régimen de comercio para especies maderables; el comercio de medicina tradicional; la caza ilegal de especies y el comercio ilegal del marfil, y los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible relevantes para la CITES, entre otros.

La Delegación Mexicana participó activamente en los debates de los documentos de trabajo, obteniendo resultados satisfactorios prácticamente para todos los temas considerados como de interés o prioritarios para nuestro país. Destacan 28 Propuestas de Enmienda y Documentos de Trabajo relacionados con: ballenas, delfines, tiburones, loros, caballitos de mar, tortugas dulceacuícoias, ADN, cactáceas, guayacán, caoba, elefantes, registro de instalaciones de cría en cautiverio, presupuesto, establecimiento de comités, establecimiento de cupos, título de la convención, cooperación con otras organizaciones, instrumentos económicos, uso sustentable, revisión de criterios de enmienda a los apéndices, entre otros.

COMPOSICION DE LA DELEGACION MEXICANA

Jefes de la Delegación

Andrés Rozental Asesor del Secretario de Relaciones Exteriores (del 3 al 8 de noviembre de 2002)

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

José Campillo

Procurador Federal de Protección al Ambiente (PROFE-PA) (del 11 al 15 de noviembre de 2002)

Delegados

Exequiel Ezcurra

Presidente

Instituto Nacional de Ecología (INE)

Ma. de Lourdes Aranda

Directora General para Temas Globales

Secretaría de Relaciones Exteriores

Alberto Székely

Asesor del Secretario de Relaciones Exteriores

Hugo Guzmán

Director General de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI)

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SE-MARNAT)

Fernando Clemente

Director General de Vida Silvestre (DGVS) Autoridad Administrativa CITES de México

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SE-MARNAT)

José Bernal Stoopen

Director General de Inspección y Vigilancia de la Vida Silvestre

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFE-PA)

Hesiquio Benítez

Director de Enlace y Asuntos Internacionales Autoridad Científica CITES de México

Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO)

Patricia Dávila Aranda FES-Iztacala, UNAM Asesora Científica de la CONABIO

Rodrigo Medellín Instituto de Ecología, UNAM Asesor Científico de la CONABIO Luz María Ortíz

Directora de Asuntos Regionales y Biodiversidad de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

José María Reyes

Director de Operaciones de Campo y Convenios de Conservación.

Dirección General de Vida Silvestre.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SE-MARNAT)

Silvia Philippe

Subdirectora de Políticas de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.

Dirección General de Inspección y Vigilancia de la Vida Silvestre.

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFE-PA)

Karina Santos del Prado

Subdirectora de Conservación de Especies.

Instituto Nacional de Ecología (INE)

Damián Hernández

Subdirector de Política y Acuerdos Internacionales.

CONAPESCA

Javier Aguilar Segundo Secretario Embajada de México en Chile

Alejandro Rivera Becerra

Jefe de Departamento de la Dirección de Instituciones y Organismos Ambientales de la Dirección General para Temas Globales Secretaría de Relaciones Exteriores

Bárbara Goettsch

Jefa de Departamento de Especies en Riesgo Instituto Nacional de Ecología (INE)

Leonel Urbano

Jefe de Departamento de Convenios y Acuerdos Globales Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SE-MARNAT)

SESION DE APERTURA

La Conferencia fue inaugurada por el Ministro de Agricultura de Chile, Jaime Campos, en representación del Presidente, Ricardo Lagos. En la sesión inaugural intervinieron el Director Ejecutivo del PNUMA, Klaus Tópfer, el Secretario General de la CITES, Willem Wijnstekers, y el Presidente del Comité Permanente de la CITES, Kenneth Stansell.

El Secretario General enfatizó la eficiencia de la CITES y su Secretariado, así como el número creciente de sus actividades y la complejidad en su aplicación, con el consecuente incremento en el costo de operación.

Por su parte, el Dr. Tópfer hizo referencia al párrafo 42 del Plan de Implementación de Johannesburgo y a la 8 COP de la Convención de Cambio Climático, destacando la relación entre la diversidad biológica y la estabilidad cultural y el combate a la pobreza. También se hizo mención especial al tema de las sinergías entre CITES y otras Convenciones, particularmente en materia de pesquerías y asuntos forestales.

El Ministro chileno pidió a los países desarrollados asumir su responsabilidad como principales consumidores de biodiversidad, resaltando que la mayor parte de la biodiversidad se encuentra en países en desarrollo.

SESIONES DEL PLENARIO

En la reunión plenaria se abordaron asuntos estratégicos y administrativos vinculados con las reglas de procedimiento, la elección del Presidente y Vicepresidente de la COP y de los Presidentes de los Comités I y II, la adopción de la agenda y el programa de trabajo, la admisión de observadores, el establecimiento del Comité de Credenciales y la presentación de los informes de los Comités Permanente, de Fauna, de Flora y de Nomenclatura.

Respecto a las Reglas de Procedimiento se discutieron los métodos de votación (Regla 25), y Chile apoyado por Australia y EU, propusieron que la moción de voto secreto fuera decidido por dos tercios de las partes para asegurar la transparencia. Sudáfrica, Namibia, Guinea, China, Cuba, Antigua y Barbuda, se opusieron a la revisión, sosteniendo que las votaciones secretas permiten a las Partes votar libremente. Dinamarca, en representación de la UE, propuso que el Comité Permanente examinara las reglas existentes acerca de procedimientos y prácticas del uso de las vota-

ciones secretas en procesos internacionales similares, lo cual fue acogido por la COP. En cuanto a la Regla 28 relativa al envío de documentos informativos, Argentina, Kenia, México y Austria propusieron enmiendas en el texto a fin de permitir a las ONG distribuir documentos en los casilleros de los países participantes. Dicha propuesta fue aprobada.

La Plenaria analizó y aprobó la agenda (Doc. 3 (Rev.2)) y el programa de trabajo (Doc. 4 (Rev.1)) para la COP, con algunas modificaciones sobre la discusión conjunta de Propuestas de Enmienda y Documentos de Trabajo relacionados. En particular, Kenia propuso discutir conjuntamente la revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev.) sobre comercio de especímenes de elefantes (Doc.34.3) y sobrecupos y comercio de marfil (Doc. 34.4), los resultados de la reunión de diálogo sobre elefante africano (Doc. 20.1), así como todas las propuestas sobre los Apéndices I y II relacionadas con elefantes y el comercio de marfil. En consecuencia, se acordó que todas las decisiones sobre el tema serían tratadas en el Comité I.

Asimismo, Estados Unidos sugirió que la enmienda de Apéndices con respecto a las poblaciones (Doc. 59) y los criterios para enmienda de los Apéndice I y II (Doc. 58) fueran discutidos en el Comité 1, lo cual fue aprobado. Por otra parte, la Unión Europea sugirió discutir las existencias de cetáceos (Doc. 38) junto con la cooperación entre CITES y la Comisión Ballenera Internacional (Doc. 16.4). Sin embargo, los países proponentes, Japón y México, así como Noruega, prefirieron discutir los asuntos separadamente.

Sobre los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica y las implicaciones para la CITES, Klaus Tópfer, destacó 1a Decisión del Consejo de Administración del PNUMA de crear un grupo de trabajo ministerial para discutir el tema de la gobernabilidad ambiental internacional y llamó la atención sobre la necesidad de coordinar la posición de CI-TES con respecto a la Declaración Ministerial de Doha de la OMC. También destacó el párrafo 42 del Plan de implementación e hizo énfasis en las disposiciones del Convenio sobre Diversidad Biológica sobre acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios para las comunidades de origen. En este sentido, mencionó al recientemente conformado Grupo de Países Megadiversos Afines y solicitó a la CITES incorporar este último tema para promover y salvaguardar efectivamente la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la diversidad biológica y de sus componentes en un futuro próximo. Tópfer también se refirió a la Primera Reunión de las Partes para la Convención Áarhus sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en asuntos ambientales. Cabe señalar que el documento de trabajo sobre este rubro, cop12 Doc. 15, no fue distribuido por el Secretariado.

Respecto de la cooperación con el Convenio sobre Diversidad Biológica, la Unión Europea manifestó que el acceso y el reparto de beneficios deben ser realizados a través del fortalecimiento de la legislación nacional y las obligaciones internacionales previas a la obtención de los permisos de CITES.

En la sesión Plenaria especial del martes 12 de noviembre, el Presidente de Chile, Ricardo Lagos, destacó la biodiversidad de su país, y dijo que la protección ambiental, en particular la de las especies marinas migratorias, debe ser tratada en el ámbito multilateral.

En la sesión plenaria del jueves 14 de noviembre, la COP aprobó el presupuesto para el trienio 20032005, el cual refleja un crecimiento real cero con respecto al trienio anterior, pero contempla un incremento a la contribución de las Partes del 6% (ver discusión sobre presupuesto en el Comité II).

Elecciones de miembros de la Mesa de la COP

- Presidente de la COP, Sergio Bitar (Chile)
- Vicepresidentes, Uganda y Estados Unidos
- Presidente del Comité I, David Morgan (Reino Unido),
- Presidente del Comité II, Ann Marie Delahunt (Australia)
- Presidente del Comité de Credenciales, Manop Lauprasert (Tailandia) junto con: Botswana, Canadá, Chile e Italia.

TEMAS TRATADOS EN EL COMITE II (Analizó principalmente Documentos de Trabajo)

Establecimiento de los Comités (Doc. 13.1 y 13.2)

Después de un largo debate sobre la estructura de los Comités de carácter permanente, se acordó mantener su estructura actual sin modificaciones, recomendando que éstos examinen y atiendan las cuestiones de aplicación. Se

estableció un Grupo de Trabajo en el que participó México y del cual resultó un proyecto de decisión en el que se encomienda al Comité Permanente identificar categorías típicas de asuntos de aplicación técnica difícil y establecer un proceso para que el Comité Permanente actúe como mecanismo de análisis e información que remita los asuntos al órgano competente de la Convención. El proyecto de recomendaciones ordena a los Comités de Fauna y Flora continuar trabajando en asuntos de aplicación científica y a recomendar formas de asistir al Comité Permanente.

Presupuesto para el periodo 2003-2005 (Doc. 9.1)

La Secretaría presentó el documento (COP 12 Doc. 9.1 Anexo 4 (Rev.l) emanado de la 47 Reunión del Comité Permanente y señaló que en el presupuesto global 2003-2005 se tenía prevista una reducción del 15% de gastos en relación con el de 2000-2001, pero que a su vez se estaba pidiendo a las Partes incrementos del 12% en sus contribuciones anuales.

La delegación de Argentina cuestionó la falta de informes financieros anuales por parte de la Secretaría; Senegal indicó que la comparación con los Anexos I y II resultaba imposible debido a que presentaban partidas diferentes. Respecto al incremento del 12%, delegaciones como Dinamarca, Noruega, Sudáfrica, Tanzania y e1 Reino Unido apoyaron el incremento.

México solicitó la presentación de un presupuesto orientado a una aplicación más eficiente de la Convención que enfatizara la aplicación estratégica del mismo y comentó que algunos países que apoyaban el incremento en las contribuciones presentaban retrasos hasta de diez años. México señaló enfáticamente su desacuerdo con el documento presentado por el Secretariado en virtud de que nuevamente contenía reducciones únicamente para actividades en beneficio de las Partes, y no con reducciones a los gastos de administración y personal de la Secretaría, tal como se había solicitado en la 47 Reunión del Comité Permanente.

En este sentido, México se pronunció por un incremento real de "cero", lo cual fue apoyado por Estados Unidos, Canadá, Japón y Suiza, de acuerdo a la opción presentada en el Anexo IV de dicho documento. A raíz de esta solicitud, se conformó un Grupo de Trabajo presidido por Canadá en el que participaron Argentina, Australia, Dinamarca, Japón, México y Suiza, el cual tuvo a su cargo la presentación de recomendaciones sobre las actividades que se verían afectadas bajo dos escenarios: un crecimiento real

"cero" o un incremento moderado a las contribuciones de las Partes (6% en lugar de 12% como lo había propuesto el Secretariado inicialmente). El trabajo de este Grupo fue presentado con la referencia COM 11.5 y mediante 29 votos a favor y 26 en contra, con 16 abstenciones, se acordó trasladar la adopción definitiva del presupuesto a plenaria.

La Delegación de Suiza solicitó que en la consideración a países en desarrollo, se incorporara a los países con economías en transición. Estados Unidos solicitó la inclusión de un apartado que indicara "examinar una lista preparada por la Secretaría en la que se identificaran nuevas actividades que hayan sido recomendadas por la XII Conferencia de las Partes y que estén insuficientemente financiadas o requerirán de recursos presupuestarios externos". La delegación de Argentina, pidió que, debido a la grave situación económica por la que atraviesa este país, su contribución al Fondo Fiduciario se ajustara para reflejarlo. Esta petición fue aceptada e incluso se permitió una referencia general en el Anexo 3 de dicho documentó. A su vez, Brasil expresó que no acepta la nueva escala de cuotas acordada por las Naciones Unidas. Finalmente, el presupuesto fue aprobado en plenaria con un incremento de 6% en las contribuciones anuales de las Partes.

Por otra parte, se aprobó sin mayor problema permitir al Secretario General realizar transferencias del presupuesto de un rubro a otro hasta un máximo del 20% del importe anual; utilizar dólares estadounidenses para estimaciones presupuestarias y cambiar los periodos de presupuesto de dos-tres años, a un periodo de tres años, descontinuando los presupuestos a mediano plazo.

Informe del Comité de Fauna (Doc. 10.1)

El Comité II consideró las recomendaciones para revocar las Decisiones de la COP contenidas en el informe de este Comité, incluyendo la Decisión 11.92 sobre ciervo almizclero; 11.93 sobre galápagos y tortugas de tierra; 11.95 y 11.96 sobre el comercio de especímenes de esturión y espátulas 11.103 al 11.105 acerca del comercio de muestras no durables destinadas a la investigación; 11.98 y 11.99 sobre el comercio de corales duros; 11.91 sobre el delfín mutar del Mar Negro y 11.97 en relación, con los caballitos de mar y otros miembros de la familia Syngnathidaé.

Israel se opuso a la revocación de la decisión sobre los delfines nariz de botella del Mar Negro y la Unión Europea solicitó que se consultara al presidente del Comité de Fauna antes de decidir sobre esta cuestión. El Comité II aprobó el Doc. 10.1 con las solicitudes hechas por Israel y la Unión Europea.

Informe del Comité de Flora (Doc. 10.2)

Se presentaron las recomendaciones del Comité de Flora incluyendo informes regionales, contribuciones de sus miembros, trabajo soba Aquilaria spp, vínculos con el CDB sobre especies exóticas, revisión periódica de los Apéndices y comercio significativo. Se consideró no revocar las decisiones 11.114 sobre Guaiacum spp., 11.115 sobre el comercio de especies exóticas y 11.118 sobre anotaciones para las plantas medicinales de los Apéndices. El Comité II aprobó estas recomendaciones.

Título de la Convención (Doc. 14)

Después de múltiples objeciones a esta controvertida propuesta presentada por el Secretariado, el Secretario General decidió retirarla.

Memorándum de Entendimiento (MOU) entre CITES y la FAO (Doc. 16.21 y 16.2.2. Addendum)

Estados Unidos presentó el proyecto de decisión relativo a la elaboración de un MOU, a fin de establecer un marco de cooperación para ser presentado a consideración de la 25a. reunión del Comité de Pesquerías de la FAO y la 49a. reunión del Comité Permanente de CITES. Canadá y Nicaragua apoyaron la propuesta, pero Argentina sugirió reconocer el papel de los Estados en el manejo de las pesquerías y la Unión Europea sugirió una redacción sobre "facilitar y asegurar a largo plazo el desarrollo sostenible y la utilización de las pesquerías y agricultura a nivel mundial". El tema fue postergado para discusión en la 49a. Reunión del Comité Permanente.

Cooperación con la Convención Interamericana de las Tortugas Marinas (Doc. 16.3)

Ecuador presentó una propuesta de cooperación de la CI-TES con la Convención Interamericana de Protección y Conservación de Tortugas Marinas, la cual entró en vigor en 2001. Además, introdujo enmiendas al proyecto de Resolución presentado, mismas que requiere la Convención interamericana para considerar las enmiendas a los Apéndices de CITES.

Israel, la UE, México, Estados Unidos, Cuba y Costa Rica apoyaron el proyecto de resolución enmendado. Sin

embargo, la UE sugirió la incorporación preambular de la cooperación con la Convención de Especies Migratorias, de la que México no es Parte Contratante. Japón se opuso a la propuesta, señalando que la Convención Interamericana no incorpora el concepto de utilización sostenible. Cuba señaló que no era necesaria una resolución para establecer la cooperación y Antigua y Barbuda propuso limitar a futuro cualquier consideración acerca de esta cuestión. Finalmente, la propuesta fue aceptada por el Comité II con los cambios mencionados.

Cooperación con la Comisión Ballenera Internacional (Doc. 16.4)

México presentó su Documento de Trabajo sobre la cooperación entre CITES y 1a Comisión Ballenera Internacional (CBI), el cual incluía un proyecto de Resolución, pero sugirió que la discusión del Documento fuera pospuesta hasta después de que el Comité I considerara las propuestas japonesas para transferir del Apéndice I al II a dos especies de ballenas. Una vez que dichas propuestas japonesas fueron rechazadas por el Comité I, México solicitó nuevamente aplazar la discusión de este Documento a fin de poder discutirlo junto con el Documento de Trabajo japonés para enmendar la Resolución 11.4.

Finalmente, México retiró este Documento a petición de Japón, que consintió en retirar el suyo. Con esto se logró mantener la protección a las ballenas en CITES, así como la vigencia de la Resolución 11.4 relativa a la cooperación entre CITES y la CBI.

Utilización sostenible (Doc. 17)

Noruega presentó el documento enfatizando la importancia de ubicar a la CITES en el contexto del desarrollo sustentable y la necesidad de establecer sinergias con el Convenio sobre Diversidad Biológica, entre otros acuerdos multilaterales, consideró que se contemplara como principio fundamental el concepto de uso sostenible en los criterios de inclusión a los Apéndices de CITES, estableciendo tiempos límite para la permanencia de especies en éstos. Delegaciones como la de Antigua y Barbuda, China, Cuba, Honduras y Namibia apoyaron un proyecto de Resolución. Los representantes de Australia, Canadá la Unión Europea y Estados Unidos, señalaron que la utilización sostenible estaba contenida en el artículo 4o. de la Convención y después de suscitarse un debate por los límites para la permanencia de las especies en los Apéndices. Se conformó un Grupo de trabajo presidido por Noruega en el que participaron: México, Argentina, Antigua y Barbuda, Brasil, Estados Unidos Australia, Austria, Chile, Rusia, Japón, Nueva Zelanda, Corea Suiza y Zimbabwe, y se discutió, entre otros asuntos, la interpretación de uso sostenible; el concepto "cláusula de extinción de derechos" (sunset clause); la redundancia de la propuesta; vinculación entre CITES, CBD y FAO; y la elaboración para la lista de criterios de CITES. No se lograron grandes acuerdos y en la votación nominal solicitada por Noruega el Comité se opuso al proyecto de Resolución con 11 votos a favor, 42 en contra y 32 abstenciones.

Incentivos económicos y política comercial (Doc. 18)

El Secretariado presentó un documento que no fue apoyado por Delegaciones como Brasil por considerar que la finalidad de éste consistía más que en conservar especies, en proteger intereses económicos, además de que algunos puntos del proyecto de resolución no eran compatibles con la Convención.

La Unión Europea propuso un proyecto de Resolución en el que solicitaba la inclusión del párrafo 91 del Plan de implementación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, relativo a una constante mejora de la relación de apoyo mutuo del comercio, el medio ambiente y el desarrollo, con miras a lograr el desarrollo sostenible mediante la instrumentación de medidas a todos los niveles. Esta propuesta fue secundada por Noruega y Kenia. Kenia y Alemania se pronunciaron por la realización de un curso mencionado en el proyecto de Decisión anexo a este documento, aunque Estados Unidos se opuso a tal decisión considerando que se desviarían recursos importantes para actividades no prioritarias para la CITES.

Se indicó que la propuesta de Resolución rebasaba las disposiciones del artículo 20 del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, no se llegó a un acuerdo y el documento no fue aprobado.

Financiamiento para la Conservación de Especies (Doc. 19)

El Secretariado presentó un documento sobre la financiación de la conservación de especies de fauna y flora silvestres que contenía una descripción de las acciones adoptadas por las Partes y por el Comité Permanente para implementar las decisiones de la COP relacionadas con los mecanismos de financiamiento para la conservación de especies. El documento proponía dos proyectos de Decisión: uno

instruyendo a la Secretaría para revisar los mecanismos existentes e innovadores para financiar la conservación de especies; y otro instruyendo a las Partes a proveer información sobre las mejores prácticas para financiar la conservación de especies, tales como fondos fiduciarios, asignaciones presupuestarias gubernamentales, honorarios a los usuarios, impuestos y multas, subsidios, sociedades y ayuda de donantes internacionales.

Antigua y Barbuda y la Federación Rusa presentaron enmiendas al proyecto de decisión, proponiendo la inclusión de "comercio internacional sostenible" y "creación de capacidad para países en vías de desarrollo y países con economías en transición". El Comité aprobó un texto propuesto por Antigua y Barbuda, enmendado por la UE. Los delegados también aceptaron la sugerencia de EUA, para que las asignaciones presupuestarias gubernamentales se otorgaran "donde fuera posible".

Examen de la Decisiones y Resoluciones (Doc. 21.1.1)

México solicitó que las Resoluciones propuestas para ser revocadas se revisaran una por una, y no en bloque, considerando su importancia e implicaciones distintas. Consecuentemente, se manifestó a favor de la revocación de 4 y en contra de 4. Cabe señalar que México y la Unión Europea fueron los únicos países que presentaron comentarios precisos a las diferentes resoluciones, facilitando el examen de las mismas.

Resoluciones que deben ser revisadas (Doc. 21.1.2.)

La Secretaría presentó un documento sobre la revisión de las resoluciones y decisiones que contiene dos listas de decisiones: aquellas propuestas para ser derogadas y aquéllas para ser transferidas a las resoluciones. Explicó asimismo que las decisiones están diseñadas para un tiempo limitado, mientras que las resoluciones son textos de una validez más permanente. El documento se presentó en el momento de la discusión y la Delegación de México manifestó su desacuerdo por no contar con el mismo con antelación y en los idiomas oficiales, indicando además que tales circunstancias limitarían el análisis y la aportación de elementos constructivos para su evaluación. En consecuencia, se estableció un grupo de trabajo presidido por México con el mandato de revisar la Resolución Cof. 10.2 sobre permisos y certificados en el que participaron: Alemania, Brasil, Estados Unidos, Suiza, Malta y Tanzania. El documento derivado de los trabajos realizados, fue aceptado por consenso

en el Comité II, en vista de lo cual Rusia retiró su propuesta contenida en el Doc. 57.

El grupo mencionado sugirió modificaciones, entre otras las referentes a especímenes Preconvención; permisos de importación; certificados de origen; certificados de exhibiciones itinerantes; e información a ser incluida en permisos y certificados CITES.

El documento presentado por México fue aceptado en el seno del Comité.

Examen de las Decisiones (Doc. 21.2)

La Secretaría presentó un documento sobre el examen de decisiones incluyendo las propuestas para ser revocadas (Doc. 21.2 Anexo 1), y aquellas a ser transferidas a resoluciones (Doc. 21.2. Anexo 2). México intervino en 36 ocasiones y objetó la revocación de las decisiones 11.26 a 11.31, 11.60, . 11.61, 11.66, 11.72, 11.157 y 11.160. Además indicó que algunas decisiones podrían transformarse en resoluciones como son 11.33 a la 11.38, y 11.47 a 11.56.

Informes anuales (Doc. 22.1)

Respecto a la revisión completa de los requisitos para la presentación de informes de la CITES, las delegaciones de Guinea, Senegal y Sierra Leona, destacaron las dificultades a las que se enfrentaban los países en desarrollo para cumplir los requisitos de presentación de informes como consecuencia de la escasez de recursos humanos, técnicos y financieros.

La Unión Europea expresó su apoyo en general al proyecto de decisión que aparecía como Anexo 2, pero con la salvedad de que si el Comité Permanente establecía un Grupo de Trabajo ad-hoc, debía presentar su informe a la XIII Conferencia de las Partes. Sin embargo tal consideración debía estar respaldada con los recursos financieros necesarios para la elaboración de sus trabajos. La delegación de Estados Unidos apoyó a Dinamarca en lo que se refiere al proyecto de decisión expresando reservas a los párrafos xiii) del inciso b).

Solicitaron por tanto el apoyo necesario para el desarrollo de capacidades. Algunos países sugirieron que los informes se publicaran en la página web. El Comité aprobó las acciones requeridas, apoyando decisiones sobre medidas para informes tardíos o no presentados. El proyecto de decisión fue adoptado en su forma enmendada.

Informes bienales (Doc. 22.2)

Se consideró que los informes eran útiles para seguir de cerca los progresos de las Partes en la promulgación de la legislación nacional pertinente y su observancia. Senegal y Sierra Leona expresaron su preocupación por la falta de directrices para la elaboración de los mismos y la delegación de Alemania consideró que la lista de puntos prioritarios para la preparación de los informes bienales, que aparecen en el Anexo 2 era útil para aliviar la carga de presentación de informes que deben presentar las Partes. La Unión Europea ofreció su experiencia para la realización de informes bienales, apoyó la supresión de la Decisión 11.38 como se proponía en el documento, así como las recomendaciones que aparecen en el párrafo 25 siempre y cuando se suprimiera la referencia al Comité de Aplicación. Esta recomendación fue aceptada, así como la de suprimir la Decisión mencionada.

Exportación de lana y tejido de vicuña (Doc. 24)

El Secretariado presentó información proporcionada por las Partes exportadoras de la CITES sobre la cantidad de productos exportados, animales esquilados y poblaciones locales. El documento fue aprobado con la corrección de en "peligro" por "amenazadas", para la versión en español.

Cumplimiento de la Convención (Doc. 26)

El debate prácticamente se centró en el tema de sanciones y restricciones de voto para aquellas Partes que no cumplieran con el pago de sus contribuciones. En este punto se manifestó que la transparencia constituía un elemento esencial para asegurar el cumplimiento.

La Delegación de Dinamarca, a nombre de los países de la Unión Europea, apoyó el contenido del documento, haciendo referencia a que la Convención ya poseía medidas para garantizar el cumplimiento y apoyó la decisión de elaborar directrices en el tema y presentarlas a consideración del Comité Permanente en su 47a. Reunión. La Federación Rusa mencionó la necesidad de contar con un fondo voluntario para una mejor aplicación. México enfatizó la importancia de apoyar el fomento de capacidades para asegurar el cumplimiento de la Convención, manifestó que la carencia de información científica y de capacidades operativas contribuyen al incumplimiento de la misma. Esta posición fue apoyada por China. El Comité acordó, por consenso, que la Secretaría elabore un proyecto de directrices

sobre el cumplimiento para ser consideradas por el Comité Permanente.

Cuestiones sobre la observancia COP 12 (Doc. 27)

La Secretaría presentó el documento sobre cuestiones de aplicación. Este incluyó un proyecto de decisión sobre una reunión de expertos, para el cual se sugirió agregar un texto sobre la coordinación de las investigaciones vinculadas con la violación de las Convenciones y sobre la confidencialidad de la información relacionada con las leyes de aplicación. Además mencionó discusiones informales para asegurar la asistencia financiera, con objeto de minimizar las implicaciones presupuestarias para la Secretaría. Muchos países apoyaron el proyecto de decisión acerca de la reunión de expertos. Estados Unidos ofreció presentar un informe sobre las implicaciones financieras de la reunión, y urgió a un cuidadoso manejo de la información confidencial. La UE señaló que la reunión debería incluir a expertos de las agencias gubernamentales de aplicación. El Comité aprobó el proyecto de decisión por consenso.

Legislaciones nacionales para aplicar la Convención (Doc. 28)

La Secretaría presentó el documento y los proyectos de decisión (Doc. 28 Anexo 3 (Rev.1)). recomendando, entre otras cosas: talleres regionales; análisis de nueva legislación; y evaluación de la efectividad de la legislación de las Partes en la Categoría 1. Los delegados adoptaron el texto por consenso y acordaron que el Comité Permanente reajustará los plazos para la promulgación de legislaciones nacionales que habían sido acordados en su 46a. Reunión con objeto de ampliar los plazos para las Partes que actualmente han mostrado avances en su proceso legislativo. Se formuló un proyecto de decisión por separado para dar mayor flexibilidad a las Partes.

Comprobación de la autenticidad y veracidad de los permisos y certificados (Doc. 29)

Chile presentó su propuesta, solicitando que se desarrollara un estudio sobre el uso fraudulento de permisos y certificados CITES, que además propusiera acciones para minimizar esos actos. La Unión Europea recomendó solicitar la opinión del Comité Permanente cuando se hubiera completado el análisis inicial de la Secretaría. La delegación Suiza observó que sería muy difícil insertar en un sitio web todos sus certificados de reexportación, ya que expedía más de 40,000 al año. Sugirió también que el Comité Permanente tuviera en cuenta el hecho de que la legislación que regula la confidencialidad varía de país a país. Se aprobó el proyecto de decisión con las modificaciones sugeridas.

Aplicación de la CITES en la Comunidad Europea (Doc. 30)

La Unión Europea informó sobre la adopción de la legislación apropiada para aplicar CITES en los países miembros, presentó un proyecto de decisión urgiendo a las Partes a aceptar la Enmienda Gaborone con anterioridad a la COP-13, con lo cual se permitirá la adhesión a la CITES de las organizaciones regionales de integración económica. Seña-ló que la Comunidad Europea sería oficialmente responsable de la aplicación y observancia de las disposiciones de la CITES. La Delegación de Canadá expresó su apoyo al documento y el proyecto de decisión fue aceptado por consenso.

Comercio de especímenes de oso (Doc. 31)

La Secretaría presentó un documento sobre el comercio en especímenes de osos alentando a las Partes a conservar las poblaciones de osos y combatir el tráfico ilegal de especies, sus partes y derivados, y propuso suprimir numerosas decisiones de la COP-11 sobre este tema. Georgia sugirió un nuevo proyecto de decisión y se creó un pequeño grupo de redacción que propuso una fecha límite para que los estados del área de distribución y los estados consumidores presentaran sus informes sobre acciones para aplicar la Resolución Conf. 10.8.

La delegación de la india propuso la no supresión de las Decisiones 11.43, 11.44 y 11.45 por considerar que el comercio ilícito aún continuaba, esta petición fue apoyada por China, Indonesia, Tailandia y la Unión Europea. México consideró que la Decisión 11.44 debía conservarse, esta sugerencia fue aprobada por consenso con la salvedad que debía agregarse como el inciso g) en la Resolución Conf. 10.8. Por su parte la Delegación de Georgia presentó un proyecto de decisión sobre bilis de oso que fue objetada por China y Tailandia.

Conservación del leopardo, la pantera de las nieves y la pantera del Himalaya (Doc. 32)

La delegación de la India presentó proyectos de resolución, la revisión de este documento fue muy superficial en virtud de que había sido distribuido con muy poco tiempo. El proyecto de resolución que aparecía en el Anexo se planteó como una propuesta de resolución Conf. 11. 5 sobre conservación y comercio de tigre, para que incluyera a todas las especies de grandes felinos asiáticos, que presentan los mismos problemas que los tigres. Delegaciones como: Buthán, Nepal y Sri Lanka apoyaron el proyecto de resolución, las delegaciones de Japón y Malasia se opusieron a este proyecto que finalmente se aprobó por 45 votos a favor, 7 en contra y 15 abstenciones. China informó que dicho texto le resultaba inaceptable.

Año III, Primer Receso, 22 de enero de 2003

Conservación y comercio de Tigres (Doc. 33) La Secretaría presentó el documento y se discutió el informe del Equipo Técnico de la Misión de Tigres de CITES. Tailandia expresó su disposición a cumplir con las recomendaciones e informar sobre el progreso alcanzado. La discusión se orientó a las seis resoluciones dirigidas a Tailandia y otras a la Secretaría, este último país indicó que estaría en posibilidad de presentar un informe durante la próxima COP o trataría de hacerlo para la reunión del próximo Comité Permanente. China manifestó su apoyo a las recomendaciones detalladas en el párrafo 33 del documento en cuestión. El informe y las recomendaciones fueron aprobados.

Conservación de comercio de rinocerontes (Doc. 35)

La Secretaría presentó el documento y retiró la recomendación de revocar la Resolución Conf. 9.14 sobre las partes que presentan informes sobre este tema.

Se presentó el documento indicando que sólo se habían recibido los informes de Namibia y Sudáfrica e información adicional de Canadá, Nepal y España. Se indicó que la reunión regional africana se había opuesto a la revocación de la Resolución Conf. 9. 14 (rev.1). La Secretaría retiró su recomendación para revocar tal resolución.

Conservación de ciervo almizclero (Doc. 36)

Se indicó que esta especie estaba aún sujeta a examen del comercio significativo y que las recomendaciones del Comité de Fauna se habían transmitido a la Federación Rusa y examinado por China. Hubo un reconocimiento a Estados Unidos por el apoyo financiero otorgado para la realización de un estudio sobre la disponibilidad de almizcle en los mercados chinos. Se recomendó la revocación de la Decisión 11.92 apoyada principalmente por Dinamarca (UE) y China, y se aceptaron por consenso tanto el documento como la recomendación. El Comité aprobó el informe y sus recomendaciones.

Conservación del antílope tibetano y control de su comercio (Doc. 37)

La Secretaría presentó un proyecto de decisión en el sentido de condicionar la disponibilidad de fondos para el envío de una misión de evaluación a China que investigara las necesidades que, en materia de observancia, pudieran proporcionar asesoría técnica sobre cuestiones relativas a la caza furtiva y la lucha contra el contrabando de lana. Este proyecto también incluye la organización de un curso de capacitación destinado a la aplicación de la ley participante en actividades de lucha contra la caza furtiva y el contrabando de antílope tibetano en 2003. Esta petición se aceptó por consenso.

Especímenes de cetáceos cuyos stocks son abundantes (Doc. 38)

Después de intensos debates, Japón consintió en retirar su propuesta si México retiraba su proyecto sobre cooperación entre CITES y la Comisión Ballenera Internacional (Doc.16.4). Ambas Partes accedieron y las propuestas fueron retiradas.

Conservación de los esturiones y etiquetado del caviar (Doc. 42.1)

La Secretaría presentó una propuesta sobre conservación de esturiones que fue apoyada por Irán. Por su parte, Kazakahstán, la Federación Rusa y los Estados Unidos formularon sus reservas a las propuestas. Se aceptó el informe como una recomendación en lugar de como una decisión.

Fusión de las resoluciones sobre los esturiones y el comercio de caviar (COP 12 Doc. 42.2)

Respecto a los "stocks" de captura compartidos y cupos de exportación, Irán se opuso a permitir a la Secretaría decidir sobre si los cupos son sostenibles, también sugirió que las reducciones del cupo nacional de los Estados del área de distribución no deberían afectar los cupos compartidos con otros. Con respecto al etiquetado de caviar, Estados Unidos sugirió limitar los requerimientos de etiquetado al comercio internacional. Los proyectos de resoluciones fueron aprobados como se habían enmendado.

Conservación de Swietenia macrophylla. Informe del Grupo de Trabajo sobre Caoba (Doc. 47)

La Secretaría presentó el informe del grupo de trabajo, mismo que fue adoptado. Se decidió mantener el grupo de trabajo, siempre que se contara con recursos externos para su funcionamiento, y enmendar sus objetivos de trabajo a la luz de la decisión del Comité I de incluir a esta especie en el Apéndice II.

Gestión de cupos de exportación (Doc. 50.2)

Alemania presentó un documento a nombre de la Unión Europea, mismo que fue apoyado por Camerún. Irán comentó que sería difícil presentar cupos establecidos voluntariamente para un año, Santa Lucía y Jamaica expresaron que no se dejaba suficiente margen para los problemas de las Partes más pequeñas en la aplicación de controles del sistema de cupos. Se sugirió aplazar la discusión del tema por no contar con el consenso suficiente. Estados Unidos presentó una propuesta y enmiendas sobre la instrumentación y el monitoreo de cupos de exportación nacionales del Apéndice II. Se aprobó el proyecto de decisión enmendado que será remitido al Comité Permanente.

Comercio de Muestras biológicas sensibles al paso del tiempo (Doc. 51)

La Secretaría presentó su propuesta y señaló que el proyecto de resolución sobre procedimiento simplificado para el movimiento transfronterizo de muestras biológicas con fines no comerciales; podría ser ampliado a muestras biológicas con fines comerciales.

La Delegación de México señaló los antecedentes de la propuesta refiriéndose a la COP 11 donde inicialmente se pretendía exentar de las disposiciones de la CITES a las muestras biológicas y el DNA, pasando por trabajos en el Comité de Animales, así como del Permanente. Además indicó que está a favor de los procedimientos simplificados para la transferencia de muestras biológicas sensibles al paso del tiempo, siempre y cuando no sean con fines comerciales y exista documentación específica y adecuada que permita dar seguimiento a dichas muestras y garantizar el uso adecuado no comercial de las mismas; de manera que no se contravengan las Directrices de Bonn del Convenio sobre Diversidad Biológica. Asimismo, México recalcó que se opone a cualquier tipo de exención en esta materia e incluso, a la extensión del alcance de la propuesta

a las muestras que se transportan con fines claramente comerciales.

México se opuso al documento de la Secretaría ya que rebasaba el mandato original de las decisiones 11.87, 11.88, 11.103. 11.104 y 11.105. Los comentarios de México se vieron apoyados por las delegaciones de China y Brasil. Ante esta situación el Secretariado sugirió eliminar los últimos 3 incisos de la propuesta de resolución, lo cual era aceptable; sin embargo, la presidencia, solicitó votar el documento en su forma original. Y a pesar del apoyo de los Países Megadiversos Afines, la propuesta fue aceptada en su forma original en el Comité II.

México solicitó reabrir el debate sobre este tema en la Sesión Plenaria. Sin embargo, esta solicitud fue rechazada y se aprobó la resolución.

Uso de certificados para los movimientos de colecciones de muestras, al amparo de un cuaderno ATA o TIR, compuestas por partes o derivados de especies incluidas en los Apéndices II y III (Doc. 52.2)

Italia presentó la propuesta. A sugerencia de Estados Unidos, el Comité decidió pedir al Comité Permanente examinar el procedimiento para permitir que los certificados CI-TES se conviertan en un anexo de los documentos internacionales de aduanas.

Regímenes comerciales para las especies de madera (Doc. 53)

Se apoyó la supresión sugerida de la Decisión 11.155 sobre el potencial de las técnicas de silvicultura para establecer regímenes comerciales para especies de maderas protegidas.

Efectos personales (Doc. 54)

China presentó el proyecto de resolución del grupo de trabajo sobre efectos personales. El comité solicitó a la Secretaría desarrollara un método para eximir efectos personales y del hogar hechos con especímenes de las especies del Apéndice II. El proyecto de resolución fue aprobado con sus enmiendas y Venezuela retiró su propuesta sobre efectos personales elaborados con piel de cocodrilo. El Plenario aprobó la resolución que recomienda que las Partes regulen los movimientos fronterizos de animales vivos; no otorga permisos a algunos especímenes, aconseja a los administradores de aduanas sobre el trato a efectos persona-

les o domésticos, estimula a las Partes a armonizar sus legislaciones nacionales y revoca la Resolución Conf. 10.6 sobre control del comercio de especímenes como *souvenirs* turisticos.

Préstamos, donaciones e intercambios no comerciales de especímenes de museo y herbario (Doc. 56) Estados Unidos presentó este documento y se enmendó la Resolución 11.15 para estimular el registro de las instituciones científicas. Brasil señaló que este tema debería ser tratado en la CDB.

Exhibiciones itinerantes de animales vivos (Doc. 57)

La Federación Rusa retiró su propuesta sobre exhibiciones itinerantes de animales vivos por considerar que con las enmiendas al Doc. 21.1.2 quedaban cubiertas sus inquietudes. Dichas modificaciones fueron realizadas por el grupo de trabajo que presidió México.

Anotaciones para las plantas medicinales en los Apéndices (Doc. 60)

El Comité acordó actualizar la Decisión 11.118 sobre este tema dirigido al Comité de Flora.

Establecimiento de un grupo de trabajo para analizar los aspectos relevantes de la aplicación de la CITES a las especies marinas (Doc. 61)

Chile presentó su propuesta y enmienda sobre la creación de un Grupo de Trabajo para analizar los aspectos relevantes de la aplicación de CITES a las especies marinas. Noruega realizó una intervención procesal para diferir la discusión hasta la COP 13. A petición de Japón se realizó votación secreta y se rechazó la propuesta con 40 votos en contra, 25 a favor y 6 abstenciones.

Carne de animales silvestres (Doc. 62)

La Secretaría presentó la propuesta sobre la carne de animales silvestres y recomendó mantener el grupo de trabajo sobre este tema. La Unión Europea sugirió incorporar una referencia a la sinergia con el Convenio sobre Diversidad Biológica. Los delegados adoptaron la decisión enmendada.

Rescate de monos dependientes de las zonas asoladas por la guerra (Doc. 63)

Kenia enmendó el proyecto de decisión haciéndolo extensivo a las especies en la lista de la CITES en circunstancias especiales, tales como guerra o disturbios populares. El proyecto de decisión enmendado fue aprobado en Plenaria.

TEMAS TRATADOS EN EL COMITE I (Analizó Documentos de Naturaleza Científica de las Propuestas de Enmienda a los Apéndices)

Cooperación entre la CITES y la Comisión para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos (CCRVMA) en relación con el comercio de bacalao (Doc. 16.1 y 16.1 Anexo (Rev. 1))

Propuesta presentada por Chile y aprobada con una enmienda. Las Partes destacaron el papel fundamental de la CCAMLR en la conservación del bacalao.

Resultados de la reunión de diálogo sobre el elefante africano (Doc. 20.1)

Camerún presentó el proyecto de decisión sobre la ayuda a los Estados del área de distribución en la instrumentación de la Resolución 10_ 10 (Rev.) de la Conferencia, concerniente al control de su comercio interno. Las Partes aceptaron el proyecto de decisión.

Camerún presentó un segundo proyecto de decisión solicitando a la Secretaría determinar si los países con mercados internos activos han establecido medidas legislativas internas de carácter integral y regulador que conduzcan a su adecuada aplicación. Kenia y otros pidieron que Japón fuera agregado a la lista de países con mercados internos activos. Los Delegados apoyaron el proyecto de decisión con pocas enmiendas.

Resultados de las reuniones de diálogo, sobre la Tortuga Carey del Gran Caribe (Doc. 20.2) La Secretaría describió los resultados de las diversas reuniones de diálogo sobre la Tortuga Carey del Caribe y solicitó a los delegados que apoyaran el proyecto de resolución preparado o bien, uno de los dos proyectos de decisión presentados. Costa Rica declaró su intención de ser anfitrión de otra reunión de diálogo. Se aprobó un proyecto de decisión preparado por la Secretaría con enmiendas menores, incluyendo un objetivo adicional para asegurar que cualquier uso de la población regional sea sostenible. México y Japón apoyaron la Reso-

lución y las Decisiones, mientras que Cuba se opuso a la Resolución.

Transporte de animales vivos (Doc. 25)

Este documento elaborado por la Secretaría propone que la COP pida a la Secretaría contacte a la IATA y la Asociación Mundial de Zoológicos y Acuarios para firmar un Memorándum de Entendimiento (MOU) para: fortalecer posibles colaboraciones; mejorar el transporte de animales vivos; establecer un programa de entrenamiento y facilitar el intercambio de información. La propuesta fue aceptada, siguiendo una enmienda y agregando que la Secretaría consultará con el Comité de Animales al respecto.

Comercio ilegal de marfil y otros especímenes de elefante (Doc. 34.1)

Tras presentar el informe del Sistema de Información del Comercio de Elefantes (ETIS), TRAFFIC señaló un aumento en las incautaciones de marfil desde 1998, tendencia relacionada con un aumento en la demanda de marfil en China. Concluyó que el comercio ilícito se correlaciona con los mercados domésticos no regulados a gran escala e hizo hincapié en la necesidad de un financiamiento sostenible para el ETIS. India cuestionó la fiabilidad de los datos, subrayando que los mismos subestiman el papel de Japón en el comercio ilegal. China observó datos incorrectos sobre su control del comercio de marfil, subrayando la efectiva producción de informes de Hong Kong y el sistema coercitivo de aplicación.

Caza ilegal de elefantes (Doc. 34.2)

El Director de MIKE, Nigel Hunter, presentó el informe destacando el papel del monitoreo de la observancia de la ley. Identificó factores influyentes en la caza ilegal, la importancia de las comunidades locales para la reunión de inteligencia, y la necesidad de financiamiento. Kenia cuestionó respecto al apoyo para las propuestas sobre el comercio del marfil comprometería a la capacidad de MI-KE para establecer información de línea de base. MIKE mencionó su intención de cooperar como sistema de retroalimentación a ETIS

Revisión de la Resolución Conf. 10.10 (Rev.), sobre el comercio de especímenes de elefante (Doc. 34.3)

Kenia presentó enmiendas para su propuesta sobre la conservación y el comercio de especímenes de elefante (Doc.

20.1 Anexo 3), señalando que este Anexo reemplazáría la propuesta original las enmiendas respecto del control del comercio interno incluyen el establecimiento de un procedimiento a nivel nacional que informe a los turistas que no deben comprar marfil si su país de origen prohíbe la importación de marfil. Las enmiendas relacionadas con el cumplimiento obligaron a la Secretaría a: identificar las Partes no monitoreadas; buscar información para el establecimiento de medidas de aplicación coercitiva e informar sus resultados al Comité Permanente. La propuesta de Kenia fue apoyada.

Conservación y comercio de tortuga de cuña (Doc. 40)

Kenia presentó su proyecto de resolución para intensificar la conservación y el comercio de *Malacochersus tornieri*, pidiendo al Comité de Fauna la revisión de la biología, variabilidad genética, estatus de conservación y distribución de las poblaciones silvestres, que determine el actual sistema de producción y que considere una identificación y sistemas de marcado apropiados. La resolución fue aprobada.

Conservación de los tiburones (Doc. 41.2 Addendum)

Australia presentó el proyecto de resolución elaborado conjuntamente con Ecuador, con respecto al papel de CI-TES en la implementación del Plan de Acción Internacional sobre la Conservación y Gestión de Tiburones (IPOA-Sharks). La propuesta fue aceptada con enmiendas menores mediante voto secreto con 63 votos a favor, 28 en contra y 13 abstenciones. En Plenaria se adoptó la resolución final.

Conservación de caballitos de mar y otros miembros de la familia *Syngnathidae* (Doc. 43)

El Presidente del Comité de Fauna, presentó el documento sobre la conservación de los caballitos de mar y otros miembros de la familia *Syngnathidae*, identificó recomendaciones que serían convertidas en decisiones y recomendaciones que podrían eliminarse. El Plenario adoptó las recomendaciones (Com. 1 rep. 13).

Comercio de pepinos de mar de las familias *Holothuridae y Stichopodidae* (Doc. 45)

Estados Unidos presentó los proyectos de decisiones en los que se pide a la Secretaría convocar a un taller técnico y

elaborar un documento de discusión para la COP-13 sobre el estado biológico, el comercio y las acciones requeridas que aseguren el estado de conservación de estos organismos. Durante la exposición se mencionó que las presiones de recolección de especies se han incrementado debido a la creciente demanda internacional y a que los datos sobre su estado y tendencias son limitados. Estados Unidos, solicitó una reunión de diálogo para evaluar el estado de los pepinos de mar y para considerar una posible inscripción en CITES. México apoyó la propuesta. La propuesta fue aceptada en plenaria con excepción de Japón.

Revisión de la Resolución Conf. 8.9 (Rev.) Comercio Significativo Doc. 48.1)

La Secretaría presentó el documento enfatizando la necesidad de simplificar y clarificar el proceso para países sujetos a revisión en razón de su tráfico significativo. El debate se centró sobre las funciones de los Comités Permanentes, de Fauna y de Flora para determinar si una especie debería ser removida del proceso. El Comité acordó un texto en el que la Secretaría deberá, en consulta con el Presidente del Comité Permanente, notificar a las Partes sobre la remoción de una especie. México aclaró que si bien el documento clarifica la manera mediante la cual se inicia y desarrolla el proceso de Comercio Significativo, no muestra detalles sobre los criterios que se toman en cuenta para iniciar dicho proceso, lo cual deberá ser trabajado en los Comités de Flora y Fauna.

Cupos de exportación establecidos nacionalmente para especies del Apéndice 11 (Doc. 49)

Estados Unidos presentó su propuesta sobre el fundamento científico para establecer los cupos de exportación de especies del Apéndice 11, destacó que sólo la Resolución Conf. 10.2 (Rev.) provee orientación sobre empleo de cupos, recomendó el establecimiento de un Grupo de Trabajo para discutir más el tema, mismo en el que participó México y se derivó una decisión para continuar trabajando en el tema bajo los auspicios de los comités de Flora y Fauna. México insistió en el entendido de que se avanzará en definiciones claras, apoyando los avances que el Secretariado ha establecido en su programa de capacitación, y que los resultados deberán ser orientaciones no vinculantes a las Partes como un apoyo para el establecimiento de cupos.

Revisión de las Resoluciones Conf. 8.15 y Conf. 11.14, sobre las directrices relativas a un procedimiento de registro y control de los establecimientos que crían en cautividad con fines comerciales, especímenes de especies incluidas en el Apéndice 1 (Doc. 55.1)

La Secretaría presentó su recomendación para usar un único proceso de registro de especies de flora y fauna en cautiverio y explicó las discrepancias en las resoluciones existentes (Resoluciones CONF. 8.15 y 1 1.14) sobre el registro de operaciones de cría en cautiverio.

La Unión Europea y Senegal apoyaron la propuesta de México en nombre del Grupo de Países Megadiversos Afines rechazando el documento de la Secretaría, aunque éste fue apoyado por Bahamas, Chile y Cuba. Israel, México y Estados Unidos ofrecieron soluciones alternativas. Se decidió crear un grupo de trabajo en el que participó México y se decidió mantener independientes los mecanismos de flora y fauna y rechazar el documento original propuesto por la Secretaría. Además, se pidió elaborar un análisis sobre las dificultades de los países para el registro de sus facilidades que crían especies del Apéndice 1 antes de tratar de simplificar procedimientos, pues es un tema de alta sensibilidad para los países de origen.

Solicitudes para registrar establecimientos que crían en cautividad con fines comerciales, especies animales incluidas en el Apéndice 1(Doc. 55.2)

La Secretaría presentó dos propuestas para el registro de operaciones comerciales de cría en cautiverio para las especies animales del Apéndice 1. Respecto de la solicitud de Sudáfrica para registrar una operación para chitas (*Acinonyx jubatus*), Kenia y Estados Unidos retiraron sus objeciones escritas y la propuesta fue aceptada.

Reino Unido pidió el registro de una operación de cría en cautiverio de tortugas verdes (Chelonia mydas) en las Islas Caimán, que recibió objeciones escritas recibidas por parte de Israel y Estados Unidos. Israel, Estados Unidos, Costa Rica, México, Nicaragua, Barbados, Fiji y Arabia Saudita se opusieron a la propuesta. Los delegados mostraron su preocupación teniendo en cuenta, entre otras cosas: la falta de cumplimiento de la Res. Conf. 11.14 sobre directrices de procedimiento; problemas de aplicación; insuficiente información sobre la fuente de origen de la especie y su posible mezcla con las existencias silvestres. Con 38 votos a favor, 24 en contra y 48 abstenciones, la propuesta no obtuvo los dos tercios de mayoría requeridos y fue rechazada.

Criterios para enmendar los Apéndices I y II (Doc. 58)

La Secretaría presentó el documento sobre criterios para enmendar los Apéndices I y II, incluyendo cinco anexos, subrayó que en su 46a sesión, el Comité Permanente solicitó a la Secretaría una revisión completa de los criterios para enmienda. Ante la falta de apoyo de este documento por parte de un gran número de países, la propuesta de enmienda no fue aceptada y se formó un grupo de trabajo ad-hoc en el que México no pudo participar (aunque nuestro representante fue EUA) el cual revisó nuevamente el documento. Este grupo concluyó que algunas de las enmiendas hechas a los criterios y definiciones de CITES no son claras y presentan problemas de ambigüedad. En especial se insistió en la necesidad de evaluar estos criterios y definiciones con diferente grupos taxonómicos. Se acordó que no se adoptará ninguna resolución hasta la próxima COP y que se continuará trabajando a la luz de los comités Científicos para su sanción por el Comité Permanente y de ahí a la COP 13.

Propuestas de enmienda a los apéndices

Prop. 1. Enmienda de la Anotación 607

Suiza presentó su propuesta para enmendar 1a "Anotación 607" para que el ADN derivado sintéticamente, el proveniente de orina y heces, las medicinas producidas sintéticamente y otros fármacos y fósiles no estarían sujetos a las provisiones de la CITES. La Secretaría explicó que la propuesta estaba basada en los corales, pero su campo no estaba limitado a los mismos, sino a todas las especies. Bahamas manifestó su preocupación sobre la necesidad de ampliar el alcance de la propuesta. México apoyado por China, Perú, Bolivia y Brasil se opuso a la propuesta señalando que el tema debe revisarse en el marco del Convenio de Diversidad Biológica, particularmente a la luz de las Directrices de Bonn sobre acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios, adoptadas en la VI COP realizada en abril de 2002 en La Haya, Países Bajos (Decisión VI/24 Apéndice I), en la que se establecen procedimientos específicos para la transferencia de materiales. Se hizo mención también al párrafo 42, 0) del Plan de Implementación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable.

La UE expresó que apoyaría la propuesta si la referencia a las medicinas producidas sintéticamente y otros fármacos era modificada por "producidas desde células cultivadas "in vitro", prefiriendo a aquellas "que no contienen alguna parte del material genético original". Ante tal falta de consenso, Suiza retiró su propuesta.

Prop. 2. Agregar anotación sobre varias especies de pericos

Suiza propuso que los morfos de pericos de color criados en cautiverio, fueran considerados como formas domésticas y que no estuvieran sujetos a las provisipnes de la Convención. Arabia Saudita, Chile, Perú y México señalaron su rechazo a esta propuesta debido a las dificultades en la implementación de medidas de control. El martes 12 de noviembre, Suiza enmendó su propuesta (Enmienda Prop. 12.2), la cual se aplica a aquellos modos de color criados en cautividad y con marcas específicas y diferentes a las formas silvestres que serán determinadas por el Comité de Fauna. Los Delegados votaron a mano alzada la propuesta enmendada, misma que fue rechazada por 21 votos a favor y 31 en contra.

Prop. 3. Transferir del Apéndice II al Apéndice I *Tursiops truncatus ponticus* delfín nariz de botella del Mar Negro

Georgia presentó su propuesta, poniendo énfasis en que las especies han sido amenazadas por el comercio, y sufren por las actividades pesqueras y por la contaminación. Con 40 votos a favor, 31 en contra y 39 abstenciones, la propuesta no alcanzó a obtener la mayoría de dos tercios requerida para su aprobación en el Comité I. Sin embargo, el viernes 15 de noviembre Georgia reabrió la discusión sobre los delfines en Plenario y propuso, tal como lo sugirió la Secretaría, incluir la especie en la lista del Apéndice II con cupo cero de exportación. El Plenario aprobó la propuesta enmendada en votación secreta con 86 votos a favor, 26 en contra y 10 abstenciones. México apoyó esta propuesta.

Prop. 4 Transferir del Apéndice I al Apéndice II Balaenoptera acutorostrata (ballena minke) las poblaciones del hemisferio norte y Prop. 5. Balaenoptera edeni (ballena bryde) Transferir del Apéndice I al Apéndice II la población del Pacífico Noroccidental

Japón presentó su propuesta para la transferencia de las existencias de Balaenoptera acutorostrata del hemisferio norte y las existencias de Bedeni del Apéndice I al II. Los delegados decidieron que la enmienda incrementaría el alcance de las propuestas.

Tras declarar que no había base científica para un listado del Apéndice I, Antigua y Barbuda, Groenlandia, Benin, Cuba, República Dominicana, Grenada, Costa de Marfil, Senegal, Noruega, Islandia, Zimbabwe, apoyaron las propuestas de Japón. La Federación Rusa expresó su preocupación porque las anotaciones de las propuestas presentan desafíos para su implementación e imponen restricciones comerciales.

Respecto de la relación entre CITES y la Comisión Ballenera Internacional, Islandia indicó que la moratoria de la CBI no tiene base científica, Grenada declaró que las especies de ballenas no debieran ser consideradas bajo la CITES, si los asuntos relacionados con las ballenas continúan siendo revisadas en la CBI. Canadá, la Unión Europea, Georgia, México, India, Mónaco, Kenia, Chile, Israel, Estados Unidos se opusieron a las propuestas, indicando que incorporarlas a la lista no causaría problemas de aplicación.

En una votación secreta pedida por Japón, ambas propuestas no alcanzaron los dos tercios de mayoría. El voto sobre la incorporación a la lista de la ballena minke recibió 41 votos a favor, 54 en contra y cinco abstenciones, mientras que el voto para la incorporación de la ballena bryde obtuvo 43 votos a favor, 63 en contra, tres abstenciones y dos votos anulados.

Japón reabrió el debate sobre las ballenas minke en el Plenario del jueves 14 de noviembre y enmendó su propuesta para considerar solamente la transferencia de las existencias de ballenas minke en el Pacífico Noroeste al Apéndice II. El Plenario rechazó la propuesta enmendada en votación secreta por 53 votos a favor, 66 en contra y 5 abstenciones. El viernes 15 de noviembre, el Plenario aprobó la decisión de rechazar la propuesta sobre la ballena Bryde.

Props. 6, 7, 8, 9 y 10 propuestas de enmiendas a los apéndices comercio de especímenes de elefantes

Botswana, Namibia, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe presentaron revisiones a las enmiendas de sus propuestas respecto del elefante africano (*Loxodonta africana*). Destacaron que la solicitud de cupos anuales ha sido removida, y que el comercio de marfil en bruto ya registrado sólo va a ser permitido tras la verificación de los prospectos de países importadores por parte de la Secretaría; la elaboración de informes de MIKE sobre información de línea de base ya establecida; y el acuerdo del Comité Permanente acerca de que todas las condiciones requeridas han sido alcanzadas.

La propuesta de Botswana fue aprobada a través del voto secreto; con 59 votos a favor, 26 en contra y 21 abstenciones. La de Namibia fue aprobada mediante voto secreto con 65 votos a favor, 28 en contra y 22 abstenciones. Para el caso de Sudáfrica se aprobó a través del voto secreto, con 65 votos a favor, 24 en contra y 25 abstenciones. La propuesta de Zimbabwe fue rechazada en una votación secreta, con 60 votos a favor, 45 en contra y 10 abstenciones. La de Zambia fue rechazada por una votación secreta, con 57 votos a favor, 54 en contra y 7 abstenciones.

Prop. 12, 13 y 14 Vicugna vicugna

Argentina, Bolivia y Chile presentaron sus propuestas para transferir sus poblaciones de *Vicugna vicugna* del Apéndice I al Apéndice II a fin de permitir el comercio de productos hechos de lana extraída de animales vivos. Las propuestas fueron aprobadas con apoyo unánime.

Prop. 15. Rhea pennata pennata (Avestruz de Magallanes, Ñandú) Transferir del Apéndice I al Apéndice II la población chilena

Chile propuso transferir su población de Ñandú Rhea pennata pennata del Apéndice I al II, con una propuesta similar a la de la Argentina, adoptada en la COP-11. La Unión Europea hizo énfasis en los planes de administración y liberación de especies silvestres, y cuestionó conjuntamente con Suiza cómo serían identificados partes y derivados silvestres. La propuesta fue aceptada.

Prop. 16. Amazona auropalliata (loro nuca amarilla) Transferir del Apéndice II al Apéndice I

Costa Rica presentó su propuesta de transferir Amazona auropalliata del Apéndice II al I y destacó el saqueo de los nidos para comerciar con los pichones. Luego de que se aseguró que se proporcionaría material de identificación adecuado para distinguir los individuos jóvenes de los de especies similares, el Comité aceptó la propuesta. México incluyó un documento informativo apoyando dicha propuesta.

Prop. 17. *Amazona oratrix* Transferir del Apéndice II al Apéndice I (loro de Cabeza Amarilla)

Propuesta presentada por México, aprobada por consenso.

Prop. 18. *Ara couloni* Transferir del Apéndice II al Apéndice I (guacamaya cabeza azul)

Alemania presentó esta propuesta, indicando que las especies poseen un bajo índice de reproducción y enfrentan un crecimiento del comercio legal e ilegal. La propuesta se aprobó por consenso.

Prop. 19. *Poicephalus robustus* Transferir la población de Sudáfrica del Apéndice II al Apéndice I (Perico del Cabo)

Sudáfrica retiró su propuesta para transferir su población de Poicephalus robustus del Apéndice II al I

Prop. 20. *Platysternon megacepthalum* Incluir en el Apéndice II (Tortuga cabeza grande)

Propuesta presentada por China y Estados Unidos que fue aprobada sin discusión.

Prop. 21. Annamemys annamensis Incluir en el Apéndice II

Propuesta presentada por China y Alemania que fue aprobada sin discusión.

Prop. 22. Heosemys spp Incluir en el Apéndice II

Tortugas del gémero Heosemys: La UE presentó, junto con CHINA, una propuesta para que se incluyan cuatro especies de *Heosemys* en el Apéndice II (*Arakan forest turtle H. depressa, Giant Asian pond turtle H. grandis, Philippine pond turtle H. leytensis, and Spiny turtle H. spinosa*) (Prop. 12.22). Los delegados apoyaron la propuesta.

Prop. 23. Hieremys annandalü Incluir en el Apéndice II

Propuesta presentada por China y Estados Unidos que fue aprobada sin discusión.

Prop. 24. *Kachuga spp.* (excepto *K. tecta*) Incluir en el Apéndice II (Tortugas Roofed)

Propuesta presentada conjuntamente por India y Estados Unidos para incluir seis especies del género Kachuga en el Apéndice II (Prop. 12.24). Se aprobó la propuesta.

Prop. 25. Leucocephalon yuwonoi incluir en el Apéndice II

Propuesta presentada por China y Alemania que fue aprobada sin discusión.

Prop. 26. Mauremys mutica Incluir en el Apéndice II

Propuesta presentada por China y Estados Unidos que fue aprobada sin discusión.

Prop. 27. Orlitia borneensis Incluir en el Apéndice II

Propuesta presentada por China y Alemania que fue aprobada sin discusión.

Prop. 28. Pyxidea mouhotii Incluir en el Apéndice II

Propuesta presentada por China y Estados Unidos que fue aprobada sin discusión.

Prop. 29. Siebenrockiella crassicollis Incluir en el Apéndice II

Propuesta presentada por China y Estados Unidos que fue aprobada sin discusión.

Prop. 30. *Eretmochelys imbricata*. Transferir la población de aguas cubanas al Apéndice II

Propuesta original de Cuba que pretendía autorizar la exportación de 7,800 kg de caparazones acumulados entre 1993 y 2002. Sin embargo, ante la oposición a la propuesta por parte México y otros países el gobierno de Cuba retiró esta propuesta varias semanas antes de que la COP 12 se celebrara en Santiago de Chile.

Prop. 31. Chitrá spp. Incluir en el Apéndice II

Propuesta presentada por China y Estados Unidos que fue aprobada sin discusión.

Prop. 32. Pelochelys spp. Incluir en el Apéndice II

Propuesta presentada por China y Estados Unidos que fue aprobada sin discusión.

Prop. 33. Hoplodactylus spp. y Naultínus spp. Incluir en el Apéndice II

Nueva Zelanda presentó su propuesta de incluir al Hoplodactylus spp. y Naultinus spp. en el Apéndice II. Propuesta rechazada con 59 votos en contra, 30 a favor, y 26 abstenciones.

Prop. 34. *Cnemidophorus hyperythrus* Suprimir del Apéndice II (Lagartija Gorjinaranja)

Propuesta presentada por Estados Unidos aprobada por consenso

Prop. 35. Rhincodon typus incluir en el Apéndice II (Tiburón Ballena)

Propuesta conjunta de Filipinas e India sobre la inclusión del Rhincodon typus en el Apéndice II. Destacó que: La IUCN clasifica a la especie como vulnerable; su mayor amenaza es el comercio internacional; y proporciona ingresos a las comunidades locales a través del ecoturismo la Unión Europea, Rumania, Honduras, Bahamas, Túnez, y México, destacaron que la especie cumple con los criterios del Apéndice II, la CITES ha tenido éxito en proteger otras especies marinas; y el ecoturismo es importante. La IUCN, Tráffic y el Instituto de Investigación de Tiburones apoyaron la propuesta. Groenlandia, China, Singapur, Suiza e Islandia se manifestaron en contra y declararon que la FAO es el organismo más competente en el manejo de las especies marinas, y destacaron la falta de datos de captura y comercialización. Islandia destacó que este tiburón es en gran medida víctima de la captura incidental y que una inclusión en la CITES no tendría efecto en su conservación. En votación secreta, la propuesta fue rechazada, con 62 votos en contra, 34 a favor y 9 abstenciones. Filipinas reabrió la discusión en el Plenario aprobándose la propuesta con 81 votos a favor y 37 en contra.

Prop. 36. *Cetorhinus maximus* Incluir en el Apéndice II Reino Unido e Irlanda del Norte (tiburón peregrino)

El proponente hizo hincapié en la declinación de la especie debido a la sobreexplotación pesquera, el comercio y a la falta de un método efectivo de manejo. Túnez y otros países apoyaron la propuesta, mientras que Noruega se opuso señalando las necesidades de los pescadores locales y los problemas de identificación. En votación secreta, con 72 votos a favor, 38 en contra y 2 abstenciones, la propuesta fue rechazada. Reino Unido reabrió la discusión en el Plenario y la propuesta se aprobó con 82 votos a favor y 36 en contra.

Prop. 37. Híppocampus spp. Incluir en el Apéndice II

Estados Unidos presentó esta propuesta y destacó que es el resultado de un taller técnico intersesional. Hizo hincapié en el alto volumen comercial que sigue en aumento, y en

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

que el comercio no estaba ni regulado, ni manejado por las organizaciones regionales de pescadores. Nueva Zelanda, Kenia, Unión Europea, Perú y Fidji apoyaron la propuesta, en tanto Japón, China, Malasia y la Federación Rusa se opusieron destacando la importancia de su actividad de pesca de caballos de mar. Japón y China también se opusieron argumentando que no hay evidencias suficientes para su inclusión y pidiendo a la FAO que se responsabilice de la recolección de datos. La IUCN observó que la FAO no está involucrada y que no tiene intención de considerar a los caballos de mar en el futuro próximo. La propuesta fue adoptada por el Comité 1 con votación nominal de 75 votos a favor, 24 en contra y 19 abstenciones.

China reabrió el debate en el Plenario, pero no recibió el apoyo suficiente. La propuesta, sujeta a una enmienda por la que la inclusión en el Apéndice II sería efectiva 18 meses después de la COP-12, fue aprobada por el Plenario.

Prop. 38. *Cheilinus undulatus* Incluir en el Apéndice II (pez napoleón)

Presentada por Estados Unidos, objetada por Malasia, la Federación Rusa y Japón por considerar insuficiente la información y responsabilidad de la FAO. Rechazada en votación secreta con 65 votos en contra, 42 a favor y 5 abstenciones.

Prop. 39. Dissostichus elegi noides y D. mawsonii (bacalao)

En vista de la resolución sobre cooperación con la CCAMLR, Australia retiró su propuesta de incluir *Dissostichus eleginoides y D. mawsonii* en el Apéndice II.

Prop. 40. Atrophaneura jophon y A. pandiyana Incluir en el Apéndice II (mariposa de las rosas)

La Unión Europea presentó esta propuesta para incluir a *Atropphaneura jophon y A. pandiyana* en el Apéndice II. Propuesta aprobada con 58 votos a favor, 14 en contra y 28 abstenciones.

Prop. 41. *Papilio aristophontes*, *P. nireus y P. sosia*. Incluir en el Apéndice II Alemania retiró su propuesta

Prop. 42. Araucaria araucana. Incluir en el Apéndice I a toda la especie, incluyendo poblaciones silvestres y plantaciones

Presentada por Argentina adoptada por consenso. México apoyó la propuesta en virtud del consenso regional de los países del área de distribución para la inclusión.

Prop. 43. Enmendar la Anotación 608 respecto a los especímenes de todos los taxa incluidos en el Apéndice II, reproducidos artificialmente y que carecen de clorofila (Cactaceae sp)

Se adoptó por consenso la propuesta de Suiza de exceptuar de las disposiciones de la CITES a los especímenes reproducidos artificialmente, de color mutante que carecen de clorofila.

Prop. 44. Opuntioideae spp. Suprimir del Apéndice II.

Suiza presentó una propuesta para eliminar a Opuntioideae spp. del Apéndice II. Luego de la oposición presentada por Brasil, Costa Rica y prácticamente todos los Estados del área de distribución, Suiza retiró su propuesta. La respuesta elaborada por México en rechazo a esta propuesta, fue adoptada por todos los estados del área de. distribución, Centro y Sudamérica solicitaron a México actuar como sus voceros.

Prop. 45. Pereskioideae spp., Pereskiopsis spp. y Quiabentia spp. Suprimir del Apéndice II (Cactus alfileriflo o tuna de agua)

Ante la falta de apoyo por parte de los Estados del área de distribución Suiza retiró su propuesta de eliminar a *Pereskioideae spp.*, *Pereskiopsis spp.* y a *Quiabentia spp.* del Apéndice II.

Prop. 46. Sclerocactus nyensis Transferir del Apéndice II al Apéndice I (Cactus anzuelo Tonopah)

Estados Unidos presentó su propuesta para transferir a *Sclerocactus nyensis* desde el Apéndice II al I, y destacó la importancia del comercio de plantas y semillas. Después de asegurar que debe identificarse correctamente el material la propuesta fue adoptada.

Prop. 47. Sclerocactus spinosior blainei Transferir del Apéndice II al Apéndice I

Estados Unidos retiró su propuesta.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

Propuesta presentada por Estados Unidos para transferir el Apéndice I al II. Aprobada por consenso.

Prop. 49. *Aloe thorncroftii* Transferir del Apéndice I al Apéndice II

Propuesta presentada por Sudáfrica aprobada por consenso

Prop. 50. Swietenia macrophylla Incluir las poblaciones neotropicales en el Apéndice II

Presentada por Nicaragua y Guatemala, ambos observaron que la actual inclusión de las especies en el Apéndice II no proporciona los incentivos necesarios para la conservación. La Comisión Centroamericana de Desarrollo y Ambiente, junto a otras, apoyaron la propuesta, señalando que la inclusión en el Apéndice II facilitaría la implementación comercial e incrementaría la confianza del cliente en que las especies provienen de fuentes sostenibles. Observando la falta de base científica de la propuesta, Bolivia, Brasil y Perú se opusieron a la misma; las especies pueden controlarse de manera doméstica y el asunto debería ser resuelto dentro del grupo de trabajo de caoba, entre sesiones. El Comité I realizó una votación secreta v aceptó la propuesta por 68 votos a favor, 30 en contra y 14 abstenciones. El Plenario aceptó la propuesta, sujeta a enmienda, de que las especies sólo serían transferidas a un Apéndice de protección mayor el año siguiente a la COP-12. México apoyó esta propuesta.

Prop. 51. *Orchidaceae spp.* Suprimir la Anotación en el Apéndice II

Estados Unidos presentó su propuesta y enmienda para incluir la Orchidaceae en el Apéndice II para excluir especímenes propagados artificialmente, restringiéndolo al género Phalaenopsis. Se solicitó al Comité de Flora la supervisión del impacto de esta excepción y la presentación de un informe a la COP-13. India, México y otros países expresaron su preocupación con relación a la aplicación en la práctica de esta última. Propuesta aceptada con 48 votos a favor, 20 en contra y 45 abstenciones. México votó en contra de esta propuesta.

Prop. 52. Suprimir la anotación a *Cistanche desertícola* en el Apéndice II

China presentó su propuesta de eliminar la actual anotación de *Cistanche desertícola* del Apéndice II (Prop. 12. 52). Los delegados aceptaron la propuesta por consenso y pidieron al Comité de Flora que considere una anotación más apropiada.

Prop. 53. *Lewisia maguirei*. Suprimir del Apéndice II (verdolaga de Maguire)

Propuesta presentada por Estados Unidos aprobada por consenso.

Prop. 54. Guaiacum spp. Incluir en el Apéndice II

Alemania, en nombre de la Unión Europea presentó su propuesta para incluir a *Guaiacum spp.* en el Apéndice II. El Comité I aprobó la propuesta por consenso.

Prop. 55. *Pyxis planicauda*. Transferir del Apéndice II al I (Tortuga de cola plana)

Se adoptó la propuesta de Madagascar de transferir a la *Pyxis planicauda* del Apéndice II al I.

Prop. 56. *Brookesia perarmata* incluir en el Apéndice I (Camaleón acorazado)

La propuesta de Madagascar fue aprobada.

Prop. 57. (ver COP 12 Prop. 56) *Brookesia spp.*, excepto *Brookesia perarmata* Incluir en el Apéndice II (diversas especies de Camaleón)

Madagascar presentó y los delegados adoptaron su propuesta de incluir todas las especies del género *Brookesia* excepto *B. peramata* en el Apéndice II (Prop. 12. 57).

Prop. 58. Scaphiophryne gottlebei, S. pustulosa, S. madagascariensis y S. marmorata incluir en el Apéndice II (ranas)

Madagascar presentó su propuesta de incluir varias especies del género *Scaphiophrynespp*. en el Apéndice II.

Prop. 59. Aerangis elata y A. platyphylla. Transferir del Apéndice II al Apéndice I (Orquídeas)

La propuesta de Madagascar fue aprobada.

Prop. 60. Ravenea rivularis, R. louvelii, Satranala decussilvae, Lemurophoenix halleuxii, Marojejya darianii, Beccariophoenix madagascariensis y Voanioala gerardii Incluir en el Apéndice II

Propuesta para Incluir algunas especies de palmeras endémicas de Madagascar en el Apéndice II aprobada.

GRUPO DE PAISES MEGADIVERSOS AFINES

México, en su carácter de Secretario Técnico pro tempore, coordinó tres reuniones informales con el Grupo integrado por Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, China, Ecuador, Filipinas, India, Indonesia, Kenia, Malasia, México, Perú, Sudáfrica y Venezuela. En general el grupo se mostró interesado y participativo, en un ambiente de cordialidad, tanto en las reuniones del grupo, como en el trabajo en los Comités y las Plenarias. Entre los países más activos destacaron junto con México: Costa Rica, China, Kenia y Brasil.

La agenda de las reuniones se fue definiendo en función de la evolución de la COP y se acordó revisar temas de interés común, con miras a buscar consensos y hacer declaraciones como grupo. Esto se logró en los temas de: exención de ADN, muestras biológicas, cría en cautiverio y especímenes de orquídeas propagados artificialmente. En los temas en que claramente existían diferencias como en elefantes, el tema no fue abordado. En algunos otros como caoba y tiburón ballena, la dinámica consistió en la presentación de tan sólo una intervención a favor y otra en contra por parte de los países de área de distribución, a fin de que los miembros tomaran nota, y que cada país votara de manera independiente.

Ante la gran cantidad de grupos de trabajo creados durante la COP se acordó procurar que al menos dos países Megadiversos participaran en ellos y pudieran posteriormente reportar al grupo los avances logrados.

Cabe destacar que al referirse a los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y las implicaciones para la CITES Klaus Tópfer, Director Ejecutivo del PNUMA destacó el párrafo 42 del Plan de implementación e hizo énfasis en las disposiciones del Convenio sobre Di-

versidad Biológica sobre acceso a recursos genéticos y distribución de beneficios para las comunidades de origen. En este sentido, Tópfer mencionó al recientemente conformado Grupo de Países Megadiversos Afines y solicitó a la CITES incorporar el tema para promover y salvaguardar efectivamente la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la diversidad biológica y de sus componentes en un futuro próximo.

El grupo mostró cierta cohesión incluso en temas que no se habían tratado en las reuniones, ya que en varias votaciones destacó el bloque de los Megadiversos apoyando posiciones comunes. Debido al buen funcionamiento del Grupo, sus integrantes comentaron informalmente la conveniencia de celebrar una reunión preparatoria previa a la XIII CITES a fin de acordar las posiciones comunes.

AMBIENTE PARLAMENTARIO

La XII COP sostuvo debates intensos sobre propuestas muy polémicas con implicaciones comerciales y económicas, pero también sociales y de desarrollo. La COP adoptó decisiones históricas que reflejan tanto la preocupación por proteger a algunas especies, como el reconocimiento a los esfuerzos realizados por varios países para recuperar poblaciones de varias especies y la consecuente autorización para reabrir su comercio. Esta combinación refleja la difícil coexistencia de la urgencia de incorporar medidas a favor de la conservación de muchas especies y la innegable necesidad de obtener beneficios derivados de la utilización sostenible de este tipo de recursos, como una estrategia de desarrollo.

México dio muestras de la excelente preparación que se llevó a cabo con antelación a la COP, 10 cual fue ampliamente comentado y reconocido durante ésta, tanto por países como por ONG y otros observadores. Además de la activa participación de México en los Comités I y II y las sesiones plenarias, El país participó en todos los grupos de trabajo que fueron creados durante la COP y presidió el concerniente a permisos.

De las 160 Partes que integran la CITES, sobresale la actuación de ciertos bloques que fueron determinantes en la toma de decisiones. En este sentido, México tuvo una posición singular, ya que participó como miembro de la región de América del Norte (con Estados Unidos y Canadá), pero también participó activamente en la región de América del Centro y del Sur y el Caribe, así como con el Grupo de Países Megadiversos Afines. Otros grupos importantes

fueron la Unión Europea, los países balleneros (i.e., Japón, Noruega, Islandia y sus aliados caribeños Dominica y Antigua y Barbuda), el grupo de países afines no balleneros (i.e., Australia, Nueva Zelanda, Reino Unido, Alemania, Suecia, Finlandia, Portugal, Estados Unidos y México), un grupo de países del sur y oeste de África, y el grupo formado por India y Kenia. Asimismo, es necesario resaltar la actuación del Secretariado como un elemento adicional de gran influencia.

Respecto a la región de América del Norte, las posiciones no cambiaron significativamente respecto a las dadas a conocer en la reunión regional preparatoria celebrada en Puebla. En este sentido no hubo grandes sorpresas, pues los temas sobre los que los tres países no habían definido posiciones no fueron decididas hasta el momento de las votaciones mismas. Esto pone de relieve la importancia de celebrar !as reuniones preparatorias regionales.

En ambas reuniones regionales, México solicitó a Estados Unidos realizar un mayor número de consultas en la región de América del Norte a fin de que en su carácter de representante regional ante el Comité Permanente, pudiera hacer más intervenciones a nombre de la región y así desempeñar un papel más activo. Por otra parte, cabe señalar que a pesar de que Estados Unidos presentó varias Propuestas de Enmienda a los Apéndices y Documentos de Trabajo, se observó en los pasillos la percepción de que la delegación de Estados Unidos no era especialmente fuerte en esta ocasión. También fue notoria su indefinición respecto a la propuesta de inclusión de la caoba en el Apéndice, e incluso organizó una reunión con los países del área de distribución. Sin embargo, una intervención estadounidense que tuvo un impacto decisivo, fue su sugerencia de enmendar las propuestas relativas a elefante africano (Loxodonta africana), lo que culminó en que Botswana, Namibia y Sudáfrica adoptaran enmiendas parecidas que fueron acogidas finalmente por la COP.

La interacción con Canadá se dio principalmente en torno al tema de presupuesto, debido a que ese país presidió el Grupo de Trabajo que elaboró las propuestas presentadas en Comité II. México fue de los participantes más activos en las discusiones del Grupo; en donde también tuvo una influencia notable.

A pesar del papel oficial de observador que México tuvo con los países de América Latina y el Caribe, fue evidente el liderazgo que el país ejerció en esa región, el cual quedó demostrado con la solicitud de varios países a México para hacer pronunciamientos también en su nombre sobre temas como cactáceas, orquídeas y muestras biológicas. Cabe señalar que la región latinoamericana nunca actuó como GRULAC, contrario a lo sugerido en Ginebra en los días anteriores a la COP.

México, en su carácter de Secretario Técnico *pro tempore*, coordinó tres reuniones informales con el Grupo de Países Megadiversos Afines. Las posiciones expresadas por México en nombre del Grupo tuvieron un gran impacto en la adopción o rechazo de las propuestas. Además, los Países Megadiversos Afines sentaron un precedente, dejando en claro que sus opiniones sobre los recursos de los que son custodios tienen que ser tomadas en cuenta. Esto generará expectativas para la siguiente COP. México deberá estar atento al desarrollo del Grupo en el período entre COPs, cuidando especialmente las implicaciones de las decisiones de CITES en materia de Acceso a Recursos Genéticos, tema que indudablemente seguirá siendo objeto de debate en este foro. El Grupo de Países Megadiversos Afines quedó constituido como un bloque de peso que podrá marcar una diferencia en este debate, el cual se caracteriza por la confrontación entre países desarrollados y en desarrollo.

La actuación de la Unión Europea, cuya representación estuvo a cargo de Dinamarca, demostró gran consistencia y disciplina, manifestando en todo momento posiciones unificadas que tuvieron un peso decisivo en las decisiones más difíciles. Por ejemplo, en pasillos fue ampliamente comentado que en el caso de las propuestas de elefantes, se abstuvo respecto a las propuestas de Botswana, Namibia y Sudáfrica, lo que se tradujo en su aprobación, pero que votó en contra de las propuestas de Zimbabwe y Zambia, las cuales fueron rechazadas. Cabe mencionar que varios países de Europa del Este que son candidatos a ingresar a la Unión Europea, votaron en la misma forma que este bloque. Quedó demostrado nuevamente que es imprescindible contar su apoyo para lograr el éxito de las propuestas.

Por otra parte, fue evidente el traslado a la CITES del debate entre los países balleneros (i.e., Japón, Noruega, Islandia) y otros países simpatizantes (i.e., Cuba, Antigua y Barbuda, Dominica y algunos países africanos), y los países no balleneros (i.e., Reino Unido, Australia, Nueva Zelanda, Suecia, Alemania, Portugal, Finlandia, Estados Unidos y México) el cual se desarrolla actualmente en la Comisión Ballenera internacional (CBI). En gran medida dicho debate se traduce en los resultados de las votaciones de las propuestas sobre ballenas, tiburones y otras especies

marinas. Durante la sesión plenaria en la que el Presidente de la CBI rindió un informe, las países balleneros realizarán intervenciones que incluso algunos calificaron como ofensivas. Es de esperar que estas posiciones continúen polarizadas y se reflejen en futuras COPs de CITES, en tanto la CBI no logre mayores avances en la decisión sobre el Esquema Revisado de Manejo.

A diferencia de COPs anteriores, ésta otorgó mayor atención a las especies marinas, analizando propuestas de enmienda a los Apéndices para pepino de mar, caballito de mar, bacalao de profundidad, tiburón ballena, tiburón peregrino, delfín mutar del Mar Negro, ballena Minke y ballena de Bryde. Al respecto, fue clara la dificultad que enfrentaron muchas delegaciones para definir sus posiciones, pues en la gran mayoría de los países existe una diferencia de opinión entre los sectores de medio ambiente y pesquero. Más allá de las evidencias científicas sobre las poblaciones de estas especies, así como de los datos sobre el comercio internacional, intervienen variables políticas y económicas que seguirán haciendo difícil la integración de las posturas. Se espera que el tema de las pesquerías siga ocupando un lugar importante en las Conferencias de las Partes futuras.

Sobre este mismo tema, la COP discutió la necesidad de establecer la sinergía entre la FAO y CITES, decidiendo que en su 49a reunión, el Comité Permanente estudie los términos bajo los cuales deberá elaborarse un Memorando de Entendimiento entre ambos organismos.

El caso de los elefantes resultó emblemático de los conflictos entre la conservación y el uso sostenible de las especies, además de la transferencia de los problemas asociados con la conservación a las implicaciones políticas de gran relevancia. Por una parte, quienes propusieron la reapertura del comercio de marfil - Botswana, Namibia, Sudáfrica, Zimbabwe y Zambia demandaron el envío de un mensaje claro sobre el beneficio derivado de la conservación de la especie a las comunidades que enfrentan pobreza y conviven con estos animales. Por su parte, Kenia e India fueron los líderes de otro grupo de países que denunció el temor de que la autorización de cualquier tipo de comercio de marfil enviaría un mensaje equivocado sobre la normalización del comercio a todos los países del área de distribución del elefante africano y del elefante asiático, con el consecuente incremento en la matanza ilegal de estos animales. Las posiciones encontradas de estos dos grupos se traducen en una posible profundización de la división que atraviesa el continente africano, lo cual podría tener repercusiones en otras áreas de ámbito político y de cooperación. La COP adoptó una decisión valiente al reconocer los esfuerzos de conservación de los elefantes realizados por Botswana, Namibia y Sudáfrica, estableciendo a la vez estrictos mecanismos de control de la venta única autorizada. Esta decisión recibió gran atención de los medios, al tiempo que fue muy criticada por las ONG. Además, ha originado gran interés en conocer sus consecuencias y la manera en que la XIII COP reaccionará ante ellas.

Otro actor importante de la XII COP fue el Secretariado, quien presentó un número importante de Documentos de Trabajo que no fueron derivados de mandato alguno que expidieran las Partes. En algunos casos responden a su labor de facilitar la aplicación de la CITES, pero en otros se percibe una clara hiperactividad que rebasa su mandato (e.g., el cambio de título de la Convención). La percepción general respecto al Secretariado CITES es de que goza de gran poder por estar involucrado en el ámbito de tráfico de especies; y porque muchas Partes no tienen la capacidad de análisis, por lo cual confían en las observaciones emitidas por éste. Por otra parte, se reconoce un alto grado de eficiencia en sus operaciones, pero en opinión de México, esto no le otorga el derecho de rebasar el ámbito de sus funciones.

En los pasillos se percibió la inconformidad de un número importante de países, principalmente países en desarrollo, sobre la actuación y arrogancia de los miembros del Secretariado. También se comentó insistentemente que las Partes deberían considerar trasladar la sede del Secretariado a otro país, siendo Canadá y Alemania los dos países considerados como candidatos.

La Delegación de México fue una de las más críticas de las funciones que realiza el Secretariado, especialmente respecto a la propuesta de presupuesto que presentó. Esto llevó a la creación de un Grupo de Trabajo que produjo una alternativa que, por una parte, representara un crecimiento real "cero" en las contribuciones de las Partes con respecto al trienio anterior, pero por otra, no implicara un aumento del 12%, en tanto que las actividades suprimida: afectaran no sólo a las Partes, sino también al Secretariado.

El tema de la transparencia en las votaciones que discutido al inicio de la COP, pero todas las Propuestas de Enmienda más controvertidas fueron decididas en votación secreta. A pesar de que un grupo importante de países aboga por dar mayor transparencia a la toma de decisiones, prevalece un gran número de Partes que favorece el voto secreto, argumentando que muchas están sometidas a una presión considerable y que esto les permite actuar de manera independiente. Se espera que este debate resurja en la próxima COP.

Adicionalmente se logró que México a través del Dr. Rodrigo Medellín participe como Vicepresidente del Comité de Fauna. También se acordó que la Dra. Patricia Dávila continúe como miembro alterno de la Región de Norteamérica en el Comité de Flora.

CONSIDERACIONES FINALES

Para México los resultados obtenidos en la XII COP son satisfactorios en la gran mayoría de los casos. El proceso democrático que caracteriza la toma de decisiones en este foro le otorga gran credibilidad, aunque no por ello eliminan las dudas respecto a las consecuencias de las decisiones que se han tomado, tanto aquellas que ofrecen mayor protección a las especies, como las que liberan su comercio. En algunos casos, estas dudas podrán ser despejadas parcialmente a través de los resultados obtenidos en el período intersesional hasta la XIII COP; para otros, será necesario dejar pasar un período de tiempo mayor antes de conocer el impacto.

Es importante dar continuidad al ejemplar esfuerzo realizado por el Gobierno de México en este foro, así como asegurar la consistencia hacia el interior en el combate al tráfico ilegal de las especies. El desempeño de México en la
XII COP de CITES ha sido reconocido por países, organismos y ONGs, pero también ha creado expectativas importantes respecto a las acciones futuras que el Gobierno
de México emprenderá. Su condición de país megadiverso
lo coloca en una posición de privilegio y también de gran
responsabilidad.

Finalmente, la Delegación Mexicana desea reconocer a todas aquellas personas, tanto miembros del sector público, como de la academia y las ONG, que participaron en los diversos talleres, reuniones preparatorias y de coordinación. Sus aportaciones fueron de gran valor e hicieron posible configurar un pliego de instrucciones con los elementos y la solidez necesarios para garantizar la exitosa y decorosa actuación que la Delegación Mexicana tuvo en la COP. Entre los muchos que participaron están: Alberto Abreu, Mónica Alegre, María Teresa Bandala, Raquel Bríseño, Beatriz Bugeda, Luis Beléndez, Gladys Cañete, Ricardo Belmontes, Juan Carlos Cantú, Rosario Casco, Sandra Cruz, Luis Eguiarte, Víctor Manuel Esparza, Lilia María Estrada, Yolanda Feria, Felipe Flores, Manuel Garduño, Osiris Gaona, Francisco García, Eduardo Iñigo, Laura Lara, María Mandujano Sánchez, Silvia Manzanilla, Francisca Méndez, Fernando Montes de Oca, Gabriela Morales, Norma Munguía, Israel Núñez, Rubén Ocaña, Adán Oliveras, Javier Palacios, Ana Cecilia Porte Petit, Mauro Iván Reyna, Adrián Reuter, María Elena Sánchez, Ragdé Sánchez, Valeria Souza, Marcia Tambutti, Cuauhtémoc Tejeda, Lizbeth Velarde, Edith Zárate y Víctor Zárate; así como los miembros de los Subcomités Técnicos Consultivos para la Protección, Conservación y Recuperación de los Psitácidos y las Cactáceas en México. A todos ellos, nuestro profundo agradecimiento.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Remítanse copias a los promoventes para su conocimiento.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La C. Lic. Ana Silvia Arrocha Contreras, directora general de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en oficio número DGEP/378/2002 de fecha 26 de noviembre último, se ha dirigido al suscrito solicitando se haga llegar copias de los comunicados de las diferentes áreas responsables a través de las cuales se da respuesta a los cuestionamientos planteados por los diputados durante la comparecencia del pasado 25 de septiembre del titular de esa Secretaría, ante las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados.

Por lo anterior les acompaño copia del oficio al que me he referido, así como los documentos que en el mismo se señalan, para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de diciembre de 2002.— Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me permito hacer referencia a la comparecencia ante las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y de Recursos Hidráulicos sostenida por el Lic. Víctor Lichtinger, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales el pasado 25 de septiembre en esa H. Cámara de Diputados.

Al respecto, anexo a la presente sírvase encontrar copia de los comunicados enviados a una servidora, por las diferentes áreas responsables, a través de las cuales se da respuesta a los diferentes cuestionamientos planteados por los C. diputados en la comparecencia antes mencionada.

De la misma forma, de la manera más atenta solicito a usted haga extensivo el contenido del presente documento y sus anexos a los integrantes de las mencionadas Comisiones de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Recursos Hidráulicos.

En espera de que dicha documentación le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 26 de noviembre del 2002.— Licenciada *Ana Silvia Arrocha* (rúbrica) directora general.»

«Escudo.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciada Ana Silvia Arrocha Contreras, directora general de Enlace Parlamentario.

En cumplimiento a la instrucción del Titular de esta Subsecretaría, y en atención a su solicitud expresada mediante similar DGEP/799/2002 recibido el pasado 30 de septiembre, me permito enviar adjunto a la presente, las respuestas a los temas competencia de esta Subsecretaría, relativos a

la comparecencia del Secretario ante la Cámara de Diputados, realizada el día 25 de septiembre del presente año.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente.

México, DF, a 15 de octubre de 2002.— Licenciado *Andrés Moreno Hernández*, coordinador de Información Estratégica.»

TEMA: Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre

Después de haberse presentado la propuesta de Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre al Comité Interno de Regulación Ambiental (CIRA), se conformó un grupo de trabajo, que revisaría ésta, realizándose diversas reuniones los días 7, 10 y 11 de octubre de 2002, en donde se analizaron las diversas propuestas presentadas y se concluyó teniendo un documento final, que será presentado a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria el día 15 de octubre de 2002.

Cabe mencionar que en dicho grupo de trabajo participaron representantes de: la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), el Instituto Nacional de Ecología (INE), la Comisión Nacional para el Uso y Conocimiento de la biodiversidad (CONABIO), la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (CONANP), la Coordinación General de Delegaciones, la Subsecretaría de Fomento y Normatividad Y ESTA Dirección general de Vida Silvestre.

TEMA: Pérdida de agua dulce: (Río Huichilapan, Ver.) Pérdida de especies típicas de la región.

Pregunta Dip. José Manuel del Río Virgen (PCD):

(sic) Por ejemplo, en el Río Huichilapan o de los pescados, encontrados en la zona centro del estado de Veracruz, cuya anchura es de 50 metros a 25, y tiene una profundidad de 10 a 2 metros, producto de la tala inmoderada, la desertifización de la tierra, y con ello la pérdida de especies típicas de la región. Otro caso es el Río Tula; entre muchos más, cuyas aguas están contaminadas.

La pregunta, señor Secretario, ¿cómo va a impactar el programa que tienen preparado ustedes para evitar la contaminación y para poder reforestar básicamente estas zonas?

Situación actual:

Por su parte la DGVS trabaja en coordinación con la CNA en la vinculación del Programa Nacional Hidráulico y particularmente en los Programas Hidráulicos Regionales.

Con lo cual se espera que el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, se constituya en la herramienta para evitar v revertir la degradación de los ecosistemas: basado en el reconocimiento de los elementos que los integran y las interacciones que los caracterizan, logrando así una visión de conjunto. Con ello se garantizará la continuidad de los procesos naturales, y por lo tanto, se promoverá la disponibilidad de los recursos para el futuro. Un ejemplo de convergencia lo representa la estrategia de conservación de la vida silvestre y su hábitat, a través del establecimiento de Unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) y los proyectos de áreas de manejo sustentable (PAMS) que permiten el aprovechamiento y conservación de la vida silvestre compatible con el desarrollo sustentable y a su vez la protección de los recursos hídricos.

TEMA: Especies en extinción: Peligro y reproducción de las especies en extinción.

Pregunta Dip. José Manuel del Río Virgen (PCD):

(sic) También aprovecharía para preguntarle rápidamente, porque se me acaba el tiempo, ¿cuál es la propuesta integral del gobierno, para revertir el déficit de deforestación existente?, ¿y cómo crearemos una cultura ecológica y cuál es su proyección presupuestal para el año 2003?, ¿cuáles son las expectativas de crecimiento forestal nacional, de reforestación, salvación de especies en extinción y reproducción de otras, así como los programas que implementará el gobierno para ayudar a los que menos tienen?

Situación actual:

El programa de conservación de vida silvestre incluye entre sus estrategias los proyectos de conservación y recuperación de especies prioritarias (PREPS). Es decir, aquellas especies incluidas en alguna categoría de riesgo; con características de importancia cultural, ecológica y estratégica; y por su efecto indirecto en la conservación de otras especies y su hábitat.

Actualmente la SEMARNAT ha promovido la constitución de 22 Subcomités técnicos de consulta y participación so-

cial, así como la publicación de 12 proyectos para la conservación y recuperación de especies y grupos de especies, destacando entre otros, el de *Pinnípedos* (focas, lobos y leones marinos), Manatí, Aguila Real, Lobo Mexicano, Cocodrilos, Loros, pericos y guacamayas (*Psitácidos*), Palmas y Zamias (anexo). Por otra parte se destaca que dichos comités trabajan en la rehabilitación, reproducción y propagación de ejemplares para su liberación en el rango de distribución histórico, y se ha logrado a la fecha la reintroducción de berrendos (valle de Colombia) en Coahuila, Aguilas reales (monte escobedo) en Zacatecas, Cocodrilos en Oaxaca, Nayarit y Chiapas, Cóndores de California en el Parque Nacional "San Pedro Mártir", BC, Palmas en Tamaulipas y Zamias en Veracruz.

TEMA: Humedales: protección y restauración de especies endémicas y en peligro de extinción, conservación del ecosistema

Pregunta Dip. Jesús de la Rosa Godoy (PRI):

(sic) Aunado a la anterior orden de ideas es necesario, señor Secretario, poner atención especial, a la protección y restauración y mejoramiento de humedales, en la protección de especies endémicas y en peligro de extinción, así como en la cosecha sustentable de peces y mariscos, para la ayuda y conservación del ecosistema.

Situación actual:

La SEMARNAT preocupada por la conservación de los humedales busca generar un esquema de gestión integral de la zona costera y los mares, para lo cual se trabaja en un diagnostico de funciones y atribuciones que nos permitirá establecer un mecanismo de coordinación en beneficio del desarrollo sustentable y la protección de especies en alguna categoría de riesgo.

En el ámbito internacional la SEMARNAT participa en foros especializados donde se generan y establecen directrices para la conservación, restauración y manejo de humedales, como el caso de la Convención de los humedales de importancia internacional (Ramsar), asimismo y en el rubro de la cooperación binacional, anualmente se gestionan apoyo económicos del orden de los 3 millones de dólares para ejecución de proyectos en los principales humedales de México, abarcando temáticas como inventarios biológicos, restauración, educación ambiental y capacitación en manejo de ecosistemas.

TEMA: Carta Nacional Pesquera: Etapa de revisión del instrumento y tiempos

Pregunta Dip: Delia Cota Montaño (PT):

(sic) Conocemos que una de las etapas por las que debe transitar la Carta Nacional Pesquera, previa su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación, es el análisis por parte de la SEMARNAT. ¿Podría informarnos el nivel de avance en la revisión de dicho instrumento?

Respuesta Lic. Lichtinger:

(sic) Por el otro lado, en cuanto a la Carta Nacional Pesquera, efectivamente se nos ha presentado el borrador que presenta la Secretaría de Pesca, lo hemos considerado, estamos revisándolo, esperamos que el 15 de octubre tengamos lista ya nuestra sanción sobre ella.

Situación actual:

Actualmente la DGVS en coordinación con la del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, ha proporcionado la información técnica en materia de vida silvestre para la actualización y corrección de la Carta Nacional Pesquera (versión 2001). Destacando como punto de análisis y objetivo de corrección, la inclusión de fichas técnicas de especies acuáticas enlistadas en alguna categoría de riesgo (NOM-059-ECOS-2001) y que se encuentren asociadas a cualquiera de las actividades pesqueras descritas.

Por otra parte, se deberán incorporar medidas especiales para el desarrollo de pesquerías dentro de áreas naturales protegidas, en concordancia con los planes de manejo respectivos.

TEMA: Programa de protección y anidación de tortugas marinas:

Falta de recursos y contemplar para el presupuesto 2003

Pregunta:

El Dip. Jesús Garibay García (PRD) argumenta que durante el 2002 no han sido autorizados recursos del programa de empleo temporal, mismo que atiende la operación de campamentos tortugueros del sector social en la costa de Michoacán.

(sic) Me preocupa también, señor Secretario, que este año a las costas, por ejemplo, sólo a manera de ejemplo, michoacanas, no fue posible que llegaran los recursos para el Programa de Protección y de Anidación de Tortuga, eso es verdaderamente preocupante para nosotros, como Congreso.

Situación actual:

Esta Dirección General tenía destinados para el 2002, seis millones de pesos en el PET Emergente para el Programa de Campamentos Tortugueros, cuya proyección fue reducida en 1.5 millones de pesos por la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental (Of. SSPyPA/208/2002, de fecha 10 de junio) sin que se tenga una respuesta favorable a la fecha. Afectando con ello los impactos logrados durante la temporada de anidación en el 2001 para el caso de Michoacán.

También se han realizado gestiones ante dicha Subsecretaría de Planeación, con objeto de obtener financiamiento por 51.6 millones de pesos como parte del programa PET-FONDEN, con lo cual se estaría atendiendo a escala nacional 7 especies de tortugas marinas, en 126 campamentos tortugueros, distribuidos en todos los estados costeros y en 43 municipios, sin que se tenga una respuesta favorable a la fecha.

Sin embargo, actualmente la DGVS ha canalizado \$189,000 para la operación del campamento tortuguero en Mexiquillo, cuya administración se encuentra a cargo de esta Secretaría, faltando por atender 24 campamentos (anexo) en el que participa el sector social (cooperativas pesqueras y comunidades ribereñas), como parte del programa emergente para Michoacán.

(ANEXO GLOSA DIP. JESUS GARIBAY GARCÍA).

PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ESPECIES DE TORTUGAS MARINAS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

CENTRO	LOGALIDAD	GRUPOS ESPECIE PROTEGIDA		KM PROTEGID		
EL BALSAS	JARDIN, MPIO. DE LÁZARO CÁRDENAS			4.0		
BARRA DEL TIGRE	PLAYA AZUL, MPIO DE LAZARO CÁRDENAS	UNION DE PESCADORES BARRA DEL TIGRE	GÖLFINA	6.0		
CHUQUIAPAN	CHUQUIAPAN, MPIO DE LÁZARO CARDENAS	SOC. COOP. PROD. PESQ. "CHUQUIAPAN 85"	IGOLFINA	0.5		
TARACOS1A	PLAYA AZUL, MPIO DE LAZARO CÂRDENAS	SOC COOP, PROD. PESQ.	GOLFINA	3.0		
BARRA (0); PICHI	PLAYA AZUL, BARRA DE PICHI. MPIO DE LÁZARO CÁRDENAS	SOC. COOP. PROD. PESQ. "BARRA DEL PICHI"	GOLFINA	3.0		
LA TICLA	LA TICLA, MPIO, DE AQUILA	SO. COOP. PARADOR TURISTICO "LA TICLA"	GOLFINA	6.0		
MARUATA	MARUATA, MPIO, DE AQUILA	SOC. COOP. PROD. PESQ. "POMARO"	GOLFINA	2.5		
	PICHILINGUILLO, MPIO, DE AQUILA	SOC. COOP. PROD. PESQ. "PESCADORES DE LA VALENCIANA"		7.0		
	LA PLACITA DE MORELOS, MPIO. DE AQUILA	LA PLACITA DE MORELOS	GOLFINA	6.0		
DCTAPILLA I	IXTAPILLA, MPIO, DE AQUILA 1	COM. COM. IXTAPILLA	GOLPINA	5.0		
PASO DE NORIA	PASO DE NORIA, MPIO, DE AQUILA	COM, COM, "PASO DE NORIA	GOLFINA	1.0		
	CACHAN DE ECHEVERRÍA, MPIO. DE AQUILA	COM. CACHAN DE ECHEVERRIA	GOLFINA	5.0		
BOCA SECA	BOCA SECA, PLAYA AZUL, MPIO I DE LAZARO CÁRDENAS	COM. COM. DE BOCA: SECA	GOLFINA	8.0		
MOTIN DEL ORO	MOTIN DEL ORO, MPIO DE AQUILA	ORO DE MOTIN DEL	GOLFINA	6.0		
EL TICOIZ	E TICUIZ, MPIO. DE COAGUAYANA	SOC COOP, PROD PESQ "ELICHOCOQUILLO"	GOLFINA	8.0		
LA TORTUGA	PLAYA AZUL, MPIO DE LAZARO: CÁRDENAS	UNION DE PESCADORES LA LORTUGA	GOLFINA	6.0		
COLOLA		UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN- NICOLAS DE HIDALGO	PRIETA	4.8		
	FARO DE BUCERIAS, MPIO DE LAQUILA	EL FARO	GOLFINA Y PRIETA	5.0		
LAS PEÑAS	LAS PEÑAS, MPIO DE	SOC. COOP, PROD. PESO. DE ALTURA TONATIUM	GÓLFINA.	2.5		
SAN JUAN DE ALIMA	SAN JUAN DE ALIMA, MPID. DE	COMUNIDAD DE SAN JUAN DE ALIMA	COLFINA Y PRIETA	3.0		
MEXIQUILLO	EL SALADO, MPIO DE AGUIDA	SEMARNAT	LAUQ, GOLFINA Y PRICTA	7.0		
SOLERA DE AGUA	SOLERA DE AGUA, MPIO DE LAZARO CARDENAS	COM, COM SOLERA DEL AGUA	GOUTINA Y LAÚID	8.0		
элисно	EL SALADO, MPIO DE ACIDIA	SEMMRNAT, EL SALADO	GOLLINA	3.0		

CONCEPTO	COSTO ESTIMADO DE CADA ACTIVIDAD	NÚMERO DE CENTROS APOYADOS
Recorridos de protección (20 personas por campamento)	3,492,480.00	24
Construcción de nidos (3 personas por campamento)	523,872,00	24
Liberación de crias (3 personas por campamento)	523,872.00	1 24 1
Mantenimiento de Viveros (15X30)	360,000.00	24
Construcción de centros (2 centros)	704,400.00	2
Mantenimiento de centros	2,000.000.00	24
Equipo (2 camioneta y 4 cuatrimotos)	700,000.00	2
Material (insumos de operación)	1,200,000.00	24
Supervisión (dos personas)	150,000.00	24
Total	9,654.624.00	24

Nota: El personal será contratado por un lapso de 214 días

(ANEXO GLOSA: DIP. JOSÉ MANUEL DEL RÍO VIRGEN) SUBCOMITÉS TÉCNICOS CONSULTIVOS DE PROYECTOS DE ESPECIES PRIORITARIAS (PREP'S)

PROYEC10	PRESIDENTE	PUBLICACIÓN DISPONIBLE
PROYECTO DE PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL AGUILLA REAL Fedia de ristillación, 2946-99	HIDERESCON AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	s
PROYECTO (XE RECUPFRACIÓN DEL LOBO MEXICANO (Cans lupus hailey) Fecha de instagrión: 27-08-99	ROBERTO WOLF mell (deltagementaricom)	SI
PROYECTO PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROYECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS ASTRACIDOS EN MEXICO Fecho de «SIAIAGA»: 7-09-90	CATHERINE RENTON Aremon@stologis.unam.anx	SI
PROYECTO PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS CROCODYLIA EN MÉXICO (CROMAGROM) Fecha de Installeción 24-09-89	MANUFL MUNIZ CANALOS moreleficijas net nis	91
PEDYECTÓ PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJÓ Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS PINNIPIEDOS EN MÉXICO Fechs de INSTALADOR: 01-10-99	######################################	- SI
PROYECTO PARA LA CONSERVACIÓN, MANEAO Y APROVECTAMIENTO SUSTENTABLE DEL BERRENDO (Ambiocipia Americana) En México Fricha de Institución: 23-10-89		St
PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA FAMILIA ZAMIACCAE (Cycadales) ENMIDICO Fecha de instalación: 25.92 gg	MARIO VAZOUEZ TÜRRES mazquez@qugs.invert.inv.mx	SI
CONSERVACION, IMMEJO Y APROVECHAMIENTÓ OEL JAGUAR Y OLROS FELINOS Fecha de insimiación: 03-94-99	CARLOS MANTEROLA UNZGMOSKINECIIX	En proceso
CONSERVACION, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DEL PERRITO LLANERO Perte de installación: 13-07-00	moderai@ici uani.mx	En proceso
PROYECTO PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL OSO NEGRO (Ursus americanus) EN MÉXICO Fecha de instalación: 10-03-00	ALFORSO MARTÍNEZ MUÑOZ carenegros@yahoo com mx	St
CONSERVACIÓN, MANÉJO Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE MAS PALOMAS DE INTERÉS CINCGÉTICO EN MÉXICO Finda de instigución 14-07-00	JORGE C. VILLARREAL G.	En proces ₉
PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL CONDOR DE CALIFORNIA Focha de instalación: 78-08-00	HORACIO DE LA CUEVA AUSTRIQUOESE INT	En proceso
CONSERVAÇION DE LOS LAGOMORFOS MEXICANOS Fecto de instalación: 16-11-90	FRANCISCO J. ROMERO MALPICA FRANCIMANIMINISTRIA	Fili proceso
PHÓY COTO PARA LA CONSERVACIÓN, MANIEIÓ Y APRIVECHAMIENTO SUSTENTACUE DEL BORREGO CIMARRÓN (OHIS CANDORNY), EN MEXICO FICCIA DE USTRIBUCTO 13-03-01.	UUS A. TARANGO ARĀMBULA KARAGOZZĪĢITOMRĀLIKU	SI
CONSERVACIÓN Y RECUIPERACIÓN DEL TAPIR (Tapirus cairdig Y DPL PECARI DE LARIOS BLANCOS (Tayassa (recar) Fecars de instalación: 30-11- 01	SON STATEMENT OF S	En proceso
RECUPERACIÓN DE LA VACUITA MARINA Fecha de instalación 28-10-01	JUAN CARLOS BARRERA BARRENHA (Bhroamespredantura	Criproceso
PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RÉCUPERACIÓN DE LA FAMILIA PALIMAE Fechs de Malajaconoz 95 co	Des unprinted of the Control of the	
CONSERVACIÓN MANCIÓ Y APROVECHAMIENTO DE CACHECEAS Fecto de MADISCON IS-11-DI	monument (Smiranda una m.mx	En proceso
PHOFECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RECUPERACION DEL CIRIO (Fouquiena columnans) Fecta de insiglacione 1-1840a	POSE DECEMBERO	En proceso
CONSERVACIÓN, RECUPERACIÓN Y MANEJO DEL MANEJO ((Tricocous manejos manejos) EN MEXICO Excha de majologion (14-11-99)	29133@nornal.com	Co proceso
PONSERVACION, MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE LAS AVES ACUATICAS Frido <i>SA RES</i> ALUATICAS	CONSTRUCTION OF THE PROPERTY O	Безижет _ю

TEMA: Aprovechamiento Forestal

Tala inmoderada, deterioro y mal aprovechamiento de los recursos naturales.

A todas las Delegaciones se les ha instruido para que realicen la evaluación de los aprovechamientos forestales conjuntamente con la Profepa para verificar que se realicen conforme a los lineamientos técnicos, ambientales y jurídicos.

TEMA: Aprovechamiento Forestal

Criterios para los programas de plantaciones forestales:

- Se ubican en terrenos de aptitud preferentemente forestal
- No se autorizan en áreas con vegetación forestal
- Busca incorporar superficies a la producción y abastecer de materia prima al mercado
- Se utilizan especies de rápido crecimiento para garantizar el abasto de materias primas. Se exige que no sean invasoras de la vegetación natural y no que concuerden con el entorno, en virtud de que se ubican en terrenos sin vegetación y en muchas ocasiones sin uso.

TEMA: Aprovechamiento Forestal

Dificultades enfrentadas:

- Altos costos de operación en la cadena productiva
- Desaceleración de la economía que afecta el mercado de productos forestales
- Una cultura forestal incipiente y de corto Plazo.

Acciones para mejorar la gestión:

- Homogeneizar el procedimiento de autorización a nivel nacional
- Evaluar el procedimiento en las Delegaciones

- Capacitar al personal responsable de la dictaminación de las solicitudes de aprovechamiento.
- Promover la certificación del proceso (ISO 9001-2000)
- Descentralizar a los Gobiernos de los Estados las atribuciones.

Ampliación de las autorizaciones de aprovechamiento:

- Las autorizaciones tienen una vigencia que permite cumplir con los objetivos del aprovechamiento bajo un principio de sustentabilidad y responsabilidad del técnico del titular.
- Las autorizaciones deben cumplirse en los términos de los programas de manejo y de la legislación.
- Existe la posibilidad de solicitar la modificación en la autorización siempre y cuando se justifique técnica, social, económica y ambientalmente.

TEMA: Protección contra Incendios Forestales

En relación a los temas de Programas de asistencia (DIP. JOSE, MANUEL DEL RIO VIRGEN, CDPPN); Actividades, Programas que se están realizando por parte del Gobierno Federal para frenar deforestación (DIP. DELTA COTA MONTAÑO, PT); Acciones para los campesinos forestales y Deterioro y mal aprovechamiento de los recursos naturales (DIP. GUSTAVO NABOR OJEDA, PRI), en materia de incendios forestales se tiene lo siguiente:

Durante el año 2002 se presentaron en las áreas forestales de México 8,160 incendios, que afectaron una superficie total del orden de las 198,544 hectáreas, cifras que con relación a la temporada de 2001, observan un incremento del 29% y del 45% en relación al número de incendios y de la superficie afectada, respectivamente.

El promedio nacional de superficie afectada por incendio, fue de 24.33 ha, incrementándose en un 13% con respecto a la temporada de 2001 (21.59 ha/inc.). El promedio nacional de 2002, comparado con el del período histórico 1998-2002 (32.25 ha/incendio), presenta un decremento del 25%.

Las 10 entidades federativas en donde se concentró principalmente la presencia de los incendios durante el 2002, dichas entidades federativas integran el 80% de la ocurrencia respecto al total nacional. No obstante, que el DF y el estado de México, aportaron el 38% del total de los incendios a nivel nacional, destaca que en estas entidades federativas la aplicación de las acciones operativas alcanzaron el mayor nivel de eficiencia, en términos de la detección, y combate, al obtenerse promedios de 0.51 y 1.77 hectáreas afectadas, respectivamente, por cada incendio registrado.

En relación a la superficie afectada, los 10 estados con mayor impacto concentraron el 84% de la superficie nacional, siendo los estados de Oaxaca y Chiapas los que ocuparon los primeros lugares en este renglón.

Año III, Primer Receso, 22 de enero de 2003

33

1

909

254

861

Los indicadores de eficiencia a nivel nacional alcanzados en la Campaña de Combate de 2002 y su correspondiente comparación con los obtenidos en los períodos 1996-2000, 1998 y 2000, se señalan a continuación:

Elaboración de los Programas Nacional

y Estatales de Protección contra Incendios

Operación del Centro Nacional de Control

de Incendios Forestales en el nuevo edificio

en el Vivero de Coyoacán (centro)

y herramienta (brigadas)

(reportes mensuales)

(reportes semanales)

Prevención.

Adquisición y asignación de equipo

Seguimiento y evaluación del POA

Seguimiento estadístico de incendios

• Coordinación con Dependencias Federales Comité)

Forestales 2002 (Documentos)

INDICADOR/ANO 1998 1999 2000 2001 20	
TIEMPO DE DETECCIÓN (hr) 1:17 0:55 0:40 0:51 0:	(%)

INDICADOR/ANO	1998	1999	2000	2001	2002
TIEMPO DE DETECCIÓN (hr)	1:17	0:55	0:40	0:51	0:44
TIEMPO DE LLEGADA (hr)	1:22	1:19	1:07	1:23	1:08
DURACIÓN DE LOS INCENDIOS (hr)	16:54	13:40	13:22	11:37	10:54
SUPERFICIE AFECTADA POR INCENDIO (ha)	58.8	28.96	57.57	21.59	24.33

Al comparar los datos de las temporadas 2002 vs. 2001, reflejan que en términos del indicador de la superficie promedio afectada por incendio se incrementó en 13% y los tiempos promedio de detección, de llegada y de duración de los incendios sufrieron significativos decrementos, lo cual significa que no obstante que el promedio de superficie afectada por incendio creció en valor porcentual señalado, cada vez se alcanza un mayor grado de eficiencia en las acciones que desarrollaron las brigadas para la detección, llegada a los incendios y en la duración de éstos.

A continuación se relacionan las principales acciones que se desarrollaron durante el presente año, a través de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, en coordinación y concertación con diferentes instancias del Gobierno Federal, de los Gobiernos Estatales y Municipales, de Prestadores de Servicios Técnicos y de otros participantes, las cuales determinaron que los resultados estadísticos no tuvieran un incremento mayor.

ACCIONES	TOTAL	 Continuidad en la implementación del PET para reforzar acciones preventivas en zonas marginadas 	
Planeación.		(empleos/jornales)	3,268/ 287,613
• Difusión de la NOM del fuego (Municipios)	1,596	 Realización de eventos de inicio de campaña (actos) 	65
• Realización de reuniones para la concertación de acciones con otras instancias (reuniones)	1301	• Impartición de cursos de capacitación (cu	ursos) 858

• Difusión de material divulgativo (impresos, audiovisuales y spots en radio y TV)	5,303,334
• Realización de extensionismo para el control del fuego (comunidades)	4,262
• Integración de grupos voluntarios (grupos)	1,955
• Construcción de brechas cortafuego (kilómetr	ros) 10,517
• Realización de quemas controladas (hectáreas	5,460
• Realización de mantenimiento de brechas cortafuego (kilómetros)	4,235
Detección	
• Operación de centros de control de incendios (centros en estados)	286
• Operación de torres de observación (torres)	173
• Realización de recorridos aéreos (recorridos)	6,756
• Realización de recorridos de brigadas (recorridos)	42,433
• Detección satelital (Sistemas)	2
• Reportes de focos calientes detectados por satélite (Reportes)	5,735
Combate y control	
• Operación de brigadas de combate (brigadas)	1,143
• Contratación de personal eventual (Combatien	nte) 4,754
• Coordinación con la Sedena en incendios relevantes (Incendios)	1,024
• Operación de helicópteros para el combate de incendios (helicópteros)	52
• Elaboración del reporte diario de incendios a nivel nacional con base en la red de voz y datos (reportes)	243

Con el propósito de asegurar que las acciones propias del combate, control y extinción de los incendios que se presentaron y que amenazaban con salirse de control durante la campaña de combate de incendios de 2002, la Semarnat utilizó los servicios de 9 helicópteros para apoyar a las brigadas terrestres. Los datos más representativos de la operación del equipo aéreo, fueron los siguientes: Se aplicaron 840:25 horas, se transportó a 7,782 elementos combatientes y se realizaron 1,974 descargas de agua y retardantes químicos, equivalentes a (2.36 millones de litros de agua y retardantes químicos.

TEMA: Inventario Nacional Forestal

En relación a las preguntas en materia de desertificación se tiene lo siguiente:

En junio de 1995, mediante decreto que se promulga en el *Diario Oficial* de la Federación, México ratifica la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación en los Países Afectados por la Sequía Grave o Desertificación (CCD). Para efectos de la convención y para el país, desde este decreto de promulgación y hasta principios finales de 1999, se entendió que la desertificación es la degradación de suelos de zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, resultante de diversos, tales como las variaciones climáticas y actividades humanas.

A partir de 1999, México como punto focal de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha Contra la Desertificación (CCD) y representante del Comité de Ciencia y Tecnología, ha promovido que el concepto de la desertificación sea ampliado más allá de las zonas secas, especialmente en terrenos con erosión hídrica, eólica, degradación física, degradación química y degradación biológica, en categorías severa y extrema, que ocurren en zonas montañosas, áreas con fuerte deforestación y cambio de uso del suelo agropecuarios, en las zonas con altos y muy altos niveles de marginación y pobreza y en las cuencas con sequía recurrente y desecación de mantos acuíferos.

El problema de la degradación del suelo está latente en cualquier ecosistema y las zonas secas (áridas, semiáridas y subhúmedas secas), que cubren aproximadamente 99 millones de hectáreas (50.8% de la superficie nacional), no escapan a esta problemática, donde el 41% es desierto natural sin influencia del hombre o sin degradación aparente. Sin embargo, el 59% restante se encuentra degradado en diferentes niveles.

Los procesos de degradación de suelos en, las zonas áridas semiáridas y subhúmedas secas o desertificación son la erosión hídrica con un 28% y la erosión eólica con un 22.8% de las zonas secas. Las causas que generan deterioro en estas zonas de baja precipitación y alta evaporación son el mal manejo del ganado, lo que trae como consecuencia el sobrepastoreo que afecta 24,846,169 ha (25%), otro factor causal es la pérdida de la vegetación y el cambio de uso del suelo que en conjunto afectan el 18.4% (18 millones de hectáreas) de las zonas secas.

Tala inmoderada.

La tala ilegal e inmoderada es una de esas causas que provocan la deforestación, y está relacionada con la pobreza de la población rural que por la falta de recursos necesarios recurre a cortas ilegales para obtener madera y leña para uso doméstico y para el hogar, aunque también contribuye la extracción de madera ilegal por bandas perfectamente organizadas, con fines comerciales que operan en diversos lugares del país.

De acuerdo a los datos de algunos investigadores, ésta representa entre el 2% al 5% del total de la superficie deforestada y considerando la superficie actual desforestada de 769,380 ha dada a conocer como cifró preliminar en el presente año por la Semarnat, por tala ilegal se pierden actualmente de 15,387 a 38,469 ha.

TEMA: Protección Forestal Sanidad

Para el caso de la pregunta realizada por el diputado Gustavo Nabor Ojeda (PRI) sobre las acciones para los campesinos forestales, la Dirección de Sanidad ofrece conjuntamente con personal de las Delegaciones Federales de la Semarnat el diagnóstico de plagas y enfermedades de importancia para sus bosques, así como la identificación taxonómica de plagas y enfermedades, los cuales sirven para dar una mejor opción de manejo.

TEMA: Restauración y Conservación de Suelos

Regulación del Cambio de Utilización de Terrenos Forestales

Antecedentes:

• El cambio de utilización de terrenos forestales se autoriza, de acuerdo con la Ley Forestal, en situaciones excep-

cionales en las que haya una amplia justificación técnica y de mitigación de impactos ambientales de los proyectos.

• Se lleva a cabo con la concertación con los titulares de la autorización, acciones de reforestación y conservación de suelos para la restauración de áreas degradadas para compensar la superficie forestal que se pierde con dichos cambios.

Estado actual:

- Se han autorizado durante el periodo del año 2001 a septiembre del 2002, una superficie de 2,944.5 hectáreas para cambio de utilización de terrenos forestales.
- Se han concertado por las autorizaciones de dichos cambios una superficie de 4,020 ha, la cual es mayor a la autorizada.

Pasos a seguir:

- Certificar el proceso de regulación de cambio de utilización de terrenos forestales.
- Descentralizar a los gobiernos de los estados, el proceso de la regulación de cambio de utilización de terrenos forestales.
- Promover la participación de los sectores de la sociedad en el cuidado del medio ambiente a través de la realización de acciones de conservación de los recursos naturales.

Postura Institucional ante la iniciativa de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Primero. La iniciativa contempla la asunción de funciones de gestión, fomento e inspección en materia forestal, en un solo organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal (SENAFOR) abriendo con ello una ventana de oportunidad a la corrupción y de retroceso al viejo régimen.

Consideramos que las funciones de gestión, fomento en inspección deben permanecer como hasta ahora, estructuralmente divididas: SEMARNAT (actos de gestión), CONAFOR (actos de fomento) y PROFEPA (actos de inspección).

Segundo. La iniciativa contempla la creación y establecimiento de distritos de desarrollo forestal en todo el país,

que implican el crecimiento desmedido de la estructura institucional y la generación de cotos de poder.

Consideramos que debe permanecer vigente el régimen de contratación libre y directa de los prestadores de servicios técnicos forestales, así como la promoción y establecimiento institucional de unidades de manejo forestal, que no implica un ensanchamiento de la estructura institucional.

Tercero. La iniciativa se caracteriza por su enfoque maderocentrísta, desligando las actividades productivas del sector forestal del ordenamiento jurídico medioambiental al que actualmente se encuentran sujetas.

Consideramos que la actividad productiva forestal es la que puede ocasionar mayor impacto al equilibrio ecológico y medio ambiente si no se sujeta al marco de principios, criterios y lineamientos que enmarca la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

TEMA: Termoeléctrica Peñoles y del Golfo

SUBTEMA: Permisos otorgados en la administración anterior irregularidades en los trámites.

Al respecto le informo que el promovente de la planta termoeléctrica de referencia y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la LGEEPA, presentó su Estudio de Riesgo Ambiental de la termoeléctrica, del cual se realizó un minucioso análisis y evaluación de la información presentada en materia de Riesgo Ambiental, dando como resultado que las condiciones de operación, medidas y dispositivos de seguridad con que cuentan las instalaciones, entre otras, permiten que la Central opere en condiciones seguras parar los habitantes y sus bienes.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Remítanse copias a los promoventes para su conocimiento.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.—Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 58-II-5-1160 de fecha 7 de noviembre último, suscrito por los CC. secretarios de la Cámara de Diputados, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. CA/456/02 signado por el C. Ing. Rodolfo Lacy Tamayo, coordinador de asesores del secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que da contestación al punto de acuerdo en el que se solicita al Ejecutivo Federal que manifieste la posición de nuestro país con respecto a la protección de las tortugas marinas, en especial la tortuga carey ante la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), presentado por el Dip. Bernardo de la Garza Herrera.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF., a 16 de diciembre de 2002.— Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

En referencia a su oficio No. SEL/300/1139/02 en el cual se informa de los exhortos que la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión hace al Ejecutivo Federal respecto de la posición de México ante la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), le comento lo siguiente:

La Secretaría realizó un Foro de Consulta sobre la Posición de México ante CITES el día 22 de octubre del presente, al que fueron invitados representantes de ambas Cámaras. Uno de los temas a tratar desde luego fue la de tortuga carey (*Eretmochelis imbricata*), en cuya discusión participó la secretaria técnica de la Cómisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la Sra. Yolanda Alaniz.

Dada nuestra política de conservación de especies en riesgo, incluyendo todas las especies de tortuga marina, la posición de la delegación mexicana ante la problemática de tortuga carey coincidió desde un principio con los dos exhortos del Congreso. Es preciso aclarar que la resolución presentada por Cuba para deslistar a la especie del Apéndice I al II fue retirada, sin embargo, el voto de México hubiera sido terminantemente en contra, asegurando que la especie siga en el mayor rango de protección posible.

Le informo que el documento, extenso, de posición de México ante CITES se encuentra actualmente en la página web de la Semarnat en el apartado "Lo Nuevo".

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF., a 5 de diciembre de 2002.— Ingeniero . *Rodolfo Lacy Tamayo* (rúbrica), Coordinador de Asesores.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Remítanse copias a los promoventes para su conocimiento.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 58-II-5-913 de fecha 29 de abril del año en curso, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. 201.G.225/02, signado el 10 de octubre último, por el C. Arturo Montiel Rojas, gobernador constitucional del estado de México, por el que da contestación al punto de acuerdo relativo a implementar programas que restablezcan el equilibrio de la flora y fauna y se fomente la cultura de conservación de los recursos naturales en la región Izta-Popo, promovido por el Dip. Víctor León Castañeda.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 26 de noviembre de 2002.— Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*, (rúbrica) subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Gobierno del estado de México.— Poder Ejecutivo.

Licenciado Gonzalo Altamirano Dimas, titular de la unidad de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Citando como antecedente su amable comunicado número D.G.P.L/211/1550/02, de la antes Dirección General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, al que se adjuntó copia del oficio número D.G.P.L. 58-II-5-913, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en que se menciona el punto de acuerdo, relativo a la flora y fauna de la región Izta-Popo, que abarca los estados de Puebla, Morelos y México.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle el compromiso del gobierno mexiquense en la promoción del equilibrio y protección de la flora y fauna, así como de los recursos naturales, es por ello que, se ha instruido a la M. en C. Arlette López Trujillo, secretaria de Ecología, para dar seguimiento y participar de manera coordinada en las acciones que permitan alcanzar los fines del acuerdo de mérito.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, a 10 de octubre de 2002.— El Gobernador Constitucional del estado de México, *Arturo Montiel Rojas* (rúbrica).— Toluca de Lerdo.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Remítanse copias a los promoventes para su conocimiento.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación. Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

El C. Lic. Xavier Ponce de León Andrade, oficial mayor de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, se ha dirigido a esta Secretaría solicitando se haga llegar a esa Cámara, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, el dictamen que emiten la Sagarpa y Pronase, respecto del efecto social y productivo derivado de la desincorporación del organismo público descentralizado Productora Nacional de Semillas.

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido por la fracción XIV del artículo 27, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el presente acompaño el dictamen de referencia para los fines legales procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF., a 26 de noviembre de 2002.— Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Dictamen que emiten la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Productora Nacional de Semillas, respecto de los efectos social y productivo que causa la extinción por liquidación del organismo público descentralizado "productora nacional de semillas", a efecto de ser presentado por la Secretaría de Gobernación a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

Mediante Acuerdo CID-02-VI-1 adoptado en sesión conjunta de la Comisión Intersecretarial de Gasto-Financiamiento y la Comisión Intersecretarial de Desincorporación de 12 de junio de 2002, resolvieron, entre otros: al darse por enteradas de que PRONASE, por conducto de la coordinadora sectorial, iniciaría el análisis de la propuesta de desincorporación de dicha entidad; y, b) de acuerdo a lo anterior, solicitar a la SAGARPA y a PRONASE, que en próxima sesión del mes de junio, presentaran a la consideración de la CID el análisis de la propuesta de desincorporación de dicha entidad, la cual deberá precisar el esquema jurídico, administrativo y financiero que dé viabilidad a la citada propuesta.

Respecto de todo lo anterior, se dio cumplimiento a cada una de las indicaciones señaladas, razón por la cual mediante Acuerdo CID-02-VIII-3, adoptado por la Comisión Intersecretarial de Desincorporación del 26 de junio de 2002, resolvió en sus apartados: b) con fundamento en los Artículos 50. del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 22 fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002 (PEF 2002), dictaminar favorablemente la propuesta de la Sagarpa, en su carácter de dependencia coordinadora de sector, para iniciar los trabajos del proceso de desincorporación mediante extinción de Pronase, en virtud de que justificó a satisfacción de los miembros asistentes, que el mencionado organismo público descentralizado: 1) cumplió el objeto para el que fue creado; 2) sus actividades dejaron de ser interés o utilidad pública; y, 3) el cese de su producción no pone en riesgo al abasto de semillas en el mercado nacional, porque su participación actual en el mismo es marginal y además porque de acuerdo con la información presentada por la Sagarpa, esta dependencia ha tomado las medidas necesarias para que el mejoramiento, desarrollo, producción y distribución de semillas quede garantizado a través de terceros; c) que la Sagarpa y Pronase elaboren un proyecto de Decreto por el que se extinguiría el Organismo Público Descentralizado de referencia y se derogaría el Artículo Tercero Transitorio de la Ley Sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas de 1991, y dicha dependencia lleve a cabo las gestiones pertinentes apegadas a las disposiciones legales y normativas aplicables, para su debida formalización; d) que con fundamento en el artículo 22 del PEF 2002, solicitar a la Sagarpa y a Pronase que elaboren un dictamen que será presentado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en el que se contenga su opinión y deberá considerar de manera detallada el efecto social y productivo de esta medida, así como los puntos de vista de los sectores interesados en el proceso de desincorporación de la entidad; y, e) que el entero que se realice de los recursos de la liquidación a la Tesorería de la Federación, se ajuste a las reglas de Operación del Fondo de Desincorporación de Entidades o a la normativa aplicable vigente en ese momento.

En virtud de lo anterior y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso d) del citado Acuerdo CID-02-VIII-3, relativo a que con un artículo 22 del PEF 2002, la Sagarpa y Pronase elaboren un dictamen que será presentado a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de la Secretaría de Gobernación, en el que se contenga su opinión y deberá considerar de manera detallada el

efecto social y productivo de esta medida, así como los puntos de vista de los sectores interesados en el proceso de desincorporación de la entidad, a continuación se somete a consideración el siguiente

DICTAMEN

El Organismo Público Descentralizado Productora Nacional de Semillas (Pronase), fue creado por la Ley Sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas, decretada por el H. Congreso de la Unión el 22 de diciembre de 1960 y publicada en el *Diario Oficial* de Federación el 14 de abril de 1961, con el propósito de regular y fomentar la agricultura mexicana mediante la producción, beneficio, registro, certificación, distribución, comercio y utilización de semillas mejoradas.

Fue antecedente de la creación de Pronase, la Comisión Nacional del Maíz, Organismo Público Descentralizado creado por Decreto del H. Congreso de la Unión el 30 de diciembre de 1949, publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 3 de enero de 1950, para dedicarse a la producción, multiplicación, tratamiento y distribución de semillas de maíz mejoradas o producidas científicamente, que sustituyó al organismo semioficial de colaboración, creado por Decreto del Ejecutivo Federal de fecha 6 de enero de 1947 y publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 14 de enero de 1947, para que, conjuntamente con los productos agrícolas, se reprodujeran variedades mejoradas de maíz para su utilización a gran escala.

La Ley Sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas de 1961, declaró de utilidad pública la investigación para el mejoramiento de variedades existentes o la formación de nuevas y mejores variedades; la calificación de variedades para su inscripción en un registro nacional y la posible autorización para cultivarlas en gran escala; la producción y beneficio directo de las semillas por el Estado; las actividades para su certificación, distribución, venta, utilización y la información para generalizar su empleo y mejorar las prácticas de cultivo.

Con objeto de impulsar oficialmente la producción y utilización de semillas certificadas de variedades de plantas mejoradas, la referida Ley le asignó los activos y pasivos de la Comisión Nacional del Maíz a Pronase y se le confirió las siguientes funciones básicas:

a) Producir, beneficiar, distribuir y enajenar las semillas de los cultivos que se le encomendaran;

- b) Recibir las semillas resultantes de los trabajos de investigación para el mejoramiento de variedades;
- c) Operar campos, zonas, plantas industriales y de distribución de semillas básicas, registradas y certificadas;
- d) Contratar con particulares, preferentemente asociaciones de productores, la producción, beneficio, distribución y venta de semillas certificadas, de los cultivos de mayor interés; y,
- e) Promover las asociaciones de productores de semillas; prestarle asistencia técnica; y vigilar su funcionamiento.

En el *Diario Oficial* de la Federación del 15 de julio de 1991 se publicó una nueva Ley Sobre Producción, Certificación y Comercio de Semillas del H. Congreso de la Unión, promulgada el 11 de julio del mismo año, cuyos artículos 16, 17, 20, 21 y 22, así como el Tercero Transitorio, ordenaban que Pronase conservara la estructura y funciones antes señaladas. En su exposición de motivos, se fijaron como objetivos básicos: sustituir a la autoridad interventora en casi todos los procesos relacionados con las semillas para siembra, por una autoridad eminentemente reguladora; y, dotar a esta última, de instrumentos regulatorios eficaces a través de los procesos y su verificación, más que seguir aplicando normas rígidas que dificultaban la vigilancia de su cumplimiento.

Al derogarse la Ley de 1960, quedó sin efecto la declaratoria de utilidad pública de las actividades que venía desarrollando PRONASE y simplemente conservó la estructura y las funciones que le habían sido asignadas, de manera tal que su permanencia en el sector público significó operar como una más de las empresas dedicadas a la producción, beneficio, distribución y comercio de semillas, sin que se le hubieran impuesto metas específicas de intervención en esas tareas para regular e influir en el mercado, en atención a que se le retiró el carácter de instrumento oficial para la producción y utilización de semillas certificadas.

El desempeño de Pronase desde su creación, se ha significado por los siguientes resultados:

a) Dentro de los programas de fomento del Gobierno Federal, fungió como el principal proveedor del programa de apoyo en especial a los acreditados del Banco Nacional de Crédito Rural y, en 1982, llegó a operar 40 plantas de producción y a tener presencia comercial en 2,170 plazas agrícolas. Su máximo histórico de producción alcanzada fue de

216 mil toneladas. Sin embargo, su operación, entre más crecía, generaba altos inventarios de semillas y variedades mejoradas, con un elevado costo de almacenamiento, transporte y financiamiento, que a su vez generaba anualmente un déficit creciente y la necesidad de otorgar apoyos fiscales para hacerles frente.

b) Ante esa situación, a partir de 1989, el Gobierno Federal abrió el mercado de semillas y variedades mejoradas; dejó de considerar de utilidad pública la participación gubernamental directa en su producción y comerán, y le comenzó a racionalizar los apoyos fiscales a Pronase. Como consecuencia del comportamiento del mercado, así como de su estructura operativa, costos y nivel de productividad, dicho organismo afrontó baja de ventas y carencia de liquidez, lo que la obligó a recurrir al financiamiento de la banca comercial para cubrir sus pasivos.

c) Paralelamente, el Gobierno Federal celebró Convenio de

Saneamiento Financiero con Pronase, en virtud del cual asumió pasivos de ese Organismo Público por más de 79 millones de pesos. El Organismo a su vez, se comprometió a hacer frente a pasivos por alrededor de 54 millones de pesos, así como a lograr su autosuficiencia financiera, reorientar sus actividades de producción y comercialización con criterios de mercado, abatir el tamaño y costo de su estructura orgánica y redimensionar sus activos.

d) A pesar de los apoyos que recibió del Gobierno Federal, Pronase no logró alcanzar la autosuficiencia financiera, ni las metas de comercialización comprometidas en semillas y variedades, ni de redimensionamiento de sus activos. Por ello, en 1996 el Gobierno Federal se vio precisado a otorgar a la entidad recursos adicionales por casi 40 millones de pesos, para satisfacer, en su totalidad, pasivos entonces generados.

e) Entre 1991 y 2000, la producción de semillas mejoradas se contrajo en general, a razón de 5% anual, debido a la baja de precios del grano comercial, la escasez de agua en épocas de siembra y el establecimiento de medidas regulatorias de carácter fitosanitario. En ese periodo, Pronase disminuyó año con año su producción y sus ventas en más de 12%, al grado de que, de las 37 plantas de producción y 9 campos de que disponía al inicio de ese lapso, a la fecha 29 de las primeras y 7 de los segundos se encuentran fuera de operación. En 1982, Pronase participaba con el 63% de la producción nacional de semillas, mientras que en el 2000, ésta había descendido hasta el 7.6%.

f) En el año 2001, la paraestatal atendía apenas el 1.5% del mercado potencial de semillas mejoradas, con una participación marginal, toda vez que en el territorio nacional operaba ya una red de más de 1,500 empresas privadas y sociales que garantizan la disponibilidad y suministro de semillas y variedades mejorada. Dentro del conjunto de esas empresas, 40 de ellas tienen capacidad para producir semillas a diferentes escalas.

El Gobierno Federal, en ejercicio de las atribuciones que le confirió la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable, promulgada el 3 de diciembre de 2001 y publicada en el Diario Oficial de la Federación del 7 de ese mismo mes y año y con base en las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 y sus programas derivados; reorientó su papel de intervención directa a lo largo del proceso de producción agropecuaria, para desempeñar una función rectora, reguladora y promotora, misma que se ejerce a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para apoyar la productividad, rentabilidad y competitividad agrícola, y de esa manera contribuir a elevar de manera sostenible, sustentable y con equidad, el ingreso, la calidad de vida y el desarrollo social de la población rural, aprovechando las capacidades de los sectores privado y social.

En cumplimiento a esta Ley, así como a los instrumentos de planeación nacional y sectorial mencionados, la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con la participación de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como de los sectores privado y social, se ha abocado a fomentar las actividades económicas que además de incrementar la productividad y la competitividad en el ámbito rural- fortalezcan el empleo y eleven el ingreso de los productores; generen condiciones favorables para ampliar los mercados agropecuarios; y, aumenten el capital natural para la producción, así como para la constitución y consolidación de empresas rurales.

De igual forma, este ordenamiento otorga prioridad, entre otros aspectos, al fomento de la investigación y desarrollo de tecnología agropecuaria, así como a la producción y comercio de semillas mejoradas. En tal sentido y a través de la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable, se crea el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, como instancia coordinadora de actividades para la participación de los sectores privado y social en la producción, certificación y comercio de semillas, así como en la determinación de políticas, lineamientos, acciones y acuerdos

internacionales sobre conservación, acceso, uso y manejo integral de los recursos fitogenéticos, derechos de protección de los obtentores; inspección, análisis y certificación de semillas.

OPINION SAGARPA

En tal sentido, la entidad pública cuya extinción por liquidación se propone, no solo cumplió el objeto para el que fue creada y carece de viabilidad financiera y operativa, sino que su desaparición como instrumento auxiliar del Estado no pone en riesgo el abasto nacional de semillas, así como permitirá reorientar a otros fines prioritarios del desarrollo rural sustentable, tanto el gasto público destinado a apoyar su funcionamiento, como el producto de la liquidación de los inventarios y activos de su patrimonio, una vez deducidos sus pasivos y el costo de su proceso de extinción.

OPINION DE SECTORES INVOLUCRADOS

Mediante comunicado de fecha 12 de agosto de 2002, la Secretaría de Acopio y Comercialización de la Confederación Nacional Campesina (CNC), manifiesta que: í) Pronase no sólo cumplió con su cometido, sino que también jugó un papel fundamental en el incremento de los rendimientos, en la regulación de los precios de las semillas y después del saneamiento financiero ejecutado a principios de los noventa, llegó a tener incluso número negros: ii) aún cuando se logró diferir la extinción del Pronase, lamenta que la desaparición del Pronase, como la de otros organismos, haya sido negociada en paquete en la apertura comercial convenida, previa firma del Tratado de Libre Comercio con América del Norte; y, iii) exige el cumplimiento de los compromisos adquiridos en dicho proceso, acompañado la transferencia inmediata de las instalaciones a las Uniones Nacionales por Rama de Producción y a las organizaciones sociales, con un esquema de financiamiento de la Banca de Desarrollo.

Asimismo, sugiere que a fin de eliminar la actual dependencia alimentaria nacional, deberá complementarse dicha extinción con un programa para el fortalecimiento de la Producción y Comercialización de Semillas por las empresas sociales, en el marco del blindaje de los sistemas producto propuesto por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Por su parte, la Presidencia de la Confederación Nacional de Propietarios Rurales, A.C, mediante escrito sin fecha,

recibido el día 4 de septiembre de 2002, señala que esa agrupación propuso a la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otros, que se le trasladaran algunas de las plantas del Pronase, para que sus productores pudieran administrar y continuar con el servicio de producción y certificación de semillas; que les fueran donadas dichas plantas; y, convenir la figura del comodato, inclusive para la venta de las mismas.

CONCLUSION

En tal sentido y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 22 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2002, resulta procedente el retiro del Pronase de la producción, beneficio y comercio de semillas, tanto por haber cumplido el objeto para el que fue creado; a que su participación en el mercado nacional es marginal, así como porque no se no pone en riesgo el abasto nacional de semillas. Asimismo, a que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, mediante el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas y otros sistemas y servicios de la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable, en coordinación con otras instancias de fomento de los gobiernos estatales, así como de fundaciones privadas y las propias organizaciones de productores, regula y promueve la racional utilización de dicho insumo, además de que opera una amplia red de empresas privadas y sociales que garantizan su disponibilidad y abasto a nivel nacional y regional.

México, DF, a 13 de noviembre de 2002.— Rúbrica.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Remítanse copias a los promoventes para su conocimiento.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 58-II-4-986 de fecha 12 de septiembre del año en curso, con el presente les acompaño, copia del similar 7992, suscrito por el C. José

Román Pedregal Soto, director de Prevención y Readaptación Social del estado de Sinaloa, por el que da contestación al punto de acuerdo relativo a las condiciones que guardan los centros de readaptación social a cargo de la Federación, promovido por el Dip. Alfredo Hernández Raigosa.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF., 3 de diciembre de 2002.— Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado*, Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Poder Ejecutivo.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Distinguido subsecretario:

Ha sido turnado a esta Dirección a mi cargo el oficio número SEL/542/02, fechado el 17 de septiembre del año en curso y el anexo que con dicho oficio envía usted al C. Juan S. Millán Lizárraga, gobernador constitucional del estado, mediante el que se solicita información relativa a las condiciones que guardan los centros de readaptación social a cargo de la Federación, incluyendo personal asignado y percepciones, criterios de clasificación, criterios y cifras de otorgamiento de liberaciones y demás beneficios de ley, número de internos por delito, edad, sexo y nivel de estudios y socioeconómico, número de procesados y de sentenciados, fugas, así como número de internos por dormitorio, procedimientos de visitas conyugales, acciones para generar empleos al interior del centro y proyectos educativos, así como también respecto al trato y facilidades brindados al personal de la Comisión Nacional y demás organismos de derechos humanos que supervisan los centros de readaptación social federales, y en relación a ello me permito comunicarle lo siguiente:

Esta entidad federativa no cuenta con centros de readaptación social a cargo de la Federación y, por lo tanto, no es posible atender en sus términos la solicitud aludida.

En relación con lo anterior hago de su conocimiento que en Sinaloa contamos con tres centros de readaptación social, pero éstos dependen del gobierno del estado y no de la Federación, y son los que se encuentran ubicados en Culiacán, Los Mochis y Mazatlán, mientras que las demás prisiones, que suman quince, son cárceles municipales.

Sin otro particular, aprovecho el conducto para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sinaloa, a 29 de octubre de 2002.— *José Román Pedregal Soto* (rúbrica), director de Prevención y Readaptación Social del Estado.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Remítanse copias a los promoventes para su conocimiento.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 58-II-4-986 de fecha 12 de septiembre último, suscrito por los CC. secretarios de la Cámara de Diputados, con el presente les acompaño copia del similar No. SSP/800/2002, signado el 2 de noviembre último por el C. Lic. Felipe Arturo Camarena García, secretario de Seguridad Pública del estado de Guanajuato, mediante el que envía la información relativa al punto de acuerdo sobre las condiciones que guardan los centros de readaptación social, promovido por el C. Dip. Alfredo Hernández Raigosa.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF., 7 de enero de 2003.— Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

Escudo. — Gobierno del Estado de Guanajuato. — Secretaría de Seguridad Pública.

Licenciado Felipe Arturo Camarena García, Secretario de Seguridad Pública del Estado.— Presente.

En cumplimiento al memorándum número SSPI1155/02 de fecha 01 de noviembre del presente año, me permito rendir a usted la información solicitada, correspondiendo los datos y cifras presentados, al 15 de noviembre de 2002.

1. Personal asignado y percepciones.

Esta dirección general está integrada por 1801 personas, de las cuales 609 realizan funciones administrativas y 1192 realizan funciones de seguridad. Anexo al presente relación de plazas con sus respectivas percepciones por unidad administrativa, así como concentrado general de plazas (Anexo 1).

2. Criterios de clasificación.

La clasificación de los internos en los centros estatales se basa principalmente en lo establecido por la Constitución Política Federal, la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados, la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Guanajuato y el Reglamento Interior para los Centros de Readaptación Social del Estado, existiendo áreas para la reclusión de internos indiciados, procesados y sentenciados, dándose la separación total entre los primeros y los dos últimos, en todos los centros, y entre los dos últimos sólo en los centros estatales de Valle de Santiago, Acámbaro y San Felipe; en los restantes centros, la separación entre procesados y sentenciados se efectúa por secciones o dormitorios con posibilidades de convivencia durante el desarrollo de las actividades diurnas.

En todos los casos las mujeres se encuentran en áreas separadas de las de los hombres. Los enfermos mentales se encuentran separados del resto de la población y en condiciones de tratamiento y estancia acordes a su situación.

La población en riesgo (expolicías, exfuncionarios etcétera) se encuentra ubicada en espacios separados de la población general.

Los internos como de máxima peligrosidad se encuentran recluidos en centros federales de readaptación social. Los internos conflictivos que no reúnen el perfil para ser trasladados a un centro federal de readaptación social, son recluidos, de acuerdo a la clasificación del consejo técnico interdisciplinario del centro correspondiente, en las áreas de máxima seguridad, centro de observación y clasificación o disposición jurídica de cada centro, en las que se ubican de igual manera los internos sujetos a medidas disciplinarias.

De igual manera se separan en celdas, secciones o dormitorios especiales, dependiendo de la infraestructura de cada centro, a las personas de la tercera edad.

3. Criterios y cifras de otorgamientos de liberaciones, preliberaciones y demás beneficios de ley.

Por lo que hace a las libertades otorgadas por autoridades judiciales tanto del fuero común como del fuero federal, ya sea dentro del término constitucional, durante el proceso o bien en etapa de ejecución de sentencia, existen requisitos establecidos en los ordenamientos legales correspondientes.

Con respecto a las libertades otorgadas en etapa de ejecución de sentencia, éstas pueden ser por compurgamiento total de la pena o bien por la concesión de parte de autoridades dependientes del Poder Ejecutivo estatal o federal de algún beneficio de libertad.

En el caso de los beneficios de libertad otorgados por el titular del Poder Ejecutivo estatal, únicamente la concesión del indulto queda a su prudencia y discreción, siendo el único requisito que la sentencia sea irrevocable. Para los beneficios de libertad anticipada y remisión parcial de la sanción, se deben cumplir los requisitos establecidos en la Ley de Ejecución de Sanciones Privativas de la Libertad para el Estado de Guanajuato, a efecto de que el Gobernador pueda concederlos; idéntica situación se da en el caso de la preliberación con la salvedad de que ésta es otorgada por el Secretario de Seguridad Pública del Estado.

Por lo que hace a los beneficios de libertad del fuero federal, es decir el indulto, la libertad preparatoria, la preliberación, la remisión parcial y la modificación por incompatibilidad, el Código Penal Federal y la Ley que Establece las Normas Mínimas Sobre Readaptación Social de Sentenciados señalan específicamente los requisitos que deben cumplirse para su otorgamiento, siendo concedido el indulto por el Ejecutivo Federal y los restantes beneficios por el órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y

Readaptación Social de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno Federal.

Se anexan tablas de libertades tramitadas del 10. de enero a 1 15 de noviembre de 2002 en los centros estatales de readaptación social (ANEXO 2) así como relación de beneficios de libertad concedidos en el mismo periodo (ANEXO 3).

4. Número de internos procesados y sentenciados.

Al 15 de noviembre de 2002 los centros estatales de readaptación social registran una población total de 3666 internos, de los cuales 1046 son procesados, 2603 se encuentran sentenciados a sanción privativa de libertad y 17 están sujetos a medida de seguridad para tratamiento de inimputables. Se anexa desglose por centro estatal con estadísticas totales de internos según su situación jurídica (ANEXO 4).

5. Número de internos por delito, edad, sexo, nivel de estudios y socioeconómico.

Se anexa relación de internos en centros estatales:

- a) Por delito (anexo 5)
- b) Por edad y sexo (anexo 6),
- c) Por nivel educativo (anexo 7),
- d) Por nivel socioeconómico (anexo 8).
- 6. Fugas.

No se han registrado fugas en centros estatales de readaptación social en el periodo señalado.

7. Número de internos por dormitorio.

Se anexa desglose de internos por dormitorio en cada uno de los centros estatales de readaptación social (ANEXO 9).

8. Procedimiento de visitas conyugales.

En los nueve centros estatales de readaptación social los requisitos para la visita conyugal son los siguientes:

- Comprobar el matrimonio o concubinato con el interno (a).
- Presentar estudios de laboratorio de V.D.R.L.

- Presentar 2 fotografías recientes tamaño infantil.
- Obtener credencial expedida por las autoridades del centro penitenciario.

El procedimiento para su realización consiste en presentarse en el centro correspondiente en el día y hora que tenga asignado para tal efecto y sujetarse a revisión personal y de pertenencias. La visita conyugal se lleva a cabo en edificios destinados exclusivamente para ese efecto.

9. Acciones para generar empleos al interior de los centros.

En los centros estatales de readaptación social se cuenta con talleres laborales a efecto de que los internos puedan desarrollar actividades. productivas, resaltando los de carpintería, artesanías, herrería y tejido de bolsas, existiendo al día 15 de noviembre del corriente año un total de 2590 internos desarrollando alguna actividad laboral, lo que corresponde al 71% del total de la población penitenciaria en centros estatales. Se anexa relación de internos por centro estatal de acuerdo a su actividad laboral (ANEXO 10).

Además de lo anterior y con objeto de impulsar la industria penitenciaria, el Patronato para la Reincorporación Social Por el Empleo, en colaboración con esta dirección general, ha realizado diversas acciones entre las que destacan:

- Implementación de un proyecto productivo en el centro estatal de readaptación social de Celaya para la elaboración de exhibidores, y la próxima implementación de otro proyecto productivo en el centro estatal de Valle de Santiago para la fabricación de muebles en metal. Logrados ambos mediante la colaboración de las cámaras nacionales de comercio de las ciudades de Irapuato y Celaya.
- Gestiones con empresarios de Irapuato y Jalisco para la implementación de un proyecto productivo textil en el centro estatal de Valle de Santiago.
- Gestiones ante el Sistema Estatal de Educación para la Vida y el Trabajo, para la obtención de maquinaria y capacitación para la instauración de un proyecto productivo textil en el centro estatal de León.
- Gestiones ante la Dirección de Fomento Económico de la ciudad de León para la comercialización de los productos elaborados en el centro penitenciario de ese municipio y la implementación de proyectos productivos en el mismo.

- Obtención de maquinaria y herramientas que serán donadas por la Asociación de Clubes de Servicios de León para fortalecer los talleres del centro penitenciario de ese municipio.
- Gestiones ante la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo del municipio de San Miguel de Allende, para el impulso de la industria penitenciaria del centro readaptativo de ese municipio, incluyendo la integración de asociaciones civiles formadas por internos y representadas por sus familiares para la creación de microempresas.
- Gestión de espacios en ferias, museos y exhibiciones en diversos municipios para la exposición y venta de productos elaborados por internos de los centros estatales de readaptación social.

10. Proyectos educativos.

Actualmente los nueve centros estatales de readaptación social cuentan con los niveles de alfabetización, primaria y secundaria; los de Acámbaro y San Felipe con preparatoria abierta, los de Valle de Santiago, León, Guanajuato, San Miguel de Allende, Irapuato, Pénjamo y Celaya con Video Bachillerato, contando estos dos últimos además con nivel superior, ofreciendo las carreras de ingeniero agroindustrial, licenciatura en administración de empresas y licenciatura en mercadotecnia, así como las especialidades de técnico superior universitario en procesos de producción, comercialización, contabilidad administrativa e informática.

Del total de la población penitenciaria en centros estatales al 15 de noviembre de 2002. 1726 se encuentran enrolados

en algún nivel educativo, lo que representa el 47%. Se anexa relación de número de internos por nivel educativo en centros estatales de readaptación social (ANEXO 11).

En el ámbito educativo el reto es mejorar y ampliar la oferta educativa para erradicar el analfabetismo en los centros estatales y lograr que al menos el 60% del total de los internos se involucren en actividades educativas.

Para lo anterior, se coordinan acciones con el Sistema Estatal de Educación para la Vida y el Trabajo para ampliar la oferta educativa en los niveles básicos, con el Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior para la implementación del Video Bachillerato y la Universidad Interactiva y a Distancia en los centros estatales que no los tienen, y con el INEA para la instauración de plazas comunitarias en centros estatales de readaptación social, cabiendo hacer mención que en próximas, fechas serán instauradas plazas comunitarias en los centros es tales de León, Celaya y Valle de Santiago.

Esperando que la información rendida sea de utilidad, permanezco a sus distinguidas órdenes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guanajuato, Guanajuato, a 29 de noviembre de 2002.— Licenciado *Mauricio Enrique Guzmán Yánez*, director general de Ejecución Penitenciaria y Readaptación Social del Estado.

(ANEXO 1)

RELACION DE PLAZAS ASIGNADAS A LA DIRECCION GRAL. DE EJECUCION PENITENCIARIA Y READAPTACION SOCIAL

AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002

- 1.- DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE EJECUCION PENITENCIARIA Y READAPTACION SOCIAL
- 1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
DIRECTOR GENERAL	16	1	44,194.69
DIRECTOR DE AREA	13	1	27,814.88
COORDINADOR DE PROGRAMAS	13	1	27,814.88
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	10	6	13,681.19
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	8	1	11,135.17
JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	7	2	9,491.75
OPERADOR TECNICO "A"	4	3	4,828.42
OPERADOR ADMINISTRATIVO "B"	3	2	4,290.04
OPERADOR TECNICO "B"	3	2	4,290.04
OPERADOR ADMINISTRATIVO "C"	2	3	3,975.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	. 1	3	3,440.38
AUXILIAR DE SERVICIOS "A"	1	2	3,440.38
TOTAL		27	

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
GUARDIA DE SEG. PENITENCIARIA.	5	5	5,208.54
TOTAL		5	

TOTAL GENERAL DE PLAZAS	32
-------------------------	----

2- CENTRO ESTATAL DE READAPTACION SOCIAL DE ACAMBARO

2.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRE DE LA PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
DIRECTOR DE AREA	13	1	27,814.68
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	10	3	13,681.19
MEDICO GENERAL	7	1	9,491.75
DENTISTA CIRUJANO	7	1	9,491.75
PSICOLOGO	7	1	9,491.75
CRIMINOLOGO	6	1	7,108.25
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO "A"	5	1	5,208.54
OPERADOR TECNICO "A"	4	1	4,828.42
OPERADOR TECNICO "B"	3	- 6	4,290.04
OPERADOR DE SERVICIOS "C"	2	3	3,975.28
OPERADOR TECNICO "C"	2	- 2	3,975.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	5	3,440.38
AUXILIAR DE SERVICIOS "A"	1	3	3,440.38
AUXILIAR TECNICO "A"	1	. 3	3,440.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	3	3,440.38
AUXILIAR TECNICO "B"	1	4	3,440.38
AUXILIAR DE SERVICIOS "B"	1	2	3,440.38
TOTAL		41	

NOMBRE DE LA PLAZA	NIVEL		PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
COORDINADOR DE SEG. PENITENCIARIA.		8	1	11,135.17
JEFE DE SEG. PENITENCIARIA.		7	3	9,491.75
GUARDIA DE SEG, PENITENCIARIA.		5	60	5,208.54
TOTAL			64	

TOTAL GENERAL DE PLAZAS	105
101111111111111111111111111111111111111	

3.- CENTRO ESTATAL DE READAPTACION SOCIAL DE CELAYA

3.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
DIRECTOR DE AREA	13	1	27,814.68
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	10	3	13,681.19
PSICOLOGO	7	1	9,491.75
MEDICO GENERAL	7	2	9,491.75
DENTISTA CIRUJANO	7	1	9,491.75
CRIMINOLOGO	6	1	7,108.25
JEFE DE UNIDAD "A"	6	1	7,108.25
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO "A"	5	1	5,208.54
OPERADOR TECNICO "B"	3	4	4,290.04
OPERADOR DE SERVICIOS "C"	2	3	3,975.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	5	3,440.38
AUXILIAR DE SERVICIOS "A"	1	1	3,440.38
AUXILIAR TECNICO "A"	1	3	3,440.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	6	3,440.38
AUXILIAR DE SERVICIOS "B"	1	3	3,440.38
AUXILIAR TECNICO "B"	1	4	3,440.38
TOTAL		40	

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
COORDINADOR DE SEG. PENITENCIARIA.	8	1	11,135.17
JEFE DE SEG, PENITENCIARIA.	7	3	9,491.75
GUARDIA DE SEG. PENITENCIARIA.	5	80	5,208.54
TOTAL		. 84	

TOTAL GENERAL DE PLAZAS	124
-------------------------	-----

4.- CENTRO ESTATAL DE READAPTACION SOCIAL DE GUANAJUATO

4.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
DIRECTOR DE AREA	13	1	27,814.88
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	10	3	13,681.19
JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	7	2	9,491.75
DENTISTA CIRUJANO	7	1	9,491.75
PSICOLOGO ·	7	1	9,491.75
MEDICO GENERAL	7	2	9,491.75
CRIMINOLOGO	6	. 1	7,108.25
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO "A"	5	2	5,208.54
ESPECIALISTA TECNICO "B"	4	2	4,828.42
OPERADOR TECNICO "A"	4	2	4,828.42
OPERADOR TECNICO "B"	3	2	4,290.04
OPERADOR DE SERVICIOS "B	3	2	4,290.04
OPERADOR DE SERVICIOS "C"	2	6	3,975.28
OPERADOR TECNICO "C"	2	2	3,975.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	6	3,440.38
AUXILIAR DE SERVICIOS "A"	1	5	3,440.38
AUXILIAR TECNICO "A"	1	6	3,440.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	10	3,440.38
AUXILIAR DE SERVICIOS "B" ·	1	6	3,440.38
AUXILIAR TECNICO "B"	1	17	3,440.38
TOTAL		79	

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
COORDINADOR DE SEG. PENITENCIARIA.	. 8	1	11,135.17
JEFE DE SEGURIDAD PENITENCIARIA	7	3	9,491.75
GUARDIA DE SEG. PENITENCIARIA.	5	177	5,208.54
TOTAL		181	

TOTAL GENERAL DE PLAZAS	260
TOTAL GENERAL DETERMINE	

5.- CENTRO ESTATAL DE READAPTACION SOCIAL DE IRAPUATO

5.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
DIRECTOR DE AREA	13	1	\$27,814.68
JEFE DE DEPARTAMENTO 'A'	10	3	13,681.19
MEDICO GENERAL	7	2	9,491.75
PSICOLOGO	7	1	9,491.75
DENTISTA CIRUJANO	7	1	9,491.75
CRIMINOLOGO	6	1	7,108.25
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO. "A"	5	1	5,208.54
OPERADOR TECNCIO "A"	4	1	4,828.42
OPERADOR TECNICO"B"	3	4	4,290.04
OPERADOR DE SERVICIOS "B"	3	3	4,290.04
OPERADOR DE SERVICIOS "C"	2	3	3,975.28
AUXILIAR DE SERVICIOS "A"	1	4	3,440.38
AUXILIAR ADMINITRATIVO "B"	1	3	3,440.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	5	3,440.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	1	3,440.38
AUXILIAR TECNICO "A"	1	3	3,440.38
AUXILIAR TECNICO "B"	1	7	3,440.38
TOTAL		44	

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
COORDINADO DE SEG. PENITENCIARIA.	-8	1	\$11,135.17
JEFE DE SEG. PENITENCIARIA.	7	3	9,491.75
GUARDIA DE SEG. PENITENCIARIA.	5	88	5,208.54
TOTAL		92	

TOTAL GENERAL DE PLAZAS	136

6.- CENTRO ESTATAL DE READAPATACION SOCIAL DE LEON

6.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
DIRECTOR DE AREA	13	1	\$27,814.88
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	10	3	\$13,681.19
MEDICO GENERAL	7	. 2	\$9,491.75
PSICOLOGO	7	1	\$9,491.75
DENTISTA CIRUJANO	7	1	\$9,491.75
CRIMINOLOGO	6	. 1	\$7,108.25
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO "A"	5	4	\$5,208.54
OPERADOR TECNICO "A"	4	2	\$4,828.42
OPERADOR TECNICO "B"	3	6	\$4,290.04
OPERADOR DE SERVICIOS "C"	2	6	\$3,975.28
OPERADOR ADMINISTRATIVO "C"	2	3	\$3,975.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	5	. \$3,440.38
AUXILIAR TECNICO "A"	1	6	\$3,440.38
AUXILIAR DE SERVICIOS "A"	1	13	\$3,440.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	1	\$3,440.38
AUXILIAR DE SERVICIOS "B"	1	- 22	\$3,440.38
AUXILIAR TECNICO "B"	1	4	\$3,440.38
TOTAL		81	

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
COORDINADOR DE SEG. PENITENCIARIA.	8	1	\$11,135.17
JEFE DE SEG.PENITENCIARIA.	7	4	\$9,491.75
GUARDIA DE SEG. PENITENCIARIA	5	162	\$5,208.54
TOTAL		167	

TOTAL GENERAL DE PLAZAS	248
I O I AL OLIVEINAL DE I D'UNIO	

7.- CENTRO ESTATAL DE READAPTACION SOCIAL DE PENJAMO, GTO.

7.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
DIRECTOR DE AREA	13	1	27,814.68
JEDE DE DEPARTAMENTO "A"	10	3	13,681.19
DENTISTA CIRUJANO	7	- 1	9,491.75
PSICOLOGO	7	1	9,491.75
MEDICO GENERAL	7	2	9,491.75
CRIMINOLOGO	6	1	7,108.25
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO "A"	5	1	5,208.54
OPERADOR TECNICO "A"	4	1	4,828.42
OPERADOR TECNICO "B"	3	6	4,290.04
OPERADOR DE SERVICIOS "C"	2	3	3,975.28
OPERADOR ADMINISTRATIVO "C"	- 2	1	3,975.28
OPERADOR TECNICO "C"	. 2	1	3,975.28
AUXILIAR DE SERVICIOS "A"	1	5	
AUXILIAR TECNICO "A"	- 1	- 3	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	3	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	6	
AUXILIAR TECNICO "B"	. 1	6	3,440.38
AUXILIAR SERVICIOS "B"	1	3	3,440.38
TOTAL		48	

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
COORDINADOR DE SEG. PENITENCIARIA.	8	1	11,135.17
JEFE DE SEG.PENITENCIARIA.	7	3	9,491.75
GUARDIA DE SEG. PENITENCIARIA.	5	119	5,208.54
TOTAL		123	

TOTAL GENERAL DE PLAZAS	171

8.- CENTRO ESTATAL DE READAPTACION SOCIAL DE SAN MIGUEL ALLENDE

8.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
DIRECTOR DE AREA	13	1	27,814.68
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	10	3	13,681.19
PSICOLOGO	. 7	1	9,491.75
MEDICO GENERAL	7	2	9,491.75
DENTISTA CIRUJANO	7	1	9,491.75
CRIMINOLOGO	6	1	7,108.25
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO "A"	5	1	5,208.54
OPERADOR TECNICO "A"	4	2	4,828.42
OPERADOR TECNICO "B"	3	- 3	4,290.04
OPERADOR TECNICO "C"	2	2	3,975.28
OPERADOR ADMINISTRATIVO "C"	2	2	3,975.28
OPERADOR DE SERVICIOS "C"	2	4	3,975.28
AUXILIAR TECNICO "A"	1	3	3,440.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	4	3,440.38
AUXILIAR DE SERVICIOS "A"	1	2	3,440.38
AUXILIAR TECNICO "B"	1	8	3,440.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	4	3,440.38
AUXILIAR DE SERVICIOS "B"	1	2	3,440.38
TOTAL		46	

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
COORDINADOR DE SEG. PENITENCIARIA.	8	1	13,681.19
JEFE DE SEG. PENITENCIARIA.	7	3	9,491.75
GUARDIA DE SEG. PENITENCIARIA.	5	111	5,208.54
TOTAL		115	

TOTAL GENERAL DE PLAZAS	161
TOTAL GENERAL DE FLAZAS	101

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

9.- CENTRO ESTATAL DE READAPTACION SOCIAL DE SAN FELIPE

9.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
DIRECTOR DE AREA	13	1	\$27,814.68
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	10	3	13,681.19
PSICOLOGO	7	1	9,491.75
MEDICO GENERAL	7	1	9,491.75
DENTISTA CIRUJANO	7	1	9,491.75
CRIMINOLOGO	6	1	7,108.25
OPERADOR TECNICO "A"	4	1	4,828.42
OPERADOR TECNICO "B"	3	5	4,290.04
OPERADOR DE SERVICIOS "C"	. 2	2	3,975.28
AUXILIAR DE SERVICIOS "A"	1	1	3,440.38
AUXILIAR TECNICO "A"	1	1	3,440.38
AUXILIAR TECNICO "B"	1	1	3,440.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	1	3,440.38
AUXILIAR DE SERVICIOS "B"	1	. 1	3,440.38
AUXILIAR TECNICO "B"	1	4	3,440.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	2	3,440.38
TOTAL		27	

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
COORD. DE SEG. PENITENCIARIO	8	1	\$11,135.17
JEFE DE SEG. PENITENCIARIO	7	3	9,491.75
GUARDIA DE SEG. PENITENCIARIO	5	41	5,208-54
TOTAL		45	

TOTAL GENERAL DE PLAZAS	72
-------------------------	----

10.- CENTRO ESTATAL DE READAPTACION SOCIAL DE VALLE DE SANTIAGO

10.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
DIRECTOR DE AREA	13	1	27,814.68
JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	10	4	13,681.19
JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	8	1	11,135.17
JEFE DE DEPARTMENTO "C"	7	1	9,491.75
MEDICO GENERAL	7	3	9,491.75
DENTISTA CIRUJANO	7	1	9,491.75
PSICOLOGO	7	3	9,491.75
CRIMINOLOGO	6	2	7,108.25
RADIOLOGO	6	1	7,108.25
QUIMICO	6	. 1	7,108.25
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO "A"	5	7	5,208.54
OPERADOR TECNICO "A"	4	2	4,828.42
OPERADOR TECNICO "B"	3	2	4,290.04
OPERADOR ADMINISTRATIVO "C"	2	3	3,975.28
OPERADOR ADMINISTRATIVO O	2	9	3,975.28
OPERADOR TECNICO "C"	2	- 9	3,975.28
	1	6	3,440.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	5	3,440.38
AUXILIAR TECNICO "A"	1	2	3,440,38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	18	3,440.38
AUXILIAR TECNICO "B"	1	14	3,440.38
AUXILIAR DE SERVICIOS "B"	1	11	3,440.38
AUXILIAR DE SERVICIOS "A" TOTAL	- 1	106	0,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
COORDINADOR DE SEG. PENITENCIARIA.	8	1	- 11,135.17
JEFE DE SEG. PENITENCIARIA.	7	7	9,491.75
GUARDIA DE SEG. PENITENCIARIA.	5	290	5,208.54
TOTAL		298	

TOTAL GENERAL DE PLAZAS	404

11.- SISTEMA ESTATAL PARA EL TRATAMIENTO DE MENORES INFRACTORES

11.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
MAGISTRADA	13	1	27,814.68
DIRECTOR DE AREA	13	1	27,814.68
COORDINADOR DE PROGRAMAS	13	1	27,814.68
COORDINADOR DE PROYECTOS	12	1	22,950.62
JEFE DE UNIDAD	7	2	17,386.35
JEFE DE DEPTO. "A"	6	3	13,681.19
JEFE DE DEPTO. "B"	5	6	11,135.17
PSICOLOGO	4	1	9,491.75
CRIMINOLOGO	3	1	7,108.25
JEFE DE UNIDAD "A"	2	3	7,108.25
ESPECIALISTA ADMO. "A"	2	1	5,208.54
ESPECIALISTA TECNICO "B"	2	.6	4,828.42
OPERADOR ADMVO. "B"	1	3	4,290.04
OPERADOR ADMVO. "C"	1	2	3,975.28
OPERADOR DE SERVICIOS "C"	1	1	3,975.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	1	3,440.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	1	3,440.38
AUXILIAR TECNICO "B"	1	. 7	3,440.38
AUXILIAR DE SERVICIOS "B"	1	6	3,440.38
AUXILIAR DE SERVICIOS "A"	1	1	3,440.38
AUXILIAR TECNICO "A"	1	1	3,440.38
TOTAL		50	

11.2 PERSONAL DE SEGURIDAD

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
COORDINADOR DE SEG. PENITENCIARIA.	8	1	11,135.17
JEFE DE SEG. PENITENCIARIA.	7	3	9,491.75
GUARDIA DE SEG. PENITENCIARIA.	5	. 31	-5,208.54
TOTAL		35	

	1 05
TOTAL GENERAL DE PLAZAS	85
TOTAL CENTER PETER	

12.- PATRONATO PARA LA REINCORPORACION SOCIAL POR EL EMPLEO

12.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO

NOMBRE DE PLAZA	NIVEL	PLAZAS	TOTAL DE PERCEPCION MENSUAL
DIRECTOR DE AREA .	13	1	\$27,814.88
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	1	1	\$3,440.38
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	1	1	\$3,440.38
TOTAL GENERAL DE PLAZAS	1	; 3	

DIRECCION GENERAL DE EJECUCION PENITENCIARIA Y READAPTACION SOCIAL CONCENTRADO DE PLAZAS POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

ī	R.GRAL.	ACAM.	CELAYA	A GTO.	IRAP.	LEON	PENJ.	SAN	S. M. A.	VALLE	SETMI	PATRO	TOTALES
	-	0			0	0	0	0	0	0	0		+
	-	-		1	1		-	-	-	1			12
	*	0											7
	-	0											1
	-	0											3
	+-	0											-
	-	0											
	-	0											100
	0												
	00	3											20
	10	2		-	-		-	1	-	-	0		10
	0	-											80
	0	1											10
	0	0											+
	2	0											2
	2	3											7
	9	2											7.3
	-	9											20
	0	3											00 0
	0												2 ,
	0	9		1									
	0			1									- 0
	0 0												000
	0 0												7
	00												8
	0	4											75
	1												29
	0							The second					17
	0												28
	2												7
	-	7			1								n
													0
	0				-								
	-												2
	3	7											. 3
	0	373											10
	0	ĭ	0										-
	0	,	0										-
	c	1	-										
	>												
	00	0		0		0	0	0	0	0	-		

CIGNITION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-		
ESPECIALISTA HIRIDICO	0	-	-	10	1	5	,	0	-	0	0	1	100
DY DEDOCNAL TRONICO												-	0
A LENGTH TO	O	-	,	-	-	1	-	+	-	-	0		Ch.
DEDINECTOR IECINOS	0	C	0	0	0	0	0	0	0	1.1	0		1
PSICUIALIRA	0 0	,	6	0	6	6	0	-	2	3	1		18
MEDICO GENERAL	5	-	7	2	7	3 7	1 -		-	-	0		6)
DENTISTA CIRUJANO	0	-	-	-	-	-	*	1	1	- 0	0 6		3.4
PSICOLOGO	0	-	70	-	-	-	-	-	-	200	2	-	† Y
CENTRICIOSO	10	-	-	,			-	-	-	7	-	-	1
000000000000000000000000000000000000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-		
000000000000000000000000000000000000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-	0		-
SOUCCO CO.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	-1	0		-
COMMICO		0	0	0	0	0	0	0	0	0			-
DIR CENTRO TRATAM, MENORES, INFRAC.	0	0	5	2 "	0	,	+	4	-	-	-		10
COORDINADOR LABORAL	0		5	-	7	-	1						O
COORD, TRABAJO SOCIAL	0	-	***	0	-	-	-	-	-	-	-	1	40
COUCATIVO	0	1	1	-	-	-	-		-		- 0	+	2
COORD DEPORTIVO	0	0	1	0	-	-	0	0	0	-	5	-	-
TOVOR INDOOR SOCIAL	0	5	4	7	8	7	63	2	4	0)	2	-	40
Carolina Contraction Contracti	0	en	2	4	3	20	63	4	3	5	1		30
TNT-UKZ-UKK	000	0	6	0	-	2	2	1	0	9	0		14
JEFE DE TALLER		0	2 0	0		0	0	0	C	C	0		0
PROFESOR DE TALLER	0	0	0	3	0	5 0	000	2 0	00	000		-	,
PROFESOR DE EDUC. FISICA	0	0	0	0	9	5	0	>			-	-	0
AREA DE SEGURIDAD						1	1	,	1	7			40
COORDINADOR DE SEGURIDAD	0	-	-	2	-	-	- 0	- 0	- 0	-	- 0	-	35
JEFF DE SEGURIDAD PENITENCIARIO	0	69	0	0	20	4	2	2	2	1000	2 0		44.45
GLIABDIA DE SEGURIDAD PENITENCIARIO	3	69	81	177	81	154	119	41	111	290	2	-	114
DECTOR	0	0	0	0	0	60	0	0	0	0	0	-	2
TOTAL DE PERSONAL	32	105	124	260	136	248	171	72	161	404	92	67	1801

(ANEXO 2

CONCENTRATO DE LIBERTADES OTORGADAS EN CENTROS ESTATALES DE READAPTACIÓN SOCIAL DEL 01 DE DIRECCION GENERAL DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA YA READAPTACION SOCIAL ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002.

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

MOTIVO	ENERO	ENERO FEBRERO MARZO ABRIL MAYO JUNIO JULIO AGOSTO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
AUTO DE LIBERTAD	3	0	2	=	0	0	o	11	20	10	0	75
COMPURGACION	14	41	57	64	55	29	48	41	56	33	20	515
CONDENA CONDICIONAL	12	14	5	2	23	19	6	9	18	- 23	ın	133
FIANZA	177	183	370	326	316	306	39	359	236	346	248	2906
SENTENCIA ABSOLUTORIA	10	16	16	41	9	23	24	10	13	16	೮	151
SOBRESEIMIENTO	10	10	41	21	25	26	17	13	17	7	26	186
SEMILIBERTAD	0	0	0	2	m	4	2	+	3	4	0	22
TOTAL	253	264	464	443	428	437	145	441	363	439	311	3988

(ANEXO 3)

RELACION DE BENEFICIOS DE LIBERTAD OTORGADOS EN LOS CENTROS ESTATALES DE READAPTACION SOCIAL DEL 1 DE ENERO AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2002 DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA Y RADAPTACION SOCIAL

2	PRELIBE	PRELIBERACION	REMISIO	REMISION PARCIAL	1000	LIB. ANTICIPADA	ONI	INDULTO	MODIFICACION POR INCOMPATIBILIDAD	5	TOTAL
2	COMUN	FEDERAL	COMUN	FEDERAL	COMUN	FEDERAL	COMUN	COMUN FEDERAL		COMUN	FEDERAL
Califo	¢	-		67						0	4
Control	-									1	0
Canana Canana	ţ.	+		2			,			10	10
None A	2 0								,	ō	0
Alako Mayo	000	0								39	2
CIVIN	3									4	0
OWIO	- 6								-	20	1
COTO	2						-			+	2
AGOSTO	0								,	98	2
SEPTIEMBRE	36			C3							
OCTUBRE	60	2 *	7								7
NOVIEMBRE	0					٠			1	0	0
DICIEMBRE	0									0	0
TOTAL	127	9	0	7	0	0	+	0	3	128	16
TOTAL AMBOS		133		7		0		-	n		144

	3 246 1613 3666	25	0 202	0 112 112	0 250	65 T44 P50	216 216	72 365 613	21 260 316	2 100 100		POBLACION	IDAD TOTAL CAPACIDAD POBLACION
	3426 253	767 105	200	112 0	245 0	803 38	212 14	541 09	256 26	101	HOMBRES	POBLACION MUJERES	TOTAL CAPACIDAD
	1310	0901	242	112	238	708	154	497	234	98		HOWBRES	CAPACIDAD
V2000	۰	0	4		9	0	0	q		0		MUJERES	INIMPUTABLES
0,60%	17	15	0	0	0	0	4	~	0	0	_	SUBBEROH	DAMINI
3,91%	6	25	0	0	0	22	0	48	23	0	MUJERES HOMBRES MUJERES	SENTENCIADOS	
25 12%	121	160	65	12	2	152	92	273	9.7	0	HOMBRES	SENTE	FUERO FEDERAL
0.85%	16	0	0	0	0	13	0	95	re .	0	MUJERES	SAUCE	0.000
7557.	267	0	e	6	-	143	0	p	19	٠	HOMBRES		PROCESADOS
1,04%	3.6	20	0	0	0	,	1		*	1	MUJERES	MDOS	THE PARTY OF THE
45.64%	1438	570	523	Z	17.5	75	2.4	176	8	56	HOMBRES	SENTENCIADOS	NUN
0.42%	H	-	0	0	0	8	3	3	2		MUJERES	2003	FUERO CONUN
19.56%	111	13	8	+	22	415	313		89	7	HOMBRES	PROCESADOS	
PORCENTAJE	SUBTOTAL	WALE DE S.	SAN MGUEL	SANFELIPE	MENJAMO	FON	RAPUATO	GUANACAUATO	CELAYA	ACAUSINED		CERESO	

(ANEXO 5)

DIRECCION GENERAL DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA Y REDAPTACION SOCIAL

INTERNOS EN CENTROS ESTATALES DE REAPATACION SOCIAL POR DELITO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002.

DELITO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ABUSO DE AUTORIDAD	1	0	1
ABUSO DE CONFIANZA	13	0	13
ABUSOS DESHONESTOS	9	0	9
ABUSOS ERÓTICO SEXUALES	6	0	6
ALLANAMIENTO DE MORADA	2	0	2
AMENAZAS	7	0	7
ASOCIACIÓN DELICTUOSA	21	0	21
ATAQUE PELIGROSO	1	0	1
CONTRA LA SALUD	974	178	1152
CONTRA LAS PERSONAS MENORES E.	5	0	5
CORRUPCIÓN DE MENORES	2	0	2
DAÑOS	69	0	69
DAÑOS A TITULO CULPOSO	2	0	2
DAÑOS POR INCENDIO	2	0	2
DEFRAUDACIÓN FISCAL	1	0	1
DESPOJO	1	0	1
EJERCICIO ARBITRARIO DEL PROPIO DERECHO	1 1	0	1
EXTORSION	6	0	6
FALSAS DENUNCIAS	1	0	1
FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	1	0	1
FALSIFICACIÓN DE MONEDA	10	0	10
FRAUDE	57	6	63
HOMICIDIO	329	11	340

HOMICIDIO CALIFICADO	128	4	132
HOMICIDIO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA	2	0	2
HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA	27	0	27
HOMICIDIO EN RAZON DE PARENTESCO	25	5	30
HOMICIDIO EN RAZON DE PARENTESCO EN GRADO DE TENTATIVA	2	0	2
HOMICIDIO EN RIÑA	9	0	9
NCESTO	11	0	11
NCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE ASISTENCIA FAMILIAR	1	0	1
NFANTICIDIO	0	1	1
NTRODUCCIÓN CLANDESTINA AL PAÍS DE AF PARA USO EXCLUSIVO DEL EAYFAN	1	0	1
LENOCINIO	1	0	1
LESIONES	123	1	124
LESIONES CULPOSAS	1	0	1
PARRICIDIO	1	0	1
PECULADO	1	0	1
PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EAFAN	52	1:	53
PORTACION DE ARMA DE FUEGO SIN LICENCIA	126	3	129
POSESION DE EXPLOSIVOS	1	0	1
PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD	7	0	7
ROBO	571	18	585
ROBO CALIFICADO	407	8	415
ROBO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA	_3	0	3
ROBO DE GANADO	4	0	4
ROBO DE HIDROCARBURO	3	0	3
ROBO DE USO	0	1	1
ROBO EN GRADO DE TENTATIVA	11	0	11
SECUESTRO	52	4	56
SECUESTRO EN GRADO DE TENTATIVA	1	0	1

TOTAL	3423	243	3666
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	5	0	5
VIOLACIÓN TUMULTUARIA	12	. 0	12
VIOLACIÓN ESPURIA EN GRADO DE TENTATIVA	2	0	2
VIOLACIÓN ESPURIA	104	0	104
VIOLACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA	11	0	11
VIOLACIÓN A LA LEY GRAL. DE POBLACIÓN	7	1	8
VIOLACIÓN A LA LEY GENERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS	1	0	1
VIOLACIÓN	167	0	167
USURPACIÓN DE FUNCIONES	4	0	4
USO DE PAPEL MONEDA FALSA	9	0	9
USO DE DOCUMENTOS FALSOS	2	0	2
JLTRAJE A LA MORAL	1	0	1
FRANSPORTE DE ARMAMENTO	1	0	1
RAFICO DE INDOCUMENTADOS	5	1	6

NOTA: A LOS INTERNOS SENTENCIADOS QUE TIENEN DOS O MAS SENTENCIAS SE LES CONSIDERÓ POR EL DELITO QUE ESTAN COMPURGANDO.

A LOS INTERNOS PROCESADOS CON MÁS DE UN PROCESO SE LES CONSIDERÓ POR EL DE MAYOR GRAVEDAD.

(ANEXO 6)

DIRECCION GENERAL DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA Y READAPTACION SOCIAL

INTERNOS EN CENTROS ESTATALES DE REAPATACION SOCIAL POR EDAD Y SEXO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002.

RANGOS DE EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
16-20	389	26	415
21-25	853 .	64	917
26-30	783	35	818
31-35	465	43	508
36-40	335	19	354
41-45	239	23	262
46-50	128	13	141
51-55	117	7	124
56-60	49	7	56
61-65	23	5	28
66-70	31	1	32
71-75	6	. 0	6
76-80	5	0	5
TOTAL	3423	243	3666

ANEXO 7)

	INTERNOS EN CENTROS ESTATALES DE READAPTACION SOCIAL SEGÚN MIVEL EDUCATIVO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2012.		
PRIMARIA INCONCLUSA TERMINADA	PREPARATORIA PREPARATORIA VOCACIONAL VOCACIONAL INCONCLUSA TERMINADA INCONCLUSA TERMINADA	UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD TOTAL TERMINADA
29 30	0	0	2
27 78	0 0	0 28	8
128 124	999	8	2
52 42	12 0 2	0 0	0
302 139	22 7 23 14	14	*
70 82	30 12 1	3	1
45 17	c		1
99	0 0	0 2	
473	0 0		*
1224-33.3 % 520-14.20 %	22 1 0 0		

(ANEXO 8)

DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN PENITENCIARIA Y RADAPTACION SOCIAL

INTERNOS EN CENTROS ESTATALES DE READAPTACION SOCIAL SEGÚN NIVEL SOCIOECONOMICO AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002.

CARRE		NIVELE	NIVELES SOCIOECONOMICOS	ECONC	OMICOS		PORI ACION
	ALTO	%	MEDIO	%	BAJO	%	ACTUAL
ACAMBARO	3	2.9	11	10.6	88	86.4	103
CELAYA	9	1.89	94	29.7	216	68.35	316
GUANAJUATO	5	0.81	110	17.9	498	81.2	613
IRAPUATO	0	0	80	37.03	136	62.9	216
LEON	15	1.56	374	39.03	569	59.39	958
PENJAMO	0	0	. 69	27.7	180	72.28	249
SAN FELIPE	0	0	47	41.96	65	58.03	112
SAN MIGUE ALLENDE	0	0	17	6.8	233	93.2	250
VALLE DE SANTIAGO	8	0.94	408	48.05	433	51	849
TOTALES	37	-	1210	33	2419	99	3666

(ANEXO 9)

DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCION PENITENCIRIA Y READAPTACION SOCIAL

RELACION DE INTERNOS POR DORMITORIO EN LOS CENTROS ESTATALES DE READAPTACION SOCIAL. AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002.

CERESO	DORMITORIOS	NO. DE INTERNOS POR DORMITORIO	TOTAL
	SENTENCIADOS	61	
	PROCESADOS	30	
ACAMBARO	ÁREA DE DISPOSICIÓN JURÍDICA	10	103
	C.O.C., MAX, SEG, Y72 HORAS	0	
	FEMENIL	2	
	PATIO "B"	204	
	PATIO "A"	72	
CELAYA	C.O.C.	8	316
	DISPOSIÇIÓN JURÍDICA	11	
	FEMENT.	21	
	DORMITORIO 1	247	
	DORMITORIO 2	248	
GUANAJUATO	ÅREA FEMENIL	72	613
	c.o.c.	35	
	DISPOSICIÓN JURÍDICA	11	
	DORMITORIO 1	36	
	DORMITORIO 2	63	
	DORMITORIO 3	61	
IRAPUATO	DORMITORIO 4	32	216
	DORMITORIO 5	4	
	DISPOSICIÓN JURÍDICA	11	
	TRATAMIENTOS ESPECIALES	7	
	coc	2	
	DORMITORIO 1	175	
	DORMITORIO 2	173	
	DORMITORIO 3	0	
*	DORMITORIO 4	168	
	DORMITORIO 5	168	
LEÓN	MODULO 6	52	958
	MODULO 7 - ' '	48	
	TIRAMIENTOS ESPECIALES	22	
	C.O.C	68	
	SECTOR FEMENIL	65	
	DISPOSICIÓN JURIDICA	19	
422000000	DORMITORIO 1	230	
PENJAMO	C.O.C		249
	DISPOSICIÓN JURÍDICA	11	
	DORMITORIO 1	41	
	DORMITORIO 2	59	
SAN FELIPE	coc	2	112
	PROCESADOS	- 4	
	DISPOSICIÓN JURÍDICA		
***********	DORMITORIO 1	226	
AN MIGUEL A.		19	250
	DISPOSICIÓN JURÍDICA	5	
	DORMITORIO 1	429	
	DORMITORIO 2	252	
	DORMITORIO 3	61	
VALLE DE SANTIAGO	DORMITORIO 4	0	849
VVVIIVOU	coc	17	
	DISPOSICIÓN JURÍDICA		
	DORMITORIO 5 FEMENIL	41	
	DORMITORIO 6 FEMENIL TOTAL	41	366

(ANEXO 10

RELACION DE INTERNOS EN CENTROS ESTATALES DE READAPTACION SOCIAL SEGÚN ACTIVIDAD LABORAL AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2002

CERESO	POBLACION	POBLACION CARPINTERIA	ARTESANIAS EN MADERA	ARTESANIAS VARIAS	TEJIDO DE BOLSA BALONEROS	BALONEROS	HERRERIA	OTROS	TOTAL
ACAMBARO	103	10	12	0	27	0		0 32	81
CELAYA	316	10	152	14	. 40	0		5 13	3 234
GUANAJUATO	613	3 20	286	52	12	0		0 10	380
IRAPUATO	216	7	159	4	2	0		2	8 182
LEON	958	90	110	140	0	0		4 221	1 565
PENJAMO	249	39	06 80	6	20	22		0	12 192
SAN FELIPE	112	35	36	4	10		0	0	2 90
SAN MIGUEL	250	0 47	58	3	39		0	0	19 166
VALLE DE S.	849	9 528	35	79	38		0	0 2	20 700
TOTALES	3666	5 786	938	305	188	22		11 340	0 2590

CERESO	POBLACION	ALFABETIZACION	PRIMARIA	SECUNDARIA	PREPARATORIA	PROFESIONAL	TOTAL
ACAMBARO	103	-10	19	12		9	47
CELAYA	316	10	22		9	2	-
GUANAJUATO	613	17	113	70	09	0	
IRAPUATO	216	14	4 87	27	14	0	142
LEON	958	149	9 176	19	41		
PENJAMO	249	17	26	28			
SAN FELIPE	, 112	12	24	14			
SAN MIGUEL	250	17	37	39	23		-
VALLE DE S.	848	25	144	174	42		
TOTALES	3666	271	678	455	283	39	1726

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Remítanse copias a los promoventes para su conocimiento.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio No. D.G.P.L. 58-II-4-1053, de fecha 10 de octubre próximo pasado, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. 500.-0246, signado por el C. Ing. Juan Antonio Bargés Mestres, subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, por el que envía información relativa al punto de acuerdo en el que se solicita se verifique y revise el precio vigente del gas natural doméstico y se analice la posible implementación de una tarifa preferencial al consumidor residencial en el estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF., a 26 de noviembre de 2002.— Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su comunicado No.-SEL/300/843/02 de fecha octubre 11 de 2002, por medio del cual comunica los puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados

del honorable Congreso de la Unión, en los que se solicita verificar y revisar el precio vigente de gas natural doméstico y analizar la posible implementación de una tarifa preferencial al consumidor residencial del estado de Nuevo León.

Al respecto, me permito informar a usted que de acuerdo con la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, esta Comisión es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía con autonomía técnica y operativa y tiene entre sus principales atribuciones la fijación del precio de venta de primera mano del gas natural y establecer las tarifas de transporte y distribución de este combustible para contribuir a salvaguardar los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

Por ello, y con la finalidad de tener una respuesta oficial de la autoridad competente en el asunto, se turnó a esa Comisión la petición realizada por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión (anexo copia del oficio.)

Sin embargo, me permito comentar a usted que la percepción que tiene la población con respecto a los precios de los combustibles domésticos y comerciales es incorrecta, ya que al no contar con una base adecuada de comparación no se pueden dar cuenta de los precios reales de los diferentes energéticos sustitutos como son el gas LP o el diesel.

Así, al analizar los precios de los diferentes combustibles en función de su contenido de energía se puede observar que a lo largo de los años el precio del gas natural doméstico es menor que sus sustitutos, como se puede apreciar en la gráfica anexa.

En el caso particular de Monterrey se tiene que los precios durante el mes de septiembre se ubicaron en:

Precio al público	Septiembre (Pesos/gigacaloria)	Variación c/a	Variación c/b
a) Diesel	520.40		
b) Gas LP	473,62		
c) Gas natural (promedio)	336.80	- 35%	- 29%

Es decir, el precio del gas natural en Monterrey, es 29% más barato que el del gas LP y 35% más bajo que el del diesel, aspecto que definitivamente contribuye a mejorar el poder adquisitivo de la población y que, en nuestra opinión, no permitiría tener argumento para buscar un subsidio a los precios del gas natural para uso doméstico.

Además, al igual que la mayoría de los petrolíferos en México, el gas natural está referenciado a los precios de EUA, con la finalidad de simular un mercado competitivo que permita regular la actividad de las empresas paraestatales y mantener la competitividad de los bienes y servicios nacionales en beneficio de la población.

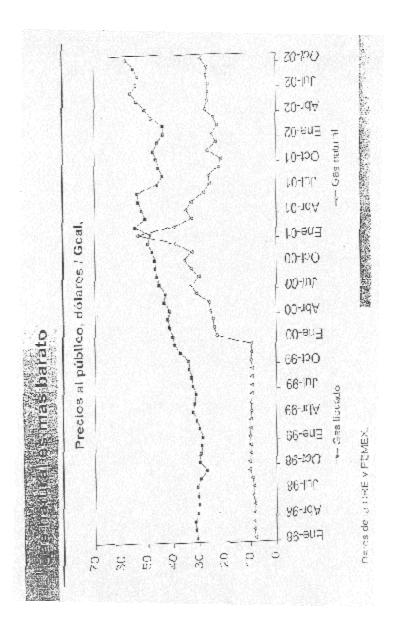
En todo caso, se deberá esperar la respuesta oficial que será presentada por la propia Comisión Reguladora de Energía, después de hacer un análisis más profundo.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted para cualquier aclaración o duda.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF., a 31 de octubre de 2002.— El subsecretario Ing. *Juan Antonio Bargés Mestres* (rúbrica).»



«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado Dionisio Pérez Jácome, Presidente de la Comisión Reguladora de Energía.— Presente.

Me permito informar a usted que el 21 de Octubre de 2002, la Secretaría de Energía recibió un comunicado de la Secretaría de Gobernación mediante el cual se informa sobre los Puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en los que se solicita a las Secretarías de Economía y Energía, verificar y revisar el precio vigente del gas natural doméstico y se analice la posible implementación de una tarifa preferencial al consumidor residencial del Estado de Nuevo León.

Al respecto y en virtud de que es facultad de la Comisión Reguladora de Energía el establecimiento del mecanismo de precios del gas natural y de las tarifas de transporte y distribución de este producto, me permito enviar a usted copia del dictamen de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados, con el fin de que se responda oficialmente la citada petición.

Además, le envío copia de la respuesta preparada por la Subsecretaría de Hidrocarburos a la Secretaría de Gobernación, donde se expresa la opinión de esta oficina al señalar que con una base adecuada de comparación se puede observar que el precio del gas natural residencial es menor que el de los combustibles alternativos (gas LP), que el precio del gas natural se fija a nivel nacional y que al ser un combustible de menor precio sería poco adecuado solicitar subsidios para una parte de la población.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF., a 31 de octubre de 2002.— El subsecretario Ingeniero *Juan Antonio Bargés Mestres.*»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Remítanse copias a los promoventes para su conocimiento.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio No. D.G.P.L. 58-II-4-1058, de fecha 10 de octubre próximo pasado, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. SE/DGGN/1702/02, signado por el C. Francisco J. Valdés L., secretario ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía, por el que envía información relativa al punto de acuerdo en el que se solicita se vigile y verifique la distribución y comercialización de gas natural en el estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF., a 26 de noviembre de 2002.— Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.

Hago referencia a su oficio Núm. SEL/300/856/02 de fecha 14 de octubre de 2002 en el que hace del conocimiento de la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) los puntos de acuerdo que se aprobaron en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión el pasado 10 de octubre de 2002, en relación con la intervención solicitada por el H. Congreso del estado de Nuevo León, sobre las actividades de distribución y comercialización de gas natural en la zona geográfica de Monterrey.

Sobre el particular, le comunico que la Comisión ha tomado nota de la solicitud de los miembros integrantes de la Comisión de Comercio y Fomento Industrial para que se mantenga una estricta vigilancia y verificación de las empresas permisionarias de distribución de gas natural en el estado de Nuevo León a fin de que cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, fracción VII, y 3, fracciones XII, XIX y XXII, de la Ley de la Co-

misión Reguladora de Energía; 16, fracción X, 32, 35 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, 14, y relativos del Reglamento de Gas Natural, 36, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Atentamente.

México, DF., a 18 de noviembre de 2002.— El subsecretario Ejecutivo, *Francisco Valdés L.* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Remítanse copias a los promoventes para su conocimiento.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 58-II-4-1053, de fecha 10 de octubre del año en curso, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar STPCE/869/2002, signado por el Lic. Gerónimo Gutiérrez Fernández, secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, relativo al punto de acuerdo por el que se solicita que se verifique y revise el precio vigente del gas natural doméstico y se analice la posible implantación de una tarifa preferencial al consumidor residencial del estado de Nuevo León, promovido por el H. Congreso del estado de Nuevo León.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF., a 25 de noviembre de 2002.— Licenciado *M. Humberto Aguilar* Coronado (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía. Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, secretario de Economía, con fundamento en la fracción II del artículo 10 del Reglamento Interior de esta dependencia y en atención a su oficio núm. SEL/300/842/02, de fecha 11 de octubre del año en curso, en el que remite oficio núm. D.G.P.L. 58-II-4-1053, de fecha 10 de octubre, mediante el cual la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión comunica el punto de acuerdo en que solicita a las Secretarías de Energía y de Economía que verifiquen el precio vigente del gas natural doméstico y se analice la posible implantación de una tarifa preferencial al consumidor residencial del estado de Nuevo León, ruego a usted que haga del conocimiento de esa soberanía, en los términos que estime convenientes, lo siguiente:

Si bien, conforme al artículo 34, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponden a esta dependencia la formulación y conducción de las políticas generales de industria, de comercio y de precios, lo anterior se realiza sin perjuicio de la competencia de otras dependencias de la Administración Pública Federal. Conforme a lo anterior, esta Secretaría no tiene facultades para regular los precios del gas natural.

La Comisión Reguladora de Energía, como órgano técnicoconsultivo desconcentrado de la Secretaría de Energía, de conformidad con la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo de Petróleo, el Reglamento de Gas Natural y la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, es la competente en materia de precios y tarifas del gas natural: expide las metodologías para el cálculo de las tarifas iniciales y para su ajuste; aprueba y determina las tarifas que los permisionarios cobrarán a sus usuarios; y, entre otras, verifica los precios de adquisición de gas natural que los distribuidores hayan cobrado a sus usuarios finales.

La Procuraduría Federal del Consumidor vigila y verifica el cumplimiento de precios y tarifas acordados para el gas natural a consumidores finales por las dependencias competentes y se coordina con ellas para inspeccionar precios, con objeto de que se cobre al usuario el gas que en realidad recibe. Asimismo, verifica los medidores que utilizan las empresas gaseras y realiza la supervisión establecida tanto en la Ley Federal de Protección al Consumidor como en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF., a 25 de noviembre de 2002.— El Secretario Técnico, licenciado *Gerónimo Gutiérrez Fernández* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Remítanse copias a los promoventes para su conocimiento.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio D.G.P.L. 58-II-1-921 de fecha 3 de octubre último, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, el original del similar número DGF/179 de fecha 22 del mes en curso, signado por el C. Hugo C. González Gutiérrez, director general del Fondo de Desastres Naturales de la Coordinación General de Protección Civil de esta Secretaría, por el que da contestación a los puntos de acuerdo mediante los que se solicita información sobre las afectaciones provocadas por el huracán "Isidore", suscrito por el diputado Uuc-kib Espadas Ancona.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 28 de noviembre de 2002.— Licenciado *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Por instrucciones de la Lic. María del Carmen Segura Rangel, coordinadora general de Protección Civil, me permito enviarle el escrito de contestación al oficio No. D.G.P.L. 58-II-1-921, mediante el cual los diputados Adela Cerezo Bautista y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, secretarios de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, hacen del conocimiento del titular de esta Secretaría, el contenido de los puntos de acuerdo aprobados en la sesión celebrada el 3 de octubre del año en curso, en el que solicitan información referente a los daños ocasionados por el huracán "Isidore".

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción VI, del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

México, DF, a 25 de noviembre de 2002.— El director general, *Hugo C. González Gutiérrez* (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputados: Adela Cerezo Bautista y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de diputados.— LVIII Legislatura.— Presentes.

Me refiero a su atento oficio No. D.G.P.L. 58-II-1-921, mediante el cual hacen del conocimiento del titular de esta Secretaría, el contenido de los puntos de acuerdo aprobados en la sesión celebrada el 30 de octubre del año en curso, en los que solicitan información de los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán, respecto de las afectaciones que provocó el huracán "Isidore", así como el comunicado de la creación de una Comisión Especial encargada de vigilar la aplicación de los recursos del Fonden.

Sobre el particular y por instrucciones de la Lic. María del Carmen Segura Rangel, coordinadora general de Protección Civil, me permito enviarle la información solicitada (se anexa tabla). Asimismo, le informó que esta Secretaría tomó conocimiento de la creación de la Comisión Especial encargada de vigilar que los recursos del Fonden y partidas extraordinarias que se aprueben para el restablecimiento de las condiciones de convivencia de la población y la ayuda a los damnificados, así como de los integrantes de la mis-

ma, por lo que atenderemos las solicitudes de dicha Comisión con la mejor disposición y oportunidad.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para el desahogo de cualquier duda o aclaración del caso que nos ocupa. Atentamente.

México, DF, a 22 de noviembre de 2002.— El director general, *Hugo González Gutiérrez* (rúbrica).»

Total described		347,588.0				22,660.8				1,348,222.7								
Recursos rec	51,432.0	17,081.1	169,500.1	42,844.1	15,533.4	20,997.3	9,703.8	920.0	2,024.5	5,418.8	4,987.7	36,089.6	22,405.4	24,453.2	172,948.6	109,730,4	935,705,3	78 989 0
Damification Secretarial	55,858 Km2	62,050 hactáreas	1,030 Km2	34.388	554 escueles y 10 hectéress	320,037 Km2	38,523 heatereas	964 m2	335,000 m2	1 escuela y 4,650 m2	11.9 Km2	202,748 hectéreas	18,181 Km2 y 71,298 hectéreas	23,100 m2	1,430.6 Km	369 eschelas	29,416 Km2	- 800 880 handress
Dami Trados	29,229	27,496	397,000	369,657	186,78	20,997	16,580	4,800	575	8	2,930	72,615	311,111	378,711	382,000	972,700	417,500	1.414.895
Sector Sector		SAGARPA	SCT	CNA	SEP (Educativa e INAH)	SSA	SAGAHPA	SSA	SEDESOL	SEP. (Educativa e INAH)	SOT	SAGARPA	CNA	SSA	SCT	SEP (Educativa e INAH)	SEDESOL	PEMARBNAT
se son do la son do la casa de la Casa de la casa de la c			Campacha, Carmen, Champolón, Hopelchén, Palizada,	5013	Candeara (11).				Lazaro Cárdenas, José María Marelos y Pelpe Carrillo	HOLONGOV.		Abala, Acancel, Akli, Baca, Bokobá, Buctzotz, Cacalchén,	Cansahcab, Canterneyse, Candille, Chezshkin, Charab, Chicxuluz Pueble, Chikindzonet, Chodalell, Chumayel, Contain, Quzante, Dasin, Dazinuz et al., Candille de Contain Commentario de Contain Commentario de Contain Comment	Hosen, Hammy, Huff, Hundomé, Jkl, Izamai, Kanasin, Kandan, Kandan, Kandan, Marra Mari, Mayadan, Marda, Mascoré,	2174	Senia Elena, Seys, Shanché, Sotuta, Sutzal, Sume de Hidalgo, Tahdzu, Tahmek, Teato, Tesch, Teksi de Venesas, Tekantó, Tekax, Takit Talchac Puetlo, Telchac	Puerlo, Temax, Tepakén, Teltz, Teya, Töül, Timuduy, Tiyayakoh, Tiyashini Tiyashinin Tiya	Ucu, Umán, Xocchel, Yaxidku v Yobsin (85).
Rub estande Rubec arater a	4 de actubre			16 да озпри					4 de celuare									
Even lo	September 1990	Isidore Isidore									sidore							
100 popular 100 po	Service Constitution	Campache				Quintana Roo							Yueatán					

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Remítanse copias a los promoventes para su conocimiento.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio D.G.P.L. 58-II-1-1014 de fecha 29 de octubre último, suscrito por los CC. secretarios de la Cámara de Diputados, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, el original del similar número DGF/217, signado por el C. Lic. Hugo C. González Gutiérrez, director general del Fondo de Desastres Naturales de la Coordinación General de Protección Civil de esta Secretaría, por el que da contestación a los puntos de acuerdo por los que se solicita se declare zona de desastre a diversos municipios de los estados de Jalisco y Nayarit afectados por el huracán "Kenna"; y se agilicen los recursos de apoyo del Fonden, presentado por la Junta de Coordinación Política de esta Cámara.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, 9 de enero de 2003.— Licenciado, *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputados: Adela Cerezo Bautista y Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— LVIII Legislatura.— Presentes.

Me refiero a su atento oficio No. D.G.P.L. 58-II-1- 1014, mediante el cual hacen del conocimiento del titular de esta

Secretaría, el contenido de los puntos de acuerdo aprobados por esa H. Cámara de Diputados en la sesión celebrada el 29 de octubre del año en curso, en los que solicitan que se declare zona de desastre a los estados de Jalisco y Nayarit, y se agilicen los recursos de apoyo del Fonden.

Sobre el particular y por instrucciones de la Lic. María del Carmen Segura Rangel, coordinadora general de Protección Civil, me permito hacerles las siguientes consideraciones y comentarios:

• Para el desahogo de la primera petición del punto de acuerdo, les informo que el pasado 31 de octubre de 2002, se publicó en el *Diario Oficial* de la Federación (DOF), la declaratoria de desastre natural (DDN) para el estado de Jalisco, en virtud de la presencia del huracán "Kenna", la cual comprende el apoyo para los municipios de Puerto Vallarta, Tomatlán, La Huerta, Cihuatlán, y Cabo Corrientes de dicha entidad.

De igual forma y en la fecha antes señalada, se publicó la DDN para el estado de Nayarit, misma que comprende el apoyo para los municipios de Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Compostela, El Nayar, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, Rosamorada, Ruiz, San Blas, Santa María del Oro, San Pedro Lagunillas, Santiago Ixcuintla, Tecuala, Tepic, Tuxpan y Xalisco.

Lo anterior, constituyó el primer paso para que las entidades federativas antes mencionadas, tuvieran acceso a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

• Por lo que corresponde a la segunda petición, hago de su conocimiento que con base en la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua (CNA), en la que manifestó que "conforme a la información disponible y al pronóstico de trayectoria del huracán Kenna, se estima que por la noche del 24 de octubre cambie su dirección actual al noreste. Asimismo, el viernes 25 de octubre será crítico pues se espera que el huracán toque tierra en los límites de Nayarit y Jalisco", esta Secretaría de Gobernación activó de inmediato los recursos del fondo revolvente, con los cuales se brindó el apoyo correspondiente, el cual consistió en:

	Entidades Federativas				
Concepto del gasto	Jalisco	Nayarit			
Despensas alimenticias	10,000	107,600			
Agua para beber		100,000 lts			
Cobertores	6,900	43,000			
Colchonetas	6,200	43,000			
Pacas de láminas (20 pzas. c/u)	1,500	71,000			
Fletes y combustibles	.3 mdp	1.2 mdp			
Pastillas potabilizadoras	50,000	50,000			
Medicamentos	13.0 mdp	15.2mdp			
Total en millones de pesos	17.6 mdp	42.5 mdp			

Adicionalmente, esta dependencia gestionó donaciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otras instituciones de asistencia pública y privada, mismas que fueron enviadas a las entidades federativas antes mencionadas para su distribución. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para el desahogo de cualquier duda o aclaración del caso que nos ocupa.

Atentamente.

México, DF, a 13 de diciembre de 2002.— El director general, Licenciado *Hugo C. González Gutiérrez,* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Remítanse copias a los promoventes para su conocimiento.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 58-II-5-1248 de fecha 28 de noviembre de 2002, suscrito por los CC. secretarios de la Cámara de Diputados, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. CGEO.-115/687, signado por el Ing. Joel Avila Aguilar, coordinador general de Enlace y Operación de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por el que da contestación a los puntos de acuerdo en los que se solicita se realice una gira de trabajo para cuantificar los daños que sufrió el sector pesquero en las zonas afectadas de los estados de Nayarit y Jalisco, por el paso del huracán "Kenna", propuesto por el diputado José Manuel Quintanilla Rentería.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 13 de enero de 2003.— Licenciado, *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo, Pesca y Alimentación.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En relación a su atento oficio No. SEL/300/1491/02 del 29 de noviembre del presente, en el que transmite la solicitud de los CC. secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que se realice una gira de trabajo a efecto de cuantificar los daños en el sector pesquero en diversas zonas de los estados de Nayarit y Jalisco por el paso del huracán "Kenna", al respecto y por instrucciones del C. secretario del ramo informo lo siguiente.

Esta Secretaría realizó el día 10. de noviembre una gira de trabajo encabezada por el C. secretario del ramo, funcionarios de Conapesca, además de personal de la Delegación en los citados estados, autoridades estatales y representantes de organizaciones, dando como resultado una evaluación técnica de los daños causados y la instrumentación de acciones inmediatas en apoyo a los productores agropecuarios y pesqueros de las entidades.

Anexo al presente le envío un cuadro que resume la cuantificación de daños, los montos asignados para los apoyos, las fuentes de fondeo, las acciones de concertación con las autoridades estatales y organizaciones de productores, así como el avance financiero y físico, con fecha 11 de di-

ciembre para el estado de Nayarit, ya que en el estado de Jalisco no hubo daños considerables en el sector pesquero.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 13 de diciembre de 2002.— El coordinador general, ingeniero *Joel Avila Aguilar* (rúbrica).»

(Millianes de pesos) AVANCE AL 11 DIC - 2002 PRESU CHUENTE PRESU CHUENTE AVANCE FISICO TOTAL 11 DIC - 2002 SETUTORO DE PRESU CHUENTE AVANCE FISICO TOTAL 11 DIC - 2002 SETUTORO DE AVANCE FISICO TOTAL 11 DIC - 2002 SETUTORO DE AVANCE FISICO AVANCE	Alanza Se apoyará para la rehabilitación C% Se realizaron 4 proyectos a las Contigo de balsa obtinción. Con consequencia de las catriores, con consequencia de las catriores del Programa de Apoyas A Proyectos de inversión Rural (PAPIR), de Alanza Contigo 2002, previa evaluación. El apoya será de lasta el 50 % en los proyectos, previa evaluación.	Contigo Promes landras y artes de constatación física de las pasos con recursos del Programa de Apoyos a Proyectos del Programa de Apoyos a Proyectos del Solchtuses y expecientes de las Solchtuses y expecientes de las Allanza Contigo 2002. El monto recibil de Apoyos el PAPIR), de Solchtuses y expecientes de las Allanza Contigo 2002. El monto recibil de proyectos recibilidades que celén decidemente de las Unidades que celén decidemente requisitadas y eurorizades.	cefoir Pardefielt. Durante los días del 12 al 15 de cefoir interentre del presente año, so tuno la visita de 3 técnicos de Agrassemax y 2 de una Empresa Consultara de la cudad de Consultara de la cudad de
ACCIONES	Securit Prequeto 1) Apoyo a Unidades de Producción Cistriodes Perrodes por 15 milliones de pasas	2) Apoyo a embercadores manofes lanches yates de pasca. Embercadores manores y reparación de motores perdidos por 4 millones 440 mil pasca.	Si Apayo a Undedes de produción canaronicala. Se estimaran pérdidas por 58.6 millanes de pesces.

HURACÁN "KENNA"

CONTROL Y SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS (Millones de pesos)

STADO DE NAYARIT

NAVACE AVACE		
AVANCE FISIGO	A la fecha se tone un avance del 89% en a ribegración de las Conjués Procédia e integración de expedientes técnicos Yaldio inicio el proceso de l'impieza	occivative Serviene permiente friciar de cabejos 4 de de campo, en dicembro del siño en presente curso go Párez A, la fecha se tieno un exence de Director 50% en la integración de los 3 de la productes técnicos. de la productes técnicos.
AVANCE FINANCIERO.		En reunitro ocerativa nealizada el 4 de didembre del presenta año, el Ing. Hugo Pérez Cesasola, Director General no Colonabesico, informa que ya se aprobó el hacurso.
Curante los días del 12 al 15 de novembre del presenta arto, se fundo la valta de 3 tembros de Agrossamox y 2 de una Empresa Consultara de la ciudad de Nociolo, D.F. A. la focha se está en copera de Ac des de la evaluación.	Los apoyos para la enabritación de los sistemas legunarios, se acenderán con recursos del Programa de Empleo Temporal (PET).	Los apcyos para la rehabilitación y mantanimiento de puertos pesqueros, se congarán con apoyos de la CONARESCA, Se fene en propuesta la fonda en propuesta la rendiga de botaco y centro de recepción, en las localidades de San Bias y Boca de Caraichín.
Por definir	Fig.	OCNAPESC A
Par definit	definir	de 2700
recuedar da	Sietemas	
ficrics da pr	មិ	y mantentrilento
Apoyo a Leboratorios de procuoción de Camerón Camerón Pendicas por 10 millones de pesos	Revablikación Legurandos	Renaulikadyn y Pueros Pesqueros
a G	iD	8

Diario de los Debates de la Cámara de Diputados

Remítanse copias a los promoventes para su conocimiento.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio núm. III-785, de fecha 3 de diciembre último, signado por el Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar núm. 500.-0266, signado por el C. Ing. Juan Antonio Bargés Mestres, subsecretario de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía, por el que da respuesta al punto de acuerdo en que se solicita que se revise el precio de la gasolina y del diesel en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, presentado por el Sen. Eduardo Ovando Martínez.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 10 de enero de 2003.— Licenciado, *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Energía.

Licenciado M. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.—Presente.

Asunto: "Acuerdo legislativo para homologar precios de la gasolina y diesel en Chetumal, QR".

Hago referencia al oficio núm. SEL/300/1577/02, de fecha 5 de diciembre del actual, dirigido al Ing. Ernesto Martens Rebolledo, secretario de Energía, en el que se presenta el punto de acuerdo legislativo del 3 de diciembre próximo pasado, donde se exhorta al Ejecutivo Federal a "revisar el

precio de la gasolina y del diesel en la ciudad de Chetumal, QR, y se implanten los mecanismos necesarios y urgentes para homologarlo con los precios con que se expenden los hidrocarburos en la zona libre de impuestos de Belice".

Me permito comentar que, en apoyo de la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con la Ley de Planeación, es la facultada para determinar los precios de las tarifas públicas, esta Secretaría considera innecesario un ajuste adicional del precio de los productos en cuestión, debido a que la demanda de gasolinas en esa zona ha repuntado a las cotizaciones vigentes, sin que por esa razón exista afectación de la economía regional.

Las ventas de gasolinas de noviembre fueron 107% superiores respecto al mismo mes de 2001. Para la primera semana de diciembre, el precio de la gasolina en la zona libre de Belice en estaciones de servicio de las empresas Texaco, Shell y Esso se situó en 5.00 pesos por litro, en tanto que el precio de la Pemex Magna fue de 4.76 pesos por litro.

Sin otro particular de momento, le reitero las seguridades de mi más alta estima.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 20 de diciembre de 2002.— El subsecretario, Ingeniero *Juan Antonio Bargés Mestres* (rúbrica, p.a.).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Remítase copia a la Cámara de Senadores.

La Secretaria diputada Olga Margarita Uriarte Rico:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Ciudadanos secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número III-628, de fecha 17 de octubre próximo pasado, signado por el Sen. Carlos Chaurand Arzate, vicepresidente de la Cámara de Senadores, con el

presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar 326-SAT-2404, suscrito por el Lic. José Guzmán Montalvo, administrador general de Aduanas del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por el que da contestación al punto de acuerdo relativo a la problemática derivada de la diferencia de precios de las gasolinas y el diesel mexicanos con los que se expenden en Estados Unidos de América, propuesto por el Congreso del estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 13 de enero de 2003.— Licenciado, *M. Humberto Aguilar Coronado*, (rúbrica) subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de loa Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.

Se hace referencia a su oficio SEL/300/969/02, en el cual informa al Lic. José Francisco Gil Díaz, secretario de Hacienda y Crédito Público, del punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el cual en su numeral segundo exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a reforzar los sistemas de vigilancia en las aduanas establecidas en la frontera norte, con el propósito de combatir el contrabando de gasolinas y diesel.

Sobre el particular, me permito comentarle que, con objeto de tener mayor control en la importación de aceites minerales y derivados del petróleo, se estableció mediante reglas publicadas en la Resolución Miscelánea de Comercio Exterior que dichas operaciones sólo podrían llevarse a cabo por cuatro aduanas exclusivas. Asimismo, le informo que, mediante la firma de un comodato con Pemex, se destinaron diversos equipos de análisis químicos para productos petrolíferos, los cuales serán instalados en dichas aduanas exclusivas.

Por otra parte, se dio la instrucción para que en todas las importaciones realizadas de los productos mencionados se practique una toma de muestras para determinar su correcta clasificación arancelaria.

De igual manera, en la Ley del Impuesto General de Importación y Exportación se agregó la obligatoriedad de que todos los importadores de aceites minerales y derivados del petróleo requieran una autorización previa de la Secretaría de Economía para llevar a cabo operaciones de comercio exterior de los productos señalados.

Adicionalmente, a partir de abril de este año, también es obligatorio estar inscritos en el padrón sectorial. Para lo anterior, es necesario que la empresa solicitante no haya tenido alguna irregularidad en sus anteriores importaciones o que, en caso de ser empresa de nueva creación, presente una justificación del porqué solicita su alta en el padrón. Asimismo, se requiere el visto bueno de Pemex para cualquier incorporación al padrón sectorial.

Finalmente, le comento que la Administración General de Aduanas, ejerciendo sus facultades de comprobación, ha realizado embargos durante este año de 6,165,000 litros de aceites minerales y derivados del petróleo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 17 de diciembre de 2002.— El administrador general, Licenciado *José Guzmán Montalvo* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Remítase copia a la Cámara de Senadores.